

**“IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DUPLICIDADES,
COMPLEMENTARIEDADES Y SINERGIAS DE LOS PROGRAMAS
SOCIALES DE LA AFP PARA EFICIENTAR EL GASTO”**

Identificación y Análisis de Duplicidades, Complementariedades y Sinergias de los Programas Sociales de la AFP para eficientar el Gasto

Introducción

El presente estudio tiene como propósito realizar un análisis exhaustivo de la oferta de programas y acciones sociales, con el fin de identificar áreas de oportunidad para mejorar su eficiencia (por ejemplo, eliminando duplicaciones), mejorar su impacto a través de la explotación de complementariedades y sinergias con otros programas y de atender aspectos de la política social que no reciben la atención presupuestal que ameritan (por ejemplo, redirigiendo recursos, acciones o ámbitos que no se han priorizado hasta el momento).

Los objetivos específicos son:

1. Contar con un marco analítico y conceptual que permita mejorar el impacto de la política social mediante decisiones presupuestales basadas en la información sobre el desempeño de los programas, y una estructura programática eficiente mediante la eliminación, fusión o modificación de aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas.
2. Proponer un marco conceptual para abordar las complementariedades, duplicidades y sinergias entre programas sociales, a partir de la revisión de definiciones existentes en la administración pública federal y lo establecido en el marco jurídico que norma la política social federal y su relación con aquella que instrumentan las entidades federativas. El marco incluirá una propuesta de cómo entender la eficiencia de los programas sociales y servirá como eje para mejorar la racionalidad en el diseño y efectividad operativa de dichos programas.
3. Examinar, con base en el marco conceptual propuesto, las posibles complementariedades, duplicidades y sinergias entre programas sociales de los órdenes de gobierno federal y estatal. El análisis debe tener en cuenta las variables mínimas que se enumeran en la metodología.

4. Identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de la oferta actual de programas sociales, a partir de la eliminación de duplicidades y el fortalecimiento de complementariedades y sinergias entre programas de los órdenes de gobierno federal y estatal. Las áreas de oportunidad tendrán como eje mejorar la eficiencia de los programas, así como su articulación y coordinación dentro del ámbito del desarrollo social y tomarán en cuenta la evidencia generada a través de los distintos tipos de evaluaciones externas y el costo-beneficio de los programas.
5. Generar propuestas de reestructura programática o/y rediseño institucional en el ámbito federal a partir de las áreas de oportunidad identificadas y, proponer cambios jurídico-normativos para promover las complementariedades y sinergias, así como la eliminación de duplicidades entre programas de los órdenes federal y estatal.

El estudio se realizará a partir del marco normativo vigente, tanto federal como estatal, y con la información sobre los programas y acciones sociales existente en medios digitales (páginas web de programas y dependencias). El universo de análisis, que incluye sólo programas y acciones, se establecerá considerando la normatividad presupuestal (PEF 2017). Es decir, el estudio se llevará a cabo con aquella información que sea verificable, localizable en medios digitales, y que sea de la misma naturaleza o susceptible de agruparse bajo conjuntos o subconjuntos, esto último tomando en cuenta la variabilidad que puede existir en y entre las entidades federativas.

En buena medida, el interés por dimensionar las complementariedades, duplicidades y sinergias en el sector social, se deriva del hecho de que el Gobierno mexicano, al igual que la mayoría de las naciones, opera bajo una estructura sectorial, lo cual en los hechos dificulta la coordinación de la política social, pues los programas presupuestarios, encargados de ejercer los recursos, se encuentran vinculados, en términos de su estructura jurídica y presupuestaria, a una secretaría de Estado y sus objetivos y metas responden directamente a planes sectoriales.

A pesar de que formalmente se encuentren articulados a través de metas, acciones y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la alineación entre el objetivo o meta del programa o acción y la macro política del PND, resulta en muchos sentidos artificial o deficiente.

Por otra parte, el PND es el instrumento que articula el diseño de la política pública, pero no su implementación. Mientras que en el nivel de diseño de la política pública la concertación es una condición determinante, en el nivel de la implementación lo es la coordinación efectiva.

Si bien es cierto existen instancias de coordinación, en el ámbito del desarrollo social se pueden mencionar a las determinadas por la ley: la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y la Comisión Nacional de Desarrollo Social, no se cuenta con información actualizada sobre su efectividad en un contexto institucional de gobierno sectorizado.

Algunos Antecedentes

En la historia reciente de México, la reforma administrativa de 1976 significó un cambio sustancial en el diseño de la política pública.¹ En esa reforma, se introdujo por primera vez un presupuesto por programas alineados a objetivos y metas, de las dependencias y del programa de gobierno federal. A partir de ese momento, la planeación y el diseño de las políticas públicas, buscó contar con instrumentos y mecanismos que permitieran una mayor eficacia del gasto, así como mayor control y seguimiento.

En términos de la política de desarrollo social, un hito relevante fue la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en 2004 y, también en ese mismo año, la expedición de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ambas normatividades, además de establecer el marco de acción de acuerdo con su naturaleza, introdujeron dos elementos fundamentales: la evaluación de programas y su desempeño, y el diseño de programas con un presupuesto basado en resultados. Con una normatividad para la evaluación y un marco hacendario que privilegia la gestión pública por desempeño, se han llevado a cabo de manera constante modificaciones a la estructura programática y presupuestaria, cuya pretensión ha sido alcanzar la mayor eficiencia y eficacia.

¹ Véase Moreno Brid, J. & Ros, J (2010) Política Social, pobreza y desigualdad. Fondo de Cultura Económica, México, Villarispé, V. & Merino, S (2008) Los programas contemporáneos de combate a la pobreza en México: alcances y perspectivas, XXI Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires., y Barajas, G (2014) Los Programas de atención a la pobreza en México: reflexiones en torno al desarrollo. Tesis de Doctorado UNAM.

Desde 2008, las modificaciones a la estructura programática han consistido en la reestructuración de dependencias, su creación o desaparición; y también, en la fusión, re-sectorización o eliminación de programas presupuestarios. De hecho, en 2008 existían 1,574 programas, y para 2017 sólo fueron incluidos en la estructura 760. Esta tendencia se refleja en el ámbito del desarrollo social: en 2008 se contaban con 246 programas o acciones, y para 2017 fueron reducidos a 149. Como es posible observar, no han sido pocas las reestructuraciones y redefiniciones de la estructura programática².

Una de las herramientas usadas para las modificaciones en la estructura programática han sido los análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades, particularmente por la SHCP desde 2009. El CONEVAL, desde 2007 con la Evaluación de Consistencia y Resultados, comenzó a obtener información específica sobre similitudes y complementariedades, pero no sobre duplicidades, que es una categoría que no aparece en las evaluaciones y análisis de CONEVAL. En los informes de Cuenta Pública, emitidos por SHCP también se presenta información sobre complementariedades de programas. Es decir, que desde hace casi una década se ha producido información sobre estas interacciones entre programas de desarrollo social, y que ha incidido, en alguna medida, en las fusiones, re-sectorización y eliminación de programas.

Por otra parte, también se han diseñado instrumentos de política pública para coordinar esfuerzos y recursos de las dependencias de la administración pública federal, y en algunos casos de otros órdenes de gobierno, en torno a problemáticas específicas. Estos instrumentos fundamentalmente se han diseñado como estrategias transversales, incluyendo la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) o el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, por ejemplo. Estas estrategias buscaron disminuir la dispersión de programas y articularlos en torno a objetivos estratégicos transversales.

Finalmente, no hay que pasar por alto que, buscando también una mayor eficiencia y eficacia, desde inicios del presente siglo se han realizado esfuerzos para construir un padrón único nacional de beneficiarios de programas, que reduciría la duplicidad de esfuerzos. Sin embargo, los avances hasta

² Con base en los inventarios de programas federales de CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

el momento se concentran en la Secretaría de Desarrollo Social, con una menor participación de otras dependencias.

En suma, en la última década en México se han implementado modificaciones programáticas y estrategias de política pública, buscando hacer más eficaz la distribución de los recursos públicos. Sin embargo, no parece haber un balance o valoración global sobre los alcances y logros de éstas.

Estructura del documento

El estudio se compone de siete secciones. La Sección 1 presenta el marco conceptual para organizar y analizar la información sobre la oferta de programas y acciones sociales a nivel federal y estatal. La Sección 2 incluye el análisis de estructura del presupuesto social, desglosando sus distintos ámbitos, órdenes de Gobierno, tipo de gasto, etc. y su evolución en los últimos 10 años. La Sección 3 presenta y describe las bases de datos a utilizar. Las bases de datos con la información sistematizada se anexan complementariamente al presente documento en archivos Excel. La Sección 4 describe los procedimientos y metodología para el acopio de información. La Sección 5 aborda el procesamiento y sistematización de información sobre la oferta de programas y acciones con base en la organización propuesta en el marco conceptual. La Sección 6 identifica las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de la oferta actual de programas sociales, a partir de la eliminación de duplicidades y el fortalecimiento de complementariedades y sinergias entre programas de los órdenes de gobierno federal y estatal. La Sección 7 incluye las recomendaciones y propuestas derivadas del análisis en relación con la reestructura programática o rediseño institucional en el ámbito federal, cambios que se sugieren al marco jurídico-normativo para promover la complementariedad y sinergias, así como la eliminación de duplicidades entre programas de los órdenes federal y estatal.

1. Marco conceptual y metodológico para organizar y analizar la información

En esta primera sección se explica el marco conceptual y metodológico propuesto para el análisis. La importancia de contar con un marco conceptual radica en que la comprensión y explicación de fenómenos sociales, ya sea a través de métodos cuantitativos o cualitativos, requiere de categorías pertinentes y lo más precisas posibles pues, al mismo tiempo que son instrumentos para el análisis, configuran el fenómeno social: lo determinan en un campo de realidad, establecen sus límites, sus dimensiones, y lo diferencian.

A partir de dicho marco, se realizará un primer análisis de programas y acciones sociales federales y estatales, en las tres dimensiones, que será expresado en un “mapa”. De esta manera, será posible determinar la dinámica de los programas y acciones sociales, así como identificar áreas de oportunidad para el diseño programático en cuanto a las complementariedades, duplicidades y sinergias identificadas.

Para llevar a cabo el análisis de los programas y acciones, y determinar e identificar con mayor precisión sus interacciones, proponemos utilizar el Enfoque de Activos como un método para agrupar a los programas en tipos o conjuntos, de acuerdo con áreas de intervención de las políticas públicas y su vínculo con el ciclo de vida de los beneficiarios. De esta manera, es posible hacer un análisis de la interacción de los programas que pertenezcan a un mismo tipo, sin perder de vista que está articulado, o debería estarlo, al resto de tipos, dando forma a la política social.

El Enfoque de Activos

El Enfoque de Activos es útil para examinar el proceso de generación de ingresos de una persona o una familia, y con ello identificar los aspectos que limitan su potencial.³ Siguiendo este enfoque,

³Este enfoque ha sido utilizado previamente en distintos análisis, incluyendo: Attanasio, O. y Székely, M. (2001). *“Portray of the poor: An Asset Based Approach”*, Johns Hopkins University Press, Washington DC, 2001, Bussolo, M., and López Calva, LF, “Shared Prosperity: Paving the Way in Europe and Central Asia” The World Bank, 2014, Cord, L., M.A. Genoni, and C. Rodríguez-Castelan, “Shared Prosperity and Poverty Eradication in Latin America and the Caribbean”, the World Bank, 2015. Otra opción sería utilizar perspectivas tradicionales como las de consumo o gasto, en las que se juzgan los niveles de bienestar por medio del acceso potencial a distintos tipos de satisfactores.

los ingresos pueden entenderse como una función de la combinación de cuatro elementos: i) el acervo de activos o capacidades generadores de ingresos que posee cada persona; ii) la tasa a la cual se utilizan dichos activos para producir ingresos; iii) el pago –o remuneración- que se recibe por el uso de los activos generadores de ingresos; y iv) las transferencias y legados independientes de los activos. En este marco, las políticas públicas pueden dirigirse a ampliar las capacidades (elemento (i)), sus posibilidades de uso (elemento (ii)), y sus retribuciones (elemento (iii)), enfocándose especialmente en los grupos de menores ingresos que no acceden a mayor bienestar precisamente por las restricciones en estos aspectos.⁴

Para simplificar la discusión, los activos se pueden dividir en dos tipos: capital humano y capital físico.⁵ Bajo capital humano se incluye el grupo de competencias, capacidades, habilidades o conocimientos necesarios para producir un bien o servicio, generalmente medidos en términos de los niveles nutricionales, de salud y de educación con los que cuenta cada individuo. El capital físico se refiere al valor monetario de cualquier forma de activo financiero, tenencias de dinero, propiedades y reservas de capital utilizadas para la producción. Este tipo de capital puede jugar papeles diferentes, en el sentido que puede ser utilizado para amortiguar choques temporales, para la generación de ingresos (inversión) y puede ser también acumulado para objetivos a largo plazo, tales como el ahorro para el retiro.

También podrían analizarse los insumos o bienes y servicios disponibles en el país para abordar los mismos temas. Por último, se podrían clasificar los programas sociales tomando como base las funciones y subfunciones de la Clasificación Funcional del Gasto usado por la Secretaría de Hacienda (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010) y que tiene sus contrapartes internacionales también, por ejemplo en Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5917333/KS-RA-11-013-EN.PDF/2eb9714a-ee4b-49fe-baab-e9af5ca457b1>) o en la OECD (<https://www.oecd.org/gov/48250728.pdf>). No obstante, la principal ventaja del Enfoque de Activos es que se centra en indicadores de bienestar “finales” o de resultados, en lugar de en los insumos para obtenerlos, por lo que se considera un marco conceptual adecuado para el presente estudio.

⁴ De hecho, podría pensarse que la acción más directa para mejorar los ingresos de un hogar serían las transferencias de ingreso. El atractivo de este tipo de acciones sería su impacto directo sobre el nivel de bienestar inmediato, aunque su limitación consiste en no afectar de manera estructural las condiciones del individuo o del hogar. Por muchos años las políticas de alivio de la pobreza en AL se centraron en este componente, a pesar de que éstas tienen solamente un efecto temporal sobre los ingresos.

⁵ Este marco permite incluir también otros tipos de activos como el capital social, el capital colectivo –que de hecho es generalmente importante en el caso de los pueblos indígenas- o el capital ambiental. Para la presente discusión se simplifica el argumento considerando sólo dos tipos de activos.

La posesión de, o el acceso a cualquiera de estos activos, implica que una persona cuenta con la capacidad potencial de generar ingresos en algún momento dado, pero los ingresos que son generados dependen del uso que se le dé al activo. Por ejemplo, en el caso del capital humano, la escolaridad de una persona sólo se traducirá en ingresos si existe participación en actividades productivas. El capital físico se convierte en ingresos cuando el dividendo o el rendimiento generado por el acervo se convierte en líquido.

Por otra parte, el precio de mercado de cada activo generador de ingresos está determinado por la oferta, la demanda y por factores institucionales, en los cuales el peso relativo de cada individuo no es significativo. Por lo tanto, los precios –concretamente las remuneraciones al trabajo o los retornos a la inversión- son fijados por el sistema económico y se vuelven relevantes para la persona en el proceso de decidir sobre la utilización de sus activos y sobre la inversión a realizar en la ampliación de las capacidades.

Siguiendo esta lógica, para modificar las condiciones estructurales de determinadas familias o grupos, las políticas públicas deberían enfocarse hacia mejorar sus activos, sus posibilidades de uso, e incluso las retribuciones que reciben por ellos.

Un aspecto central en este enfoque es reconocer que existen distintas ventanas de oportunidad tanto para el desarrollo de las capacidades, como para el aprovechamiento de las oportunidades productivas a lo largo del ciclo de vida de las personas iniciando en la etapa pre-natal, y transitando por la niñez temprana, la infancia, la juventud, la adultez y la vejez. La interacción entre el ciclo de vida y las distintas áreas de intervención de las políticas públicas derivadas de este enfoque se ilustran gráficamente en el Diagrama 1.

Diagrama 1



Elaboración propia con base en Attanasio, y Székely (2001)

Como lo sugiere el Diagrama 1, las distintas intervenciones de protección, capacidades y oportunidades se pueden identificar como un proceso acumulativo a lo largo del ciclo de vida. Por ejemplo, si en la etapa prenatal se cuenta con los mecanismos de protección necesarios para nacer en condiciones de seguridad y normalidad, después será mucho más fácil ampliar las capacidades de cada persona en la niñez temprana por medio de continuar protegiendo la salud y promoviendo la estimulación. En la niñez, además de la plataforma de salud preventiva y curativa un elemento crucial será la expansión de capacidades cognitivas mediante la educación Primaria. En la juventud

se continuará con un proceso similar, y siguiendo el proceso acumulativo, la educación más relevante será de segundo y tercer ciclos de Básica.

Al transitar hacia la edad adulta empezarán a ser relevantes las opciones para la utilización de las capacidades desarrolladas por medio de la inserción laboral, el emprendimiento de actividades por cuenta propia, o el acceso a financiamiento para desarrollar actividades empresariales. Asimismo, la expansión de capacidades toma una connotación distinta, al adquirir mayor relevancia la capacitación tanto laboral como para emprender. Al continuar avanzando y llegar a la etapa adulta, además de la base de capacidades –conformadas por la alimentación, la salud y la educación en sus distintas connotaciones- comienza a ser cada vez más relevante la conformación de un patrimonio como la vivienda, e incluso la acumulación de recursos para enfrentar la etapa subsecuente de vejez, como lo es el ahorro o una pensión para el retiro.

Siguiendo el Diagrama 1, bajo el Enfoque de Activos, los elementos que conforman la política social, como la nutrición, la salud, la protección, la educación, y la generación de opciones productivas son parte de un mismo engranaje de formación de capital humano en donde cada elemento está articulado con el resto. Por ejemplo, el inicio con una nutrición o salud deficiente restringirá las posibilidades de los individuos para expandir sus capacidades por medio de la escolaridad y la capacitación. Asimismo, un desarrollo precario de las capacidades humanas, restringirán las posibilidades para acceder a oportunidades productivas, lo cual incidirá en las posibilidades de formar un patrimonio y contar con un entorno de protección en la vejez. En cambio, un círculo virtuoso de protección, nutrición, salud y educación permitirá acceder en mayor medida a las oportunidades que genere el entorno económico para generar un mayor bienestar en el presente y en el futuro.

Un elemento relevante a todas las dimensiones y momentos del ciclo de vida es la equidad, lo cual se expresa verticalmente como elemento transversal de los componentes del Diagrama 1.

Por lo tanto, bajo este enfoque, la política social se concibe como un eje de inversión en productividad al propiciar la expansión de las capacidades y las opciones de trabajo e inversión de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Evidentemente, para capitalizar las capacidades productivas es necesario complementar al capital humano con inversiones en infraestructura básica y productiva, tales como vías y carreteras, agua y saneamiento, vivienda, sistemas de riego, etc. para generar oportunidades para su utilización.

La política social, entonces, puede analizarse con la perspectiva que el marco conceptual anterior presenta. Así, para los fines del presente estudio, utilizaremos en particular la organización del Diagrama 1 y cada una de sus celdas, identificando a los programas sociales que inciden en cada una de ellas y con el fin de, posteriormente, verificar su potencial complementariedad, sinergia, o duplicidad. Estos tres conceptos se definirán en la Sección 4 a la luz del concepto central de “eficiencia en el diseño y gasto” realizado en el sector.

2. Análisis de la estructura del presupuesto social

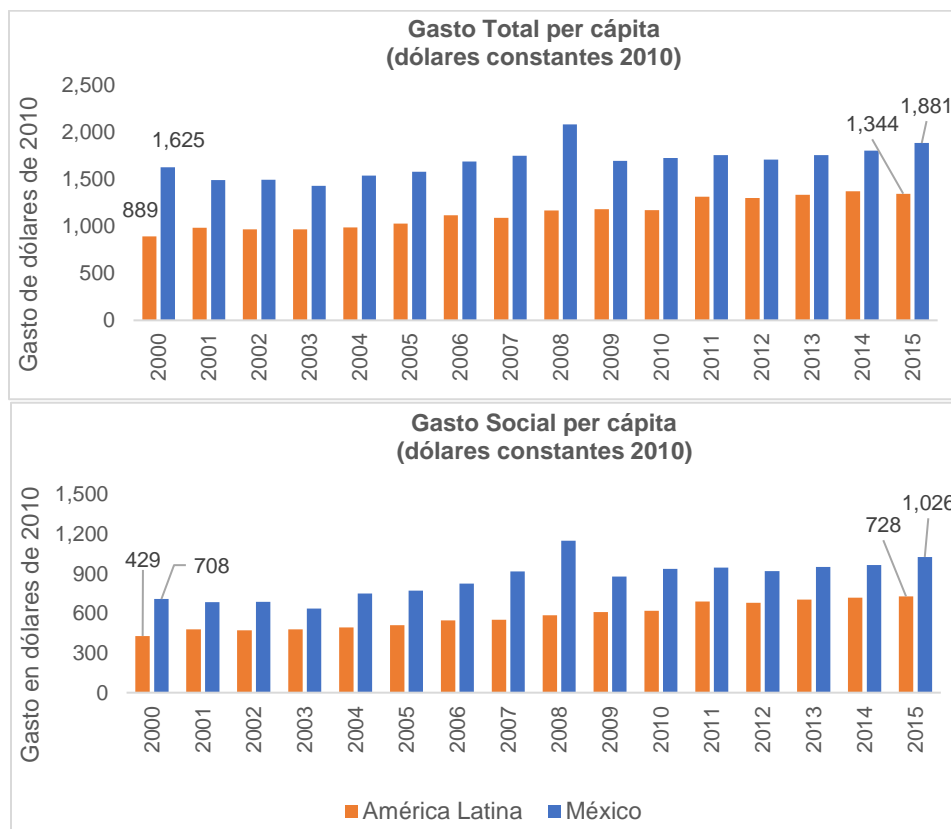
En esta sección se muestra la evolución del presupuesto social en México. En primer lugar, se provee un contexto internacional al compararlo con el observado en América Latina, y posteriormente se analiza su estructura a distintos niveles, comenzando por la clasificación funcional y hasta llegar al nivel de programa presupuestarios. Se parte, para cada uno de los años considerados, de la normatividad presupuestal vigente (PEF).

Contexto internacional

En el contexto latinoamericano, México presenta un nivel de gasto público (gobierno central) y social alto. En los últimos quince años el gasto per cápita del gobierno central en el país ha sido mayor, de manera consistente, que el observado para el promedio de América Latina. En 2015, como se muestra en la Gráfica 2.1, este gasto fue de 1,881 dólares, un 40 por ciento más que los 1,344 dólares que se registraron en la región. El México, este gasto ha crecido un 15.7 por ciento desde el año 2010, considerando ya un nivel de precios constantes.

El gasto social se define, para su comparación internacional y como hace la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁶, como el conjunto de los recursos dirigidos a las seis funciones siguientes: i) protección del medio ambiente, ii) vivienda y servicios comunitarios, iii) salud, iv) actividades recreativas, cultura y religión, v) educación y vi) protección social. La suma del gasto en estas seis funciones presenta una dinámica similar al gasto público mencionado. En 2015, por ejemplo, México dedicó 1,026 dólares por habitante al gasto social, lo que representa un 40 por ciento más que los 728 dólares que, respectivamente, se dedicaron en América Latina. Cabe destacar que, en México, este gasto social ha crecido desde el año 2000 un 44.9 por ciento en precios constantes per cápita, es decir a un ritmo mayor que el crecimiento del gasto público.

Gráfica 2.1 Gastos Total y Social per cápita del Gobierno Central en México y AL, dólares constantes

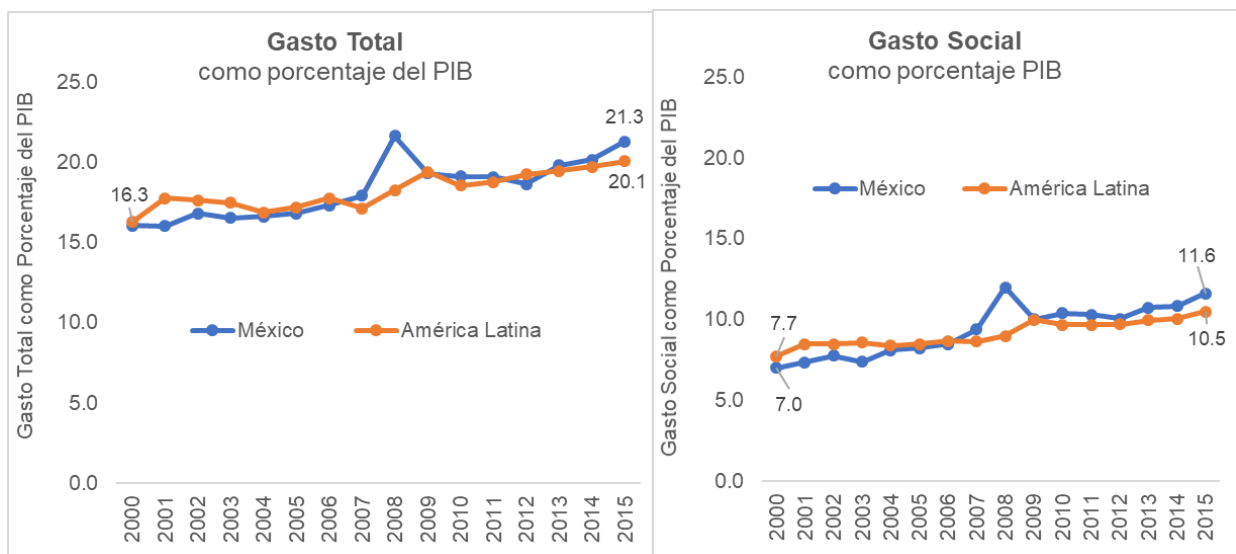


⁶ Ver, ejemplo, el documento *Panorama Social de América Latina* 2016 http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/4/S1700567_es.pdf

Elaboración propia con base en CEPALSTAT 2017

Las diferencias en el gasto per cápita se explican, en parte, por las diferencias en el PIB por habitante entre México y la región. Así, se observa en la Gráfica 2.2 que el gasto como porcentaje del PIB es muy similar. Por un lado, México tienen un gasto público (gobierno central) equivalente al 21.3 por ciento de su producto, apenas por arriba del gasto en América Latina y siendo además estos porcentajes muy similares en el año 2000. Por otro lado, el gasto social tanto en México como en la región se encontraba por arriba del 50 por ciento del gasto público (gobierno central) en 2015, lo que equivale al 11.6 y al 10.5 por ciento del PIB, respectivamente. Tanto el gasto del gobierno central como social muestran un crecimiento claro como porcentaje del producto interno desde el año 2010.

Gráfica 2.2 Gasto Total y Gasto Social del Gobierno Central, como porcentaje del PIB en México y AL

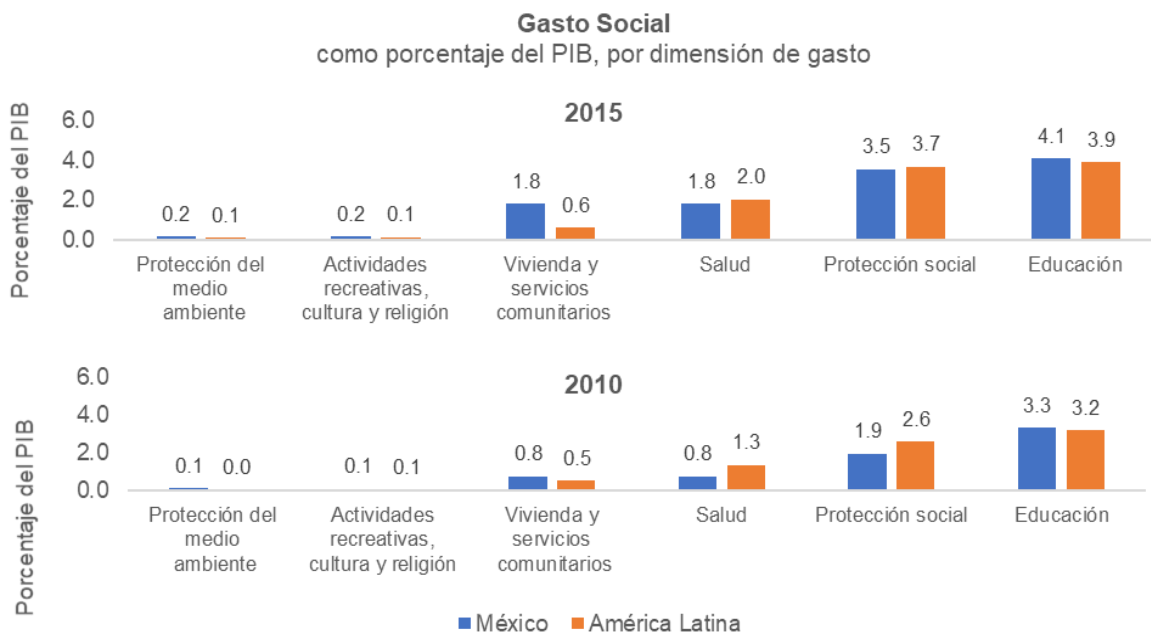


Elaboración propia con base en CEPALSTAT 2017

Por destino del gasto, se tiene que tanto en México como en América Latina el gasto en Educación representa el principal componente, con alrededor del 4 por ciento del PIB respectivo y un

crecimiento de alrededor de 0.8 puntos porcentuales desde el año 2010. El gasto en protección social es el siguiente al que más recursos se destina con 3.5 y 3.7 del PIB respectivamente. Una diferencia importante es que en México este gasto ha crecido de manera notoria desde el año 2000, con casi 1.6 puntos porcentuales. En tercer lugar, en cuanto a recursos, tanto en México como en América Latina, se encuentra el gasto en salud que es cercano al 2 por ciento del PIB, siendo México también el que presenta también un crecimiento más marcado desde el año 2000. De acuerdo con la Gráfica 2.3 la principal diferencia en cuanto a distribución del gasto social se observa en los recursos asignados a los temas de vivienda y servicios comunitarios, a los que México destina una mayor proporción de su presupuesto social.

Gráfica 2.3 Gasto Social del Gobierno Central por función, como porcentaje del PIB en México y AL



Elaboración propia con base en CEPALSTAT 2017

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

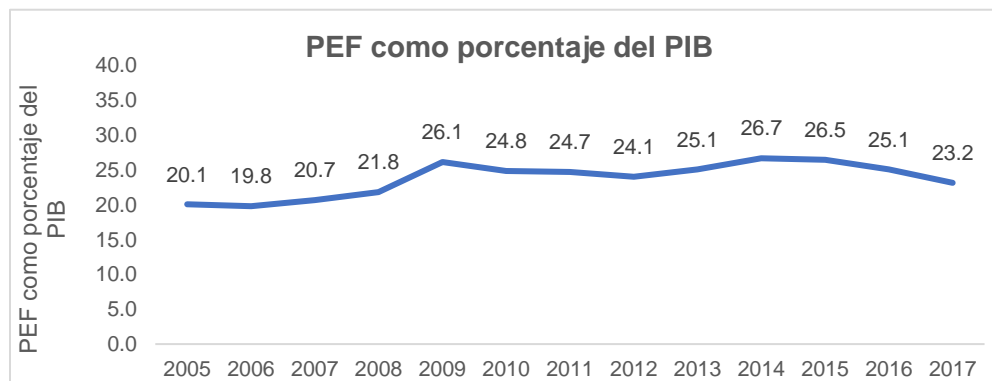
El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado para el año 2017 fue de 4.9 billones de pesos y ha ido aumentando, en pesos corrientes, de manera monótona desde el año 2005. El presupuesto en términos de pesos constantes, y no obstante que hubo una disminución del mismo en los últimos dos años, también ha ido creciendo de manera general como se observa en la Gráfica 2.4. Si analiza el PEF como porcentaje del PIB se observa que este ha oscilado entre el 20 y el 26.7 por ciento en distintos años, siendo el de 2017 el más bajo desde el año 2009, representando el 23.2 por ciento del producto nacional.

Gráfica 2.4 PEF en pesos constantes y corrientes



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

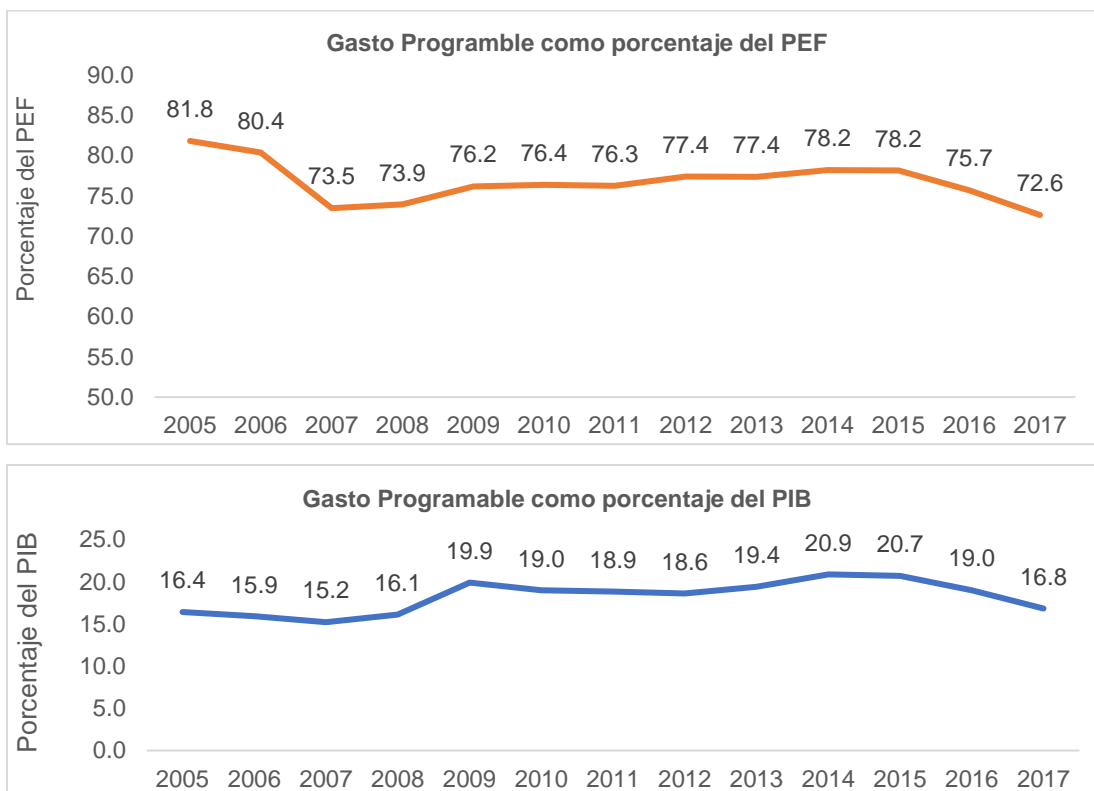
Gráfica 2.5 PEF como porcentaje del PIB



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Por otro lado, el gasto programable representó en 2017, el 72.6 por ciento del PEF, lo cual lo ubicó en el porcentaje más bajo de los últimos diez años, siendo que entre 2009 y 2016 este fue al menos tres cuartas partes del presupuesto total. Un hecho similar se observa respecto al PIB. El gasto programable aprobado, representa el 16.8 por ciento del producto nacional, lo cual lo ubica también como el más bajo desde el año 2009 en términos del PIB. No obstante, y como se muestra también en la Gráfica 2.6, en el año 2015 el gasto programable se encontraba en niveles altos en comparación a los diez años anteriores, tanto en proporción del PEF como del PIB.

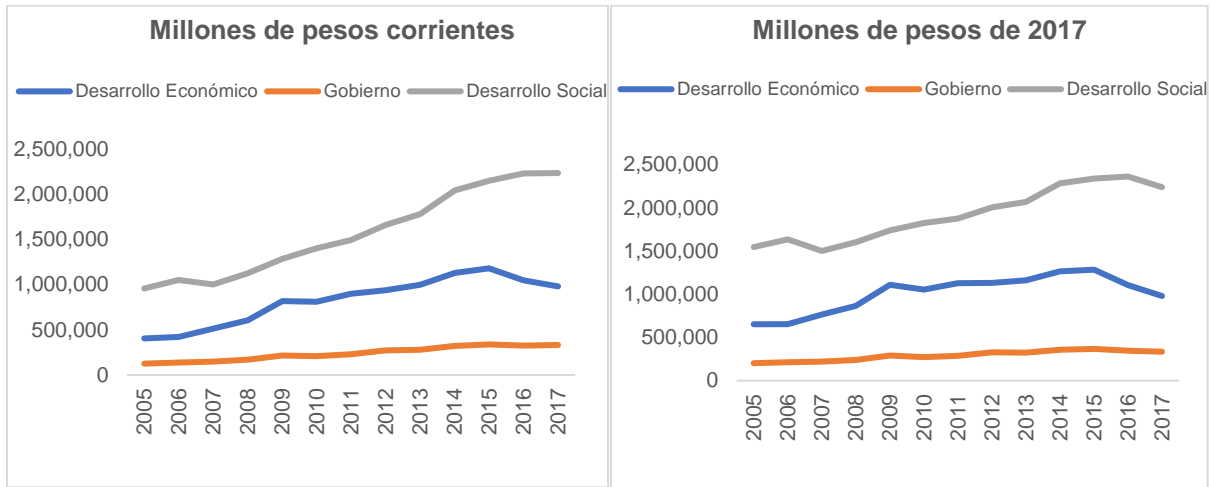
Gráfica 2.6 Gasto Programable como porcentaje del PEF y del PIB



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

El gasto programable, de acuerdo con la clasificación funcional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se puede dividir en gasto en desarrollo económico, gasto en gobierno, y gasto en desarrollo social. Para 2017, como se muestra en la Gráfica 2.7, el principal tipo de gasto en México fue el gasto en desarrollo social con 2.2 billones de pesos, mientras que para desarrollo económico y gobierno se destinaron 980 y 333 mil millones respectivamente. A pesar de que se observa una disminución del gasto en desarrollo social respecto al año 2016, ha habido un crecimiento general del mismo en precios constantes desde el año 2005.

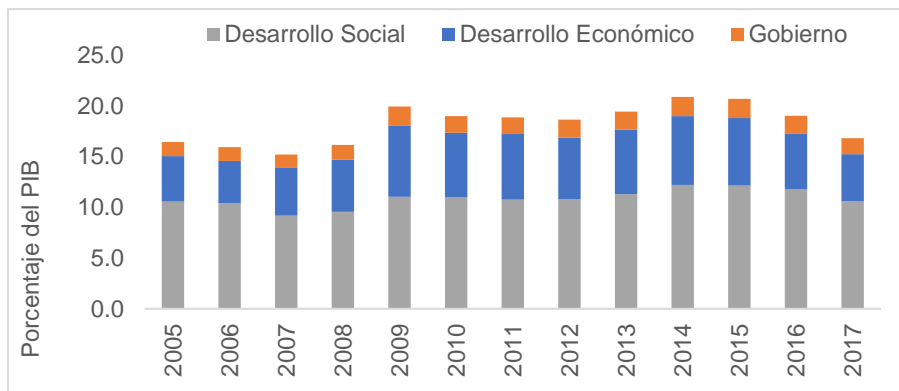
Gráfica 2.7 Gasto Programable por función, en precios constantes y corrientes



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Como proporción del PIB se observa que, aunque el gasto en desarrollo social en 2017, es el menor desde 2010 sigue representando más del 10 por ciento del producto nacional y es el principal destino del gasto programable (Gráfica 2.8).

Gráfica 2.8 Gasto Programable por función, como porcentaje del PIB

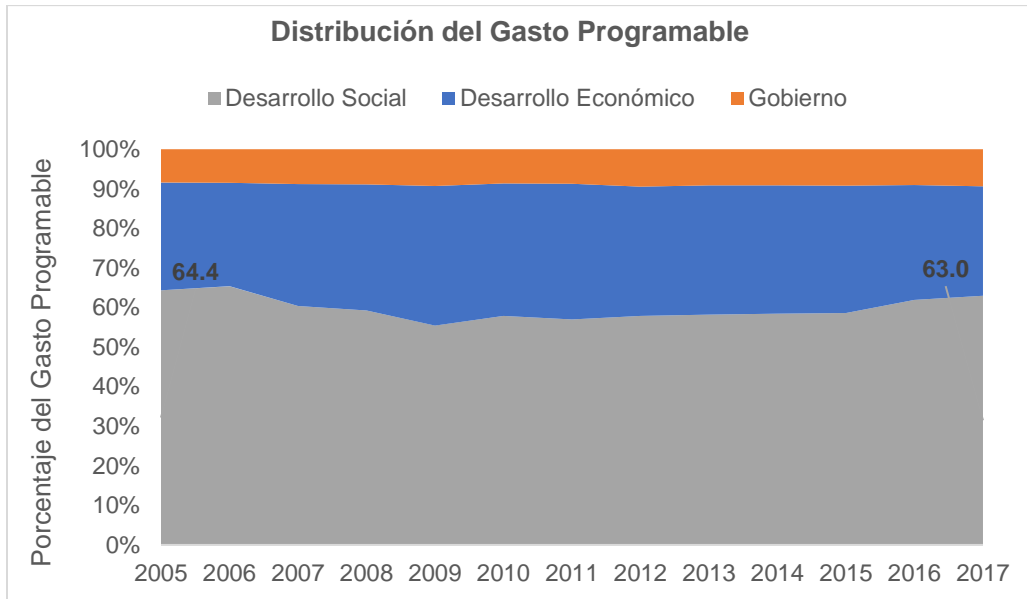


Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Parte de las disminuciones en precios constantes del gasto en desarrollo económico y social en los últimos dos años se explican por la disminución general del gasto programable. Si, por el contrario, se analiza la distribución del gasto, se observa que los recursos para desarrollo social representan

el 63.7 por ciento del total, porcentaje que ha ido en aumento desde 2007 y que se encuentra en niveles similares a los de hace diez años.

Gráfica 2.9 Distribución del Gasto Programable, clasificación funcional

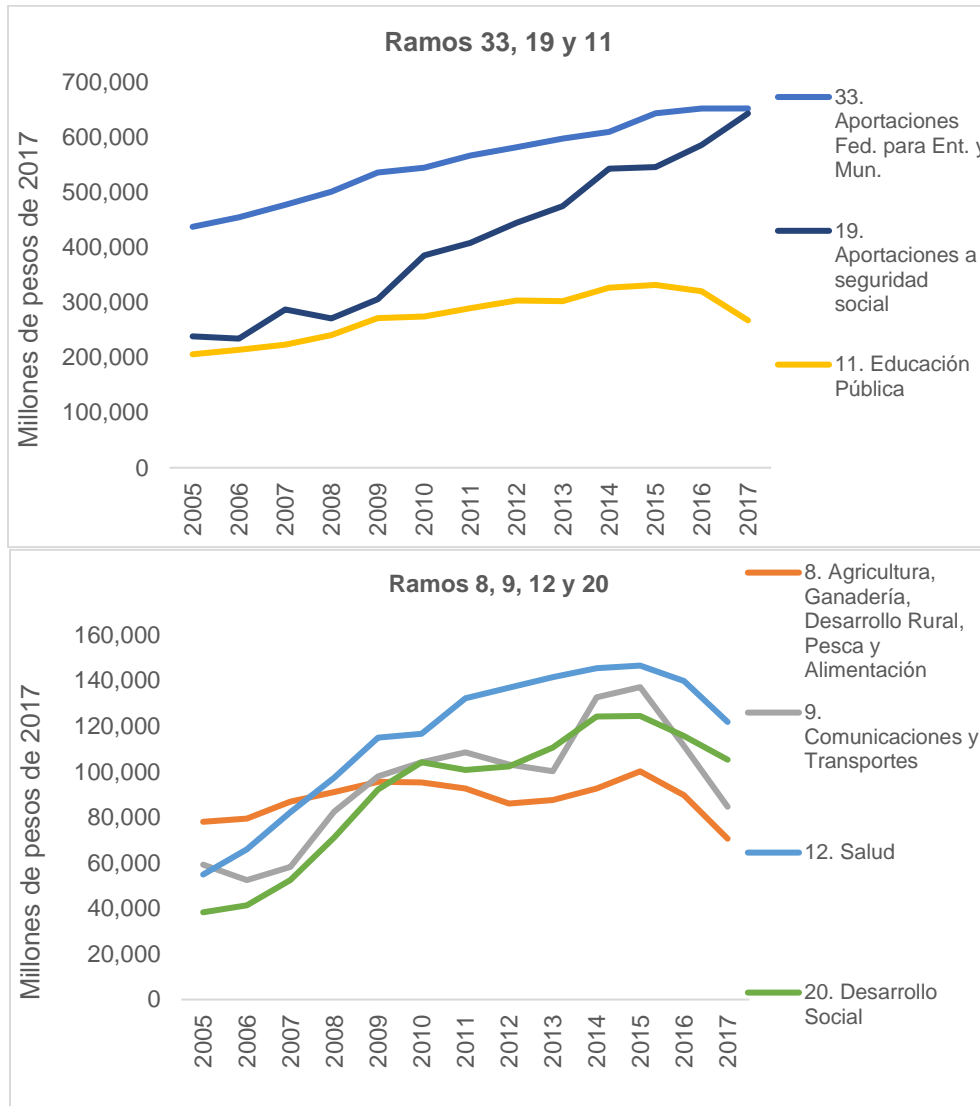


Elaboración propia con base en SHCP

Gasto por Ramo

De los distintos ramos en los que se distribuye el presupuesto programable al que se asigna la mayor parte de los recursos es al relativo a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) con 651 mil millones de pesos aprobados para 2017. Como se observa en la Gráfica 2.10, el siguiente ramo con mayor presupuesto, y el que más ha crecido en los últimos diez años es el Aportaciones a la Seguridad Social (Ramo 19). El ramo relativo a Educación Pública (Ramo 11) tuvo un presupuesto de 267 mil millones de pesos millones de pesos, mientras que el ramo de Desarrollo Social contó con 105 mil millones de pesos. A excepción de los ramos 33 y 19, los que se muestran a continuación presentan una disminución en precios reales en los últimos tres años como consecuencia también de la disminución real del gasto programable.

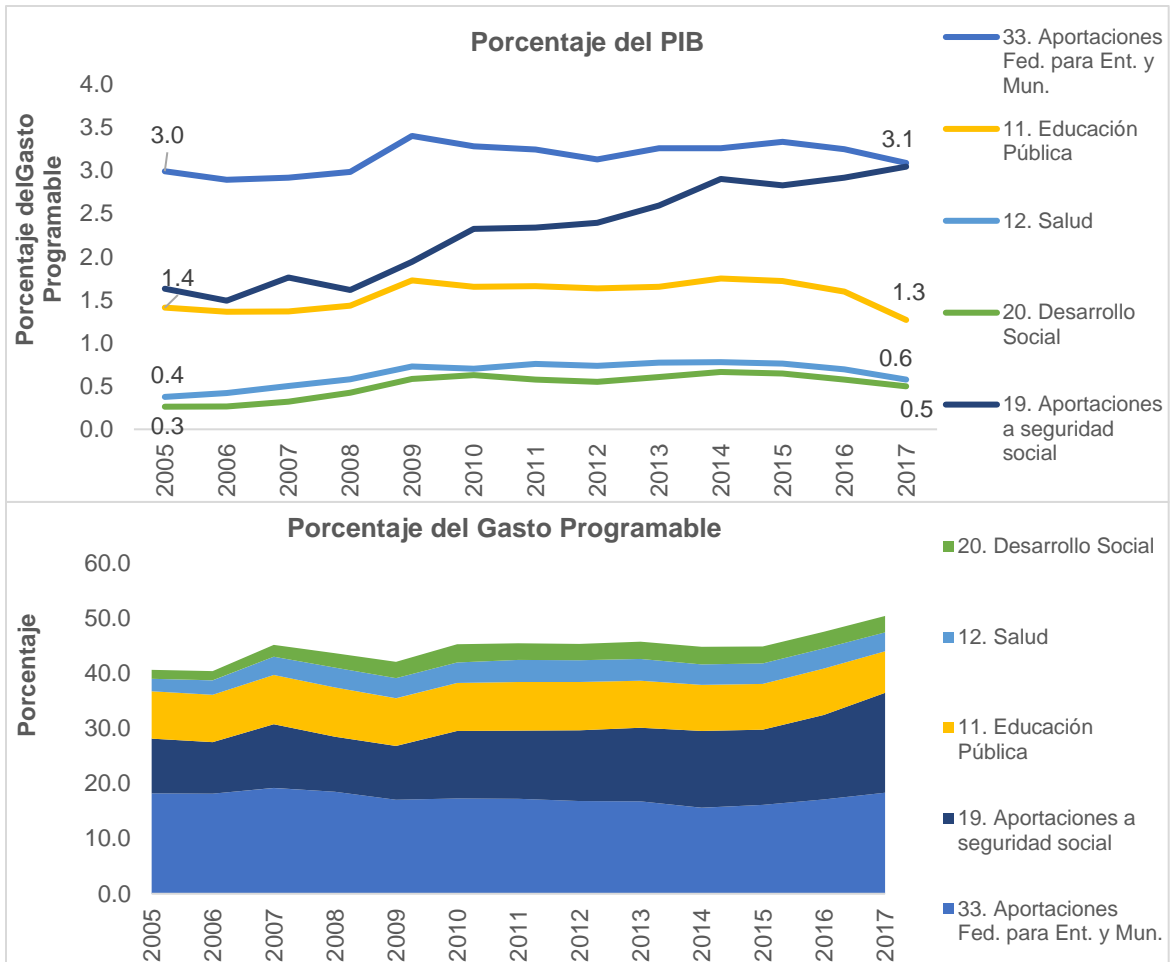
Gráfica 2.10 Gasto por Ramo en precios constantes (ramos seleccionados)



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

De la misma manera, el presupuesto aprobado para los ramos relativos a las aportaciones federales a entidades y municipios, a educación pública, a salud y a desarrollo social, presenta también una disminución en los últimos años en cuanto a porcentaje del PIB, pero se mantienen en niveles similares a los observados hace diez años. Esos cuatro ramos representan alrededor de la tercera parte de todo el gasto programable, y casi la mitad si se consideran también las aportaciones a la seguridad social.

Gráfica 2.10 Gasto por Ramo como porcentaje del PIB y del gasto programable (ramos seleccionados)

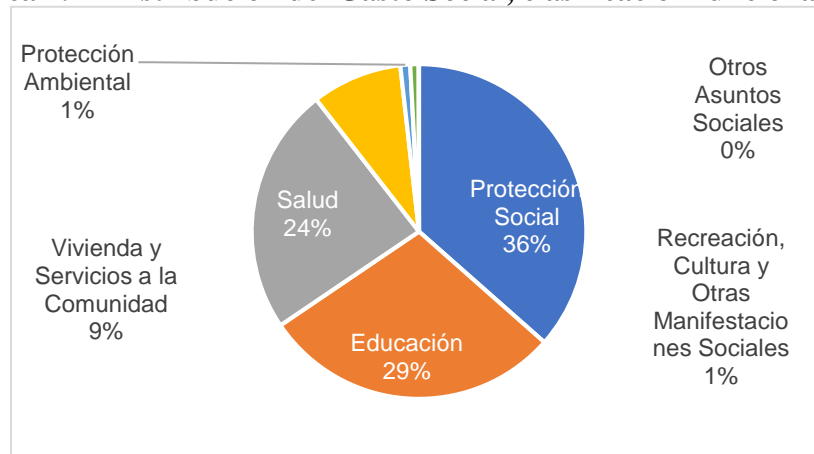


Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Gasto en Desarrollo Social

Como se ha descrito usando la clasificación funcional de la SHCP⁷, el gasto social es la función con más recursos del presupuesto programable y representa el 63 por ciento del total. Este gasto a su vez se puede clasificar en subfunciones mismas que se muestran en la Gráfica 2.11. El principal destino del gasto en desarrollo social en México es la protección social con el 36 por ciento del total. A Educación se destina el 29 por ciento del gasto programable, a Salud el 24 por ciento y a vivienda y servicios comunitarios el nueve por ciento.

Gráfica 2.11 Distribución del Gasto Social, clasificación funcional, 2017

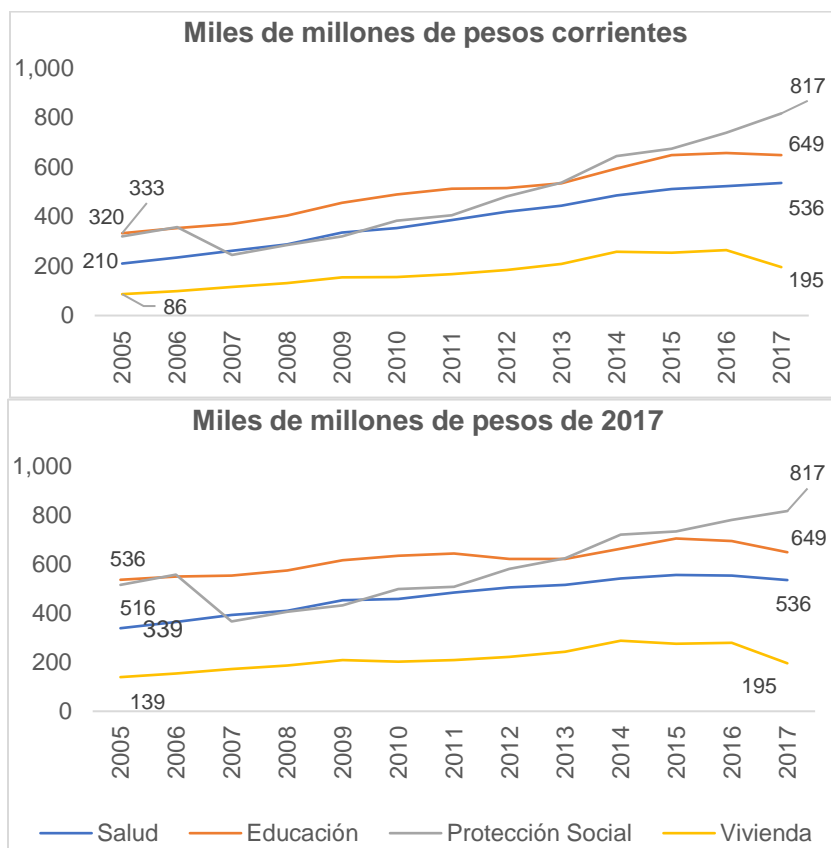


Elaboración propia con base en SHCP

No obstante que en los últimos tres años el gasto (en precios constantes) en salud, educación y vivienda ha disminuido, la tendencia general del mismo, desde 2005, ha sido de crecimiento para las distintas funciones. En protección social, por ejemplo, este aumento (en precios constantes) ha sido de más del 50 por ciento en diez años tal cual se muestran en la Gráfica 2.12.

⁷ La clasificación funcional del gasto es una de las clasificaciones utilizadas para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación. Como se describió en la subsección previa, esta clasificación agrupa al gasto en cuatro grandes finalidades: gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, y otras no clasificadas, divididas a su vez en funciones y subfunciones. Se describe a detalle en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto” publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2010 y disponible para su consulta en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172595&fecha=27/12/2010

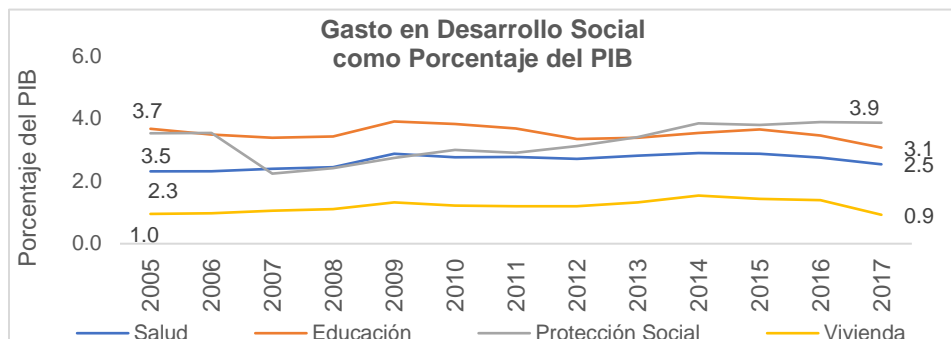
Gráfica 2.12 Evolución del Gasto Social por función, en precios corrientes y constantes



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Con respecto al PIB, la proporción del gasto en desarrollo social por rubro se ha mantenido relativamente constante en cuanto a vivienda y a salud desde 2005. Aunque el gasto en educación ha disminuido en cuanto a proporción del producto nacional, el gasto en protección social presenta un aumento.

Gráfica 2.13 Evolución del Gasto Social como porcentaje del PIB

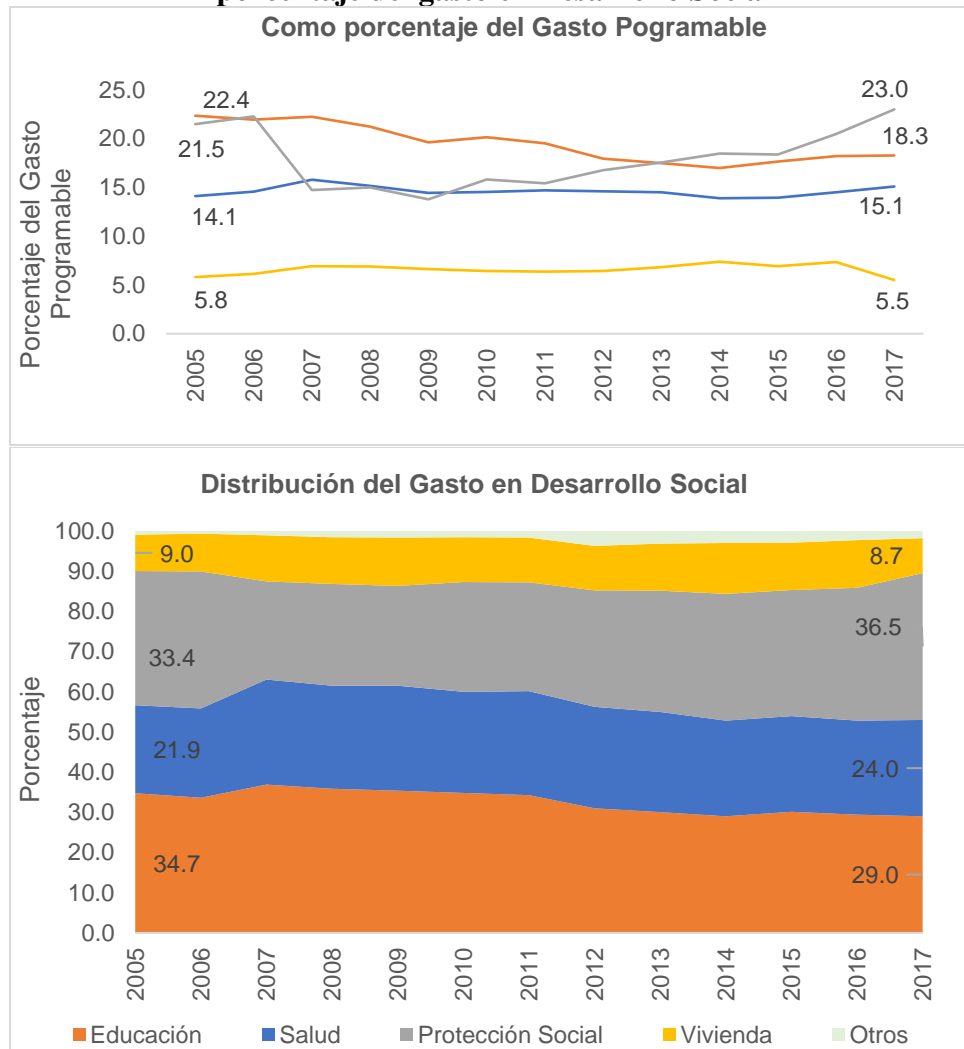


Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Esta misma dinámica se observa en estos cuatro rubros cuando se consideran como proporción tanto del gasto programable como del gasto en desarrollo social (Gráfica 2.14): una disminución en el gasto asignado a educación y un aumento en cuanto a protección social. En términos del Enfoque de Activos descrito en la Sección 1 es importante que las políticas sociales y los recursos que a las mismas se destinan se enfoquen en las necesidades de la población, partiendo de un diagnóstico preciso y considerando el ciclo de vida mostrado en el Diagrama 1.

El análisis de las secciones subsecuentes permitirá determinar qué tanto los programas son complementarios, sinérgicos o si por el contrario hay duplicidades. Eficientar el gasto tomando en cuenta lo anterior deberá reflejarse también en la distribución del presupuesto de egresos.

Gráfica 2.14 Evolución del Gasto Social como porcentaje del Gasto Programable y como porcentaje del gasto en Desarrollo Social



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Gastos específicos

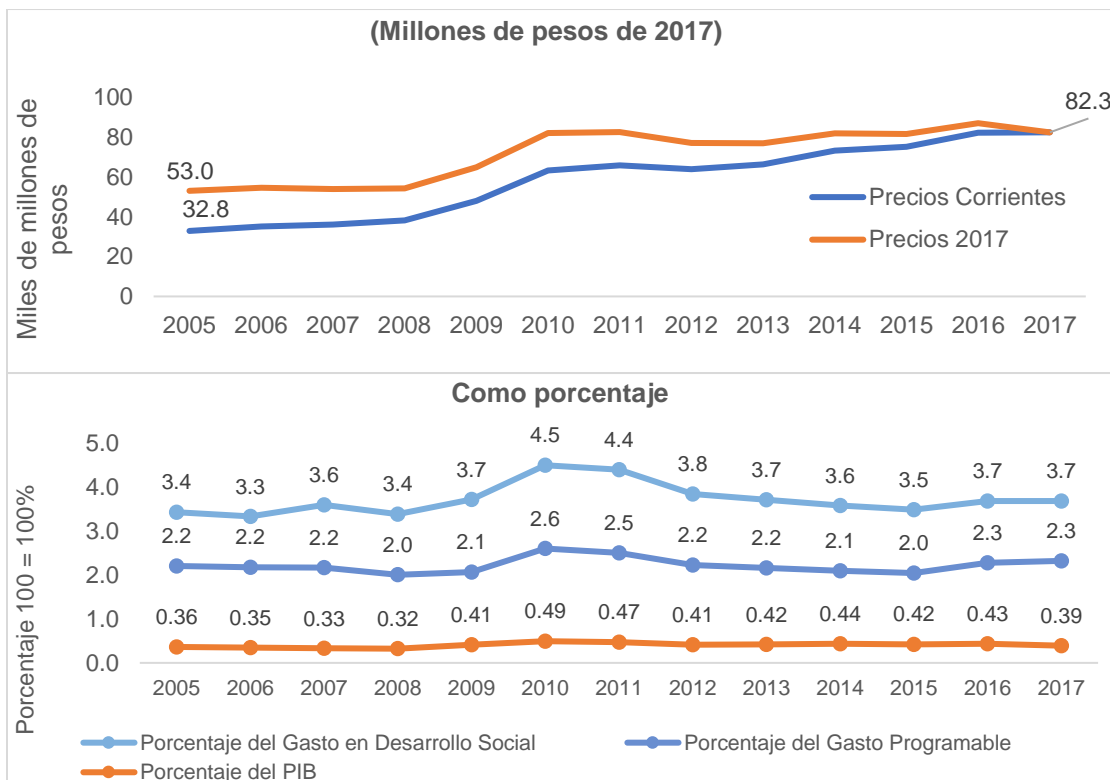
Se muestran a continuación el gasto aprobado en algunos ramos y programas específicos, que resultan particularmente relevantes para la política social: Prospera, el gasto en los Ramos 33 y 20, así como otras agregaciones del presupuesto que también quedan plasmadas en el PEF. Por último,

se mostrará la lista agregada por el ramo administrativo de los programas y sus presupuestos que servirá como universo para realizar el análisis de este estudio.

PROSPERA

El Programa de Inclusión Social PROSPERA, antes Oportunidades, es uno de los instrumentos de política principales para el combate a la pobreza y para el desarrollo de capacidades de la población con más carencias en México. Para este programa se aprobaron en 2017 la cantidad de 82.3 mil millones de pesos. Se observa en la Gráfica 2.15 que el aumento presupuestal del mismo en precios constantes ha sido de más de 55 por ciento en los últimos diez años.

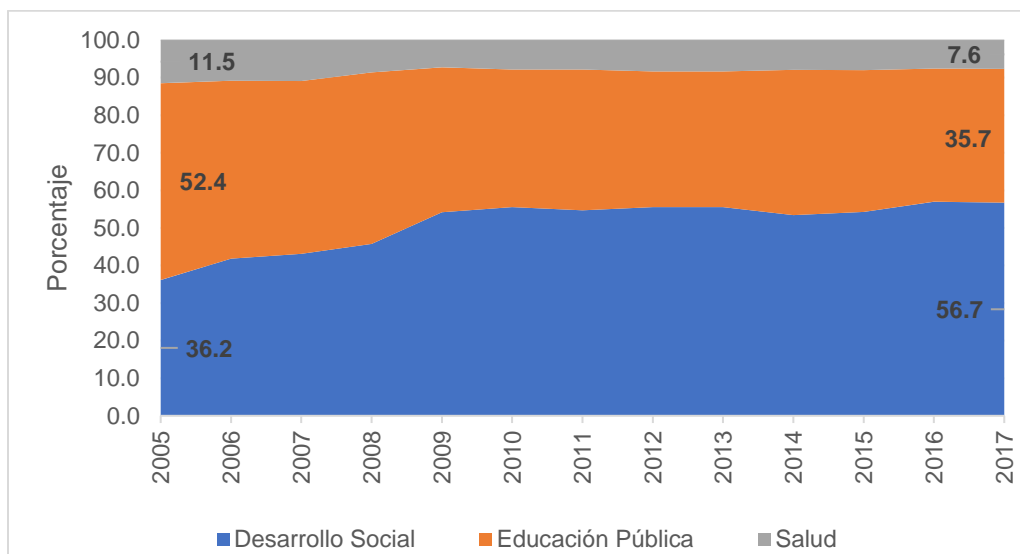
Gráfica 2.15 Gasto en Prospera/Oportunidades en pesos y como porcentaje del gasto



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

El programa PROSPERA, en términos presupuestarios, representa 2.3 por ciento del gasto programable en México y 3.7 por ciento del gasto en desarrollo social, porcentajes que, aunque con variaciones, se mantienen en niveles muy similares a los registrados hace diez años. La distribución del presupuesto de este programa se muestra en la Gráfica 2.16. Se observa que más de la mitad del mismo se va a desarrollo social mientras que poco más de la tercera parte se destina a educación

Gráfica 2.16 Distribución del Gasto en Prospera Oportunidades, por función



Elaboración propia con base en SCHP

El PEC y otras erogaciones

Otro programa, de alcance intersecretarial, que tiene un peso muy importante en el gasto programable es el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC). En términos de política pública, y de acuerdo a su decreto de creación, tiene entre sus objetivos no solo el incrementar la producción y la productividad agroalimentaria y pesquera del país sino la generación de empleo rural y la promoción del bienestar de la población campesina y de la pesca del país, particularmente en zonas de alta o muy alta marginación.^{8,9} El programa está dividido en

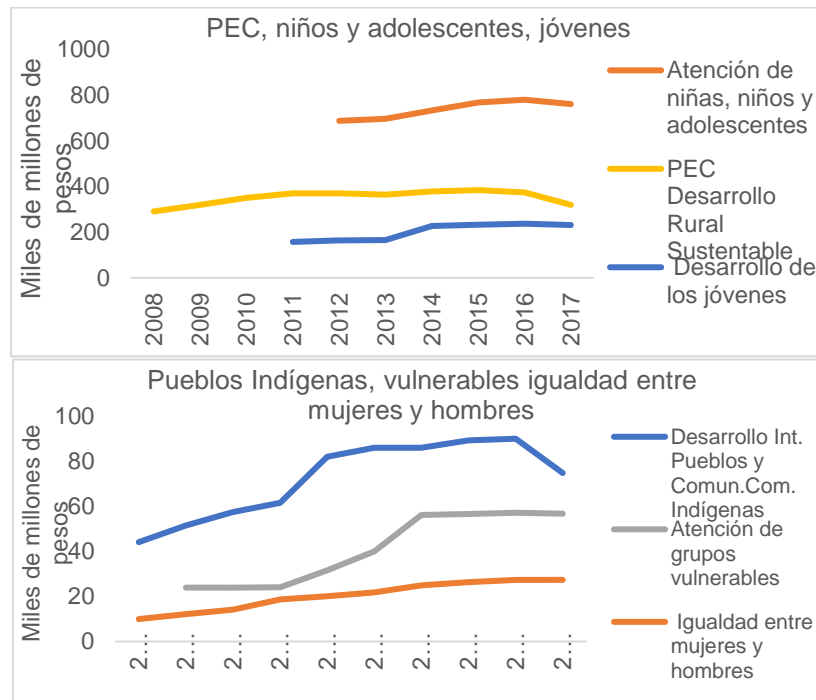
⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

⁹ Decreto de creación del PEC 2014 -2018:

<http://www.sagarpa.gob.mx/normateca/Normateca/PROGRAMA%20Especial%20Concurrente%20para%20el%20Desarrollo%20Rural%20Sustentable%202014%202018.pdf>

nueve vertientes de las cuales cuatro se relacionan directamente con el gasto social: salud, educación, medio ambiente y desarrollo social, y estas en conjunto representan más del 60 por ciento de su presupuesto¹⁰. Parte del presupuesto que se aprueba para este programa se clasifica adicionalmente como desarrollo económico, por ejemplo las vertientes de productividad y competitividad y de infraestructura. Como se ha establecido en el marco conceptual, el desarrollo económico es también un componente importante para el desarrollo de capacidades a lo largo del ciclo de vida de las personas. Junto con este programa se muestran, en la Gráfica 2.17, erogaciones no necesariamente programas, agregadas en el PEF aprobado en distintos años en temas relevantes, como los son la atención de adolescentes y niños, a grupos vulnerables, el desarrollo de los jóvenes, de los pueblos indígenas y las erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres.¹¹

Gráfica 2.17 Presupuesto aprobado para el PEC y temas relevantes, pesos constantes 2017



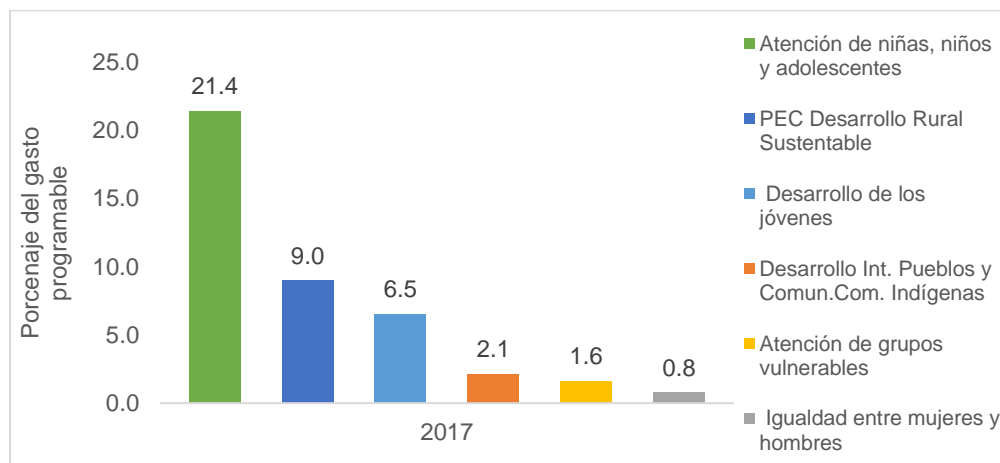
Elaboración propia con base en SCHP

¹⁰ Nota Informativa del PEC, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2016/septiembre/notacefp0402016.pdf>

¹¹ Lo montos del presupuesto destinados a estos temas no necesariamente representan una distribución, ya que podrían traslaparse al atender, un mismo programa, varios de estos temas. De la misma agregación del presupuesto no esta clasificación no está alineada a otras clasificaciones, como la funcional.

Para la atención a niños niñas y adolescentes, en 2017 se aprobaron en total 761 mil millones de pesos, mientras que para el PEC fueron 319 miles de millones. Se muestran en la Gráfica 2.18 los porcentajes del gasto programable que representan estas erogaciones. Se observa que poco más de 1 de cada 5 pesos aprobados se relaciona con la atención de niñas y niños y adolescentes, que corresponden a las primeras etapas del ciclo de vida, de acuerdo con el Diagrama 1, mientras que 1 de cada 11 pesos corresponden al PEC.

Gráfica 2.18 Porcentaje del Gasto Programable que representan las erogaciones para el PEC, para la atención de niños y niñas, entre otras



Elaboración propia con base en SCHP

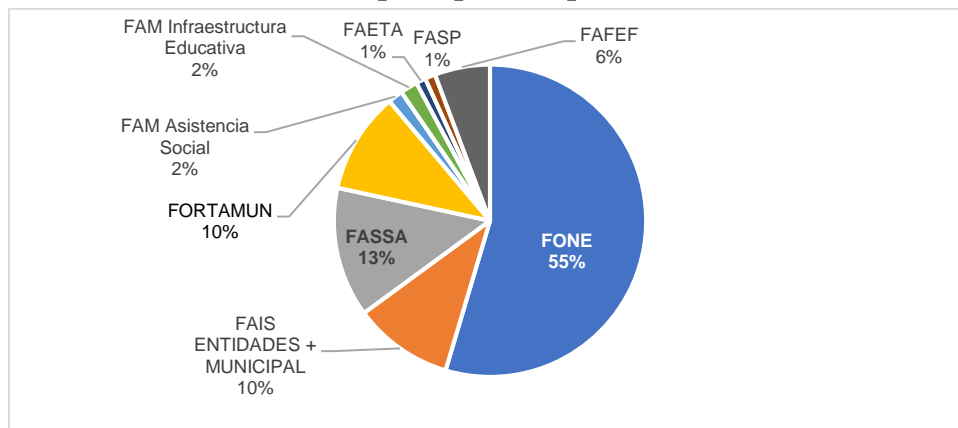
El Ramo 33

Administrativamente, como se ha visto, del gasto programable aprobado en 2017 el ramo al que se asigna la mayor proporción (18.4 por ciento) es el relativo a las aportaciones federales para entidades y municipios. Se muestra en la Gráfica 2.19 que, de este Ramo 33, más de la mitad de las aportaciones van al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)¹². El segundo fondo con mayor peso en este ramo es el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al cual se destinó el 13 por ciento. Por último, con presupuestos similares se encuentran el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de

¹² Mismo que desde 2015 sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

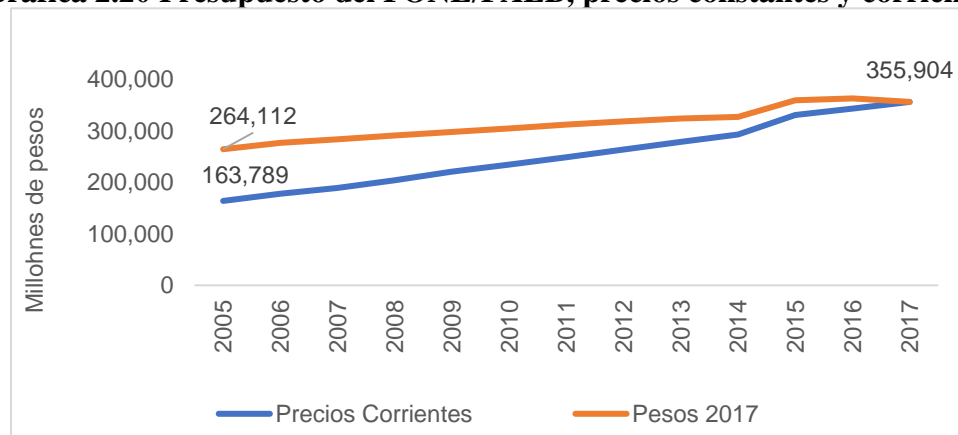
Gráfica 2.19 Distribución del presupuesto aprobado del Ramo 33, PEF 2017



Elaboración propia con base en SHCP

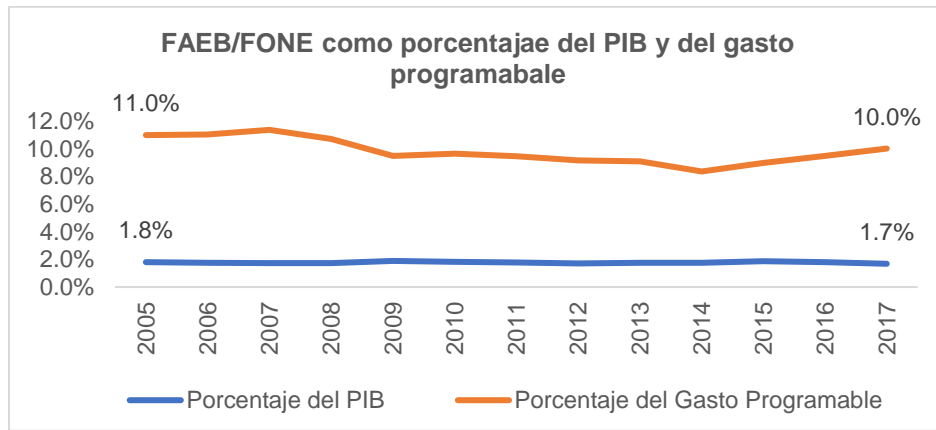
El fondo con mayores recursos, el FONE/FAEB, aunque en términos reales fue menor que el aprobado para 2015 y para 2016, ha crecido en términos reales desde el año 2005 un 34.8 por ciento. Este fondo ha representado alrededor del 10 por ciento de todo el gasto programable en los últimos años y alrededor del 1.8 por ciento del PIB nacional.

Gráfica 2.20 Presupuesto del FONE/FAEB, precios constantes y corrientes



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

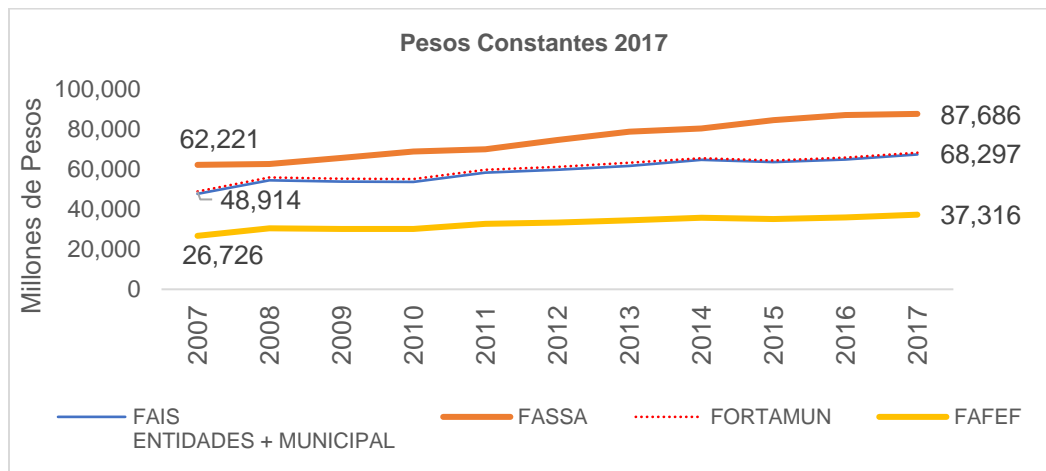
Gráfica 2.21 Presupuesto del FONE/FAEB como porcentaje del PIB y del Gasto Programable



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Adicionalmente al FONE, los cuatro fondos con más recursos son los ya mencionados FASSA, FORTAMUN, FAIS y por último el FAEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas). El crecimiento, en términos reales, de estos cuatro fondos ha sido de alrededor de 40 por ciento desde 2007.

Gráfica 2.22 Presupuesto del FASSA, FORTAMUN, FAIS y FAEF, precios constantes

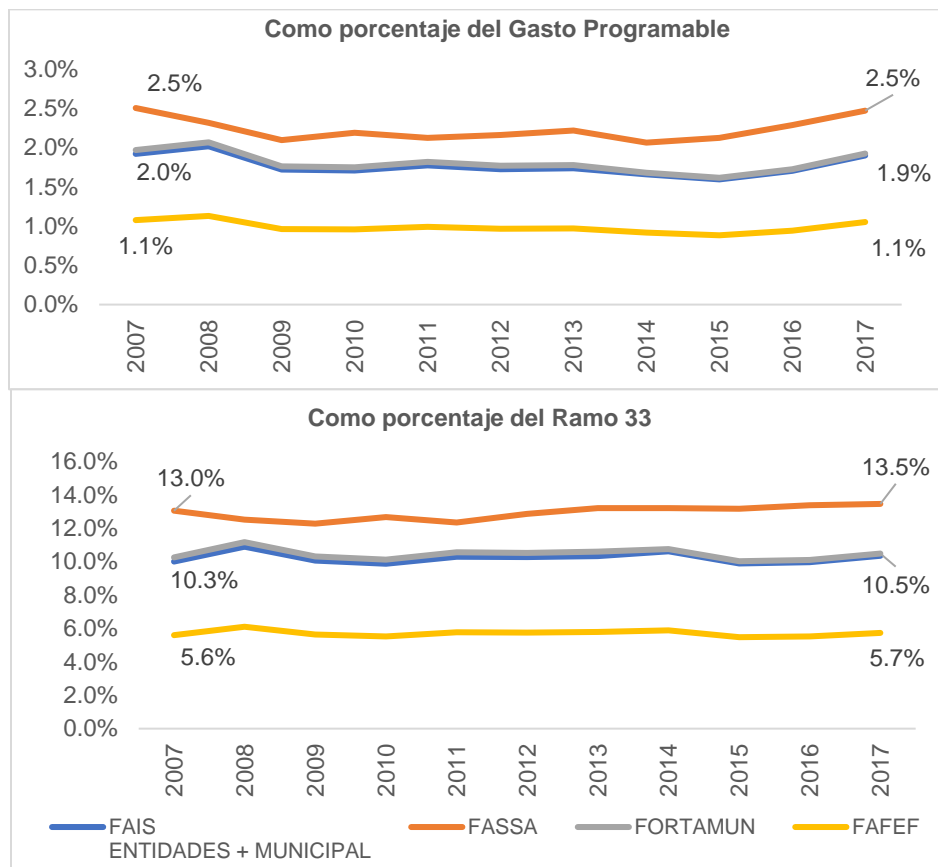


Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Y la proporción de los mismos que representan, con respecto tanto al gasto programable como con respecto al ramo 33, no ha cambiado significativamente desde 2007 lo que significa que, después

del FONE/FAEB, las aportaciones a los servicios de salud son el siguiente destino del gasto con mayor peso dentro de este ramo.

Gráfica 2.23 Presupuesto del FASSA, FORTAMUN, FAIS y FAEF, como porcentaje del Gasto Programable y como porcentaje del Ramo 33



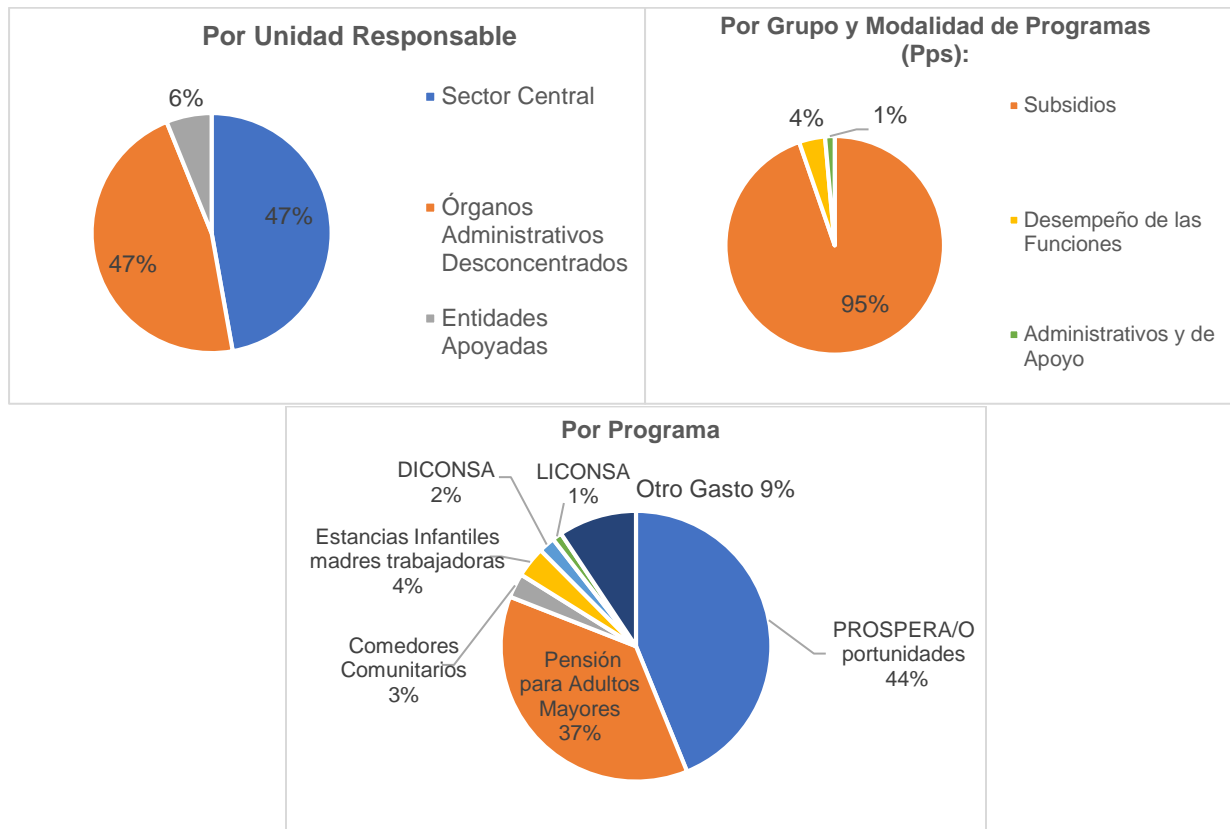
Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

El Ramo 20

El 47 por ciento del presupuesto aprobado para la Secretaría de Desarrollo Social es administrado de manera centralizada, mientras que un porcentaje similar va a organismos administrativos desconcentrados con el Instituto Nacional de Desarrollo Social y la Coordinación Nacional de PROSPERA y el Instituto Nacional de la Economía Social. La menor parte del presupuesto está

asignado a entidades apoyadas, como el CONEVAL, Diconsa y Liconsa. Como se muestra también en la gráfica 2.24 el 95 por ciento del presupuesto está asignado a subsidios.¹³

Gráfica 2.24 Distribución del presupuesto aprobado en el Ramo 20



Elaboración propia con base en SHCP

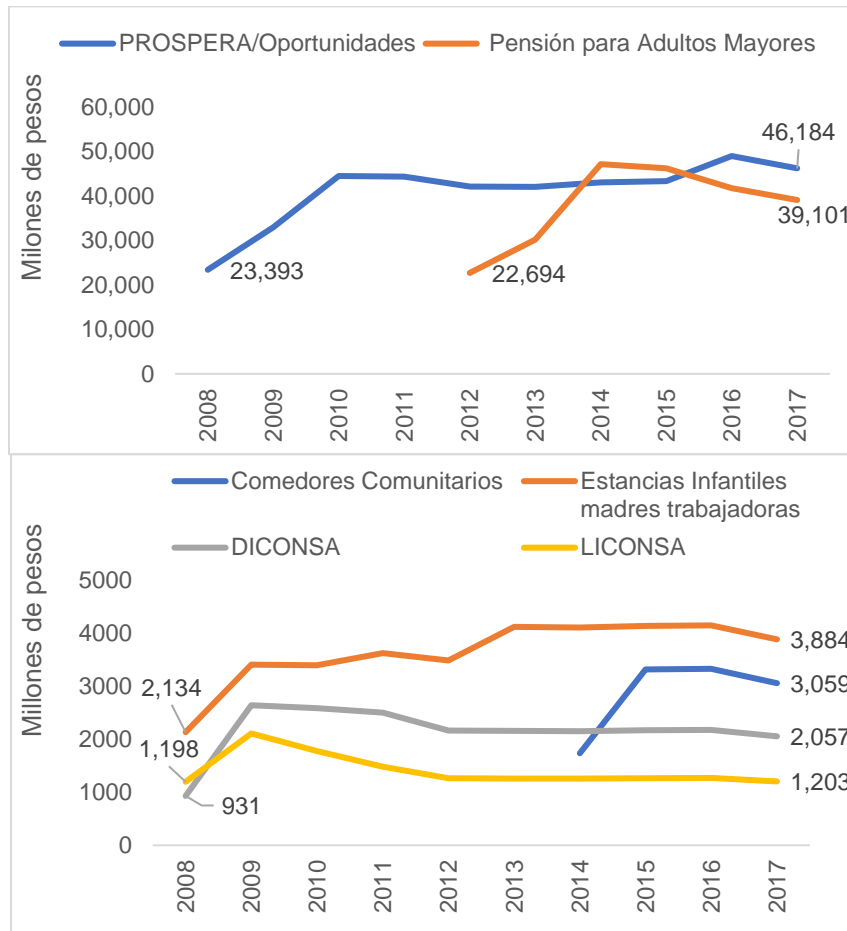
La mayor parte del presupuesto del Ramo 20 va para el programa PROSPERA. Como se vio en la Gráfica 2.16 esta es la función que recibe más recursos del programa, siguiéndole Educación. El programa de Pensión para Adultos Mayores tiene también un presupuesto muy importante de casi 40 mil millones de pesos¹⁴. Los siguientes programas con más recursos, aunque con menos de la décima parte de los recursos de los dos programas ya mencionados son los programas de estancias

¹³ De los subsidios el 97 por ciento se destina a programas con reglas de operación.

¹⁴ Este programa tiene como referencia inmediata anterior al “Programa 70 y más”.

infantiles para madres trabajadoras, el programa de comedores comunitarios y por último Diconsa y Liconsa.

Gráfica 2.24 Presupuesto aprobado en el Ramo 20 por programa desde 2008 (principales programas 2017, pesos constantes 2017)



Estimaciones propias con base en INEGI y SHCP

Se ha mostrado hasta ahora la estructura del presupuesto social por funciones, por tipos de gasto y con énfasis en la evolución del mismo de los últimos años. Esta estructura por un lado determina, y por otro es reflejo, del enfoque de la política social en México y de los programas que la componen. Se ha visto que el gasto social per cápita en el país es considerablemente mayor al promedio de América Latina, y que de él se destina, proporcionalmente y a comparación de lo registrado en la región, una mayor cantidad de recursos a vivienda y servicios comunitarios. A

pesar de que el gasto programable ha disminuido en términos reales en los últimos tres años en México, la proporción que del mismo representa el gasto social ha, por el contrario, aumentado, regresando a los niveles que se tenían hace una década y más.

Adicionalmente, se cuenta con programas como PROSPERA, con un presupuesto de alrededor del 4 por ciento del gasto en desarrollo social total, y como el PEC, que representa casi la décima parte de todo el gasto programable y cuya atención se centra en la población rural. Más allá de la necesidad que enfrenta México, al igual que todos los países en vías de desarrollo, de contar con recursos adicionales para el gasto en desarrollo social, es clara la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto y redirigir el mismo a áreas de oportunidad que así sean identificadas. Un primer paso es analizar la oferta de programas para identificar complementariedades, sinergias y duplicidades, lo cual se realizará tomando en cuenta el Enfoque de Activos.

Se presenta así, en la siguiente sección, la descripción de las bases de datos con la información de los programas, tanto federales como estatales, que conformarán el universo de programas a analizar en lo que queda de este estudio.

3. Descripción de bases de datos a utilizar y valoración general de la información disponible

Procedimiento para la identificación de programas y generación de las bases de datos

El principal reto para la conformación de una base de datos que contenga el universo de programas o acciones, para su posterior análisis, es la falta de información previamente concentrada y clasificada. No existe, a la fecha, un repositorio completo y actualizado de programas o acciones de los distintos niveles de gobierno en México que se pueda consultar y del que se pueda extraer información con base en las necesidades del usuario, ya sea de un ciudadano interesado, o de un planeador de política pública. Si bien es cierto que a nivel federal se tienen grandes avances al respecto (como por ejemplo el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de

Desarrollo Social), el retraso es mayúsculo cuando se trata de la estandarización de la información a nivel estatal¹⁵.

Cada gobierno estatal y municipal cuenta con la libertad para establecer las metodologías de recolección, procesamiento y almacenamiento de los datos que manejan, las cuales no en todos los casos han sido desarrolladas. Así, como se verá más adelante, existe una variación importante en la cantidad y calidad de información que, por entidad, puede recopilarse.

Por lo anterior, una de las actividades que resultó crucial para esta investigación fue la conformación de la base de datos de programas y acciones sociales tanto federales como estatales. Al ser esta base de datos el insumo primario para este estudio, se establecieron una serie de pasos a llevar a cabo en la recolección de información: 1) búsqueda programas, 2) búsqueda y acopio de documentación y 3) extracción y clasificación de la información.

Debido a que no en todas las entidades existe si quiera un listado básico de programas o acciones, el primer paso consistió en la elaboración de un listado comprensivo de los mismos. Para esto, entre los meses de septiembre y octubre de 2017, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en medios electrónicos, considerando las páginas de internet de las distintas dependencias y entidades gubernamentales dentro de cada una de las treinta y dos entidades federativas. En el listado comprensivo se anotaron todos los programas o acciones que se encontró fueron mencionados, y que hacían referencia a aquellos que hubieran estado vigentes en 2017.

El siguiente paso, posterior a la identificación de menciones de programas y acciones sociales, fue la búsqueda y acopio de documentos normativos o descriptivos. Para cada acción o programa se realizó, también en medios electrónicos, una búsqueda que incluyó Reglas de Operación, los Presupuestos de Egresos, padrones de beneficiarios de los programas, información administrativa, información difundida por las autoridades correspondientes, entre otros. Este proceso se realizó a

¹⁵ La información más actualizada, recolectada y estandarizada por CONEVAL, relativa a programas estatales, corresponde al año 2014, por lo que no cubre los requerimientos de cobertura temporal (año 2017) para ser utilizada en este estudio ().

detalle para la totalidad de los 149 programas federales, y para los 923 programas o acciones de las entidades federativas.

Una vez recopilados los documentos se identificaron, cuando existían y eran del dominio público, las siguientes características principales de los programas:

- a) Objetivo general del Programa
- b) Zonas geográficas atendidas
- c) Población objetivo elegible
- d) Número de participantes (beneficiarios) atendidos, y su ubicación geográfica
- e) Mecanismos para verificar elegibilidad
- f) Tipos de apoyos otorgados
- g) Montos de apoyos otorgados, en su caso
- h) Condicionalidad implícita para los participantes
- i) Mecanismos de monitoreo y seguimiento
- j) Evidencia generada por medio de evaluaciones de seguimiento, procesos, resultados, impacto, etc.
- k) Costo-beneficio del Programa
- l) Presupuesto disponible (en 2017 e histórico en el último quinquenio)
- m) Temporalidad del ejercicio del gasto (calendario mensual)

En particular, y tomando en cuenta el Diagrama 1 del marco conceptual, los programas y acciones fueron caracterizados también de acuerdo con un bloque de variables traducidas al Enfoque de Activos que propone considerar : a) cinco etapas del ciclo de vida (Primera Infancia, Infancia, Juventud, Aduldez, Vejez), b) cuatro tipos de áreas de intervención de política pública (Protección social, Educación, Oportunidades productivas, Patrimonio) y c) estandariza el apoyo recibido en seis atributos Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura, como una forma de generar equivalencias que permitan el análisis.

Estas características se consolidaron manualmente, para cada uno de los más de mil programas, en dos bases de datos, una federal y una estatal, mismas que se adjuntan de manera electrónica. En conjunto, esta fue la etapa que más horas/persona demandó debido a las características de la labor.

Las bases de datos construidas para el presente proyecto se encuentran en archivos Excel complementarios a la presente entrega de información. En las siguientes subsecciones se describen las características de estas bases de datos.

Estadísticas generales, federales y estatales

De acuerdo con el Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para dicho ejercicio fiscal se identificaron 149 programas o acciones sociales correspondientes a 19 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF).

La información básica sobre diferentes aspectos de los programas y acciones a nivel federal se procesó a partir de la base de datos *MatrizEstudio_Federal250917*, misma que se muestra a continuación en las tablas 3.1 y 3.2.

Tabla 3.1 Información disponible de los programas y acciones federales, 2017

Programas con Normatividad disponible		%
Con Reglas de Operación	63	42.3%
Con otro tipo de documentos normativo	10	6.7%
Con documento no disponible	76	51%
Programas con información presupuestal disponible		%
Presupuesto original disponible	149	100%
Presupuesto original no disponible	0	0%
Programas con información sobre los criterios de identificación de sus programas sociales		%
Información sobre definición de problema público	89	60%
<i>Sin Información sobre definición de problema público</i>	60	40%
Información sobre objetivo de fin	149	100%
<i>Sin Información sobre objetivo de fin</i>	0	
Información sobre objetivo de propósito	149	100%
<i>Sin Información sobre objetivo de propósito</i>	0	

Información sobre población objetivo	103	69%
<i>Sin Información sobre población objetivo</i>	46	31%
Información sobre grupo de atención	136	91%
<i>Sin Información sobre grupo de atención</i>	13	9%
Información sobre tipo de apoyo	149	100%
<i>Sin Información sobre tipo de apoyo</i>	0	
Información sobre cobertura	86	58%
<i>Sin Información sobre cobertura</i>	63	42%

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

De los programas federales a considerar el 42.3 por ciento cuenta con Reglas de Operación, mientras que del 51 por ciento del total no cuentan documentos disponibles. No obstante, se tiene el presupuesto original, el objetivo de fin y el objetivo de propósito, para la totalidad de los programas. Asimismo, el 69 por ciento cuenta con información sobre la población objetivo. Adicionalmente a la falta de algún tipo de documentación es la información sobre la cobertura de los programas la que está menos presente en la base de datos.

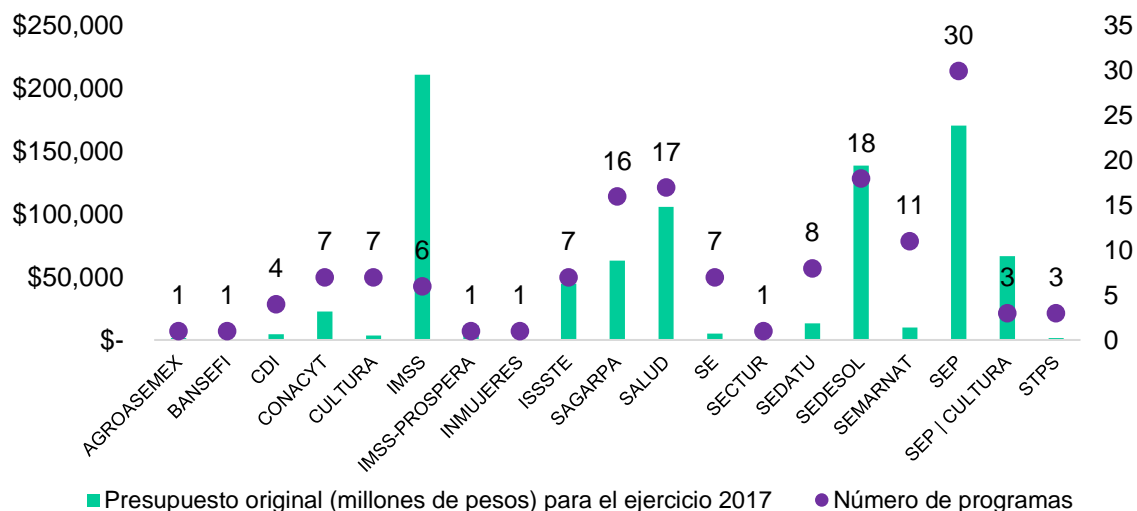
Tabla 3.2 Presupuesto original de los programas sociales por Institución y Ramo, ejercicio 2017

Institución	Ramo	Presupuesto original ejercicio 2017 (millones de pesos)	Número de programas	Porcentaje del presupuesto total
AGROASEMEX	Hacienda y Crédito Público	\$1,543.92	1	0.2%
BANSEFI	Hacienda y Crédito Público	\$38.51	1	0.0%
CDI	Entidades No Sectorizadas	\$4,586.62	4	0.5%
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$22,746.13	7	2.6%
CULTURA	Cultura	\$3,435.59	7	0.4%
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$211,139.95	6	24.1%
IMSS-PROSPERA	Aportaciones a Seguridad Social	\$11,350.00	1	1.3%
INMUJERES	Entidades No Sectorizadas	\$204.96	1	0.0%
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$44,717.71	7	5.1%

SAGARPA	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$63,055.01	16	7.2%
SALUD	Salud	\$105,991.74	17	12.1%
SE	Economía	\$5,048.85	7	0.6%
SECTUR	Turismo	\$568.92	1	0.1%
SEDATU	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$13,216.65	8	1.5%
SEDESOL	Desarrollo Social	\$138,866.95	18	15.9%
SEMARNAT	Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$9,867.73	11	1.1%
SEP	Educación Pública	\$170,668.73	30	19.5%
SEP CULTURA	Educación Pública Cultura	\$66,653.85	3	7.6%
STPS	Trabajo y Previsión Social	\$1,601.49	3	0.2%
Total		\$875,303.30	149	

Elaboración propia con información del Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y PEF 2017,

Gráfica 3.1. Presupuesto y número de programas sociales por Institución, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

En la Tabla 3.2 y en la Gráfica 3.1, se muestran agrupados los programas y acciones federales de acuerdo con la institución a la que pertenecen. Las secretarías de Educación Pública, de Desarrollo Social y de Salud son, ese orden, las que tienen un mayor número de programas y también las tienen el mayor presupuesto para los mismos. La Secretaría de Educación, no obstante, cuenta con

30 programas de terceras partes más que el número de programas de Desarrollo Social, y con el 22 por ciento del presupuesto, por lo que su oferta es más diversa. Por otro lado, son BANSEFI e INMUJERES las instituciones con un menor presupuesto para el único programa o acción social con el que cuentan.

Con respecto a las entidades, se pudieron identificar, mediante el proceso descrito al inicio de esta sección, 923 programas o acciones sociales correspondientes a las 32 Entidades Federativas. Para el análisis que se presenta en este documento, se tomaron en cuenta todos los programas encontrados sin importar si fue posible rastrear sus Reglas de Operación (ROP) o algún documento normativo. La información recabada entonces proviene de todas las fuentes consultadas, incluyendo recursos electrónicos.

Tabla 3.3 Información disponible de los programas y acciones estatales 2017

Programas con normatividad disponible	Número	Porcentaje
Con ROP o documento normativo	283	31%
Documento no disponible	640	69%
Programas con información presupuestal disponible		%
Programas con datos de presupuesto	146	16%
Programas sin datos de presupuesto	787	84%
Programas con información sobre los criterios de identificación de sus programas sociales		%
Información sobre definición de problema público	64	7%
Sin Información sobre definición de problema público	859	93%
Información sobre objetivo de fin	861	93%
Sin Información sobre objetivo de fin	62	7%
Información sobre objetivo de propósito	74	8%
Sin Información sobre objetivo de propósito	849	92%
Información sobre población objetivo	526	57%
Sin Información sobre población objetivo	397	43%
Información sobre grupo de atención	729	79%
Sin Información sobre grupo de atención	194	21%
Información sobre tipo de apoyo	820	89%
Sin Información sobre tipo de apoyo	103	11%

Información sobre cobertura	430	47%
Sin Información sobre cobertura	493	53%

Elaboración propia información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

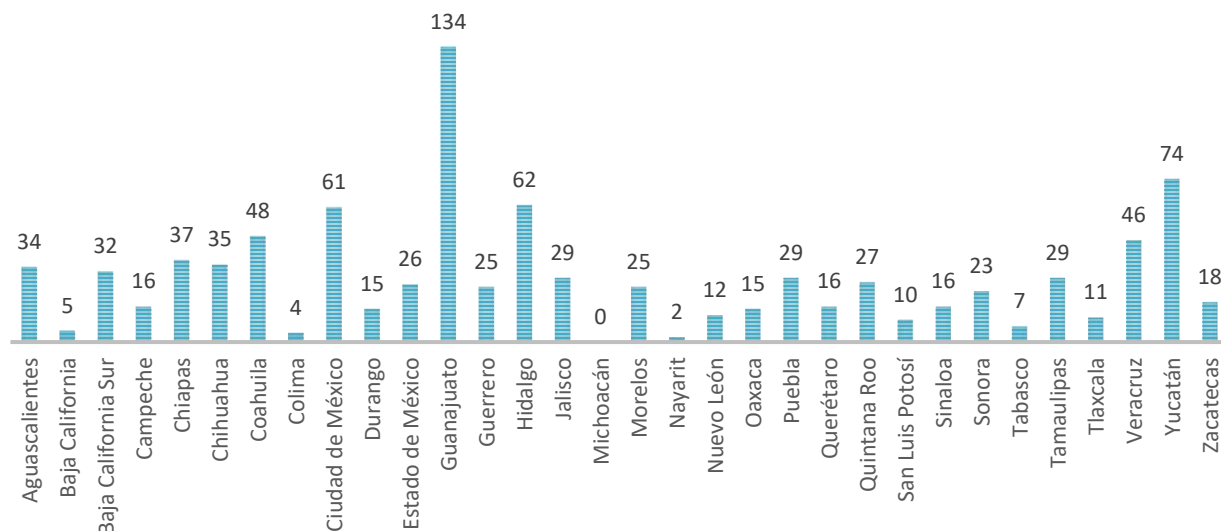
Se muestra en la Tabla 3.3 la información agregada que se encontró para los programas y acciones en las entidades y se observa que la disponibilidad o existencias de documentos normativos es menor a este nivel de gobierno, en donde solo el 31 por ciento de estos programas contaban con reglas de operación o con un documento normativo. La diferencia es todavía más marcada en cuanto el presupuesto, ya que solo de 146 programas o acciones de las 923 en total se obtuvo información al respecto. En cuanto criterios específicos la parte en donde existe un mayor atraso es en la definición del problema público y en la existencia de los objetivos de propósito. Menos del 10 por ciento de los programas o acciones tienen definido alguno de estos dos conceptos. Por el contrario, el objetivo de fin y el tipo de apoyo es la información que se reporta en mayor proporción, con el 93 y el 89 por ciento respetivamente. Se observa, entonces, que existe una menor institucionalidad en los programas y acciones sociales en las entidades que a nivel federal, ya que la información correspondiente no fue generada como parte de un proceso de planeación y monitoreo, o no se encuentra disponible de manera pública.

Desglose por entidad¹⁶

El número de programas y acciones sociales por Entidad se presenta en la gráfica 3.2. Uno de los resultados de la creación y consolidación de la base de datos, fue que no se encontró información alguna de los programas sociales para el ejercicio de 2017 del Estado de Michoacán.

¹⁶ Por motivos de espacio, en las gráficas restantes de la Sección 3 en las que se muestran nombres de entidades individuales, no se incluyen aquellas que, para la característica señalada, tienen un número o porcentaje de programas igual cero.

Gráfica 3.2 Número de programas y acciones sociales por Entidad Federativa para el

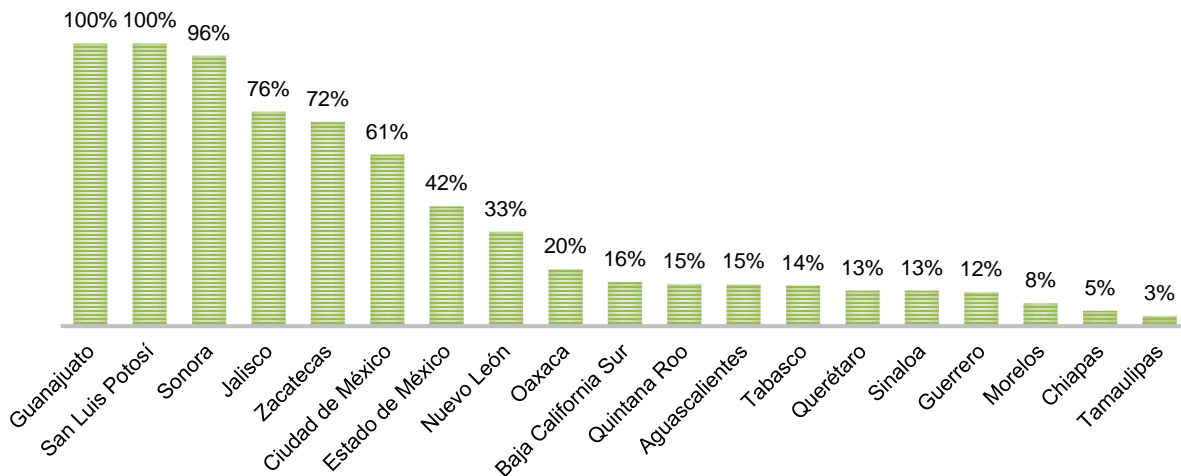


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

El estado de Guanajuato, el sexto estado con mayor población y es el que más programas o acciones sociales tiene, con un total de 134. El siguiente estado en esta lista es Yucatán, con 74 programas. Guanajuato y Yucatán son los estados sexto y décimo quinto en cuanto a población total, y décimo quinto y décimo sexto con respecto a pobreza multidimensional respectivamente. En el otro extremo de la lista, adicionalmente a Michoacán, se encuentran Nayarit, Colima y Baja California Sur, como los estados con un menor número de programas sociales, y son entidades que se encuentran entre las cinco con menor población total.

El universo de 923 programas está compuesto también, y como se mostró en la Tabla 3.3, por programas cuyas ROP o documentos normativos no fueron encontrados. El desglose, para cada Estado, del porcentaje de programas que tienen alguno de estos documentos, respecto al total de programas en la Entidad se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 3.3 Porcentaje de programas sociales por Entidad Federativa con ROP o documento normativo para el ejercicio 2017

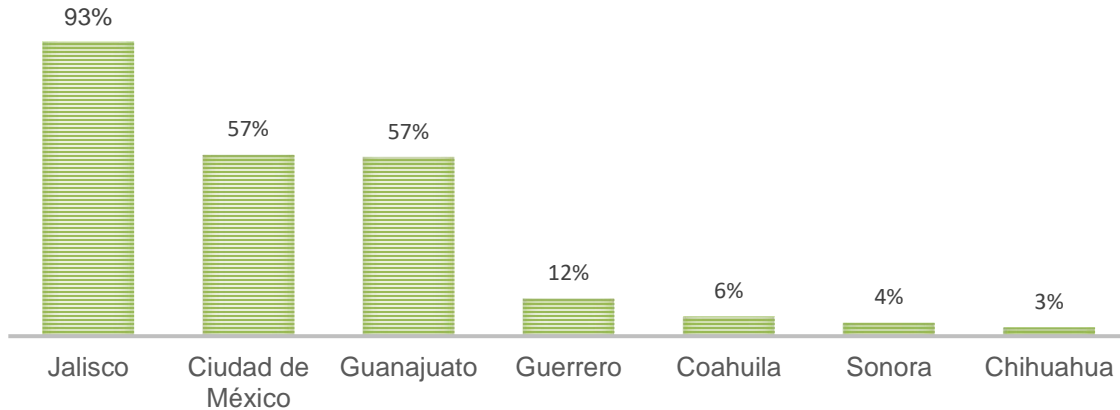


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Es importante señalar que el bajo porcentaje global de programas sin documento normativo o ROP de sus programas sociales, se refleja también en que, del total, para trece Estados no se hayan encontrado estos documentos, entidades que se mencionan a continuación: Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Michoacán. El promedio de programas con estos documentos, para los 19 Estados restantes, es de 38%, con ocho cuyo porcentaje es mayor al 20% y solo tres superan el 90 por ciento.

La información sobre el presupuesto de los programas sociales en los Estados fue, como se ha mencionado, aún más difícil de rastrear. En la gráfica 3.4 se aprecia que solo siete de las treinta y dos entidades tiene información pública al respecto, o lo que es lo mismo, esta no se localizó para el 78 por ciento de las entidades. De las que sí hubo información, en solamente tres se tuvo que el 50 por ciento o más de su programas o acciones contaron con información presupuestal.

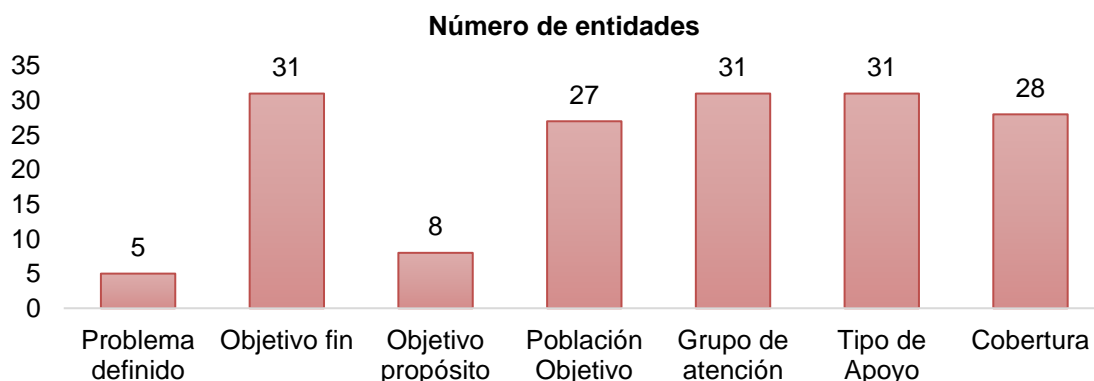
Gráfica 3.4. Porcentaje de programas o acciones sociales por Entidad Federativa con datos sobre su presupuesto para el ejercicio 2017



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

La Gráfica 3.5 presenta lo correspondiente a la información sobre los distintos criterios de identificación de los programas o acciones sociales. Se encontró que en la mayoría de los Estados existe al menos un programa con información relativa al objetivo fin, a la población objetivo, al grupo de atención, al tipo de apoyo y a la cobertura. Los criterios menos comunes fueron la definición del problema y el objetivo propósito.

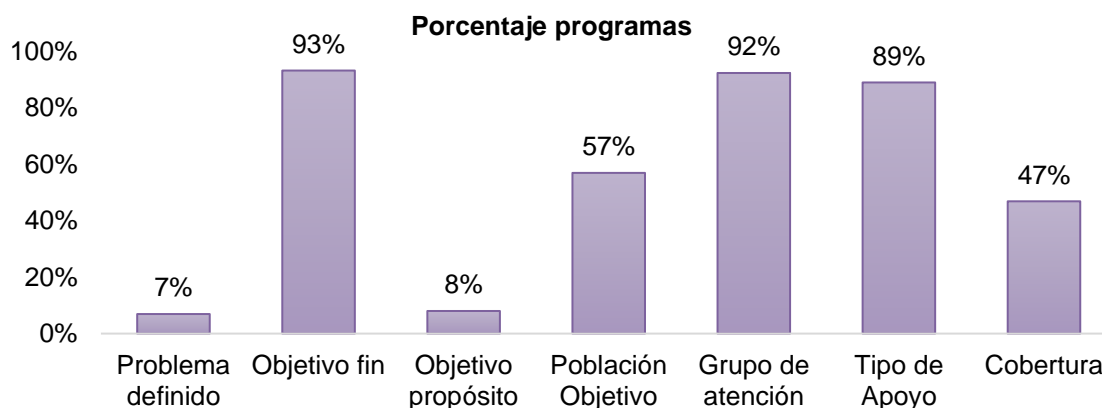
Gráfica 3.5. Número y porcentaje de Estados con información sobre los criterios de identificación de sus programas sociales para el ejercicio 2017



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Es importante recalcar, no obstante, que la gráfica anterior no refleja de manera adecuada los porcentajes de los criterios por programa, mismos que se muestran en la Gráfica 3.6

Gráfica 3.6. Porcentaje de programas con información sobre los criterios de identificación de sus programas sociales para el ejercicio 2017



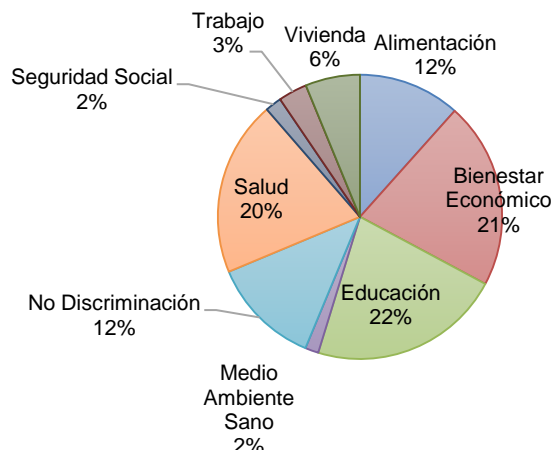
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

El análisis en términos de programas se presenta en la gráfica 3.6 como se aprecia, existe una escasez significativa de información sobre aspectos indispensables de los programas sociales. Sólo para el 7% por ciento de los programas se pudo encontrar información referente al problema que estos pretenden resolver. Apenas el 57 por ciento tiene información clara sobre su población objetivo y únicamente un 47 por ciento manifiesta explícitamente las zonas, áreas o territorios de cobertura.

Por Derecho Social

De la totalidad de los 923 programas y acciones sociales localizados, fue posible vincular al 97 por ciento con alguno de los derechos sociales que se establecen en la Ley General de Desarrollo Social. Así, 853 programas fueron vinculados a uno solo, 34 a más de uno y a 36 programas no fue posible alinearlos con alguno de los derechos respectivos. La gráfica 3.7 muestra la clasificación, por derecho, de los 853 programas mencionados.

Gráfica 3.7. Clasificación de los programas sociales de las Entidades Federativas de acuerdo con su vinculación con los derechos sociales, ejercicio 2017



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Se observa que más del 60 por ciento de todos los programas están alineados a tres derechos, a saber, los derechos de Educación, Salud y Bienestar Económico, con una distribución muy similar y con más del 20 por ciento cada uno. Los derechos con un menor número de programas son Trabajo, Medio Ambiente Sano, y Seguridad Social, que no sobre pasan el 3 por ciento del total.

Las gráficas que a continuación se presentan muestran el número de programas, por derecho, que hay en cada entidad.¹⁷ Al igual que en gráficas anteriores, se presentan únicamente aquellas entidades que tienen al menos un programa alineado al derecho en cuestión, quedando sin mostrar las entidades que no tienen programas alineados, o bien, que no fue posible determinarlo.

Las gráficas 3.8, 3.9 y 3.10 muestran, para los derechos de Educación, Desarrollo Económico y Salud, el número de programas alineados por entidad. Así mismo, muestran el porcentaje de los programas de la entidad alineados al derecho en cuestión partiendo de la base de datos consolidada de programas y acciones sociales por entidad. Con respecto al derecho de Educación, Guanajuato es la entidad con el mayor número de programas, lo cual concuerda con la distribución de programas mostrada en la Gráfica 3.2, en donde Guanajuato es la entidad con el mayor número de

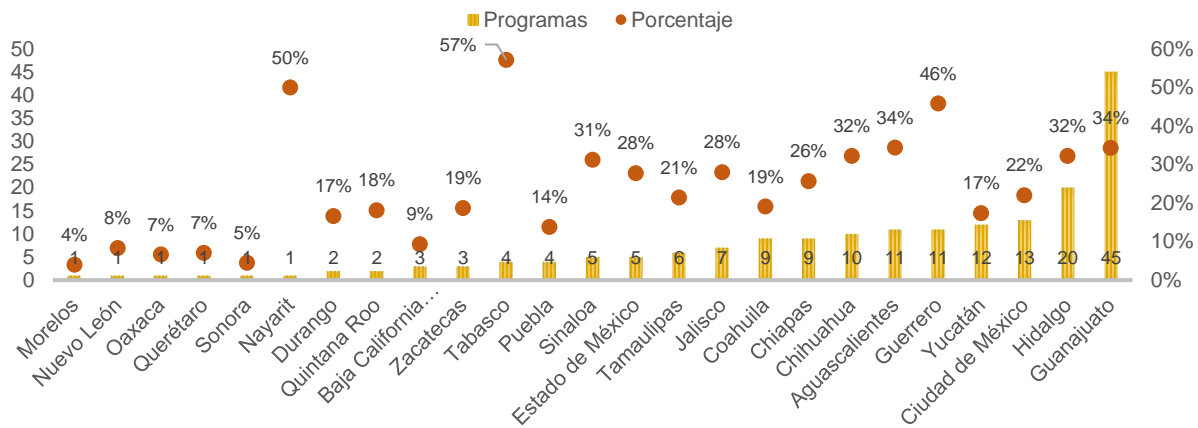
¹⁷ Por cuestiones de espacio, para las siguientes gráficas no se incluye la nota sobre la elaboración y fuente de la información.

programas encontrados. En el mismo tenor, Hidalgo y la Ciudad de México completan la tercia de entidades con más programas que se alinean al cumplimiento de este derecho, con más del 40 por ciento del total. No obstante, son distintas entidades las que tienen un mayor porcentaje de programas alienados a este Derecho. Por ejemplo, el 46 por ciento de los programas en Guerrero están alineados a Educación, mientras que, para Tabasco, los cuatro programas relacionados representan el 57 por ciento del total.

Para el siguiente derecho más común, Bienestar Económico, las cuatro entidades con mayor número de programas se repiten: Guanajuato, Hidalgo, Yucatán y la Ciudad de México. Solo una entidad, Baja California, tiene un número de programas alienados a este derecho que representan más del 40 por ciento del total. Por otro, son Veracruz y Zacatecas las entidades con un menor número de programas que atienden el Bienestar Económico. Es importante tener en cuenta que el número de programas es una medida muy indirecta de la relevancia que se da a los derechos respectivos, en donde el presupuesto resulta más preciso, perspectiva que se analiza en secciones posteriores.

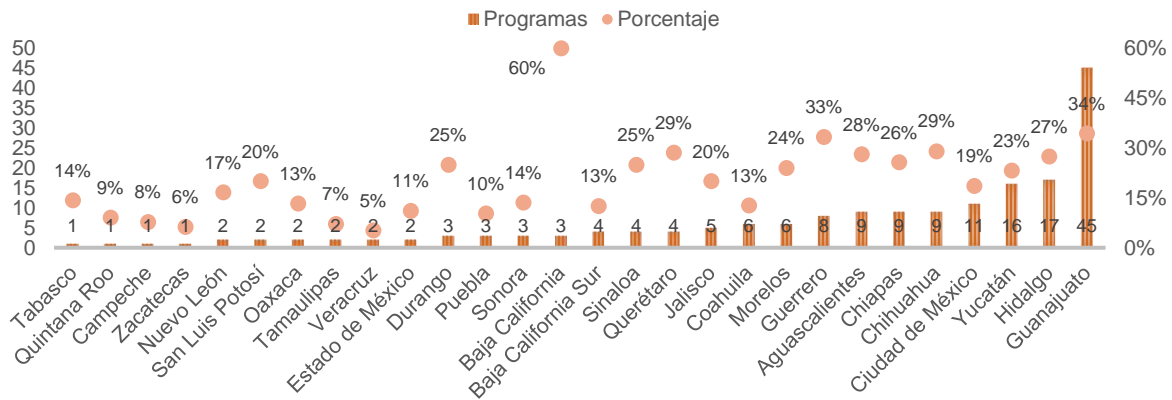
El tercer derecho social más común, en cuanto a la atención que le brindan los programas, es el de Salud. Veracruz y Baja California Sur son dos entidades no mencionadas anteriormente que se encuentran entre las tres con más programas de Salud. Además, en ocho entidades al menos la tercera parte de todos sus programas están alineados al derecho de Salud, lo cual muestra que es el derecho, de los tres principales, y en término de número de programas, al que homogéneamente más atención se le pone en las entidades federativas.

Gráfica 3.8. Programas por Derecho Social en Entidades: Educación



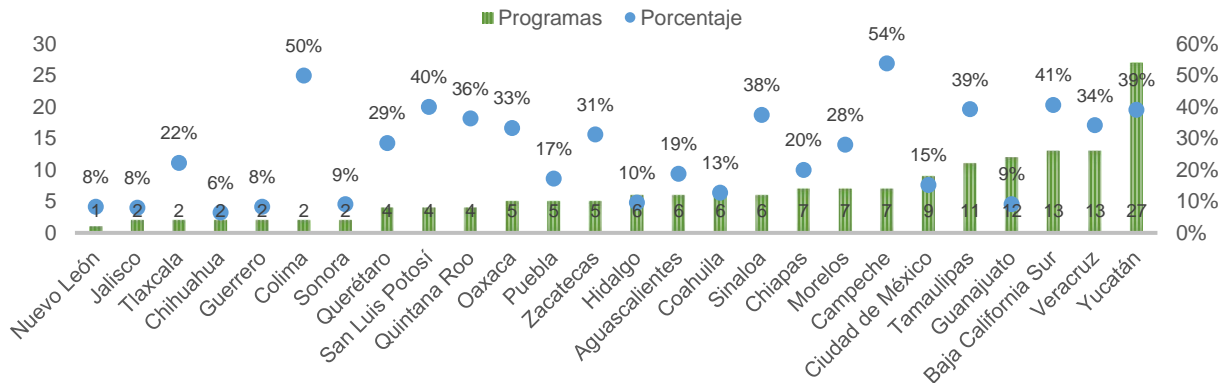
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.9 Programas por Derecho Social en Entidades: Bienestar Económico



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.10 Programas por Derecho Social en Entidades: Salud



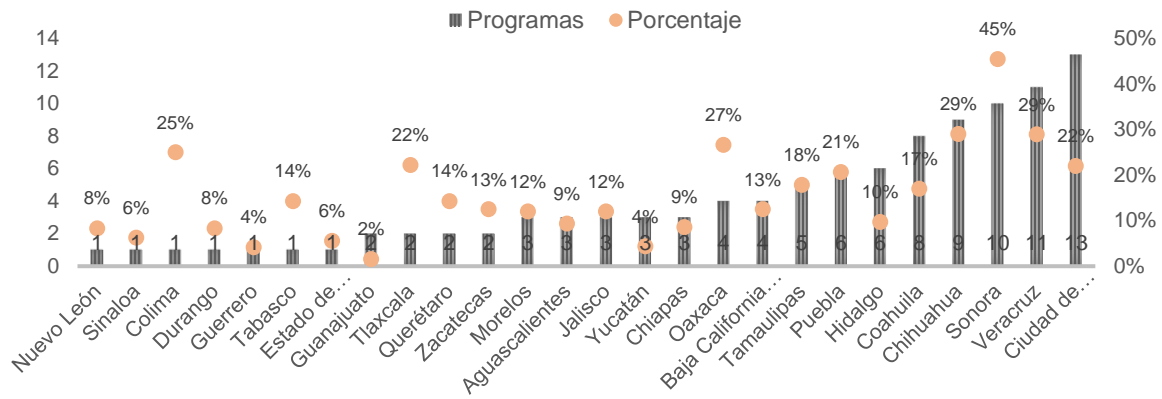
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Los siguientes tres derechos más comúnmente atendidos en las entidades, No Discriminación, Alimentación, y Vivienda se muestran en las gráficas 3.11, 3.12 y 3.13 respectivamente. La Ciudad de México tiene el mayor número de programas seguido de Veracruz. Sonora, que no había sido mencionado aparece en tercer lugar con este criterio, y en primer lugar en cuanto al peso que le brinda a este tema, ya que casi la mitad de sus programas están alineados a este derecho. En el otro lado de la distribución, Guerrero, Chiapas y Yucatán se encuentran entre los estados con menor porcentaje de programas que atienden la No Discriminación. Llama la atención que Guanajuato, con el mayor número programas totales, tiene el menor porcentaje alineado a este tema.

A nivel nacional, el doce por ciento de los programas atienden principalmente, o tienen entre sus objetivos, el mejorar la alimentación de las personas y el combate a la inseguridad alimentaria. En este tema, es el Estado de México el que más programas tiene en número, con ocho, y uno de los tres Estados con mayor porcentaje de programas alineados. Guanajuato, de los 134 programas que tienen, solo uno está relacionado con Alimentación. Para Tabasco, la entidad con mayor porcentaje de población con carencia alimentaria en 2016, de acuerdo con las mediciones de pobreza de CONEVAL, no se registraron programas, mientras que, para Oaxaca, la segunda entidad a este respecto se tienen un total de tres.

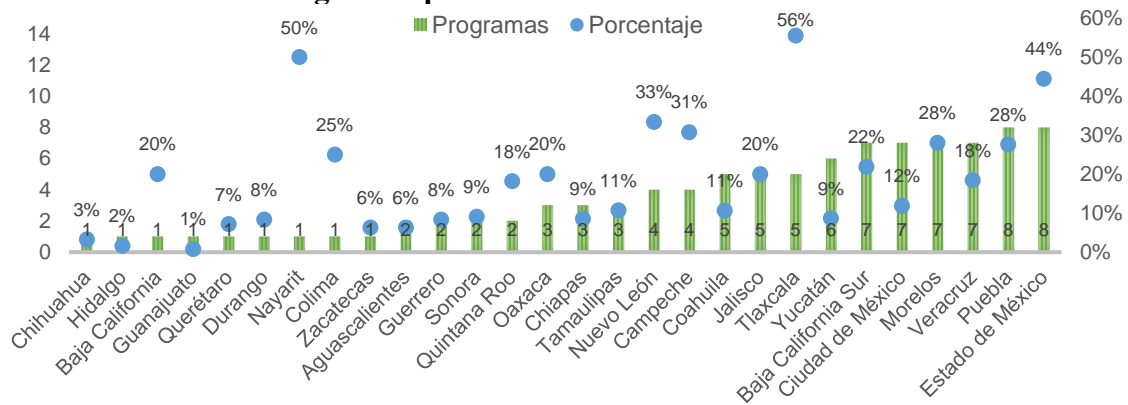
El derecho a una vivienda digna es uno de los objetivos del 6 por ciento de los programas considerados a nivel nacional. Al respecto, Guanajuato aporta más que las demás entidades, con trece en total. Por otro lado, San Luis Potosí y Durango son los que más peso de dan a este derecho con el 40 y el 25 por ciento de sus programas, respectivamente. Es importante señalar que en solo quince entidades se registró al menos un programa alienado al tema de Vivienda, es decir, en más de la mitad de las entidades no hay registrados programas relativos a este tema.

Gráfica 3.11. Programas por Derecho Social en Entidades: No Discriminación



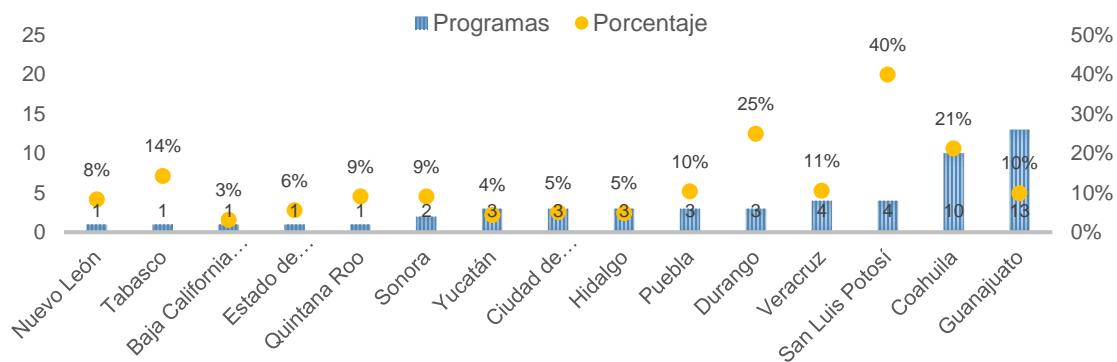
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.12. Programas por Derecho Social en Entidades: Alimentación



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.13. Programas por Derecho Social en Entidades: Vivienda

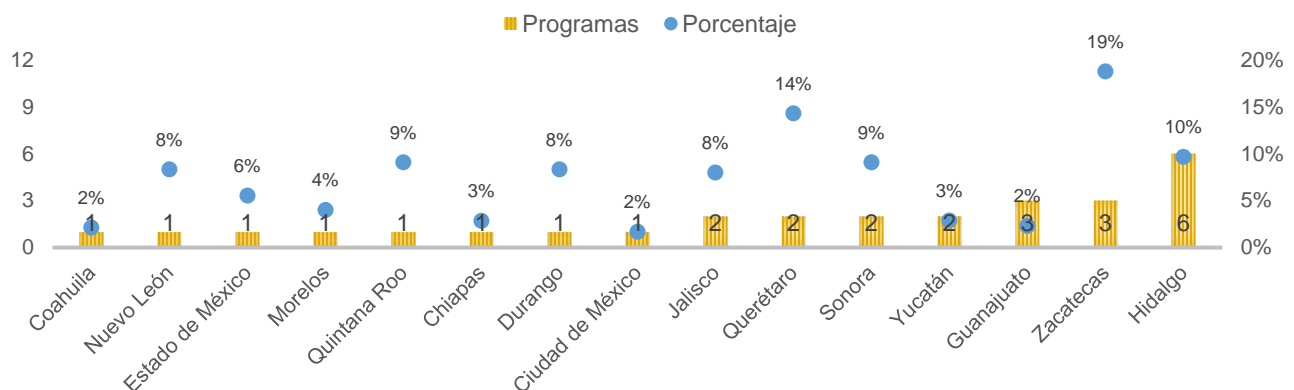


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Algo similar se observa con respecto al derecho social relativo al Trabajo, en donde se registró al menos un programa en la base de datos en menos de la mitad de las entidades, mismas que se muestran en la Gráfica 3.14. El Trabajo, junto con los derechos de Medio Ambiente Sano y Seguridad Social (Gráficas 2.15 y 3.16) son los que tienen un número menor de programas alienados a nivel nacional. Hidalgo cuenta con seis programas relativos a Trabajo y en las catorce entidades restantes el número de programas es menor a cuatro. Es Zacatecas, con el 19 por ciento de sus programas, la entidad que brinda a esta temática el mayor peso, seguida de Querétaro, con el catorce por ciento de su total.

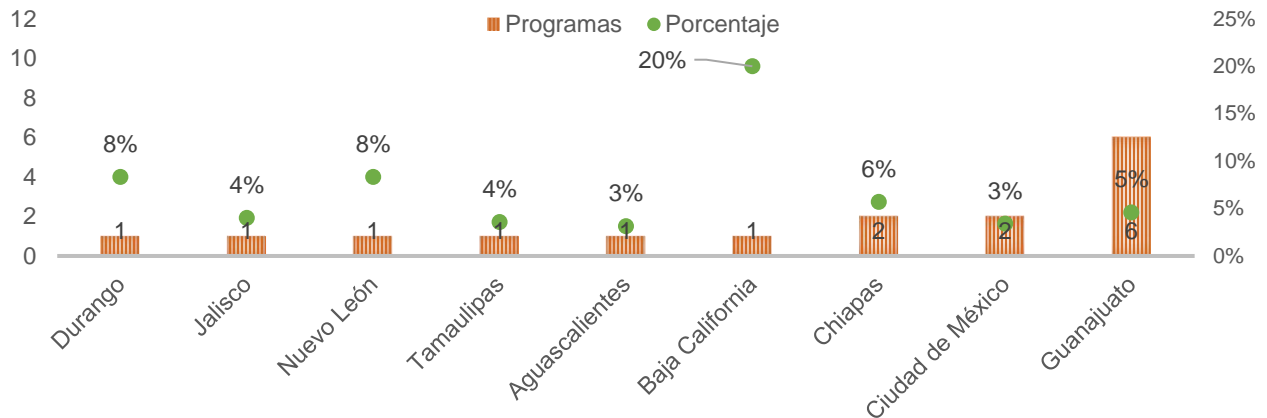
Con un menor número de entidades con programas alineados se encuentran los derechos sociales de Seguridad Social y Medio Ambiente Sano, con nueve y siete respectivamente. Guanajuato tiene el mayor número de programas relacionados con la Seguridad Social, con seis, representando el cinco por ciento de su total. Aunque en seis entidades solo existe un programa alineado a este derecho, para uno de ellos, Baja California, representa el veinte por ciento. Por otro lado, solo trece programas en las entidades se encontraron alineados al tema del medio ambiente. De estos, la mitad son programas de Guanajuato y de Hidalgo y en ninguno de los casos, considerando todas las entidades, el porcentaje que representan rebasa el 8 por ciento.

Gráfica 3.14. Programas por Derecho Social en Entidades: Trabajo



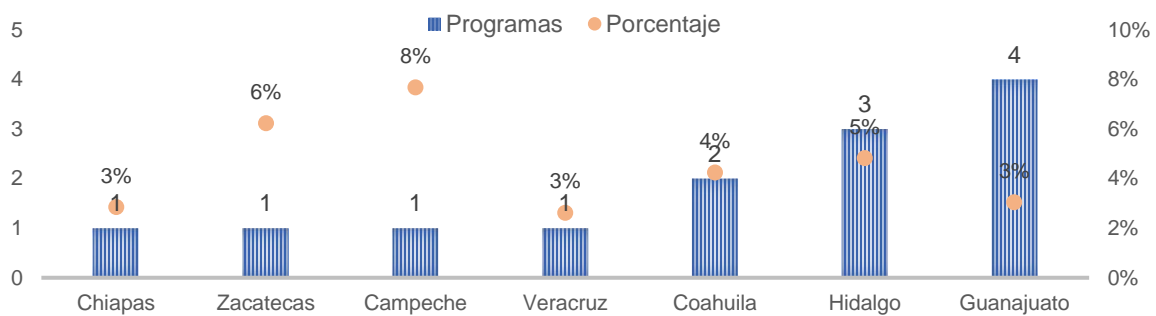
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

3.15. Programas por Derecho Social en Entidades: Seguridad Social



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

3.16 Programas por Derecho Social en Entidades: Medio Ambiente Sano

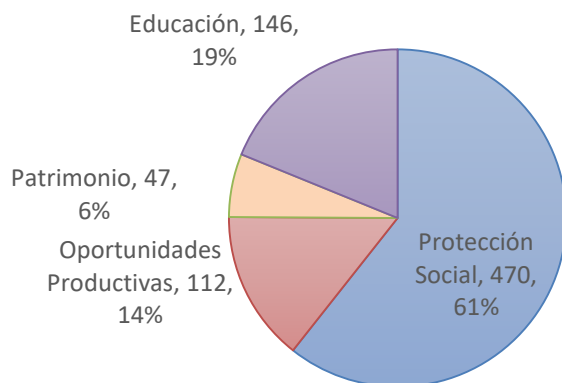


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Por Tipo de Intervención (Protección Social, Educación, Oportunidades Productivas, Patrimonio)

Entre las características usadas para clasificar a los programas que conforman la base de datos, se encuentra el tipo de intervención, de acuerdo con el marco conceptual establecido y como se muestra en el Diagrama 1. Así, del total de los 923 programas en la base de datos se pudo clasificar, por tipo de intervención a 776, equivalentes al 84 por ciento del total

Gráfica 3.17. Clasificación de los programas sociales de las Entidades Federativas por tipo de intervención, ejercicio 2017



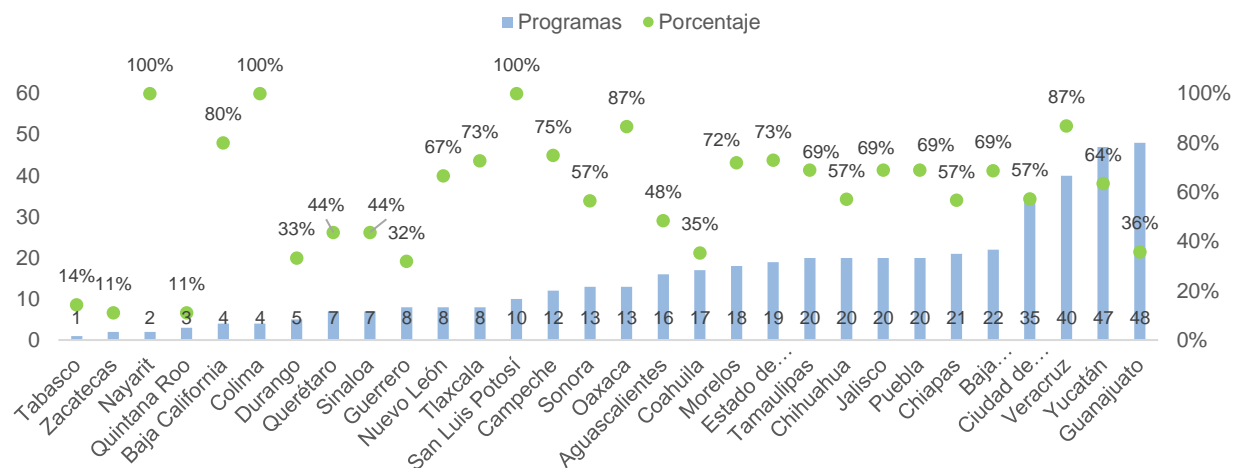
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

La Gráfica 3.17 muestra la distribución de los programas, por tipo de intervención, partiendo de los 776 mencionados. De este universo la mayoría de los programas se identificaron como programas con intervenciones de Protección Social. Una tercera parte fueron clasificados como de Educación o de Oportunidades Productivas, y solamente un 6 por ciento como de Patrimonio. El detalle de esta información¹⁸ a nivel Estatal se presenta a continuación.

Es importante señalar que en las siguientes gráficas solamente se presentan los Estados para los que por lo menos un programa se clasificó en alguna modalidad de intervención, es decir, si el nombre de alguna Entidad Federativa no se encuentra en la gráfica, significa que no tiene programas de ese tipo de intervención o que no fue posible determinarlo.

¹⁸ Por cuestiones de espacio, para las siguientes gráficas no se incluye la nota sobre la elaboración y fuente de la información.

Gráfica 3.18. Programas por tipo de intervención: Protección Social

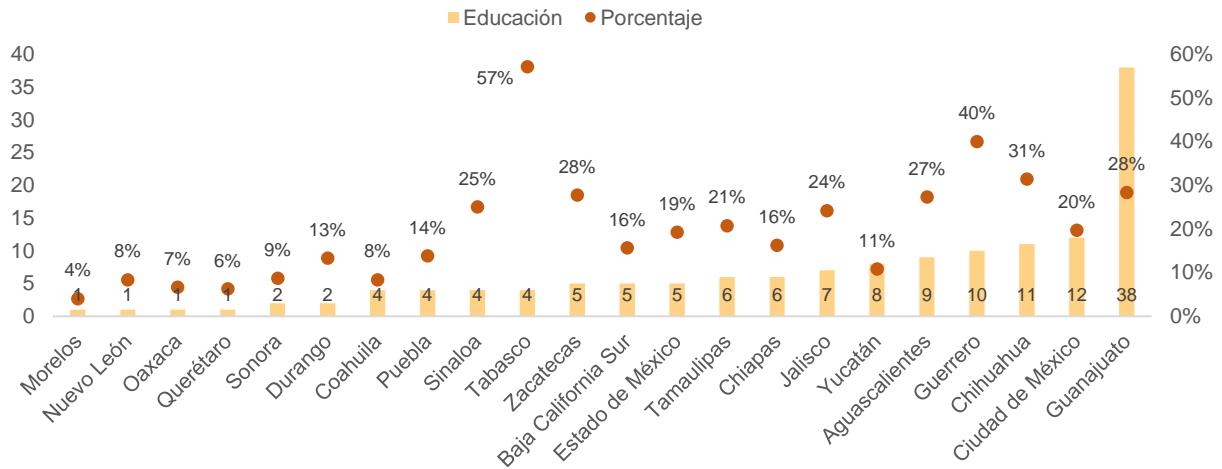


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Como se muestra en la Gráfica 3.18, las tres entidades con mayor número de programas de Protección Social son Guanajuato, Yucatán y Veracruz con más de cuarenta cada una. Siendo que el 60 por ciento de los programas a nivel nacional fueron clasificados como de este tipo de intervención resalta que, en tres entidades, Nayarit, Colima y San Luis Potosí, el 100 por ciento de sus programas lo son. Guanajuato, con el mayor número de programas, es, no obstante, una de las entidades en las que estos representan un menor porcentaje de su total.

Con respecto a los programas educativos, la base de datos muestra que en veintidós de las treinta y dos entidades existen, o tenían información pública respectiva, programas con este tipo de intervención. La Gráfica 3.19 muestra que Guanajuato, la Ciudad de México y Chihuahua son las entidades con mayor número de programas. Morelos, es una de las entidades con solo un programa con tipo de intervención educativa y, de las mostradas, la entidad en la que esta representa el menor porcentaje. Por el contrario, en Tabasco y en Guerrero estos programas representan el 57 y el 40 por ciento de sus totales respectivos.

Gráfica 3.19. Programas por tipo de intervención: Educación



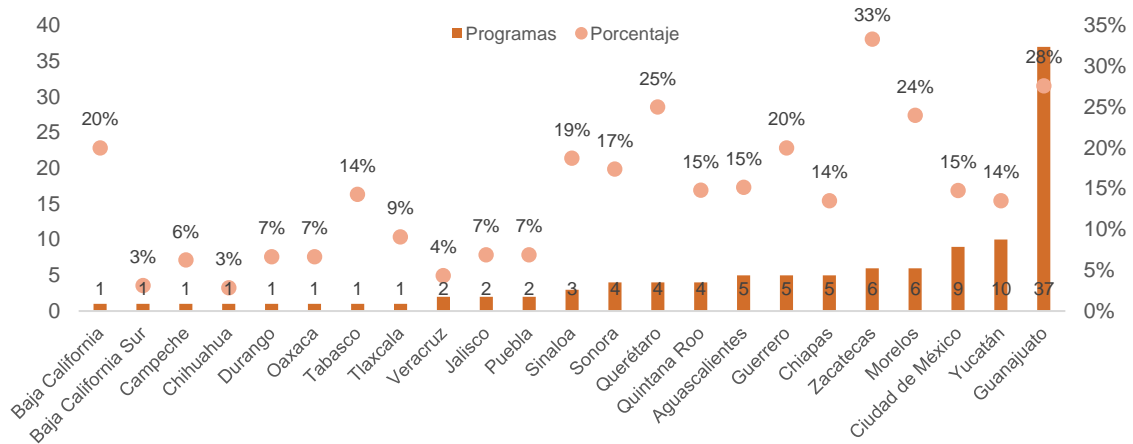
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Se clasificó a un total de 112 programas o acciones sociales como pertenecientes al tipo de intervención de Oportunidades Productivas. Como se muestra en la Gráfica 3.20 más del 40 por ciento de estos programas provienen de la Ciudad de México, de Yucatán o de Guanajuato. Este último no solo tiene el mayor número de programas de educación, sino que es la segunda entidad en la que estos representan un mayor porcentaje, con el 28 por ciento. Por otro lado, es Zacatecas, en términos de números de programas, la entidad en la que estos tienen mayor peso ya que sus seis programas de Oportunidades Productivas representan el 33 por ciento de su total. Se observa también que en nueve entidades no existen o no se encontraron programas o acciones locales con este tipo de intervención.

Los programas o acciones con un tipo de intervención de Patrimonio fueron los menos comunes, con un total de 47 a nivel nacional, distribuidas en catorce entidades, mismas que se muestran en la Gráfica 3.20. Entre Coahuila y Guanajuato aportan poco menos de la totalidad de estos programas a nivel nacional, con diez y once respectivamente. Es precisamente Coahuila la entidad en la que estos programas tienen un mayor peso, representando el 21 por ciento del total, seguidos de Tabasco y de Durango. En Baja California Sur, estos programas representan solo el tres por

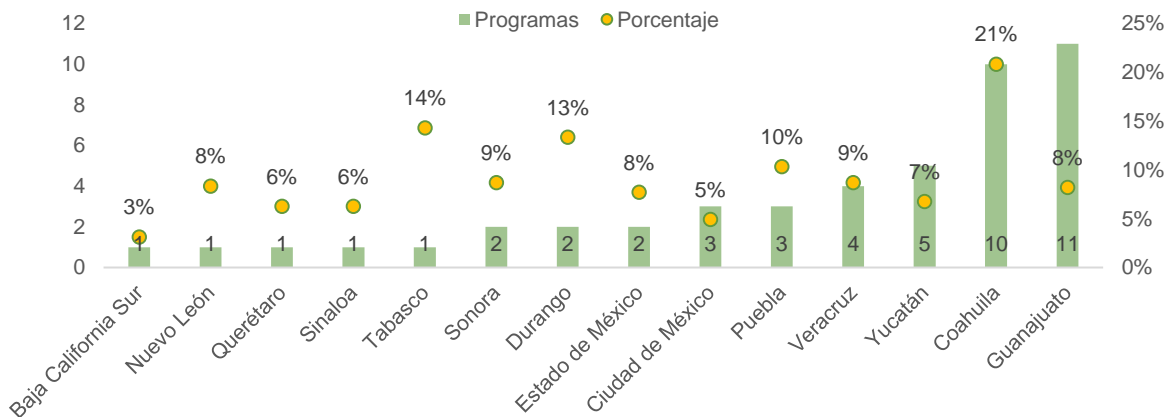
ciento, por lo que es la entidad, de las que tienen al menos uno de estos programas, en la que tienen un menor peso relativo.

Gráfica 3.20. Programas por tipo de intervención: Oportunidades Productivas



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.21. Programas por tipo de intervención: Patrimonio



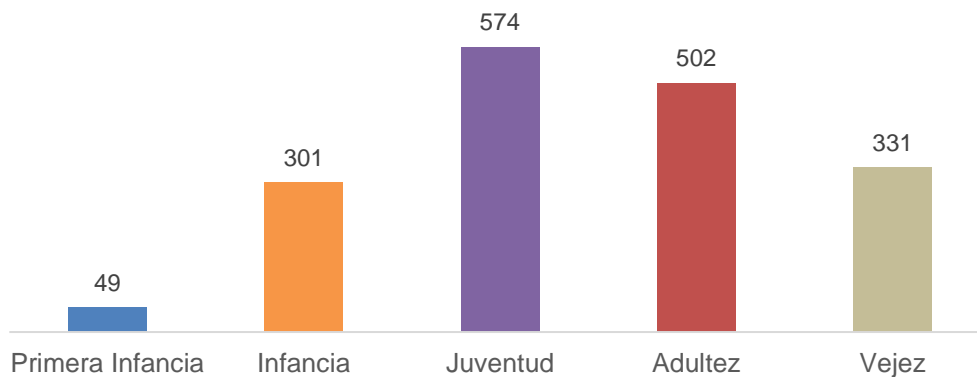
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Por Etapa de ciclo de vida (Nacimiento, Primera Infancia, Infancia, Juventud, Aduldez, Vejez)

De acuerdo con el marco conceptual presentado en la primera sección, la política social puede llevarse a cabo en distintas etapas del ciclo de vida de las personas, y con objetivos diferenciados de acuerdo con estas etapas. Así, con base en la información disponible, se pudo clasificar a 826 de los 923 programas de acuerdo con las etapas de ciclo de vida (Diagrama1) a las que están dirigidas los apoyos de los programas sociales. Esta clasificación no aplica para 32 programas y no se encontró información suficiente en el caso de 65 programas.

Debido a que un mismo programa o acción social puede estar dirigido a personas que se encuentran en distintas etapas de su vida, algunos programas fueron clasificados en más de una de estas etapas. Se presenta en la Gráfica 3.22 la suma de programas por etapa que se encontraron, y debiéndose tomar en cuenta que la suma de estos, por el motivo anterior, rebasa la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Gráfica 3.22. Clasificación de los programas sociales de las Entidades Federativas por Etapa de ciclo de vida, ejercicio 2017

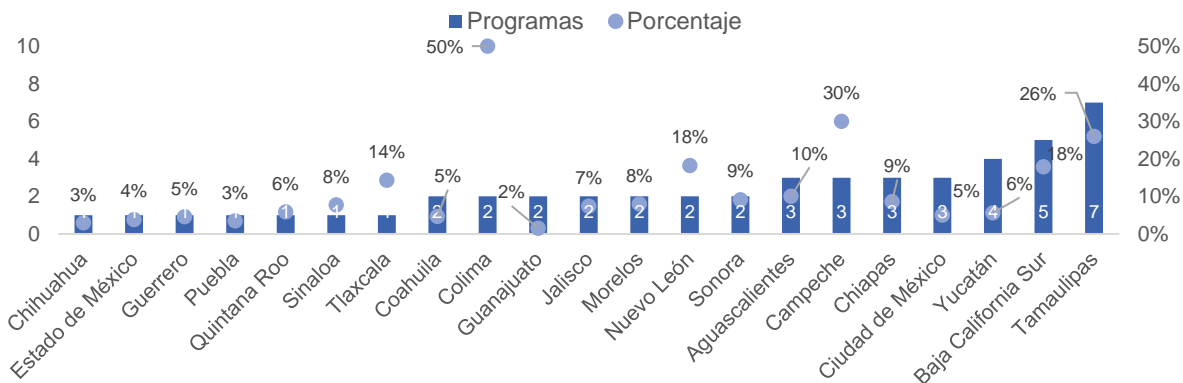


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Se observa que el número de programas, por etapa de vida de la población atendida, es creciente hasta llegar a la etapa de la juventud, y decreciente posteriormente. Con respecto de la Primera

Infancia, por ejemplo, se puede apreciar que de los 826 programas clasificados 49 atienden a niños en esa etapa, lo que representa aproximadamente el 6 por ciento del total siendo este tipo de programas los menos numerosos. Por el contrario, casi 70 por ciento de los programas apoyan a la juventud, la etapa más común, por tanto. Los programas enfocados a la etapa de la Vejez son 331 y representan 40 por ciento del total. El detalle de esta información¹⁹ a nivel Estatal se presenta a continuación. Es importante señalar que en las siguientes gráficas solamente se presentan los Estados para los que por lo menos un programa atiende a alguna de las etapas de vida, es decir, si el nombre de alguna Entidad Federativa no se encuentra en la gráfica, significa que no tiene programas que atienden a esa etapa, no aplica dicha clasificación o que no fue posible determinarlo.

Gráfica 3.23. Programas por Etapa del Ciclo de Vida: Primera Infancia



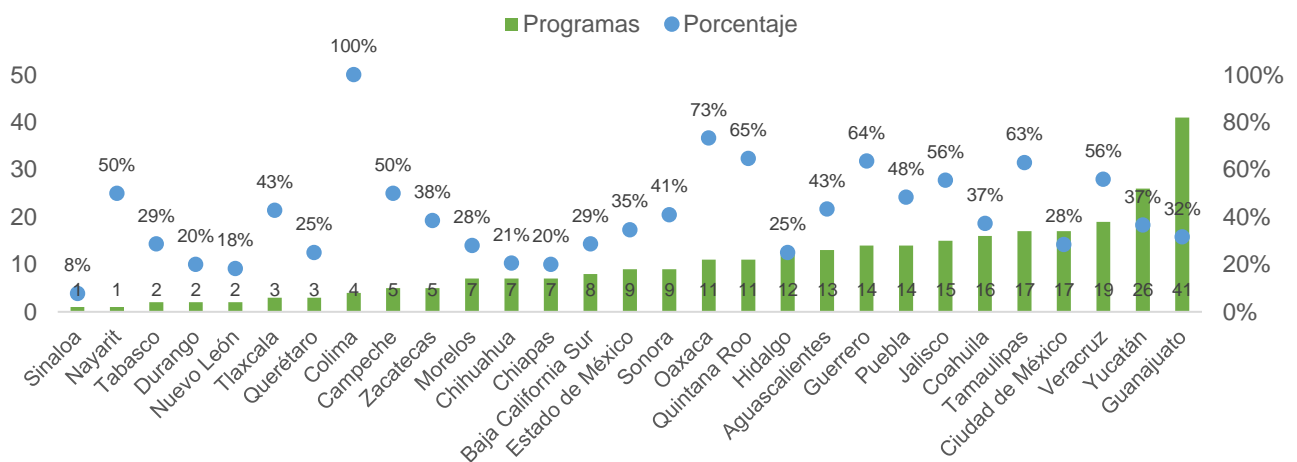
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

El número de programas y acciones relativos a la etapa de la primera infancia se muestra en la Gráfica 3.23. Yucatán, Baja California y Tamaulipas son los que más programas tienen entre todas las entidades, aunque en ningún caso rebasan los siete programas. Es Campeche la entidad en la que estos programas tienen un mayor peso relativo con el 30 por ciento de su total, por otro lado, de las entidades que tienen al menos un programa en esta etapa, es Guanajuato el que tiene el menor porcentaje, con dos por ciento, seguido de Chihuahua y de Puebla con tres por ciento. Se observa también que en once entidades no se encontraron programas locales para la primera infancia.

¹⁹ Por cuestiones de espacio, para las siguientes gráficas no se incluye la nota sobre la elaboración y fuente de la información.

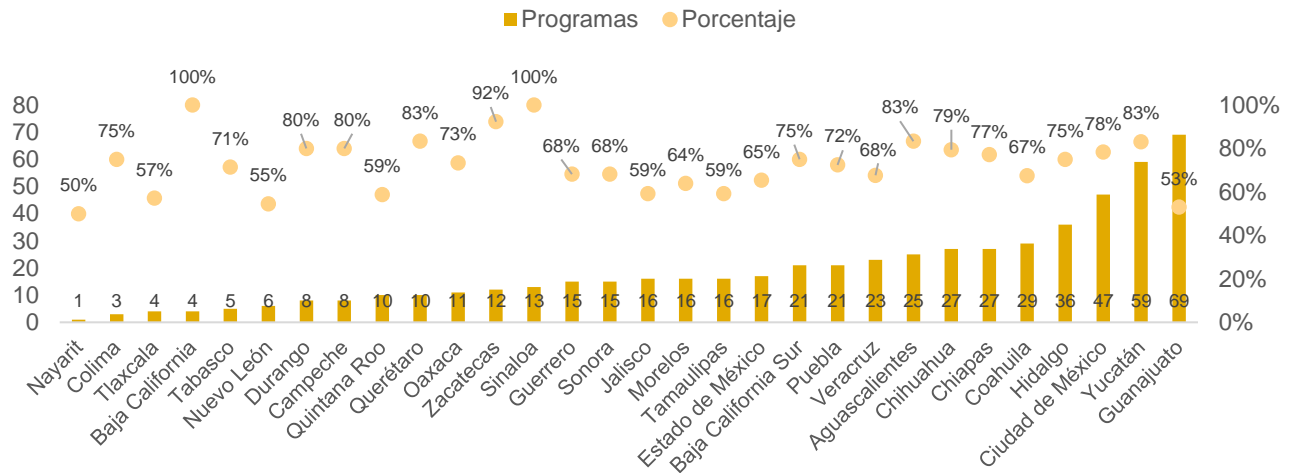
Para las siguientes etapas de la vida existe un mayor número de programas. Para la Infancia, entre los cinco y los 12 años el número de programas por entidad se muestran en la Gráfica 3.2. Además de Guanajuato, Veracruz y Yucatán tienen el mayor número de programas, mientras que Sinaloa y Nayarit solo cuentan con uno. En términos relativos son Colima y Oaxaca las entidades en las que estos programas tienen un mayor peso, con el 100 por ciento y con 73 por ciento del total, sin olvidar que en esta clasificación un programa puede estar asignado a más de una etapa de la vida. Y es precisamente para la Juventud la etapa a la que más programas se alinean. La Gráfica 3.24 muestra que en treinta de las treinta y dos entidades existen programas o acciones que atienden a la Juventud siendo la Ciudad de México, Yucatán y Guanajuato las entidades con el mayor número, y siendo, entre las mostradas, Sinaloa y Nayarit las que menos programas tienen, con uno. En términos relativos, Colima, Oaxaca, y Quintana Roo son las entidades en las que la etapa de vida de la Juventud tiene un mayor peso, ya que las tres tienen al menos el 65 por ciento de los mismos así clasificados.

Gráfica 3.24. Programas por Etapa del Ciclo de Vida: Infancia



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

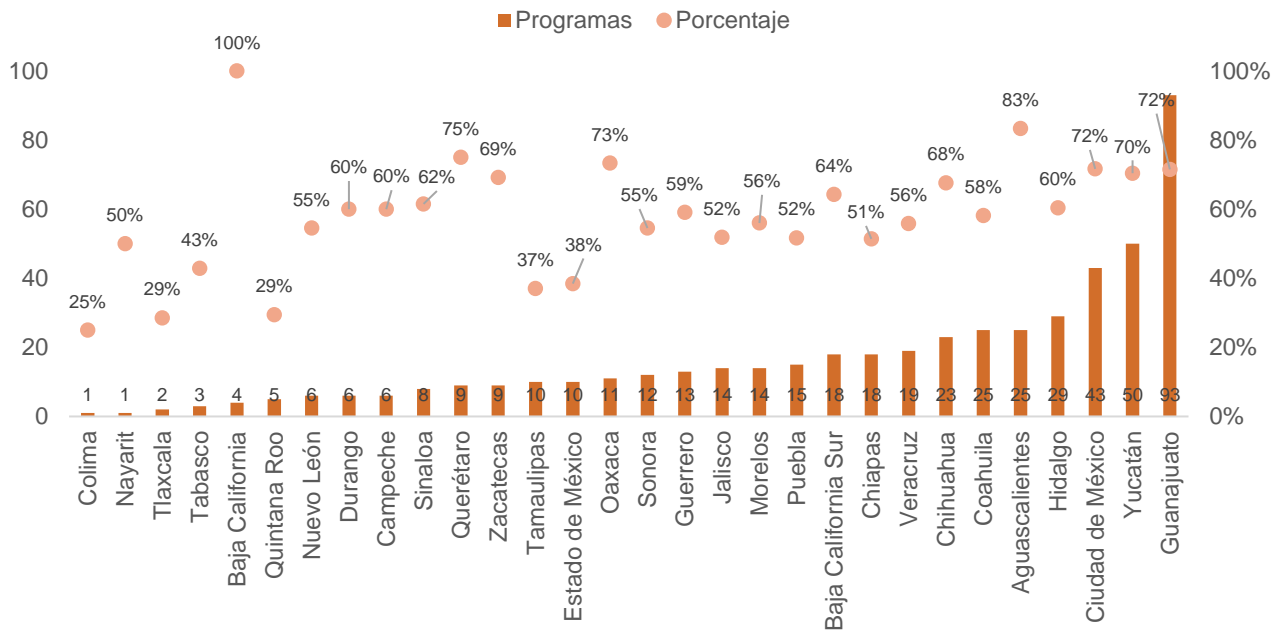
Gráfica 3.25. Programas por Etapa del Ciclo de Vida: Juventud



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

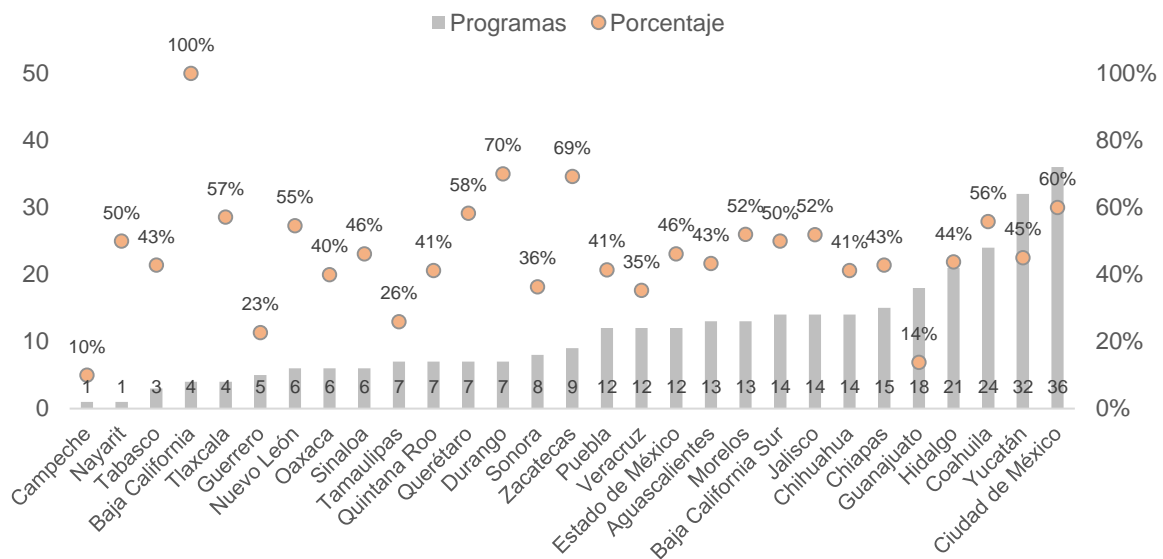
En las siguientes dos gráficas se muestra las estadísticas, obtenidas de la base de datos, relativas a la Adulthood y a la Vejez. De los 502 programas en las entidades a nivel nacional que tienen entre su población a los adultos, más de la tercera parte provienen de las mismas tres entidades que aportan más programas también a la etapa de vida de la juventud. Colima, por el contrario, tiene un solo programa social para esta etapa, al igual que Nayarit. En términos relativos son Baja California, Aguascalientes y Querétaro las entidades en las que estos programas representan un mayor porcentaje. Por otro lado, y en la siguiente gráfica, se muestran los programas relativos a la Vejez, con un total de 331. Coahuila se incorpora a las tres entidades con mayor número de programas, con un total de 24 para esta etapa de la vida, y por debajo de Yucatán y de la Ciudad de México. Campeche y Nayarit son las entidades con menor número de programas, entre aquellas con al menos uno. En Baja California, Durango y Zacatecas se tienen las mayores proporciones de programas que atienden a la población en el último periodo de su vida.

Gráfica 3.26. Programas por Etapa del Ciclo de Vida: Adultez



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.27. Programas por Etapa del Ciclo de Vida: Vejez

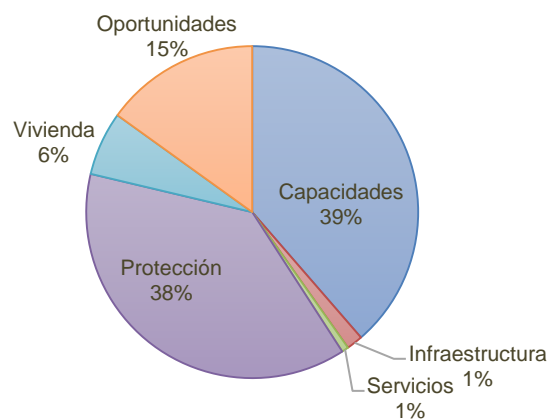


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Por Tipo de Apoyo (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e infraestructura)

Por último, se muestra también la clasificación de programas o acciones de acuerdo con el tipo de apoyo otorgado, clasificado como de Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios o Infraestructura. Fueron clasificados en alguna de estas categorías, y con base en la información acumulada, un total de 778 programas, un 84.3 por ciento del total de 923. De estos, 778 la gran mayoría (756) fueron asociados exclusivamente a un tipo de apoyo y 22 a más de uno (21 a Infraestructura y Servicios y 1 a Oportunidades y Protección), no obstante, para la presentación de los datos que procede se eligió al más importante, para dichos 22 casos. El detalle de esta información a nivel Estatal se presenta a continuación.

Gráfica 3.28. Clasificación de los programas sociales de las Entidades Federativas por tipo de apoyo, ejercicio 2017



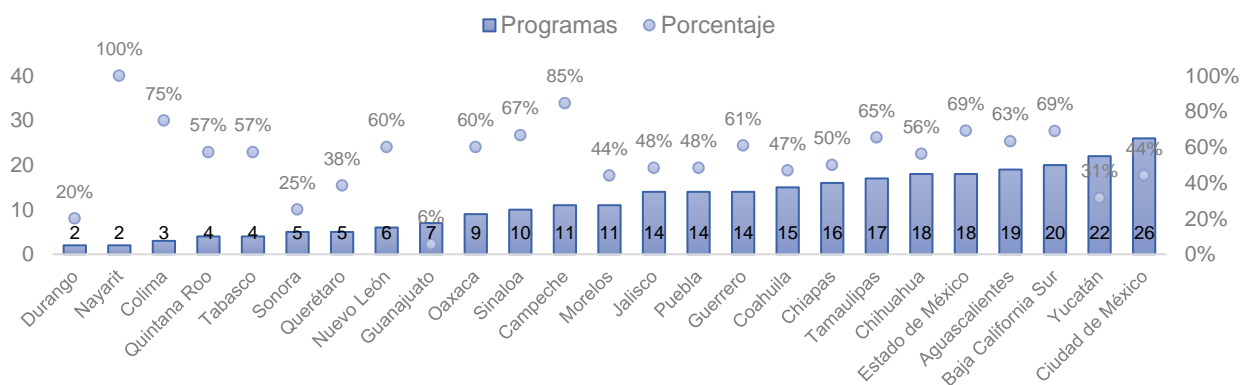
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

La distribución de programas por tipo de apoyo se muestra en la gráfica 3.28. Dos tipos de apoyo, por mucho, son los más comunes: Capacidades y Protección, representando casi el 80 por ciento del total de los programas. Los programas con tipo de apoyo de Oportunidades representan el 15 por ciento, y los menos frecuentes son los relativos a Servicios y a Infraestructura el uno por ciento.

En siguientes gráficas, al igual que se ha hecho anteriormente, se presentan los Estados para los que por lo menos un programa fue clasificado dependiendo el tipo de apoyo que otorga, dejando fuera aquellos que no tiene programas que dan ese tipo de apoyo o que no fue posible determinarlo. Con respecto al tipo de apoyo más común, el de Capacidades, las entidades de Baja California Sur, Yucatán y la Ciudad de México tienen 20 o más programas. De las entidades mostradas, cinco tienen cuatro o menos programas de capacidades, siendo Durango y Nayarit los que menos. No obstante, aunque no se muestran, fueron siete las entidades sin programas con este tipo de apoyo. En cuanto al peso al interior de cada entidad, es Nayarit, con sus dos programas, en donde representa el 100 por ciento, seguido de Campeche con el 85 por ciento.

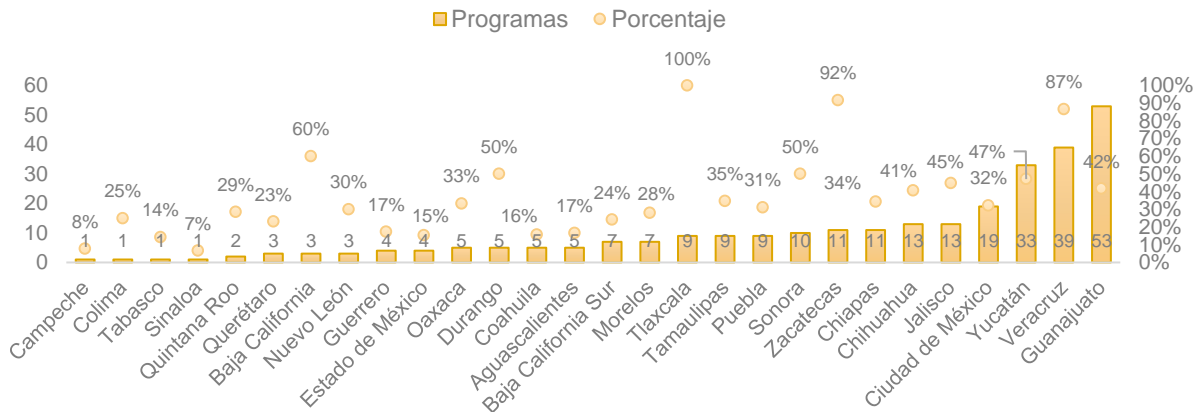
Protección es el otro tipo de apoyo que es más común entre los programas o acciones sociales de las entidades. A diferencia de los programas de Capacidades, este tipo de apoyo se encuentra mayormente acumulado en un menor número de estados con 125 de los programas pertenecientes a solo tres entidades, cada una con más de cuarenta. Adicionalmente solo en tres entidades no se encontró ningún programa con un tipo de apoyo de Protección. En las entidades que se muestran, cuatro tuvieron un solo programa siendo Campeche aquella para la que este representa el menor porcentaje. Por otro lado, en Tlaxcala, Zacatecas y Veracruz, las entidades en las que tienen mayor peso, estos programas representan al menos el 87 por ciento del total.

Gráfica 3.29. Programas por Tipo de Apoyo: Capacidades



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Gráfica 3.30. Programas por Tipo de Apoyo: Protección

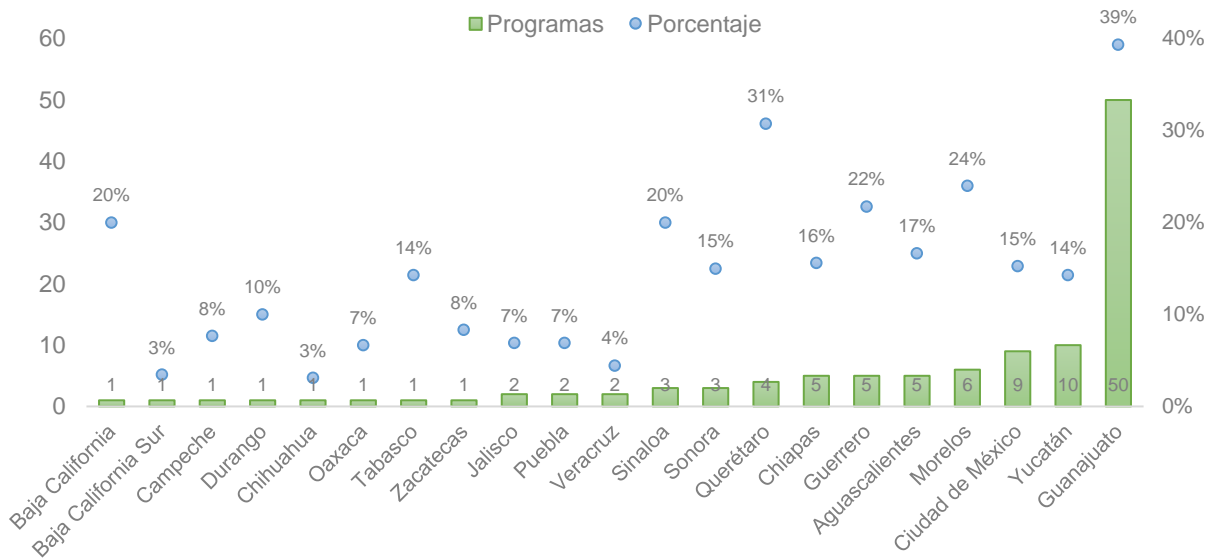


Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Los programas con un tipo de apoyo de Oportunidades representan el 15 por ciento del total mientras que los relativos a Vivienda el 6 por ciento. El número, por entidad, de ambos, se muestra en las gráficas 3.31 y 3.32 respectivamente. En comparación con los programas de Protección y Capacidades, para los de Oportunidades existe una sola entidad que acumula cinco veces más programas que la segunda con mayor número. Guanajuato es efectivamente el estado con mayor número de programas con este tipo de Apoyo, con un total de 50, lo que representa el 52 por ciento del total. Más allá de los términos numéricos es la entidad también en la que estos representan una mayor proporción, con el 39 por ciento de su total.

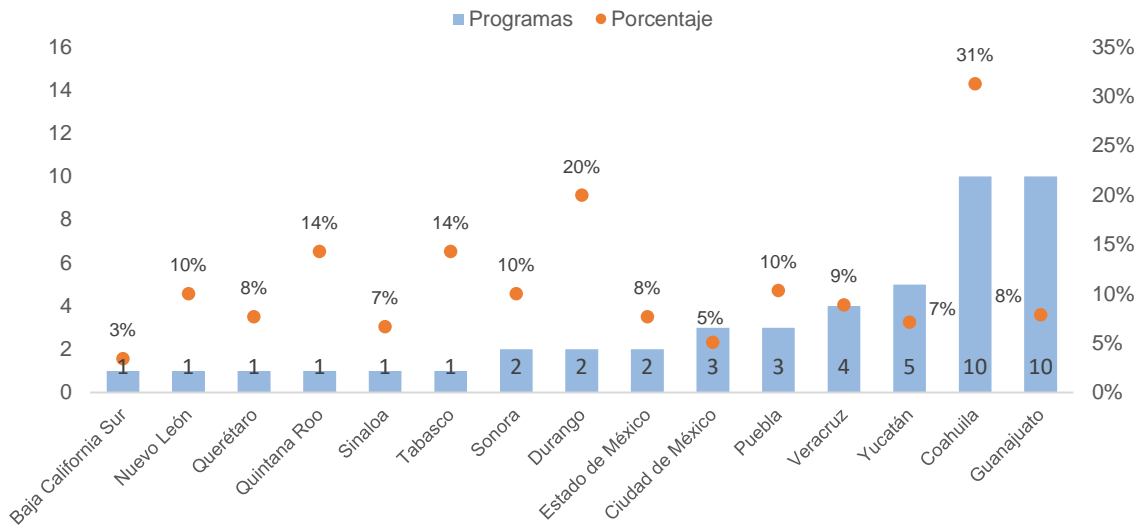
Los programas con tipo de apoyo de Vivienda se encontraron en solo quince entidades. Coahuila y Guanajuato son las entidades con más programas para este tema, con diez cada una. Más aún, es Coahuila también la entidad con mayor proporción de sus programas con apoyos relativos a la vivienda, con 31 por ciento del total. Por otro lado, seis de las quince entidades tienen un solo programa de vivienda, por lo que, en el agregado, nueve entidades tienen dos o más de estos programas.

Gráfica 3.31. Programas por Tipo de Apoyo: Oportunidades



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

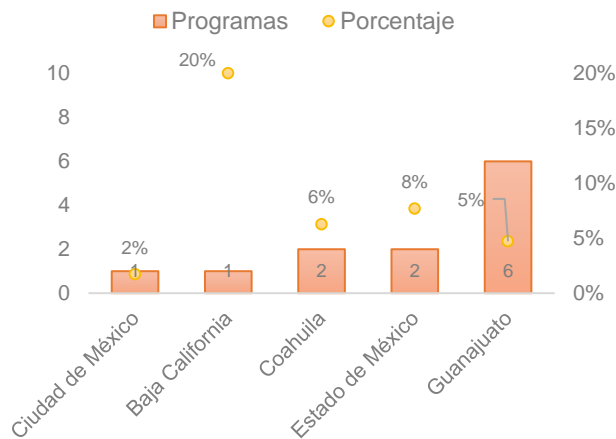
Gráfica 3.32. Vivienda



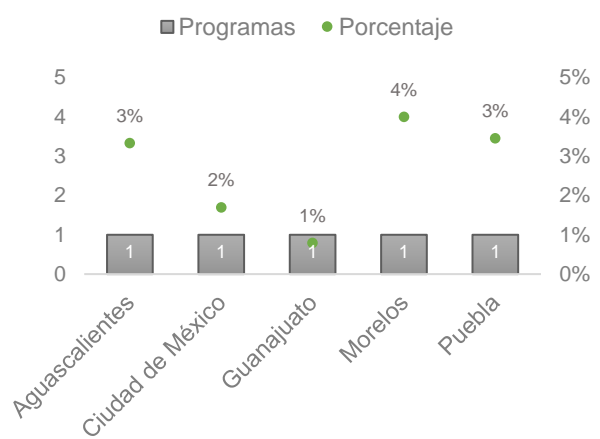
Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Por último, se muestran en las gráficas 3.33 y 3.34 el número de programas, por entidad, con apoyos a la Infraestructura y a Servicios. Se mostró que estos dos tipos de apoyo son los menos frecuentes a nivel nacional, lo que se refleja, en parte, en que sean solo cinco las entidades que tengan alguno de estos dos tipos de programas. En el caso de Infraestructura, Guanajuato tiene la mitad de los doce programas encontrados, aunque representan el 5 por ciento de su total. Por el contrario, Baja California cuenta con un solo programa de Infraestructura de los cinco totales que tiene. Los programas con tipo de apoyo de servicios son los menos comunes entre las entidades ya que solo se encontraron cinco a nivel nacional y, como se muestra en la gráfica están distribuidos en cinco entidades también. Cabe mencionar que estas entidades con un programa o acción social que brinda este tipo de apoyo tienen al menos 25 programas, de esta manera para ninguna de estas entidades los programas apoyo a Servicios rebasan el cuatro por ciento de su total.

Gráfica 3.33. Tipo de Apoyo: Infraestructura



Gráfica 3.34. Tipo de Apoyo: Servicios



Elaboración propia con información recabada de los sitios web de las Entidades Federativas 2017.

Se han descrito hasta ahora el contenido de la base de datos por medio de las estadísticas básicas generales los programas a nivel federal y a mayor detalle a nivel entidad, agrupados de acuerdo con distintas clasificaciones. Si bien es cierto que la enumeración de estos programas puede servir como una aproximación indirecta de la importancia relativa que cada entidad les otorga, también es cierto que el contar con un mayor número de programas que compartan ciertas características

puede ser menos eficiente en el caso de existan duplicidades. Por otro lado, el presupuesto de estos programas funciona como un indicador más preciso del peso que a cada tema se otorga en cada entidad, y el ejercicio del presupuesto, debe considerar un análisis de complementariedad, sinergias y duplicidades. Las siguientes secciones abordarán estos temas, comenzando con las definiciones y conceptos básicos que se utilizarán para el análisis.

4. Descripción de procedimientos y metodología para el acopio de la información

Definiciones y conceptos

Dada la complejidad y multicausalidad de los elementos ilustrados en el Diagrama 1, la articulación de los programas no sólo es deseable sino necesaria. Esta articulación, por lo tanto, debería darse a nivel del diseño global de la política social, sin embargo, las condiciones institucionales, políticas y sociales, en las que se inserta el diseño específico de los programas produce interacciones no determinadas, positivas o negativas. La identificación de estas interacciones permitirá, entonces, realizar mejoras al diseño de la política.

Para un primer acercamiento, se usaron definiciones operativas para la identificación y la agrupación de los programas de acuerdo con el tipo de interacción que establezcan, para después profundizar en el análisis. Estas definiciones operativas están estructuradas a partir de dos supuestos, siguiendo la lógica de Enfoque de Activos: 1) el diseño de los programas sociales no debe ser mutuamente excluyente, sino necesariamente complementario; y 2) la sinergia positiva, en política pública, no puede ser un resultado de la interacción casual, sino la determinación de la propia política.

Definiciones operativas ²⁰:

²⁰ Se consultaron las definiciones establecidas por CONEVAL para la evaluación de programas sociales en el documento “Glosario” (<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>). Con base en las mismas, fueron desarrolladas nuevas definiciones específicamente para esta investigación. Por otro lado, para los propósitos del presente documento se utiliza la definición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID (2004)) de inclusión social, que incluye a las políticas y programas enfocados a garantizar los derechos básicos de las personas, mediante la provisión de los bienes y servicios necesarios para su cumplimiento (<http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/612378.pdf>).

- **Programas Sociales.** Los programas y acciones sociales federales y estatales (Programas Sociales en adelante) son intervenciones presupuestarias a cargo de una dependencia o entidad de la Administración Pública que tienen como objetivo promover el desarrollo social ²¹. El desarrollo social corresponde a la satisfacción de los derechos sociales y el bienestar económico (ingreso) contemplados en la Ley General de Desarrollo Social.
- **Atributos de los Programas Sociales.** Los programas tienen objetivos específicos ligados a una o más de las dimensiones del desarrollo, atienden implícita o explícitamente a una población objetivo y se dirigen a ella mediante instrumentos particulares (intervenciones especificadas en reglas de operación, transferencia de recursos, prestación o provisión de servicios públicos).
- **Generación del desarrollo social.** El desarrollo social de las personas se genera a partir de sus propios recursos y de recursos públicos a partir de elecciones individuales y de política pública en un contexto institucional y tecnológico dado. En este sentido, los Programas Sociales son insumos del desarrollo social.
- **Duplicidad perfecta.** Los Programas Sociales tienen una duplicidad perfecta cuando tienen los mismos objetivos, igual población objetivo, los mismos instrumentos de intervención, y la misma zona geográfica de acción.
- **Complementariedad perfecta.** Los programas sociales son perfectamente complementarios, unos de otros, cuando persiguen objetivos diferentes, en poblaciones distintas y con instrumentos totalmente diferenciados, pero son susceptibles de articularse en función de fines, establecidos por el diseño global de la política social.
- **Duplicidad imperfecta.** Existe cuando los Programas Sociales presentan traslape o redundancia, pero comparten dos o menos atributos. Por ejemplo, mismos objetivos a igual población con instrumentos diferentes; diferentes objetivos en iguales poblaciones con

²¹ Ver Presentación y Análisis 2014-2015 del Inventario de Programas Sociales del CONEVAL http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Documents/Presentacion_Analisis/Presentacion_y_analisis_2014-2015.zip.

instrumentos idénticos; iguales objetivos en poblaciones diferentes con instrumentos diferentes. O sólo un atributo compartido.

- **Complementariedad imperfecta.** Existe cuando los Programas Sociales son susceptibles de articularse en función de fines establecidos por el diseño global de la política social, y comparten dos o menos atributos. Por ejemplo, mismos objetivos a igual población con instrumentos diferentes; diferentes objetivos en iguales poblaciones con instrumentos idénticos; iguales objetivos en poblaciones diferentes con instrumentos diferentes. O sólo un atributo compartido.
- **Sinergia.** Dos programas son perfectamente sinérgicos cuando la presencia de uno mejora los resultados de otro y viceversa. La sinergia imperfecta sólo requiere que uno mejore los resultados de otro, pero no viceversa.
- **Gradación continua.** Los Programas Sociales tienen grados de duplicidad, de complementariedad y de sinergia. Estas no son categorías de todo o nada y requieren un análisis caso por caso para determinar sus características. Sin embargo, es factible señalar problemas o beneficios potenciales de forma genérica según la gradación que alcancen en cada categoría.
- **Coincidencia entre programas.** Se determinó, para cada programa, la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) , Derecho social al que se asocia el programa de acuerdo con los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y, Grupo de atención específico al que se dirige el programa.²² El número de coincidencias entre dos programas se define como el número de estas variables que son compartidas.

²² Cada una de estas variables refleja una dimensión imprescindible en el diseño y operación de los Programas Sociales y principalmente, responden a la pregunta ¿para quién, qué?

Metodología

A partir de estos elementos, se realizó un análisis de Programas Sociales en tres dimensiones: Complementariedades, Duplicidades y Sinergias, siguiendo el Enfoque de Activos. La información fue organizada sobre los Programas Sociales en una base de datos que permitiera visualizar el mapa de los aspectos generales de cada uno de ellos, como: identificación del programa, objetivos, población objetivo, tipos de apoyo otorgados, presupuesto, evidencia generada por medio de evaluaciones, grupos de atención, entre otros.

Como se describió en la sección anterior, estas bases de datos, (tanto la federal como las estatales) incluyen variables traducidas al Enfoque de Activos que propone considerar cinco etapas del ciclo de vida, cuatro tipos de áreas de intervención de política, y, como una forma de generar equivalencias que permitan el análisis, una estandarización, en seis atributos de los apoyos recibidos: Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura. Este mapa es el insumo principal para la identificación y análisis de las complementariedades, duplicidades y sinergias; así como, el análisis de la concentración y/o espacios de falta de atención del gasto social.

Esta base de datos, como se mostró en la sección anterior, no presenta el mismo nivel de información a nivel estatal, en donde esta es más escasa e incompleta. Por este motivo, el análisis consideró, en primer lugar, el tipo de información disponible para los programas federales, cuya información es más vasta. Así, para la identificación de las Complementariedades, Duplicidades y Sinergias entre los 149 programas y acciones que en 2017 componen el conjunto de intervenciones federales en el área social²³ se llevó a cabo la siguiente metodología:

A cada programa y acción se le asignó un código que, por claridad, estuvo conformado por su modalidad y su clave presupuestal. La agrupación de programas fue realizada con base en las áreas de intervención, ya definidas, de las políticas públicas de acuerdo con el Enfoque de Activos: Protección Social, Educación, Oportunidades Productivas y, Patrimonio. Partiendo de esta

²³ De acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017.

agrupación, se continuó con la aplicación de una secuencia de cuatro pasos que describen a continuación.

Paso 1, Control de coincidencias

Se identificó el número de coincidencias entre los programas y se seleccionaron, en primer lugar, los programas que entre sí coincidieron en las cuatro variables mencionadas. También se tuvieron en cuenta aquellos que entre sí coincidieron en tres de las cuatro variables.²⁴

El control de coincidencias se presenta en una hoja de Excel adjunta, con una matriz que cruza cada programa con los demás de su misma área de intervención, y en cada combinación señala el número de coincidencias. Bastó con que los programas coincidan en uno sólo de los parámetros de la variable para contabilizar la coincidencia.

Paso 2. Análisis de conceptos comunes

El control de coincidencias no es suficiente para llegar a una conclusión sobre la complementariedad, duplicidad o sinergias de los programas, por lo que se continúa la secuencia con un análisis de conceptos comunes entre las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas, el objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la

²⁴ La delimitación del análisis a tres y cuatro coincidencias responde a la necesidad de realizar un análisis que sea exhaustivo, por un lado, pero que también sea factible: el análisis de duplicidades complementariedades y sinergias requeriría la valoración de decenas de miles de pares de programas si no se estableciera un corte en el número de coincidencias y si ya se contara con información completa y ordenada de todos los programas sociales en las entidades.

definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas²⁵ y, la verificación de la zona geográfica de acción.²⁶

El análisis de los conceptos comunes dentro de estas cinco definiciones permite establecer con mayor precisión la complementariedad, duplicidad o sinergia entre dos programas, más allá de las coincidencias. El análisis de conceptos comunes permite también avanzar en una valoración cualitativa entre los pares de programas que hayan resultado coincidentes.

Ahora bien, para la valoración de complementariedades y sinergias se tuvo en cuenta, además, la siguiente condición: los programas comparten, al menos, la etapa del ciclo de vida a la cual se dirigen y la zona geográfica de acción a la cual se dirigen.

Paso 3. Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

La secuencia de análisis concluye con una calificación general, utilizando las definiciones establecidas anteriormente. De manera general: las duplicidades se determinan cuando los programas presentan traslape; las complementariedades cuando los programas son susceptibles de articulación, y las sinergias cuando la existencia de un programa mejora los resultados de otro y viceversa. De manera específica: se siguen, para la determinación de cada uno de estos conceptos (*duplicidad, complementariedad o sinergia*) las definiciones establecidas en la subsección anterior, en las que se especifica, además, que puede existir gradación. Las definiciones previamente presentadas, establecen de manera precisa qué elementos del *análisis de conceptos comunes* llevan a la determinación final en uno u otro sentido.

Es importante enfatizar que *los Programas Sociales tienen grados de duplicidad, de complementariedad y de sinergia. Éstas no son categorías de todo o nada y requieren un análisis*

²⁵ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

²⁶ La determinación de duplicidades complementariedades y sinergias implica un análisis por pares de programas. Así, se seleccionaron los mencionados cinco conceptos comunes más relevantes que sirvieran a este propósito y que capturaran la información esencial de cada programa. No se usaron características que resultan importantes para la evaluación de un solo programa pero que son menos relevantes para la comparación entre pares. Estas características, como los mecanismos de monitoreo y evaluación, por ejemplo, están plasmados en las bases de datos adjuntas.

caso por caso para determinar sus características. Sin embargo, es factible señalar problemas o beneficios potenciales de forma genérica según la gradación que alcancen en cada categoría.

Este análisis de los programas federales, presenta ventajas con respecto al “Análisis de Duplicidades de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017”, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y presentado como parte del documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018 (Mayo 2017),²⁷ entre ellas, agrega análisis de complementariedades y sinergias y profundiza en el análisis de las duplicidades verificando el contenido de variables importantes como las que se ven en el análisis de conceptos comunes. Además, agrega un análisis a nivel de programas sociales estatales.

El análisis de complementariedades, duplicidades y sinergias a nivel estatal se desdobló en dos partes; por un lado, entre los programas federales y por otro, entre los programas federales y los de cada entidad federativa. Para el caso de las entidades federativas sólo se tomaron en cuenta aquellos programas con Reglas de Operación o documento normativo, puesto que, por un lado, da certeza de su existencia jurídica y por otro, el documento normativo permite obtener los datos que se requieren para el análisis de cada programa o acción.

La metodología de secuencia planteada a partir del *Punto 1* se replicó para esta parte. En el caso de los programas estatales se asignó una clave única a cada programa, empezando por la clave INEGI de cada entidad federativa seguida de un número consecutivo para cada programa en la base.

Desafíos de la metodología

Se identificaron tres desafíos para la aplicación de la metodología: en primer lugar, la información disponible por parte de las entidades federativas es, en buena medida, escasa, incompleta o imprecisa. En esa medida, los insumos, esto es, las bases de datos que contienen la información

²⁷ Disponible en:

http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones_para_el_proceso_presupuestario_2018.pdf

sobre cada uno de los Programas Sociales que conforman el mapa general, presentan vacíos o no están completos en sus atributos.

En segundo lugar, la falta de precisión en buena parte de la información recopilada en las bases de datos puede afectar el análisis; por ejemplo, en lo que tiene que ver con el área de intervención que se asigna a cada programa o el tipo de apoyo estandarizado, entre otras.

Finalmente, la no disponibilidad de información a nivel estatal para todas las variables que se utilizan limita el análisis, acotándolo, como se ha descrito en la secuencia de pasos, al nivel federal/estatal, lo cual se verá reflejado en las secciones posteriores.

5. Procesamiento y sistematización de la información

Se presentan, en esta sección, los Programas Sociales procesados y sistematizados, de la base de datos descrita en la Sección 3. Se parte de la información más completa y precisa de la que se dispone que es, como se ha mostrado, aquella relativa a los programas federales. En segundo lugar, se muestran los Programas Sociales sistematizados referentes a las entidades. En este último caso la sistematización de la información fue realizada únicamente para el estado de Guanajuato²⁸. La razón es que son estos precisamente, entre los de todas las entidades, los que pudieron ser procesados al nivel de detalle que exige la metodología propuesta, lo que no pudo ser realizado, más allá de lo mostrado en la enumeración de la tercera sección, para los programas de los estados restantes.

Para los programas que se sistematizaron y se describen a continuación se muestra, en primer lugar, la agrupación con base en los derechos sociales y, posteriormente, la agrupación con base en las

²⁸ A pesar de que, por los motivos señalados, no se muestra la sistematización para otras entidades, sí se utilizó toda la información disponible de las demás entidades para el análisis de duplicidades, complementariedades y sinergias que se presenta a partir de la Sección 6.

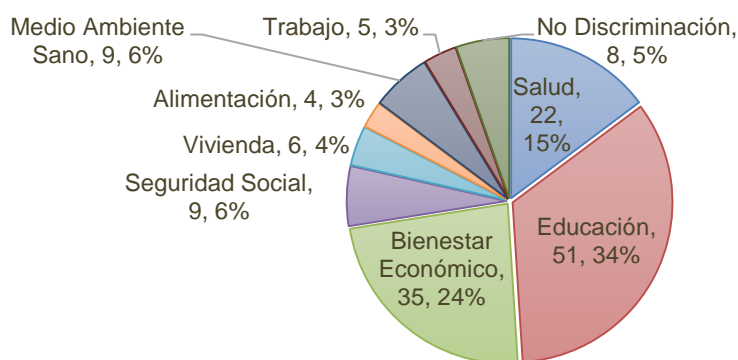
categorías derivadas del Enfoque de Activos (tipo de intervención, etapa del ciclo de vida, tipo de apoyo y grupo de atención). Adicionalmente, se analizan los programas por temática específica (equidad de género, grupos indígenas, grupos vulnerables). Esta sistematización se presenta tanto para los programas federales como para los de las entidades (Guanajuato) mostrando, en particular, la relación de los mismos con el presupuesto asignado.

Programas Sociales Federales

Programas y presupuesto por derecho social

Los 149 programas federales analizados, correspondientes al número total de programas para 2017²⁹, pudieron ser alineados a alguno de los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. La distribución de Programas Sociales a nivel federal por Derecho Social o Dimensión de Bienestar Económico se presenta en la siguiente gráfica, mientras que el presupuesto asignado a cada grupo de programas, también por derecho social, se muestra en la Gráfica 5.2

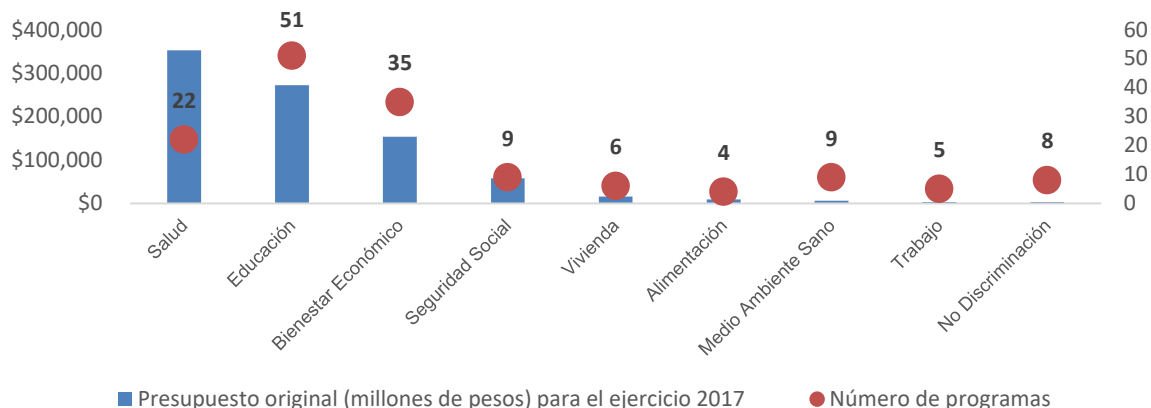
Gráfica 5.1. Distribución de programas sociales por Derecho Social, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

Gráfica 5.2. Presupuesto y Programas Sociales por Derecho Social, ejercicio 2017

²⁹ De acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017.



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

De todos los programas federales, una tercera parte está alineado al derecho social de educación, lo que vuelve a este derecho aquel que cuenta con el mayor número de programas, seguido de Bienestar Económico y Salud. Entre los tres, acumulan 108 de los 149 programas. En términos de presupuesto, por otro lado, son los veintidós programas de salud los que, en conjunto, reciben una mayor cantidad de recursos, con una diferencia considerable respecto del presupuesto para los programas de salud, siendo el primero casi 10 por ciento mayor. Esto contrasta con lo mostrado en la Sección 2, en donde la distribución del gasto en desarrollo social del PEF en los últimos años es mayor para protección social y educación que para salud. Así, el presupuesto para los tres derechos con el mayor número de programas mencionados, más el derecho de seguridad social, equivale a más del 95 por ciento del total, mientras que el presupuesto restante se divide para los programas y acciones alineados a los derechos de vivienda, alimentación, medio ambiente sano, y trabajo y no discriminación, como se muestra en la Tabla 5.1.

Tabla 5.1. Presupuesto original de los programas sociales por Derecho Social, ejercicio 2017

Derecho social o Dimensión de Bienestar Económico	Número de programas	Presupuesto original ejercicio 2017 (millones de pesos)	Porcentaje del presupuesto total
Alimentación	4	\$8,997.30	1.0%
Bienestar Económico	35	\$153,462.51	17.5%
Educación	51	\$272,330.33	31.1%

Medio Ambiente Sano	9	\$6,609.01	0.8%
No Discriminación	8	\$3,621.91	0.4%
Salud	22	\$352,308.75	40.2%
Seguridad Social	9	\$58,051.65	6.6%
Trabajo	5	\$3,687.83	0.4%
Vivienda	6	\$16,234.00	1.9%
Total	149	\$875,303.30	

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL. Para el caso del "Programa 3x1 para Migrantes" de la SEDESOL, además de identificarlo con la dimensión de Bienestar Económico, se vinculó con los derechos de Educación y Salud.

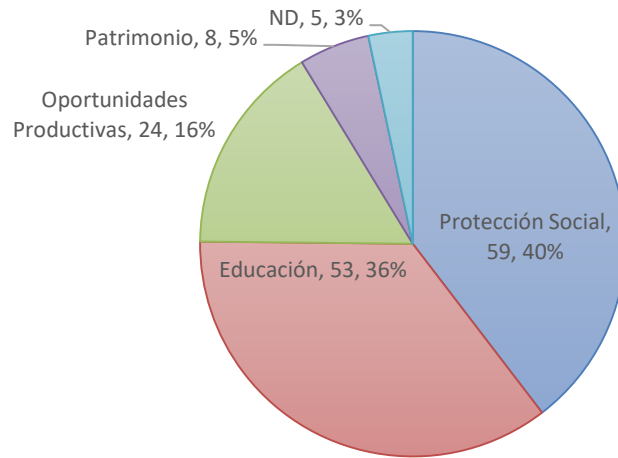
Programas por Tipo de Intervención

Usando el Enfoque de Activos, la primera sistematización de programas y acciones de desarrollo social a nivel federal que se presenta es la agrupación por tipo de intervención. No todos los programas, sin embargo, fueron vinculados a un solo tipo. Algunos, por sus características, fueron vinculados a más de un tipo intervención: Programa de Aseguramiento Agropecuario de AGROASEMEX (Oportunidades Productivas y Protección Social); Programa de Coinversión Social de SEDESOL (Protección Social y Educación) y Programa 3x1 para Migrantes de SEDESOL (Protección Social, Oportunidades Productivas y Educación).

Por otro lado, no fue posible identificar el tipo de intervención para los siguientes programas: Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, Sistema Nacional de Investigación Agrícola, Vinculación Productiva de SAGARPA; y Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de SEDATU.

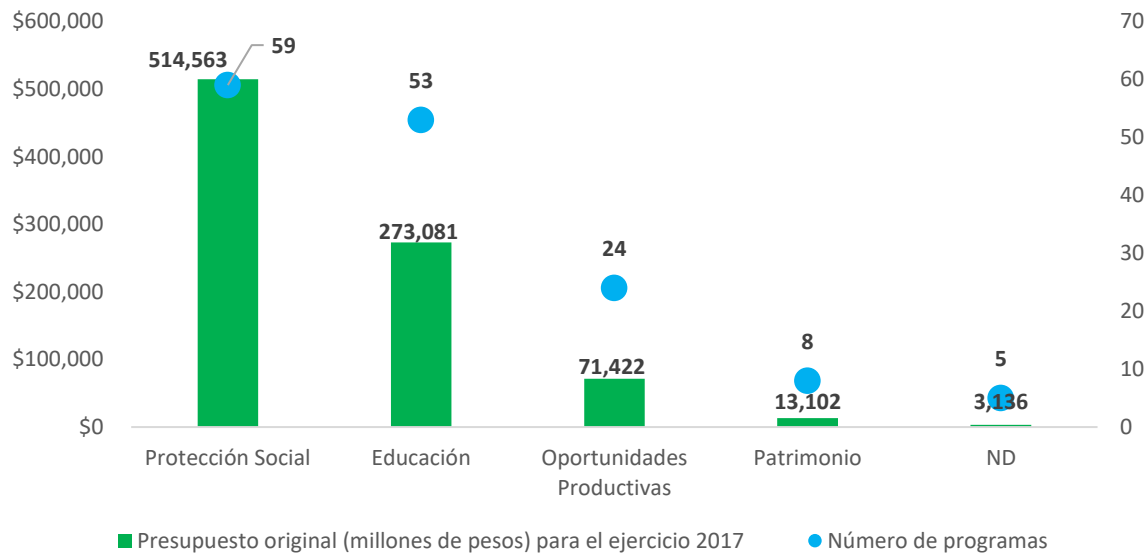
Cuando los programas fueron vinculados a más de un tipo de intervención éstas se jerarquizaron y seleccionó la principal, así, la distribución de los programas por tipo de intervención se presenta en la Gráfica 5.3, mientras que el presupuesto de las mismas se muestra en la Gráfica 5.4

Gráfica 5.3. Distribución de programas sociales por Tipo de Intervención, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

Gráfica 5.4. Presupuesto y Programas Sociales por Tipo de Intervención, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL. ND hace referencia a Información "No Disponible" y NA hace referencia a que la clasificación en turno "No Aplica".

El tipo de intervención más frecuente en los programas y acciones es el de protección social seguido de educación y oportunidades productivas. A diferencia de la agrupación por derecho social, usando el tipo de intervención se observa que un tipo de intervención con mayor número de programas tienen asignado también un mayor presupuesto. En este caso los programas por tipo de

intervención de protección social tienen un presupuesto 88 por ciento mayor a los programas de educación, que son los siguientes con mayor presupuesto, y estos un presupuesto casi cuatro veces mayor que los relativos a oportunidades productivas.

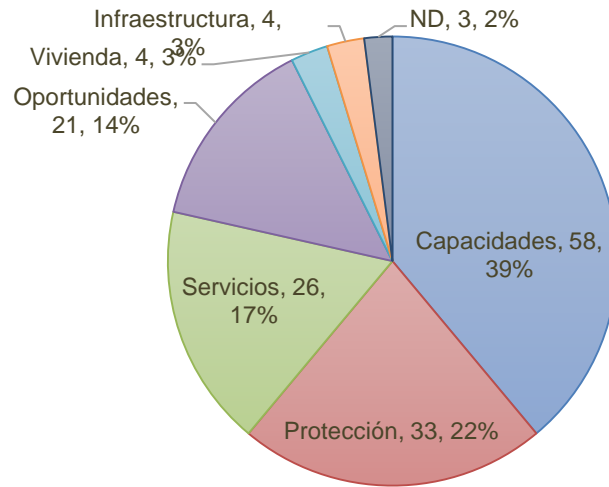
Programas por Tipo de Apoyo

La información que se encontró respecto al tipo de apoyo que otorgan los programas sociales fue suficiente en el caso de 146 programas. Los tres programas para los que no fue posible identificar el tipo de intervención fueron: Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, Sistema Nacional de Investigación Agrícola y Vinculación Productiva de la SAGARPA.

Por otro lado, varios de estos programas fueron, por sus características, relacionados a más de un tipo de apoyo: PROSPERA Programa de Inclusión Social de SEDESOL (Capacidades y Protección); Programa de Coinversión Social de SEDESOL (Capacidades y Servicios); Programa de Aseguramiento Agropecuario de AGROASEMEX (Oportunidades y Protección); Programa 3x1 para Migrantes de SEDESOL (Protección, Capacidades, Oportunidades, Servicios e infraestructura); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos de SECTUR (Servicios, Infraestructura y Oportunidades); Programa de Infraestructura de SEDATU (Infraestructura y Servicios); y el Programa de Infraestructura Indígena de CDI; Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior de SEP (Servicios e Infraestructura) y el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de SEMARNAT (Servicios e Infraestructura).

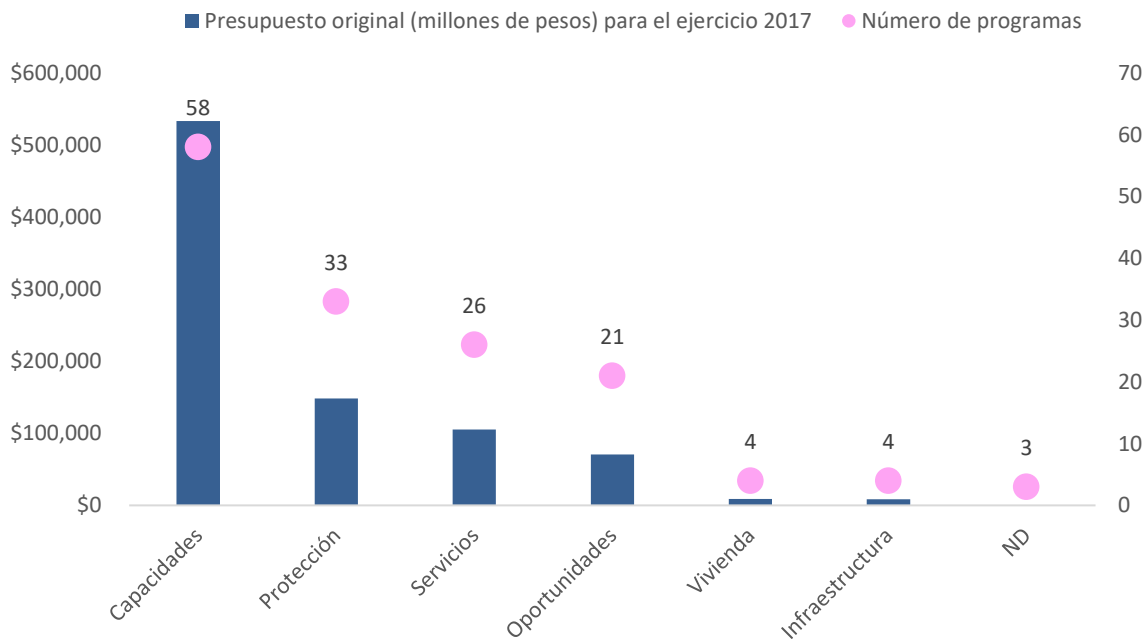
Los distintos tipos de apoyo vinculados a cada uno de los programas anteriores fueron jerarquizados, y para fines de la sistematización que se presenta en la siguiente gráfica fue asignado el más relevante, que fue el primero de los varios mencionados

Gráfica 5.5. Número de programas sociales por Tipo de Apoyo, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

Gráfica 5.6. Presupuesto y programas sociales por Tipo de Apoyo, ejercicio 2017



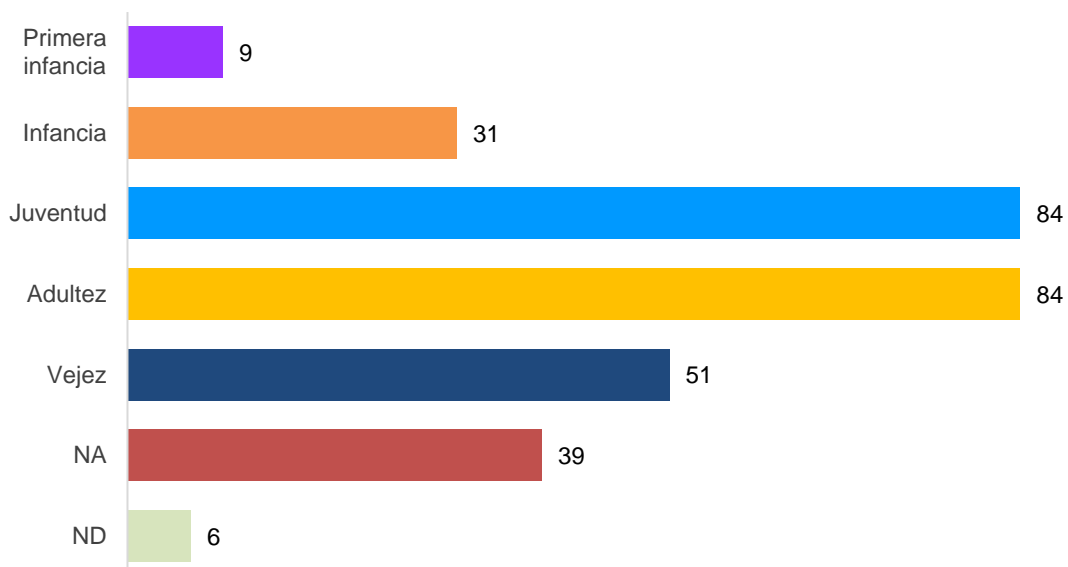
Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información "No Disponible" y NA hace referencia a que la clasificación en turno "No Aplica".

El tipo de apoyo a Capacidades es el que cuenta con el mayor número de programas, con el 39 por ciento. El presupuesto asignado a estos programas es considerablemente mayor al tipo que le sigue, que es el de Protección.

Programas por Etapa de Ciclo de Vida

Con base en la información disponible, 104 programas fueron clasificados de acuerdo con las etapas de ciclo de vida a las que están dirigidas sus apoyos. Esta clasificación no pudo ser aplicada en el caso de 39 programas y no se encontró información suficiente en el caso de 6. Debido a que un programa o acción social puede beneficiar a más de una etapa de la vida de las personas, y esta situación es mucho más común que en la clasificación por tipo de apoyo, se muestra en la Gráfica 5.7 la totalidad de programas y acciones por etapa del ciclo de vida, notando que la suma de los programas y acciones por etapa, puede rebasar la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Gráfica 5.7. Programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

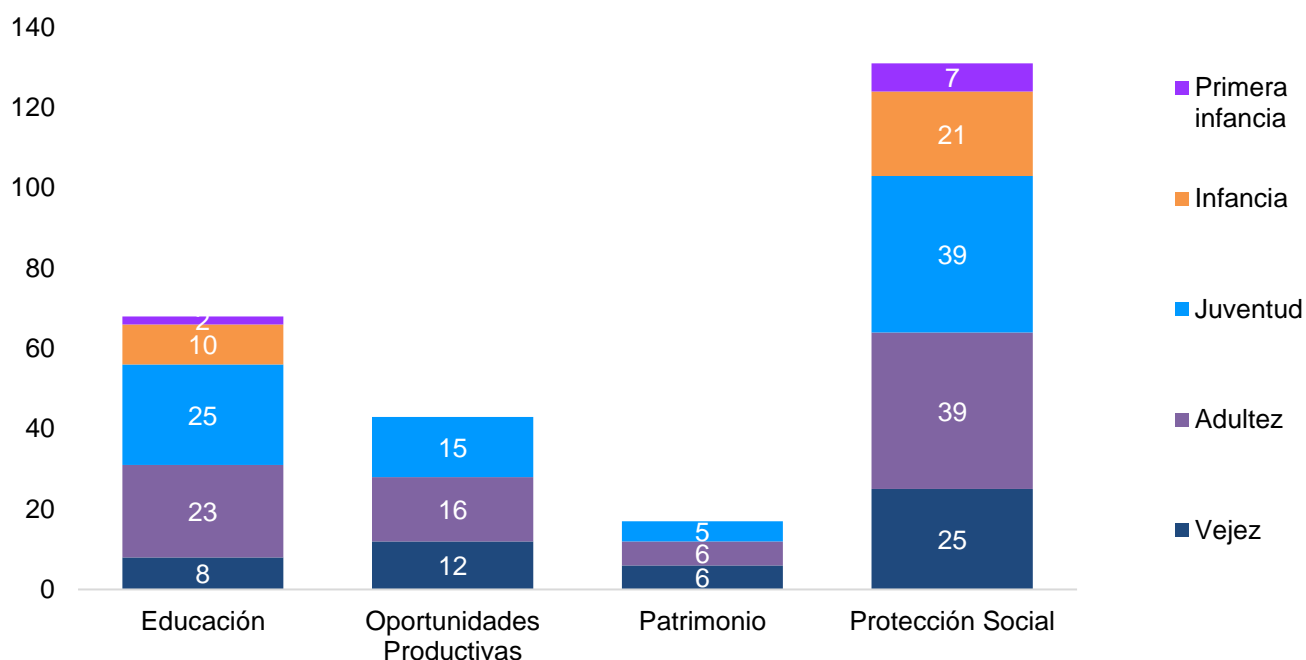
Nota: ND hace referencia a Información "No Disponible" y NA hace referencia a que la clasificación en turno "No Aplica".

Las etapas de la juventud y de la adultez son las más atendidas en cuanto a número de programas. El 81 por ciento de los programas y acciones clasificados atienden a cada una. Por otro lado, 51 programas, equivalentes al 49 por ciento, atienden a las personas que se encuentran en la etapa de la vejez. Las etapas de la infancia y de la primera infancia son las que tienen un menor número de programas con 31 y 9, que representan el 30 y el 8 por ciento del total de programas clasificados.

Programas por Tipo de Intervención y Etapa de Ciclo de Vida

Una clasificación adicional de los programas se hizo con base en el tipo de intervención y al mismo tiempo, la etapa de ciclo de vida que atienden. Es importante aclarar nuevamente que, debido a que un programa o acción social puede beneficiar a más de una etapa de vida, la suma de los programas y acciones pueden rebasar la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados. La Gráfica 5.8 y la Tabla 5.2 muestran el número y los porcentajes de atención de los mismos.

Gráfica 5.8. Programas sociales por Tipo de Intervención y Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información "No Disponible" y NA hace referencia a que la clasificación en turno "No Aplica".

Tabla 5.2. Porcentaje² de programas sociales que atienden a cada Etapa del Ciclo de Vida, de acuerdo conl Tipo de Intervención, ejercicio 2017

ETAPAS	Educación	Oportunidades Productivas	Patrimonio	Protección Social
Vejez	25.8%	75.0%	100.0%	49.0%
Adultez	74.2%	100.0%	100.0%	76.5%
Juventud	80.6%	93.8%	83.3%	76.5%
Infancia	32.3%	-	-	41.2%
Primera infancia	6.5%	-	-	13.7%
Total de programas	53	24	8	59
Programas con información de etapa de vida ³	31	16	6	51

1. Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.

2. El porcentaje fue calculado con el total de programas con información sobre etapa de vida.

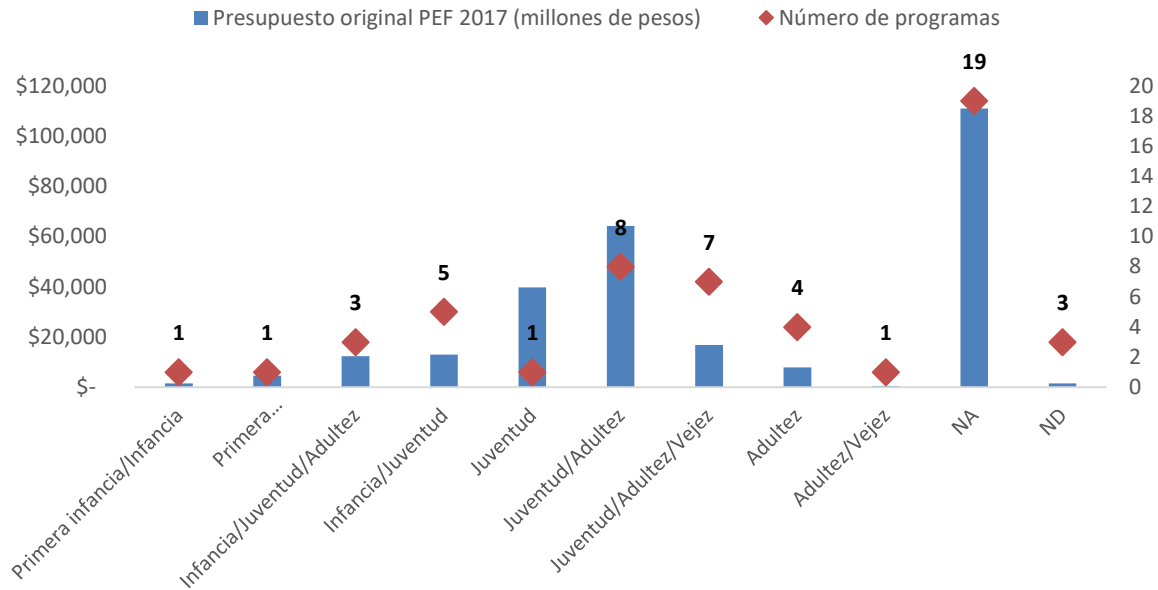
3. La cifra consiste en el total de programas menos el número de programas para los que no aplica la característica de etapa de ciclo de vida y menos el número de programas para los que no se encontró información

Se observa, como es de esperarse, que, para los tipos de intervenciones como Oportunidades Productivas y Patrimonio, las etapas de vida más comunes comprendan aquellas a partir de la juventud. Las intervenciones relativas Protección y Social y Educación incluyen también programas relativos a la infancia y a la primera infancia. Los porcentajes de la tabla anterior, por los motivos mencionados, no suman el 100 por ciento.

Con la finalidad de realizar un análisis aproximado de la relación entre presupuesto, tipo de intervención y etapa de vida, se presenta una serie de gráficas con base en la información de etapa de vida agrupada de cada programa, en donde se clasifican explícitamente a los Programas Sociales de acuerdo con todas las etapas de vida a las que atienden. La pertinencia de estas gráficas recae en la clasificación previa sobre etapa de vida de cada programa, en la medida que esta clasificación sea la correcta, las gráficas mostrarán escenarios más cercanos a la verdadera distribución presupuestal.

Intervenciones de Educación

Gráfica 5.9. Presupuesto y programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información “No Disponible” y NA hace referencia a que la clasificación en turno “No Aplica”.

Intervenciones de Oportunidades Productivas

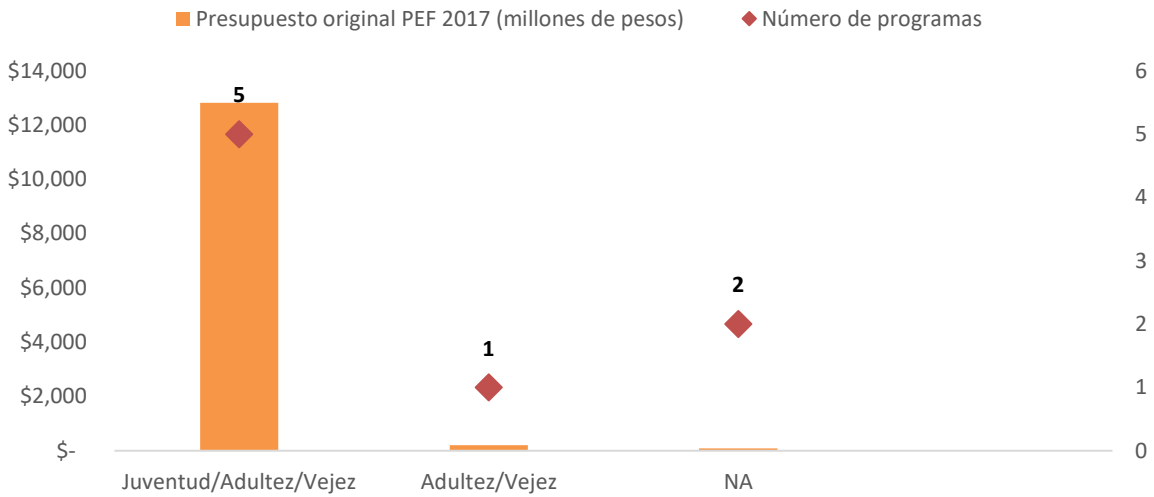
Gráfica 5.10. Presupuesto y programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información “No Disponible” y NA hace referencia a que la clasificación en turno “No Aplica”.

Intervenciones de Patrimonio

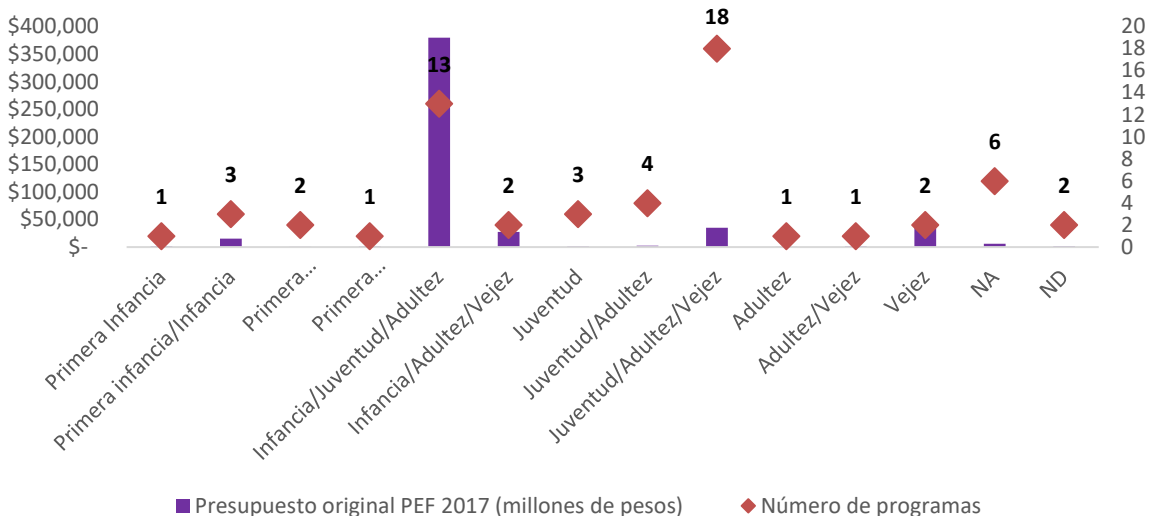
Gráfica 5.11. Presupuesto y programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



*Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información "No Disponible" y NA hace referencia a que la clasificación en turno "No Aplica".*

Intervenciones de Protección Social

Gráfica 5.12. Presupuesto y programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida: Intervenciones de Protección Social. ejercicio 2017



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL.
Nota: ND hace referencia a Información “No Disponible” y NA hace referencia a que la clasificación en turno “No Aplica”.

Se observa que el mayor presupuesto, para cada uno de los tipos de intervención, está asignado a programas que atienden las etapas del ciclo de vida de la adultez y de la juventud. Para las intervenciones relativas a Oportunidades Productivas y Patrimonio son estas y la etapa de la vejez, las únicas con programas y con presupuesto asignado. Las etapas relativas a la infancia y primera infancia, están presentes y tienen un presupuesto asignado para las intervenciones en Educación y Protección Social.

Programas por Grupo de Atención

La información sobre los grupos de atención de los programas sociales de la APF se despliega en la siguiente tabla. No fue posible encontrar esta información en el caso de 13 programas. Además, es importante mencionar que debido a que un programa o acción social puede beneficiar a más de un grupo de atención, la suma de los programas y acciones en la siguiente tabla puede rebasar la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Tabla 5.3. Programas sociales que atienden a cada Grupo de Atención, ejercicio 2017

Grupo de Atención	Programas que atienden a cada grupo
Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros	15
Instituciones de educación o Instituciones de investigación	14
Estudiantes	10
Asociaciones o grupos	8
Dependencias federales o Dependencias estatales o Dependencias municipales	8
Población derechohabiente	8
Toda la población	8
Académicos o Investigadores	7
Población en pobreza	7
Empresas	5
Trabajadores de la salud	5
Adultos o Adultos mayores	4
Indígenas	4
Población de localidades de alta o muy alta marginación	4
Población en general	4
Trabajadores	4
Desempleados o subocupados o subempleados	3
Emprendedores o Microempresarios o Pequeñas y medianas empresas	3
Entidades federativas	3
Escuelas de educación básica	3
Municipios o demarcaciones territoriales	3
Organizaciones de la Sociedad Civil	3
Personas con discapacidad	3
Población con ingreso específico	3
Población sin seguridad social	3
Deportistas	2
Docentes	2
Familias u Hogares	2
Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas o Municipios	2
Instituciones	2
Localidades	2
Mujeres	2
Población con rezago educativo	2

Tabla 5.3. Continuación

Grupo de Atención	Programas que atienden a cada grupo
Población en condición de vulnerabilidad	2
Trabajadores o Centros de trabajo	2
Artesanos	1
Consumidores	1
Directivos	1
Instituciones de salud	1
Jornaleros agrícolas	1
Jóvenes	1
Madres	1
Niños	1
Núcleos agrarios	1
Organizaciones de migrantes	1
Padres	1
Población con vulnerabilidad en salud	1
Población en localidades con contingencias	1
Profesionistas	1
Proyectos de investigación, tecnológica y humanística	1
Recursos naturales	1
Zonas rurales	1
Zonas urbanas	1
ND	13

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Programas por Tipo de Apoyo y Grupo de Atención

La información de los programas y acciones de desarrollo social correspondiente al tipo de apoyo que se otorga a cada grupo de atención se presenta en las siguientes tablas. Para los tipos de apoyo se pudieron clasificar los siguientes programas de acuerdo con los grupos de atención a los que se dirigen: en Capacidades 52 programas; en Infraestructura 4 programas; en Oportunidades 21 programas; en Protección 26 programas; en Servicios 24 programas; y en Vivienda 4 programas.

Al igual que en las sistematizaciones previas, en esta se observa que un programa o acción social puede beneficiar a más de un grupo de atención, la suma de los programas y acciones en la siguiente tabla puede rebasar la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Tabla 5.4. Grupo de Atención por Tipo de Apoyo (Capacidades, Infraestructura, Oportunidades) de los Programas Sociales, ejercicio 2017

Capacidades 52 programas	Infraestructura 4 programas	Oportunidades 21 programas
Académicos o Investigadores	Dependencias federales, o Dependencias estatales, o Dependencias municipales	Artesanos
Adultos o Adultos mayores	Familias u Hogares	Asociaciones o grupos
Asociaciones o grupos	Indígenas	Emprendedores o Microempresarios o Pequeñas y medianas empresas
Dependencias federales o Dependencias estatales o Dependencias municipales	Instituciones de educación o Instituciones de investigación	Empresas
Desempleados o subocupados o subempleados		Indígenas
Docentes		Población en pobreza
Entidades federativas		Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros
Escuelas de educación básica		
Estudiantes		
Indígenas		
Instituciones		
Instituciones de educación o Instituciones de investigación		
Jóvenes		
Niños		
Organizaciones de la Sociedad Civil		
Población con rezago educativo		
Población con vulnerabilidad en salud		
Población derechohabiente		
Población en general		
Población en pobreza		
Población sin seguridad social		

Tabla 5.4. Continuación

Capacidades 52 programas	Infraestructura 4 programas	Oportunidades 21 programas
Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros		
Proyectos de investigación, tecnológica y humanística		
Toda la población		
Trabajadores		
Trabajadores de la salud		
Municipios o demarcaciones territoriales		
Empresas		
Población de localidades de alta o muy alta marginación		
Deportistas		
Población con ingreso específico		
Trabajadores o Centros de trabajo		

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Tabla 5.5. Grupo de Atención por Tipo de Apoyo (Protección, Servicios, Vivienda) de los Programas Sociales, ejercicio 2017

Protección 26 programas	Servicios 24 programas	Vivienda 4 programas
Adultos o Adultos mayores	Académicos o Investigadores	Población con ingreso específico
Consumidores	Asociaciones o grupos	Población con ingreso específico
Desempleados o subocupados o subempleados	Dependencias federales o Dependencias estatales o Dependencias municipales	Población en pobreza
Familias u Hogares	Deportistas	Población en pobreza
Indígenas	Directivos	Población en condición de vulnerabilidad
Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas o Municipios	Empresas	
Jornaleros agrícolas	Entidades federativas	
Madres	Escuelas de educación básica	
Mujeres	Instituciones de educación o Instituciones de investigación	
Organizaciones de migrantes	Instituciones de salud	
Personas con discapacidad	Municipios o demarcaciones territoriales	

Tabla 5.5. Continuación

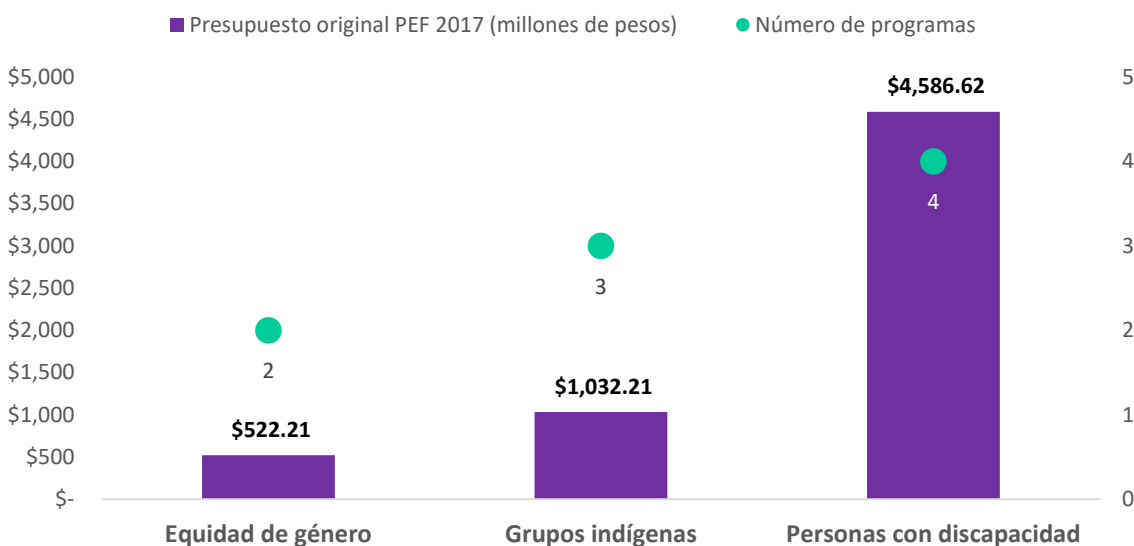
Protección 26 programas	Servicios 24 programas	Vivienda 4 programas
Población de localidades de alta o muy alta marginación	Núcleos agrarios	
Población derechohabiente	Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros	
Población en localidades con contingencias	Profesionistas	
Población en pobreza	Toda la población	
Población sin seguridad social	Trabajadores de la salud	
Recursos naturales		
Trabajadores	Organizaciones de la Sociedad Civil	
Trabajadores de la salud	Localidades	
Trabajadores o Centros de trabajo		
Zonas urbanas		
Padres		
Localidades		
Población en condición de vulnerabilidad		
Asociaciones o grupos		
Población de localidades de alta o muy alta marginación		
Zonas rurales		

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Programas por Problemática Específica

Como se ha mostrado ya en la Sección 2, el presupuesto para atender a grupos específicos de población puede ser identificado. En la Gráfica 5.11 se muestra el presupuesto asignado y el número de programas, que atienden a mujeres, a personas con discapacidad, y a indígenas. La gráfica se realizó con el principal grupo de atención de cada programa.

Gráfica 5.13. Presupuesto y programas sociales por Problemática Específica,



Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

El porcentaje que representan los programas que atienden a estos grupos del total del presupuesto de los programas de desarrollo social analizados en este trabajo es de 0.06 por ciento para mujeres, 0.12 por ciento para personas con discapacidad y .052 por ciento para indígenas.

Programas Sociales de las Dependencias y Entidades: Estado de Guanajuato

La sistematización respectiva de los programas y acciones con base en los criterios de derechos sociales, por un lado, y por otro con base en los tipos de apoyo, intervención y etapa del ciclo de vida (Enfoque de Activos), se realizó también a nivel entidad. No obstante, y como se ha mencionado, la cantidad de información disponible para los programas y acciones de los estados

es limitada. Por este motivo, la sistematización se presenta para los programas del estado de Guanajuato, que son aquellos con la información más completa.³⁰

Así, con el objetivo de obtener información sobre los programas de desarrollo social que fueron implementados durante el año 2017 por las Dependencias y Entidades del Estado de Guanajuato, y como fue descrito en la Sección 4, se realizó una búsqueda de documentos públicos sobre estos programas en los sitios internet de las dependencias y de sus respectivos programas. El resultado de este trabajo fue la identificación de 134 Programas Sociales correspondientes a 21 Dependencias y Entidades Estatales.

Respecto a la información disponible para cada programa, se encontró que todos tienen publicadas sus Reglas de Operación y/o documento normativo. En cuanto a información presupuestal, esta se encontraba disponible para un total de 73 programas equivalentes al 57 por ciento. Es importante tener esto en cuenta al momento de emitir conclusiones sobre el destino del gasto de los programas sociales en el Estado.

Programas y presupuesto por Institución

En la Tabla 5.6 se presenta el número de programas sociales a cargo de cada institución, el presupuesto de cada grupo de programas y el porcentaje del presupuesto total de Programas Sociales que este representa.

Se observa que la institución con mayor número de programas es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con un total de 24, seguido de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural con 21. No obstante tres cuartas partes del presupuesto está asignado a los 7 programas que dependen del Instituto de Financiamiento para la Educación, con alrededor de 3 mil millones de pesos.

³⁰ Sirva esta sistematización e particular, así como el análisis total llevado a cabo en este estudio, como punto de partida para su réplica posterior, misma que podrá ser de mayor alcance conforme se implemente a nivel nacional un mecanismo homogeneizado de almacenamiento y distribución de la información de programas sociales a nivel estatal.

Tabla 5.6. Presupuesto original de los Programas Sociales en Guanajuato por Institución, ejercicio 2017

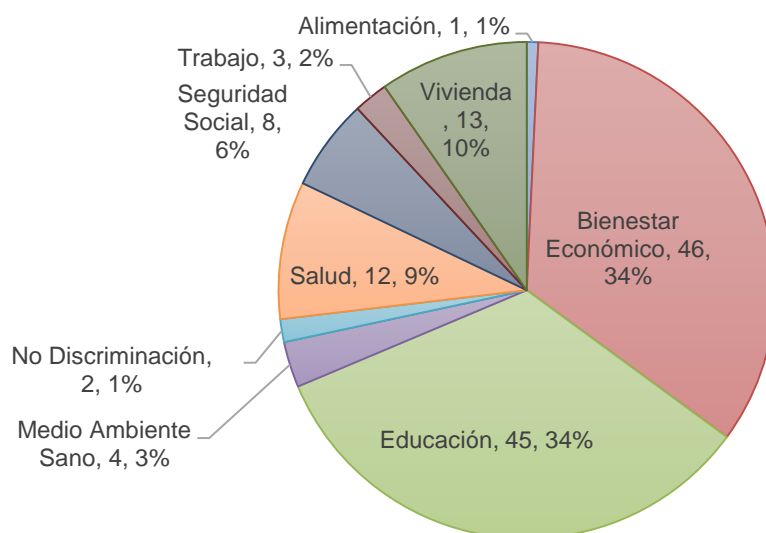
Dependencia o Entidad	Número de programas	Presupuesto original para el ejercicio 2017 (millones de pesos)	Porcentaje del presupuesto total
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación	7	\$3,054.80	74.9%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	24	\$569.90	14.0%
Comisión del Deporte	10	\$136.70	3.4%
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	21	\$123.26	3.0%
Instituto para las Mujeres	3	\$63.50	1.6%
Comisión de Vivienda	11	\$28.50	0.7%
Secretaría de Educación	5	\$26.76	0.7%
Instituto de Salud Pública	2	\$18.31	0.4%
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	4	\$11.65	0.3%
Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior	3	\$11.60	0.3%
Instituto Estatal de Cultura	2	\$9.40	0.2%
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	6	\$9.40	0.2%
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	4	\$9.00	0.2%
Instituto Estatal de Atención al Migrante y sus Familias	3	\$2.04	0.05%
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	7	\$1.60	0.04%
Comisión Estatal de Agua	1	ND	
Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas	2	ND	
Instituto de la Juventud	2	ND	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	16	ND	
Secretaría de Obra Pública	1	ND	

Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Programas y presupuesto por derecho social

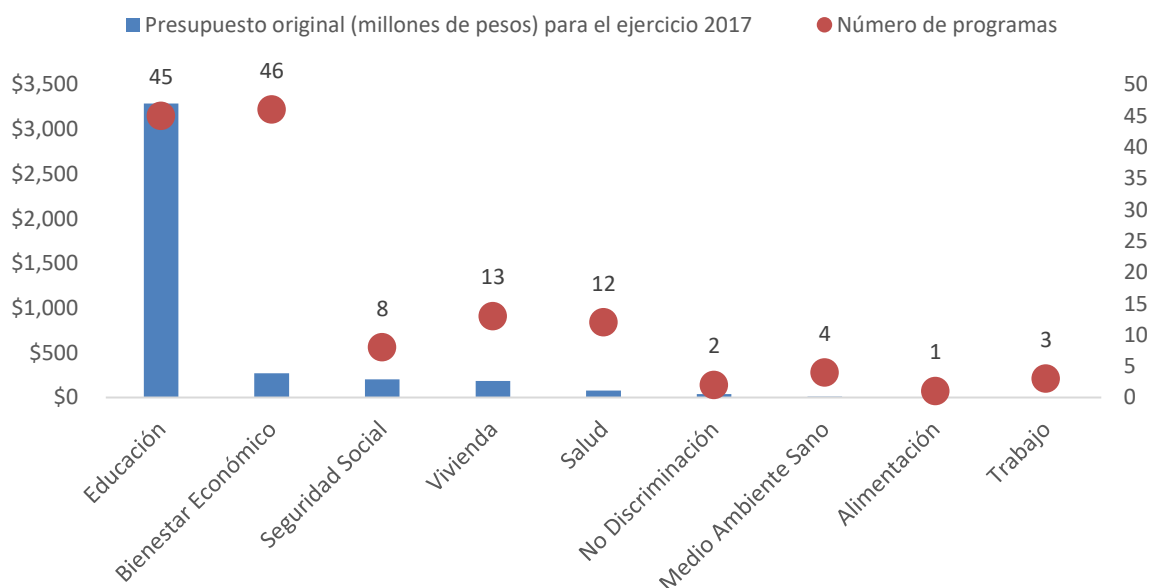
Los 134 programas analizados fueron alineados a alguno de los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. La distribución de Programas Sociales a nivel estatal, por Derecho Social o Dimensión de Bienestar Económico se presenta en la Gráfica 5.14 y el presupuesto asociado se muestra en la Gráfica 5.15.

Gráfica 5.14. Número de programas sociales por Derecho Social en Guanajuato, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Gráfica 5.13. Presupuesto por Derecho social, para los Programas Sociales en Guanajuato, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Los Derechos sociales a los que se vinculan más programas son los de Bienestar Económico y Educación, en conjunto suman más de las dos terceras partes de los programas en Guanajuato, seguidos de los Programas Sociales alineados a Vivienda y a Salud con el 10 y el 9 por ciento respectivamente. La repartición del presupuesto, con la salvedad de que este no fue identificado para todos los programas, favorece, por mucho, a los programas vinculados con Educación, mismos que tienen asignado en 80 por ciento del total, como se muestra detalle también en la Tabla 5.7.

Tabla 5.7. Presupuesto original de los programas sociales por Derecho Social en Guanajuato, ejercicio 2017

Derecho social o Dimensión de Bienestar Económico	Número de programas	Presupuesto original ejercicio 2017 (millones de pesos)	Porcentaje del presupuesto total
Alimentación	1	ND	-
Bienestar Económico	46	\$269.96	6.6%
Educación	45	\$3,289.59	80.7%
Medio Ambiente Sano	4	\$10.00	0.2%
No Discriminación	2	\$39.19	1.0%
Salud	12	\$76.48	1.9%

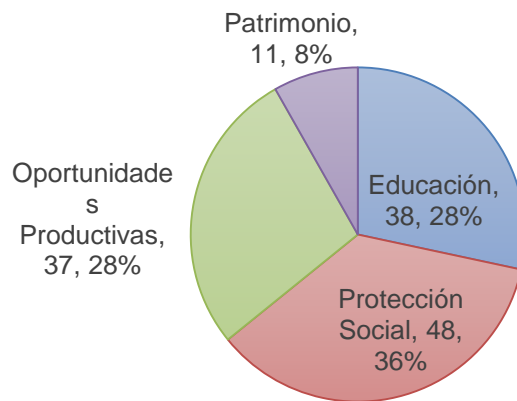
Seguridad Social	8	\$204.49	5.0%
Trabajo	3	ND	-
Vivienda	13	\$186.69	4.6%
Total	134	\$4,076.40	

Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Programas por Tipo de Intervención

La distribución de Programas Sociales a nivel estatal por Tipo de Intervención se presenta en la Gráfica 5.16, mientras que la asignación presupuestal para cada grupo de programas se presenta en la Gráfica 5.17. Se observa que es Protección Social el tipo de Intervención al que están alineados el 36 por ciento de los Programas Sociales, mientras que en Educación y Oportunidades Productivas se cuenta con el 28 por ciento, por lo que la distribución, entre estos tres Tipos, es relativamente homogénea, quedando, por otro lado, Patrimonio con el 11.8 por ciento.

Gráfica 5.16. Distribución de programas sociales por Tipo de Intervención, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Gráfica 5.17. Presupuesto y programas sociales por Tipo de Intervención, ejercicio 2017



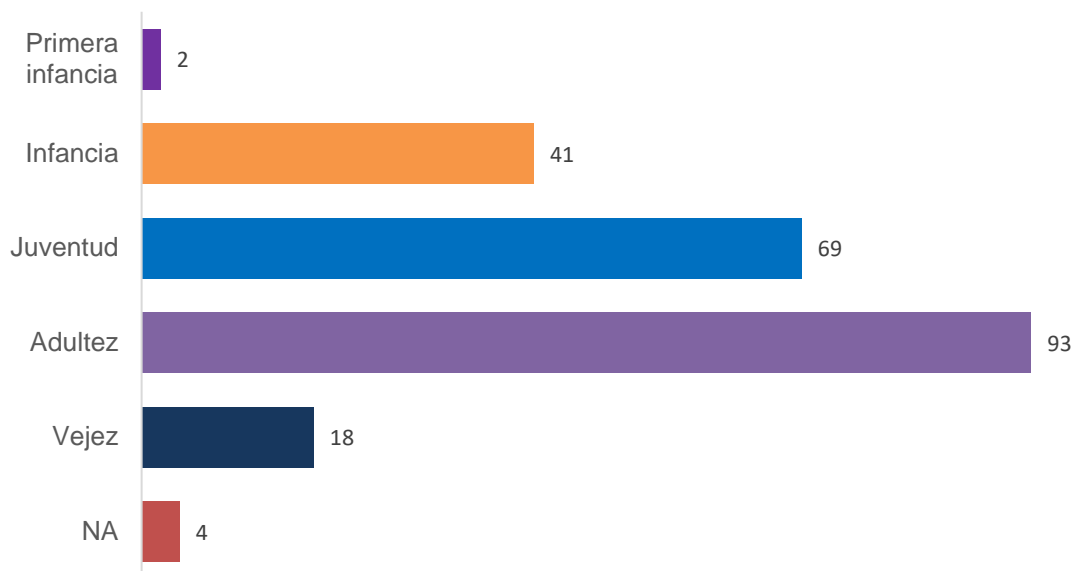
Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

En términos presupuestales se observa un patrón similar que en el análisis por derecho social: es Educación en donde está asignado la mayor parte del presupuesto, con más de 3 mil millones de pesos, mientras que Protección Social, que es el segundo tipo de programas con la mayor cantidad de recursos, cuenta con alrededor de 452 millones de pesos.

Programas por Etapa de Ciclo de Vida

Con base en la información disponible, 130 programas fueron clasificados de acuerdo con las etapas de ciclo de vida a las que están dirigidas sus apoyos. Esta clasificación no pudo ser aplicada en el caso de 4 programas. Es importante aclarar que debido a que un mismo Programa Social puede beneficiar a personas en distintas etapas de vida, la suma de los programas y acciones por etapa de vida, mostrados en la Gráfica 5.18, rebasa la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Gráfica 5.18. Programas sociales por Etapa de Ciclo de Vida, ejercicio 2017



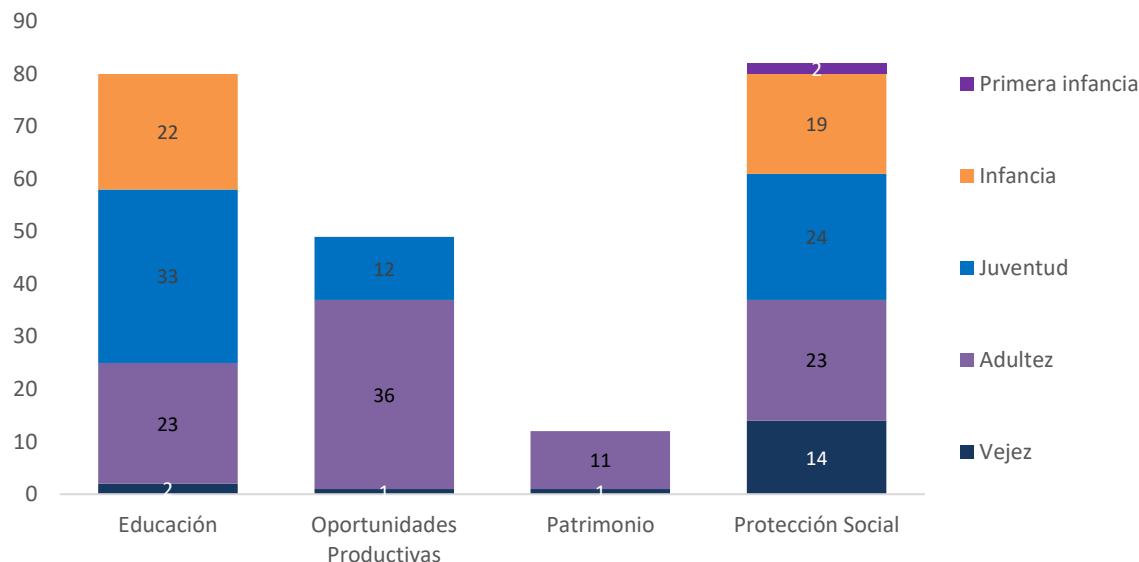
Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

De la gráfica anterior se puede concluir que, de los 130 programas analizados, la etapa de vida a la que atienden más programas es a la adultez, con un 71.5 por ciento del total. Por otro lado, el 53.1 por ciento atiende a jóvenes y el 31.5 por ciento a infantes. En este caso la vejez es la segunda etapa con menor número de programas, lo que contrasta con lo observado a nivel nacional, en donde eran precisamente las dos etapas relativas a la infancia aquellas con menor número de programas.

Programas por Tipo de Intervención y Etapa de Ciclo de Vida

Una clasificación adicional de los programas se hizo con base en el tipo de intervención y al mismo tiempo, la etapa de ciclo de vida que atienden. Es importante aclarar nuevamente que, debido a que un programa o acción social puede beneficiar a más de una etapa de vida, la suma de los programas y acciones en la siguiente gráfica puede rebasar la cifra total de programas y acciones de desarrollo social analizados.

Gráfica 5.19. Programas sociales por Tipo de Intervención y Etapa de Ciclo de Vida en Guanajuato, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Tabla 5.8. Porcentaje² de programas sociales que atienden a cada Etapa de Ciclo de Vida de acuerdo con Tipo de Intervención, ejercicio 2017

ETAPAS	Educación	Oportunidades Productivas	Patrimonio	Protección Social
Primera infancia	-	-	-	4.5%
Infancia	57.9%	-	-	43.2%
Juventud	86.8%	32.4%	-	54.5%
Adultez	60.5%	97.3%	100.0%	52.3%
Vejez	5.3%	2.7%	9.1%	31.8%
Total de programas	38	37	11	48
Programas con información de etapa de vida³	38	37	11	44

Notas: 1. Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

2. El porcentaje fue calculado con el total de programas con información sobre etapa de vida. 3. La cifra consiste en el total de programas menos el número de programas para los que no aplica la característica de etapa de ciclo de vida.

En términos de presupuesto no es posible conocer la proporción que a cada programa se asigna y a que a la vez estas proporciones sumen el 100 por ciento pues, como se comentó anteriormente,

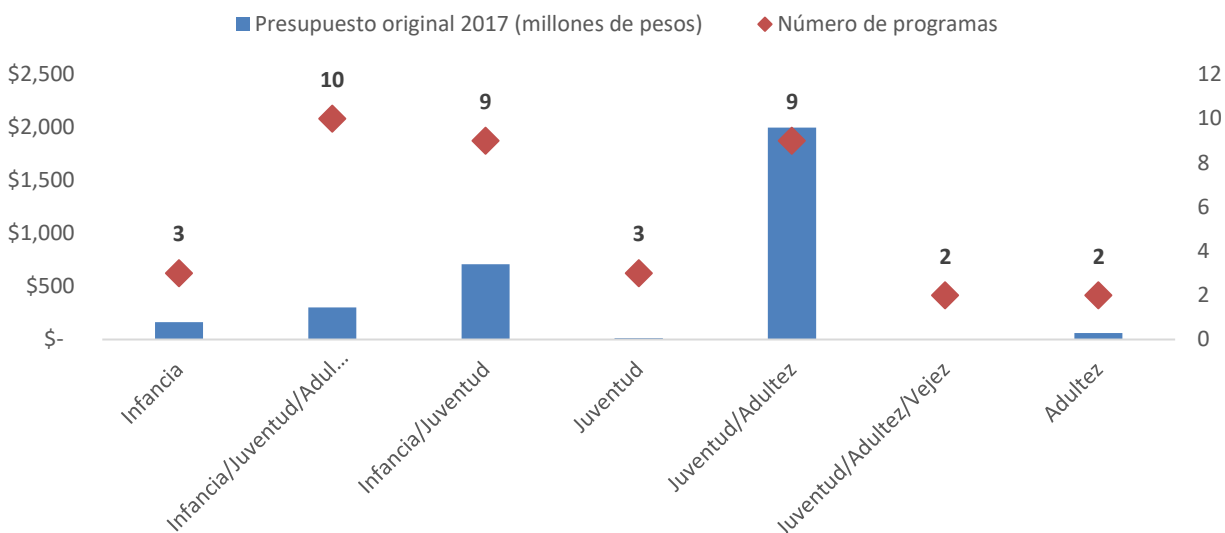
cada programa puede dirigir sus apoyos a más de una etapa. No obstante, la Gráfica 5.19 y la Tabla 5.8 muestran los porcentajes del presupuesto por etapa para cada Tipo de Intervención³¹. Para la mayoría de las intervenciones es la etapa de la adultez la que cuenta con un mayor presupuesto, exceptuando el tipo de intervención de Educación, en la que la etapa de la juventud tiene la mayor cantidad de recursos.

Con el afán de realizar un análisis aproximado de la relación entre presupuesto, tipo de intervención y etapa de vida, se presenta a continuación una serie de gráficas con base en la información de etapa de vida agrupada de cada programa, en donde se clasifican explícitamente a los Programas Sociales de acuerdo con todas las etapas de vida a las que atienden. Es importante aclarar que la pertinencia de estas graficas recae en la clasificación previa sobre etapa de vida de cada programa, es decir, en la medida que esta clasificación sea la correcta, las gráficas mostraran escenarios más cercanos a la verdadera distribución presupuestal.

³¹ Sin que estos porcentajes sumen un 100 por ciento.

Intervenciones de Educación

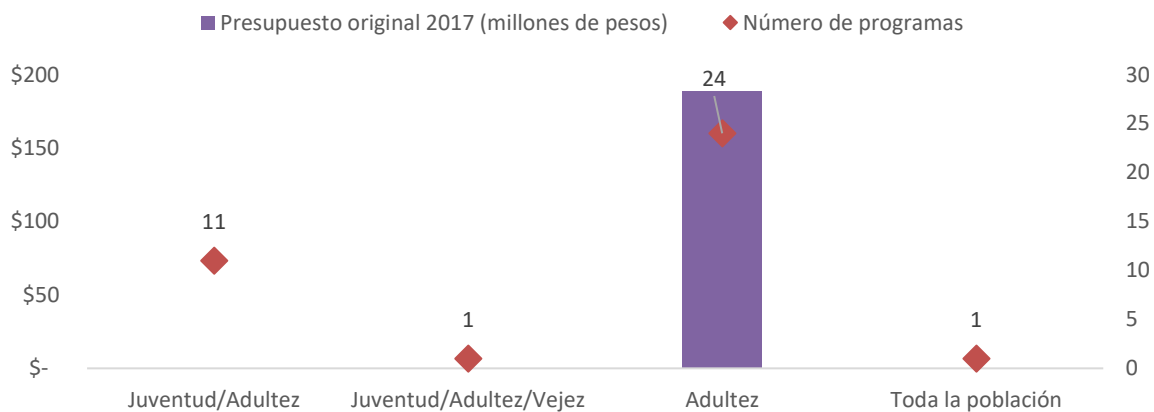
Gráfica 5.20. Presupuesto y Programas Sociales en Guanajuato, por Etapa de Ciclo de Vida agrupada, para tipo de intervención: Educación. Ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Intervenciones de Oportunidades Productivas

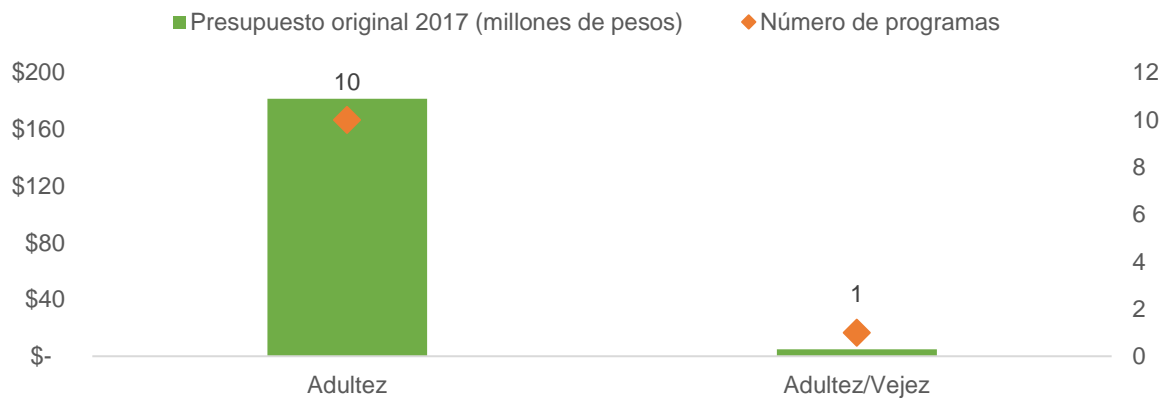
Gráfica 5.21. Presupuesto y Programas Sociales en Guanajuato, por Etapa de Ciclo de Vida agrupada, para tipo de intervención: Oportunidades Productivas. Ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Intervenciones de Patrimonio

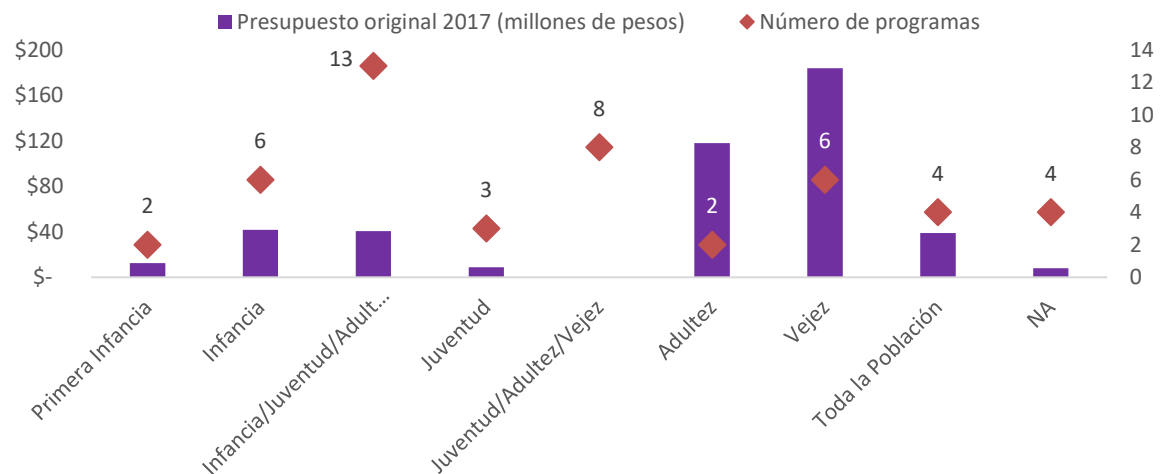
Gráfica 5.22. Presupuesto y Programas Sociales en Guanajuato, por Etapa de Ciclo de Vida agrupada, para tipo de intervención: Patrimonio. Ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Intervenciones de Protección Social

Gráfica 5.23. Presupuesto y Programas Sociales en Guanajuato, por Etapa de Ciclo de Vida agrupada, para tipo de intervención: Protección Social. Ejercicio 2017



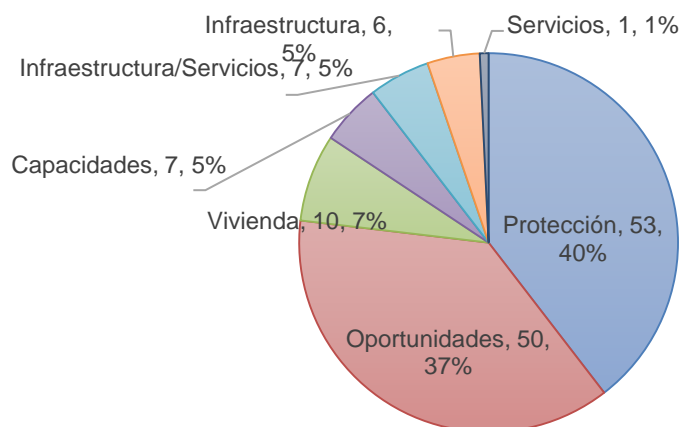
Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

De las Gráficas 5.20 a 5.23 se puede observar que, para todos los tipos de intervención, la etapa de la adultez es la que recibe la mayor parte del presupuesto, exceptuando para Protección Social, en donde es la segunda después de la vejez. La etapa de la juventud es la que cuenta con el mayor número de programas en cuanto a las intervenciones de Educación. Por último, son las intervenciones de Patrimonio las que están vinculadas a programas que atienden etapas de vida no agrupadas, principalmente la adultez.

Programas por Tipo de Apoyo

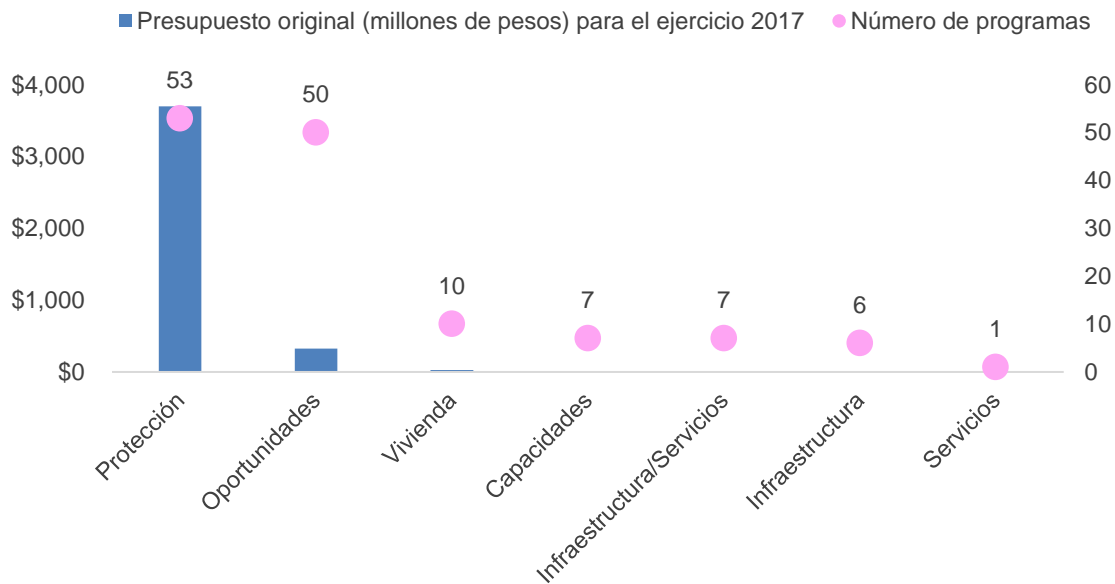
La información que se encontró respecto al Tipo de Apoyo que otorgan los programas sociales fue suficiente para clasificar a la totalidad de los 134 programas. Dado que se encontró que más de un programa otorga los tipos de apoyo de Infraestructura y de Servicios simultáneamente, se creó, para facilitar la comprensión de los datos, la categoría de apoyo conjunta “Infraestructura y Servicios”. Las Gráficas 5.24 y 5.25 muestran la distribución de programas y la asignación presupuestal respectiva.

Gráfica 5.24. Distribución de Programas Sociales en Guanajuato por Tipo de Apoyo, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Gráfica 5.25. Presupuesto y Programas Sociales en Guanajuato por Tipo de Apoyo, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Los Tipos de Apoyo a los que más están vinculados los Programas Sociales son los relativos a la Protección, con el 40 por ciento del total de programas y con la mayor parte del presupuesto. Los Programas Sociales con Tipo de Apoyo de Oportunidades son los siguientes más numerosos, con un total de 50, solo 3 menos que Protección, no obstante, el presupuesto de esos programas es mucho menor.

Programas por Grupo de Atención

La información sobre los Grupos de Atención de los programas sociales del Estado de Guanajuato se presenta en la Tabla 5.9. Esta clasificación pudo ser aplicada a 51 Programas Sociales. Los 80 programas para los que esta clasificación no pudo ser realizada representan casi el 60 por ciento del total. Además, no fue posible encontrar información al respecto en el caso de 3 programas. Para en esta agrupación es cierto también que, debido a que un programa o acción social puede

beneficiar a más de un grupo de atención, la suma de los programas y acciones en la siguiente tabla rebasan la cifra total de Programas Sociales analizados para Guanajuato.

Los grupos de atención que más programas atienden son los niños, y también los productores agropecuarios, pesqueros, avícolas, etc. La población en pobreza en la entidad cuenta con 8 programas dirigidos a ellos mientras que los estudiantes cuentan con 7, representando el 15.7 y el 13.7 por ciento de los programas que pudieron ser clasificados.

Tabla 5.9. Programas Sociales que atienden a cada Grupo de Atención en Guanajuato, ejercicio 2017

Grupo de Atención	Programas que atienden a cada grupo
Niños	9
Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros	9
Población en pobreza	8
Estudiantes	7
Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica	6
Localidades	4
Población en condición de vulnerabilidad	4
Adultos o Adultos mayores	3
Mujeres	3
Migrantes	3
Jóvenes	2
Organizaciones de la Sociedad Civil	1
Población en general	1
Indígenas	1
Madres	1
Población con problemas de nutrición	1
Emprendedores o Microempresarios o Pequeñas y medianas empresas	1
Empresas	1
Familias u Hogares	1
Docentes	1
Padres	1
Población de localidades de alta o muy alta marginación	1
NA	80
ND	3

Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Programas por Tipo de Apoyo y Grupo de Atención

Una manera adicional de agrupar y describir los Programas Sociales en la entidad es por Grupo de Atención para cada Tipo de Apoyo, tal cual se muestra en la Tabla 5.10. De esta manera se pudieron clasificar, por grupos de atención: 5 programas en Capacidades; 6 programas en Infraestructura; 13 programas en Oportunidades, 25 programas en Protección; 1 programa en Servicios; 4 en Infraestructura y Servicios; y 0 programas en Vivienda.

Debido a que un programa o acción social puede beneficiar a más de un grupo de atención, la suma de los programas y acciones en las siguientes tablas puede rebasar la cifra total de Programas Sociales

Tabla 5.10. Grupos de Atención de los Programas Sociales en Guanajuato, por Tipo de Apoyo (Capacidades, Infraestructura, Oportunidades), ejercicio 2017

Capacidades 5 programas	Infraestructura 6 programas	Oportunidades 13 programas
Adultos o Adultos mayores	Indígenas	Mujeres
Estudiantes	Localidades	Población en pobreza
Población con problemas de nutrición	Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica	Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros
Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica	Población en pobreza	Emprendedores o Microempresarios o Pequeñas y medianas empresas
Población en pobreza	Familias u Hogares	Empresas
Población de localidades de alta o muy alta marginación	Población en condición de vulnerabilidad	
Población en condición de vulnerabilidad		

Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Tabla 5.11. Grupos de Atención de los Programas Sociales en Guanajuato, por Tipo de Apoyo (Protección, Servicios, Infraestructura y Servicios), ejercicio 2017

Protección 25 programas	Servicios 1 programa	Infraestructura y Servicios 4 programas
Adultos o Adultos mayores	Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica	Localidades
Estudiantes		Migrantes
Madres		Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica
Migrantes		Población en pobreza
Mujeres		Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros
Niños		
Organizaciones de la Sociedad Civil		
Población con vulnerabilidad económica y/o socioeconómica		
Población en general		
Población en pobreza		
Docentes		
Padres		
Jóvenes		
Población en condición de vulnerabilidad		

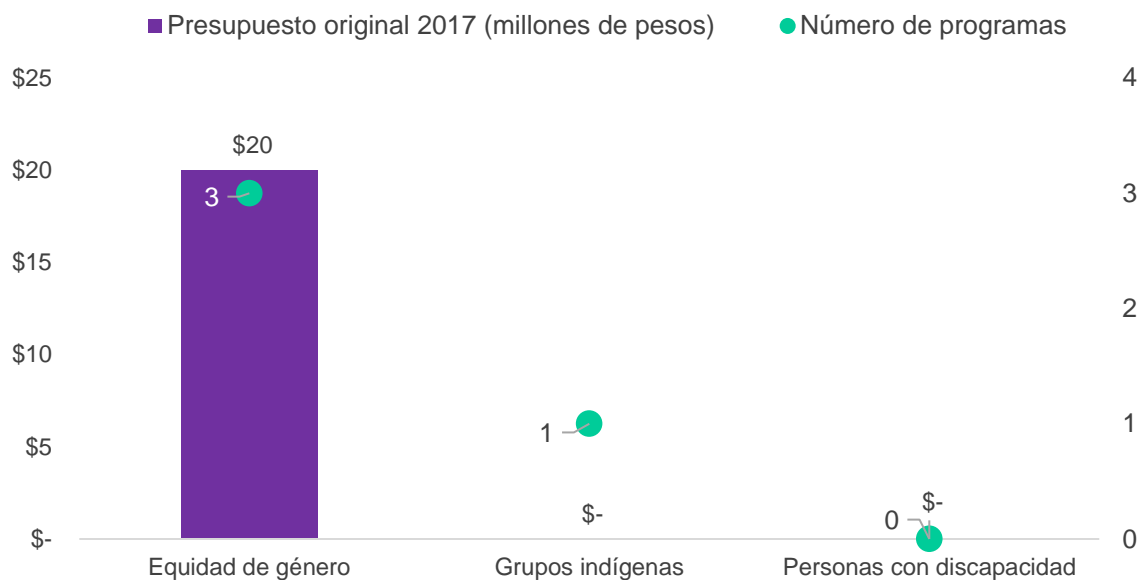
Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

Programas por Problemática Específica

Otra caracterización de los Programas Sociales, partiendo del Enfoque de Activos, se realizó tomando como base la dimensión de Equidad. Para Guanajuato se clasificaron los programas y el presupuesto asignado a los temas de Equidad de Género, Grupos Indígenas y Personas con Discapacidad, como se muestra en la gráfica 5.23. No se encontró programa que atendiera específicamente a las personas con discapacidad, mientras que se encontró un programa para la población indígena y tres programas que atienden la equidad de género. La información de presupuesto solo se tiene disponible para los tres programas sobre esta última temática. El presupuesto para los programas que atienden la Equidad de Género es de alrededor de 20 millones

de pesos, cantidad que representa 0.5% del total del presupuesto de los programas de desarrollo social analizados para la entidad.

Gráfica 5.26. Presupuesto y Programas Sociales por Problemática Específica en Guanajuato, ejercicio 2017



Elaboración propia con información de los sitios web de las dependencias y entidades del Estado de Guanajuato.

6. Identificación de áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia

En esta sección se identifican las Complementariedades, Duplicidades y Sinergias entre los diferentes Programas Sociales tanto a nivel federal, como a nivel federal/estatal. Teniendo en cuenta la metodología, y con base en el Enfoque de Activos, se partió del Tipo de Intervención para realizar el análisis. Se presenta, en esta sección: a) Análisis de complementariedades, duplicidades y sinergias de los programas dirigidos a promover el patrimonio a nivel federal; b) Análisis de complementariedades, duplicidades y sinergias de los programas dirigidos a promover el patrimonio a nivel federal/estatal (18 programas en 6 estados sobre patrimonio con reglas de

operación o equivalente); c) Análisis de programas dirigidos a promover las oportunidades productivas a nivel federal y en cuyo control de coincidencias se obtuvo coincidencia en las cuatro variables seleccionadas; d) Análisis de programas dirigidos a promover las oportunidades productivas a nivel federal/estatal (64 programas en 14 estados con reglas de operación o equivalente) en cuyo control de coincidencias se obtuvo coincidencia en las cuatro variables seleccionadas.

Análisis de complementariedades, duplicidades y sinergias de los programas dirigidos a promover el Patrimonio a nivel federal

De acuerdo con la base de datos *MatrizEstudio_Federal250917* se identificaron un total de ocho programas federales, cuyo tipo de intervención está dirigido a promover el Patrimonio según el Enfoque de Activos. Estos programas, junto el ramo, y la dependencia a la que pertenecen, se presentan en la Tabla 6.1

Tabla 6.1. Programas federales con tipo de intervención Patrimonio. Ejercicio 2017

Ramo	Dependencia	Modalidad y Clave	Programas Federales de Área de Intervención: Patrimonio
Hacienda y Crédito Público	BANSEFI	U010	Fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S255	Consolidación de Reservas Urbanas
		E003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
		S177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
		S274	Programa de Apoyo a la Vivienda
		S273	Programa de Infraestructura
		S254	Programa de Prevención de Riesgos
		S213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Control de coincidencias

Para cada uno de estos programas, cuyo tipo de intervención es Patrimonio, se determinó su vinculación, como se mencionó en la metodología en la Sección 4, con las cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social al que se asocia y, Grupo de atención específico al que se dirige el programa³².

Los resultados generales para los programas respectivos se muestran en la Tabla 6.1. El análisis dio como resultado las siguientes coincidencias:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas:
 - Entre los programas **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas).
 - Entre los programas **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda).
- Coincidencias en tres de las cuatro variables seleccionadas:
 - Entre los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda).
 - Entre **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares).
 - Entre **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda).
 - Entre **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares).
- Los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas), **E003** (Ordenamiento y regulación de la propiedad rural), **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales), **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), **S273** (Programa de

³² (Se adjunta libro de Excel con el ejercicio de control de coincidencias).

Infraestructura), **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) son coincidentes por ciclo de vida y área geográfica.

Tabla 6.2. Control general de coincidencias para programas federales con tipo de intervención Patrimonio. Ejercicio 2017

	U010	S255	E003	S177	S274	S273	S254	S213
U010								
S255	0							
E003	1	1						
S177	0	4	1					
S274	0	3	1	3				
S273	0	2	2	2	2			
S254	1	0	2	0	0	1		
S213	0	3	1	3	4	2	0	

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVA

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

Considerando las coincidencias anteriormente mencionadas, a continuación, se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas, el objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas³³ y, la verificación de la zona geográfica de acción.

³³ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

Programas S177 y S255

La base de datos, con información de los programas **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas), no contiene la definición del problema público del primero mencionado (S177). Los objetivos de los programas coinciden en buscar el acceso al financiamiento a través de un subsidio federal, en un caso para adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical (S255) y en otro, para una solución habitacional.

La población objetivo es similar en cuanto a sus características de ingreso (Población con ingresos de hasta 5 SMGVM) y en la condición de que dispongan de un ahorro previo. El programa S255 es más específico en la caracterización de la población, pero una misma persona podría acceder a cualquiera de los dos programas.

Igualmente comparten similitudes en el apoyo específico otorgado, ambos programas otorgan subsidios dirigidos a: Ampliación y/o Mejoramiento de vivienda (S177) - Reconversión de inmuebles para uso habitacional que consiste en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna y decorosa (S255) y a, Adquisición de Lote con Servicios (S177) - Suelo destinado a la vivienda social por construirse (S255). El programa S177 otorga además subsidio para Adquisición de Vivienda, nueva o usada y Autoproducción de Vivienda. Si bien, los tipos de apoyo no son explícitamente idénticos, es claro que son muy similares y pueden compartir beneficiarios (no en el sentido de que una misma persona cobre dos subsidios, si no en el sentido de que una gran cantidad de personas clasifican para ser beneficiarios de uno u otro programa dadas sus coincidencias y similitudes).

La zona geográfica de acción de ambos programas es similar, con cobertura nacional, aunque S255 se circunscribe municipios en que se localizan las ciudades de 50,000 o más habitantes, S177 no contiene una definición específica al respecto.

En conclusión, los programas **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas), presentan **Duplicidad Imperfecta**. En las reglas de operación de ambos programas se identifican matices que los diferencian, no

obstante, tienen también objetivos similares, comparten segmentos de población objetivo y algunos de sus instrumentos son coincidentes.

Programas S213 y S274

Existen conceptos comunes en el problema público que atienden tanto **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) como **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), relacionados con situaciones de déficit y rezagos sociales derivados de las características de las viviendas. Sin embargo, S213 atiende en específico, la falta de certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra y el S274 temas de calidad y servicios básicos de la vivienda.

Los objetivos de los programas se diferencian, ya que S274 busca mejorar calidad de vida con acciones de vivienda, mientras que S213 busca obtener certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra.

La población objetivo es diferente en la medida en que S274 no realizará acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo, lo que excluye de su beneficio a los beneficiarios de S213. Los apoyos específicos otorgados, también son diferentes y otorgados a poblaciones objetivos diferentes, al menos cuando se analizan de forma simultánea. La zona geográfica de acción de ambos programas es similar, de forma general, con cobertura nacional en localidades urbanas y rurales.

En conclusión, los programas **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), presentan **Complementariedad Perfecta**, en la medida que los beneficiarios de S213 puedan acceder a los beneficios de S274, una vez concluya la regularización jurídica de su predio. En esa medida, tienen también, oportunidades de **Sinergia Imperfecta**, ya que la intervención de S274, posterior a la intervención de S213, potencia los beneficios obtenidos por la población.

Programas S255 y S274

Existen conceptos comunes en el problema público que atienden tanto **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas), como **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), relacionados con situaciones

características de las viviendas. Sin embargo, sí hay un grado de diferenciación ya que S255 atiende temas relacionados con el acceso y la ubicación de las viviendas, mientras que el S274 atiende temas de calidad y servicios básicos de la vivienda.

Existen conceptos comunes en sus objetivos, pero se identifica diferenciación. La población objetivo es similar en cuanto a sus características: de bajos ingresos y con indicadores de rezago social; no obstante, se diferencian en el grado de rezago y en que para S255 los beneficiarios deben aportar un ahorro previo.

Igualmente comparten similitudes en el apoyo específico ya que ambos programas otorgan subsidios que se dirigen a: Ampliación y/o Mejoramiento de vivienda (S274) y Reconversión de inmuebles para uso habitacional que consiste en la adecuación de espacios para vivienda social vertical digna y decorosa (S255). Si bien, los tipos de apoyo no son explícitamente idénticos, presentan similitud.

La zona geográfica de acción de ambos programas es diferente, aunque comparten un segmento de la población: localidades de 50 mil o más habitantes. Adicionalmente S274 también atiende localidades rurales.

En conclusión, los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), presentan **Complementariedad imperfecta**, en la medida que comparten dos o menos atributos.

Programas S255 y S213

Existen conceptos comunes en el problema público que atienden los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares), relacionados con situaciones de déficit y rezagos sociales derivados de las características de las viviendas. Sin embargo, hay diferenciación del problema público ya que S255 atiende temas relacionados con el acceso y la ubicación de las viviendas y S213 atiende, en específico, la falta de certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra.

Los objetivos de los programas son diferentes. En un caso se busca fomentar la adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical (S255) y, en otro, obtener certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra (S213).

Comparten segmentos de población objetivo, pero el apoyo específico es muy diferente. La zona geográfica de acción de ambos programas es diferente, aunque comparten un segmento de la población en localidades de 50 mil o más habitantes. Adicionalmente, S213 atiende también localidades desde 2,500 habitantes.

En conclusión, los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares), presentan **Complementariedad Imperfecta**, en la medida que comparten dos o menos atributos.

Programas S177 y S274

La base de datos, con la información de **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), no contiene la definición del problema público de S177.

Los objetivos de los programas coinciden en buscar el acceso al financiamiento a través de un subsidio federal, en un caso para acceder a una solución habitacional (S177) y, en otro, para mejorar la calidad y servicios básicos de la vivienda (S274).

Las poblaciones objetivo se diferencian, pero hay coincidencias en los apoyos específicos, especialmente con el componente de apoyo de ampliación y mejoramiento de vivienda del programa S177. La zona geográfica de acción es similar.

En conclusión, los programas **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), presentan **Duplicidad Imperfecta**, en la medida que comparten dos o menos atributos, tienen similitudes en el apoyo específico otorgado de ampliación y mejoramiento de vivienda.

Programas S177 y S213

La base de datos, con la información de **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares), no contiene la definición del problema público de S177.

Los objetivos de los programas son diferentes, por un lado, S177 busca el acceso al financiamiento a través de un subsidio federal para acceder a una solución habitacional y, por otro, S213 atiende la falta de certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra.

La población objetivo es diferente aun cuando comparten características socioeconómicas. Comparten segmentos de población objetivo, pero el apoyo específico es muy diferente. La zona geográfica de acción de ambos programas es similar, S213 atiende localidades desde 2500 habitantes.

En conclusión, los programas **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) y **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) presentan **Complementariedad Imperfecta**, en la medida que comparten dos o menos atributos.

Otras posibles complementariedades perfectas o sinergias

Los programas **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas), **E003** (Ordenamiento y regulación de la propiedad rural), **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales), **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), **S273** (Programa de Infraestructura), **S213** (Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares) son coincidentes por ciclo de vida y área geográfica.

Los programas **E003** y **S213** cumplen las condiciones de la **Complementariedad Perfecta**, persiguen objetivos diferentes, en poblaciones objetivo distintas y con instrumentos totalmente diferenciados, pero en términos de los fines globales de la política social, resuelven el problema de la seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra, el primero en el medio rural relacionado

con los núcleos agrarios y el segundo, en localidades de más de 2500 habitantes para población en pobreza y enfocado en su vivienda.

Por su parte, el programa **S273**, otorga componentes relacionados con Habilitación y Rescate de Espacios Públicos, Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales y Ciudad de las Mujeres (enfoque de género), en lo que podría ser **complementario y sinérgico** con programas como **S255, S177, S274, S213**. Sin embargo, también ofrece un componente relacionado con el Mejoramiento de la Vivienda (Cuarto adicional y Servicio de agua, techos fijos y baños ecológicos), con el que puede haber duplicidades con S177 y S274.

Se recomienda entonces revisar a detalle las posibles duplicidades encontradas, particularmente en los programas que entre sus componentes ofrecen mejoramiento y ampliación de la vivienda, como S177, S255, S273 y S274.

Análisis de complementariedades, duplicidades y sinergias de los programas dirigidos a promover el Patrimonio a nivel federal/estatal

De acuerdo con las bases de datos *MatrizEstudio_Federal250917* y *Programas de desarrollo social entidades federativas NOV 21 de 2017*, se identificaron un total de ocho programas federales cuyo tipo de intervención está dirigido a promover el Patrimonio según el Enfoque de Activos y de 18 programas en 6 estados que cuentan con reglas de operación o documento normativo equivalente. Estos programas se muestran en la Tabla 6.3.

**Tabla 6.3. Programas de nivel federal/estatal con tipo de intervención Patrimonio.
Ejercicio 2017**

Ramo	Dependencia	Modalidad y Clave	Programas Federales de Área de Intervención: Patrimonio
Hacienda y Crédito Público	BANSEFI	U010	Fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S255	Consolidación de Reservas Urbanas
		E003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
		S177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
		S274	Programa de Apoyo a la Vivienda
		S273	Programa de Infraestructura
		S254	Programa de Prevención de Riesgos
		S213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
Entidad Federativa	Dependencia	Clave ³⁴	Programas Estatales de Área de Intervención: Patrimonio
Baja California Sur	Secretaría de Desarrollo Social	0332	Programa recamara de vida
Ciudad de México	Instituto de la Vivienda del DF	0931	Programa de Mejoramiento de Vivienda
		0942	Programa de Vivienda en Conjunto
	Procuraduría Social del Distrito Federal	0955	Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales
Guanajuato	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	1163	Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural
Guanajuato		1164	Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano
Guanajuato		1165	Programa de Venta Lotes Comerciales

³⁴ En el caso de los programas estatales, la clave del programa se obtiene de juntar la clave oficial de la entidad federativa de dos dígitos de acuerdo al Catálogo de Claves de Entidades Federativas y Municipios y asignar tres dígitos al programa, iniciando en 001 y siguiendo de forma consecutiva.

Tabla 6.3. Continuación

Entidad Federativa	Dependencia	Clave	Programas Estatales de Área de Intervención: Patrimonio
Guanajuato	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	1170	Programa de Créditos de Mejoramiento de Vivienda para los Trabajadores Afiliados a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato y los Municipios F.S.T.S.E.G.M.
Guanajuato		1171	Programa de Mejoramiento de Vivienda "Pinta tu Entorno"
Guanajuato		1172	Programa de Apoyo Económico Complementario para la Autoproducción de Vivienda
Guanajuato		1173	Programa de Venta de Lotes Habitacionales, con Servicios Básicos, Semiurbanizados y/o Urbanizados
Guanajuato		1174	Programa de Venta de Vivienda
Guanajuato		1192	Programa Fondo para el Financiamiento a la Urbanización Progresiva
Guanajuato	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	11104	Programa Mi Casa Diferente "Mi Hogar con Valores"
Guanajuato	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	11116	Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para la Adquisición de Vivienda o Lote Habitacional
Estado de México	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	1515	Programa de Desarrollo Social Vivienda en Grande
Sonora	CEDIS	2620	Programa Vivienda Digna
Tabasco	Sedesol Tabasco	2701	Programa Casa Amiga

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Control de coincidencias

Se determinó, para cada programa estatal, la vinculación con cada uno de los ocho programas federales del tipo de intervención Patrimonio, en relación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales tal cual se mencionó en la metodología: Ciclo de Vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de Apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho Social y Grupo de Atención Específico al que se dirige el programa³⁵.

Los resultados generales para los programas respectivos se muestra en la Tabla 6.4. El análisis permitió la identificación de:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas
 - Entre programas estatales **0332, 0931, 0942, 0955, 2620 y 2707** y los programas federales **S213 y S274**.
- Coincidencias en tres de las cuatro variables seleccionadas
 - Entre 14 de los 16 programas estatales (excepción de 11003 y 11010) y los programas federales **S177, S213, S255 y S274**
 - Entre el programa **0955** con el **S273**.
- No se encuentran coincidencias en más de una variable entre programas estatales y los programas federales **U010, E003, S254**.
- Todos los programas estatales son coincidentes por ciclo de vida y área geográfica con **S255, E003, S177, S274, S273, S213**.

³⁵ Se adjunta libro de Excel con el ejercicio de control de coincidencias.

Tabla 6.4 Control general de coincidencias para programas de nivel federal/estatal con tipo de intervención Patrimonio. Ejercicio 2017

	U010	S255	E003	S177	S274	S273	S254	S213
0332	0	3	1	3	4	2	0	4
0931	0	3	1	3	4	2	0	4
0942	0	3	1	3	4	2	0	4
0955	0	3	1	3	3	3	0	3
1163	0	3	1	3	3	2	0	3
1164	0	3	1	3	3	2	0	3
1165	0	2	1	2	2	2	0	2
1170	0	3	1	3	3	2	0	3
1171	0	3	1	3	3	2	0	3
1172	0	3	1	3	3	2	0	3
1173	0	3	1	3	3	2	0	3
1174	0	3	1	3	3	2	0	3
1192	0	3	1	3	3	2	0	3
11104	1	2	1	2	2	2	0	2
11116	0	3	1	3	3	2	0	3
1515	0	3	1	3	4	2	0	4
2620	0	3	1	3	4	2	0	4

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

La identificación de coincidencias entre los propios programas de la Ciudad de México se muestra en la Tabla 6.5. Se observaron:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas entre los programas **9001 y 9002**.
- Coincidencias en tres de las cuatro variables seleccionadas entre el programa **0955**, con **0932 y 0942**.

Tabla 6.5 Control general de coincidencias entre programas de la Ciudad de México con tipo de intervención Patrimonio. Ejercicio 2017

	0932	0942	0955
0932			
0942	4		
0955	3	3	

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Por último, el análisis llevado a cabo para los propios programas del estado de Guanajuato se muestra en la Tabla 6.6. Este análisis dio como resultado la identificación de:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas
 - Entre los programas **1172, 1173, 1174, 11116 con 1164.**
 - Entre los programas **11105 y 1171.**
 - Entre los programas **1173, 1174, 1192, 1116 con el 1172**
 - Entre los programas **1174, 1192, 1116 con el 1173**
 - Entre los programas **1192, 1116 con el 1174**
 - Entre el programa **1192 y el 11116.**
- Coincidencias en tres de las cuatro variables seleccionadas entre distintos programas, como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 6.6 Control general de coincidencias entre programas de Guanajuato, con tipo de intervención Patrimonio. Ejercicio 2017

	1163	1164	1165	1170	1171	1172	1173	1174	1192	11104	11116
1163											
1164	3										
1165	2	2									
1170	3	3	2								
1171	3	3	3	3							
1172	3	4	2	3	3						
1173	3	4	2	3	3	4					
1174	3	4	2	3	3	4	4				
1192	3	3	2	3	3	4	4	4			
11104	2	2	2	2	4	2	2	2	2		
11116	3	4	2	3	3	4	4	4	4	2	

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

Tomando como base las coincidencias mostradas en las Tablas 6.4, 6.5 y 6.6, a continuación, se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas, el objetivo general o de propósito del programa, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas³⁶ y, la verificación de la zona geográfica de acción.

Programas 3332, 0932, 0942, 1515 y 2701 (estatales) y S274 y S213 (federales)³⁷

Los programas **S213** (Programa de Infraestructura) y **S274** (Programa de Apoyo a la Vivienda), presentan **Complementariedad Perfecta**, en la medida que los beneficiarios de S213 puedan acceder a los beneficios de S274, una vez concluya la regularización jurídica de su predio. En esa medida, tienen también, oportunidades de sinergia imperfecta (la intervención de S274 posterior a la intervención de S213, potencia los beneficios obtenidos por la población).

El programa **0332** (Programa recámara de vida) atiende problemas relacionados con el hacinamiento y la calidad de la vivienda y en los cinco municipios de Baja California Sur ofrece apoyo para la construcción de una recámara de mínimo 16 metros cuadrados para población en situación de vulnerabilidad o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos, no tengan una vivienda digna y adecuada y no son atendidos por algún otro programa similar de inclusión social.

El programa **0332** puede presentar **Duplicidad Imperfecta** con **S274** en el componente de apoyo mejoramiento y ampliación de vivienda que este ofrece. Con **S213** puede haber **Complementariedad o Sinergia Imperfecta** en la medida en que la vivienda de los beneficiarios de 3001 se ubique en asentamientos irregulares.

³⁶ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

³⁷ El programa 27001 no se cuenta con información sobre definición de población objetivo y tipo de apoyo específico por lo que no se considera en el análisis.

El programa **0931** (Programa de Mejoramiento de Vivienda) atiende problemas relacionados con la demanda de vivienda de nuevos hogares con condiciones de vulnerabilidad, con ingreso individual de hasta de 5 VSMD (Veces el Salario Mínimo) e ingreso familiar máximo hasta de 8 VSMD, quienes acceden a Créditos de interés social y Subsidio como complemento a la inversión recuperable. El programa 0931 presenta diferencias sustantivas con S274 y S213, por lo que no se identifican duplicidades y sólo posiblemente, **Complementariedad** con **S274**, en caso de que posteriormente la vivienda adquirida requiera acciones de mejoramiento o ampliación.

El programa **0942** atiende problemas relacionados con el déficit y demanda de vivienda de sectores populares, con el objetivo de “Otorgar financiamientos para proyectos de vivienda, con cero intereses, otorgando ayudas de beneficio social a la población residente en la Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad) o que habitan en sitios de alto riesgo, así como a población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial, incentivando al mismo tiempo la producción social de vivienda mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano”.

El programa **0942** (Programa de Vivienda en Conjunto) presenta diferencias sustantivas con S274 y S213, por lo que no se identifican duplicidades y sólo posiblemente, **Complementariedad** con **S274**, en caso de que posteriormente la vivienda adquirida requiera acciones de mejoramiento o ampliación.

El programa **1515** (Programa de Desarrollo Social Vivienda en Grande) atiende problemas relacionados carencia por calidad y espacios de la vivienda de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, y otorga materiales industrializados y/o bienes para su vivienda. El programa 1515 presenta diferencias sustantivas con S274 y S213, por lo que no se identifican duplicidades; pueden existir **Complementariedades** con las acciones de mejoramiento de **S274** y con **S213**, siempre y cuando la vivienda se encuentre en localidades de más de 2500 habitantes y en asentamiento irregular.

El programa **2620** (Programa Vivienda Digna) atiende problemas relacionados con la carencia por calidad y espacios de la vivienda de la población indígena en condiciones de pobreza multidimensional, y otorga apoyos para cubrir las necesidades de pie de casa, ampliación y rehabilitación de vivienda. El programa 2620 presenta diferencias sustantivas con **S213**, por lo que no se identifican duplicidades y en cambio pueden existir **Complementariedades**; sin embargo, presenta **Duplicidades** con **S274**, al coincidir en apoyos y población beneficiaria.

Programas estatales y programas federales S177 y S255

El programa **S255** (Consolidación de Reservas Urbanas) interviene en ciudades de 50,000 o más habitantes y ofrece un subsidio para adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación o adecuación de vivienda social vertical. La población a la que atiende es aquella con ingresos equivalente de hasta 5 UMA (Unidad de Medida y Actualización) mensual, en zonas de atención prioritaria y que dispone de un esquema de financiamiento para la adquisición de vivienda y/o pueda aportar un ahorro previo.

El programa **S177** (Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales) busca el acceso al financiamiento a través de un subsidio federal, para una solución habitacional en las modalidades de Adquisición de Vivienda nueva o usada, Ampliación y/o Mejoramiento, Adquisición de Lote con Servicios y, Autoproducción de Vivienda. Los beneficiarios deben pertenecer a la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, tener capacidad de obtener un financiamiento y poder aportar un Ahorro Previo.

Entre los programas **S177** y **S255**, se identificó **Duplicidad Imperfecta**, puesto que presentan objetivos similares, comparten segmentos de población objetivo y algunos de sus instrumentos son coincidentes.

En el análisis de conceptos comunes se identifican posibles **Duplicidades** con los programas **1173** (Programa de Venta de Lotes Habitacionales, con Servicios Básicos, Semiurbanizados y/o Urbanizados) y **11116** (Programas de Otorgamiento de Subsidios Estatales para la Adquisición de

Vivienda o Lote Habitacional) del Estado de Guanajuato. En el caso del programa **S255**, estas duplicidades existirían sólo en aquellas localidades con más de 50 mil habitantes.³⁸

El programa 1173, otorga acceso al financiamiento para que los propietarios puedan adquirir un lote propiedad de la comisión de vivienda estatal, con servicios básicos, semiurbanizado o urbanizado. Los beneficiarios deben tener capacidad de endeudamiento. Por su parte, el programa 11011 otorga un subsidio no reembolsable para adquirir lotes con servicios básicos, de tipo semiurbanizado o urbanizado, o para adquirir una vivienda. Los beneficiarios deben tener ingresos de hasta 5 UMA y aportar el enganche o un ahorro previo.

Por tanto, en términos de población beneficiaria, apoyos otorgados y requisitos de elegibilidad, existen **Duplicidades** entre **S255**, **S177** y **11116**. En el caso del **1173**, aun cuando se trate de lotes propiedad de la comisión estatal de vivienda, podría haber **Duplicidades** también con **S255**. Esto sólo aplica en aquellas localidades de más de 50 mil habitantes donde coincidan los programas.

Programas estatales con el federal S273

El programa **S273** (Programa de Infraestructura), presenta **Duplicidad Imperfecta** con el programa **0955** (Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales) en el componente de Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales, y con el **0332** (Programa recamara de vida) en el componente de mejoramiento de la Vivienda (Cuarto adicional).

Por otro lado, el programa **S273** es potencialmente **Complementario**, con todas las demás intervenciones dirigidas a proveer vivienda o suelo para construir vivienda, puesto que ofrece dotaciones comunitarias y mobiliario urbano, entre otras.

El **S273** tiene cobertura nacional y sus zonas de actuación son, en su mayoría, coincidentes con la mayoría de zonas de actuación de los programas estatales analizados: I. **Ámbito Urbano**: AGEB´s urbanas que presenten algún grado de rezago social. II. **Ámbito rural**: localidades de medio, alto y muy alto rezago social.

³⁸ De acuerdo con los criterios de focalización del programa **S255**, y con datos poblacionales de INEGI (2015), este podría operar en al menos 28 municipios del estado de Guanajuato que tienen más de 50 mil habitantes.

Programas de la Ciudad de México

Con la información parcial disponible, se presentan posibles **Duplicidades Imperfectas** entre **0932** (Programa de Mejoramiento de Vivienda) y **0942** (Programa de Vivienda en Conjunto).

El programa 0932 atiende problemas relacionados con la demanda de vivienda de nuevos hogares con condiciones de vulnerabilidad, con ingreso individual de hasta de 5 VSMD e ingreso familiar máximo hasta de 8 VSMD, quienes acceden a Créditos de interés social y Subsidio como complemento a la inversión recuperable.

Por otro lado, el programa 0942 atiende problemas relacionados con el déficit y demanda de vivienda de sectores populares, con el objetivo de “otorgar financiamientos para proyectos de vivienda, con cero intereses, otorgando ayudas de beneficio social a la población residente en la Ciudad de México, prioritariamente a la de bajos recursos económicos, en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, madres solteras, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad) o que habitan en sitios de alto riesgo, así como a población asentada en campamentos o en inmuebles con valor patrimonial, incentivando al mismo tiempo la producción social de vivienda mediante el uso óptimo del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano”.

Programas de Guanajuato

El programa **1164** (Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano) atiende al mejoramiento de vivienda de propietarios de lote o vivienda a través de un crédito, mientras que el **1172** (Programa de Apoyo Económico Complementario para la Autoproducción de Vivienda) otorga subsidio para el mejoramiento de vivienda. Aunque los apoyos son distintos persiguen el mismo objetivo y en poblaciones similares.

Los programas **1172** y **11116** (Programa de Otorgamiento de Subsidios Estatales para la Adquisición de Vivienda o Lote Habitacional) tienen, en sus reglas de operación, poblaciones similares. Adicionalmente, en sus reglas de operación de 2017, los componentes de estos

programas son idénticos (artículo tercero en ambas reglas de operación). Así, incluso cuando los apoyos específicos presentan diferencias, los programas presentan **Duplicidad Imperfecta**.

Los programas **1173** (Programa de Venta de Lotes Habitacionales, con Servicios Básicos, Semiurbanizados y/o Urbanizados) y **11116** presentan **Complementariedades Imperfectas**. Si bien los apoyos pueden ser similares, sus poblaciones son diferentes.

Las reglas de operación de los programas de este estado determinan que ningún programa podrá otorgar el apoyo si el solicitante ya ha recibido apoyo o subsidio de otro programa similar. Por lo anterior, deberían revisarse las características de los múltiples programas sobre acceso a la vivienda de este estado, especialmente en sus poblaciones beneficiarias y en los componentes que otorgan, para evitar no duplicar esfuerzos.

Análisis de programas dirigidos a promover las Oportunidades Productivas a nivel federal

De acuerdo con la base de datos *MatrizEstudio_Federal250917* se identificaron un total de 25 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover las Oportunidades Productivas según el Enfoque de Activos, programas que se muestran en la Tabla 6.7.

Tabla 6.7. Programas federales con tipo de intervención de Oportunidades Productivas. Ejercicio 2017

Modalidad	Clave	Programa
S	265	Programa de aseguramiento agropecuario
U	009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
E	006	Generación de Proyectos de Investigación
S	266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
S	262	Programa de Apoyos a la Comercialización
S	240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
S	259	Programa de Fomento a la Agricultura
S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
S	260	Programa de Fomento Ganadero
S	257	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
S	020	Fondo Nacional Emprendedor
S	021	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural
S	151	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación
S	220	Programa para la productividad y competitividad industrial
U	004	Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica
S	219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
U	020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
S	217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
B	004	Adquisición de leche nacional
S	061	Programa 3x1 para Migrantes
S	017	Programa de Fomento a la Economía Social
S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
S	248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
U	003	Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas
S	249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Control de coincidencias

Para cada programa, con base en la metodología, se determinó la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social al que se asocia el programa

y Grupo de atención específico³⁹. Los resultados generales para los programas respectivos se muestran en la Tabla 6.8.

Tabla 6.8. Control general de coincidencias para programas federales con tipo de intervención Oportunidades Productivas. Ejercicio 2017

	S	U	E	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	U	S	U	S	B	S	S	S	S	U	S
	265	009	006	266	262	240	259	261	260	257	020	021	151	220	004	219	020	217	004	061	017	057	248	003	249
S 265																									
U 009	3																								
E 006	3	3																							
S 266	4	4	3																						
S 262	4	4	3	4																					
S 240	4	4	3	4	4																				
S 259	4	4	3	4	4	4																			
S 261	4	4	3	4	4	4	4																		
S 260	4	4	3	4	4	4	4	4																	
S 257	4	4	3	4	4	4	4	4	4																
S 020	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3															
S 021	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4														
S 151	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2													
S 220	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3												
U 004	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3											
S 219	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2										
U 020	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	1	3									
S 217	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1	1	2	1	2								
B 004	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	2	1	3							
S 061	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	1	2	3	2						
S 017	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	3	2	3	3	2	3					
S 057	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	2	1	3	3	2	3	3				
S 248	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	1	2	3	3	2	2			
U 003	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	1	2	3	2	3	3	3		
S 249	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	2	1	2	3	2	3	3	3	2	2	

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

³⁹ Se adjunta libro de Excel con el ejercicio de control de coincidencias.

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

El análisis permitió la identificación de:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas
 - Entre los programas **S265 y S266, S262, S240, S259, S261, S260, S257, S217.**
 - Entre los programas **U009 y S266, S262, S240, S259, S261, S260, S257, S217.**
 - Entre los programas **S266 y S262, S240, S259, S261, S260, S257, S217.**
 - Entre los programas **S262 y S240, S259, S261, S260, S257.**
 - Entre los programas **S240 y S259, S261, S260, S257.**
 - Entre los programas **S259 y S261, S260, S257.**
 - Entre los programas **S261 y S260, S257.**
 - Entre los programas **S260 y S217.**
 - Entre **S020 y S021, S017**
- Coincidencias en las tres de cuatro variables seleccionadas, para 117 pares de programas.

Existe un importante número de coincidencias en los programas federales pertenecientes al ámbito de las Oportunidades Productivas. De los 25 programas que promueven estas oportunidades y de los 300 pares de programas que de esta lista se pueden generar, se identificó una coincidencia, en más del 50 por ciento, en al menos tres de las cuatro variables (Ciclo de vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social).

En particular, el primer grupo de programas que, por pares, presenta coincidencias en las cuatro variables está conformado por: S265 (Programa de aseguramiento agropecuario), S266 (Programa de Apoyos a Pequeños Productores), S262 (Programa de Apoyos a la Comercialización), S240 (Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas), S259 (Programa de Fomento a la Agricultura), S261 (Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola), S260 (Programa de Fomento Ganadero), S257 (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria), el programa S217 (Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola), U009 (Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios).

De igual manera encontramos coincidencias en las cuatro variables en entre los siguientes pares: entre el E006 (Generación de Proyectos de Investigación) y el U004 (Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica); entre el S020 (Programa para la productividad y competitividad industrial) y S021 (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural), S017 (Programa de Fomento a la Economía Social); entre S151 (Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación) y S220 (Programa para la productividad y competitividad industrial); entre U004 (Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica) y U003 (Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas).

En estos dos grupos de programas en particular, en los que el número de coincidencias es importante, deberán tomarse en cuenta las posibles Duplicidades (perfectas o imperfectas), y Complementariedades existentes para la posible modificación de los mismos, o para la generación de mecanismos que favorezcan su vinculación.

Considerando lo anterior, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas federales con cuatro variables coincidentes y aquellos con mayor presupuesto asignado, su objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴⁰ y, la verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas S259 y S260 con S265

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los programas **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) buscan contribuir a impulsar la

⁴⁰ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad, mientras que el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto. Sin embargo, el programa **S265** (Programa de aseguramiento agropecuario) tiene un enfoque un poco distinto, este busca contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura.

En este sentido, es congruente encontrar que los tipos de apoyo ofrecido por el S259 sean incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología; asimismo, el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la cría pecuaria, y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. En el caso del S265, son subsidios al costo de la prima de seguros comerciales agropecuarios ejercidos, recursos fiscales para el apoyo a fondos de aseguramiento y seguros para contingencias climatológicas.

La cobertura en los tres casos siendo de alcance nacional y en todos casos atendiendo a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas, hortofrutícolas o mineros. Aunque el S260 se concentra en personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el Padrón Ganadero Nacional; el S259 focaliza los incentivos en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado; y el S265 de manera general cubra a todos los productores, sin distinción de género ni

discriminación alguna que cumplan los requisitos y contraten en cualquier Estado o Municipio, con los aseguradores, la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad.

En conclusión, tanto el programa S259 (Programa de Fomento a la Agricultura) como el S260 (Programa de Fomento Ganadero), presentan una **Complementariedad y Sinergia Perfecta** con el programa S265 (Programa de Aseguramiento Agropecuario). Lo anterior, puesto que las facilidades permitidas por el S265 para obtener seguros comerciales y catastróficos efectivos pueden potenciar los beneficios adquiridos del S259 y S260 al brindar mayor certidumbre a los productores. El aumento en la productividad de las unidades económicas pecuarias y rurales agrícolas puede verse beneficiada por la cobertura de seguros subsidiados por el S265.

Programas S259 y S260 con U009

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los tres programas, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **U009** (Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios) buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto; y el tercero por medio del incremento de la innovación y tecnología aplicadas por los productores en el sector pecuario.

En este sentido, es congruente encontrar que los tipos de apoyo ofrecido por el S259 sean incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología; asimismo, el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos

pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. En el caso del U009, el tipo de beneficio es menos específico pues se ofrecen apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación que atienden temas estratégicos y se organizan eventos para la difusión de tecnologías y/o conocimientos.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional. No obstante, mientras que el S259 y el S260 atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros, que forman parte de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas o del Padrón Ganadero Nacional respectivamente, el programa U009 sólo beneficia a productores pecuarios.

En conclusión, entre el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **U009** (Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios) existe una **Complementariedad Imperfecta** ya que las poblaciones objetivo son diferentes, pero ambas forman parte de la industria agroalimentaria. No obstante, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) presenta una **Sinergia Imperfecta** con el programa **U009** (Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios). Los beneficios generados del programa U009 pueden potencializar los objetivos del S260, ya que principalmente buscan aumentar la productividad de las unidades pecuarias y rurales agrícolas.

Programas S259 y S260 con S266

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los tres programas, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **S266** (Programa de Apoyos a Pequeños Productores) buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción de alimentos. Solamente que el

primero busca cumplir el objetivo haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto; y el tercero impulsando a las Unidades Económicas Rurales formadas por pequeños productores.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la cría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zogenéticos pecuarios. Los tipos de apoyo ofrecidos por el S259 son incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología. En el caso del S266, se prevé un mayor acceso y fomento de esquemas e instrumentos de financiamiento, facilidades y desarrollo de agrologística, capacitación, implantación y certificación de acciones para la conversión orgánica con sistemas de control interno, fomento a las investigaciones y sistemas de información para la producción orgánica.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional y atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros. El S259 atiende a los anteriores que forman parte de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, mientras que el 260 a las mismas categorías pero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. Sin embargo, el programa S266 todavía cubre un espectro más amplio ya además de las Unidades Económicas Rurales (UER) en transición, empresariales con rentabilidad frágil, empresariales pujantes y empresariales dinámicas, vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales, el apoyo considerada a las instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación y las personas morales en cuyo objeto social se considere el diseño, desarrollo o implementación de infraestructura.

En conclusión, tanto el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) como el **S260** (Programa de Fomento Ganadero), presentan una **Complementariedad y Sinergia Imperfecta** con el programa **S266** (Programa de Apoyos a Pequeños Productores), ya que a pesar de que los tres programas tengan una misma población objetivo, el S266 cubre un espectro mayor con impactos potencialmente muy benéficos para la población base de los tres. Además, si bien tanto los recursos del S259 como del S260 son sectoriales para la industria ganadera y agrícola respectivamente, y los beneficios del S266 llegan a las dos industrias, el tipo de apoyo es diferente y generan una buena sinergia para alcanzar los objetivos de los 3 programas. Por ejemplo, las facilidades para la normalización agroalimentaria y la capacitación para la conversión orgánica ofrecidos por el S266 complementan los apoyos del Programa de Fomento a la Agricultura; mientras que la mayor accesibilidad a instrumentos financieros e infraestructura proveída por el S266 permitirá a la industria ganadera aumentar su productividad, objetivo del Programa de Fomento Ganadero.

Programas S259 y S260 con el S262

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los tres programas, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **S262** (Programa de Apoyos a la Comercialización), buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto; y el tercero mediante incentivos a la comercialización, promoción comercial y fomento a las exportaciones de productos agropecuarios y pesqueros.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate

de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. Los tipos de apoyo ofrecidos por el S259 son incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología. En el caso del S266, se prevén incentivos a la comercialización de las cosechas e incentivos para la creación de infraestructura comercial o servicios de comercialización, también se ofrece promoción comercial y fomento a las exportaciones.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional y atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros. El S259 atiende a los anteriores que forman parte de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, mientras que el 260 a las mismas categorías pero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. Sin embargo, la cobertura del programa S266 es más específica pues se destinan sus beneficios exclusivamente a los productores y sus organizaciones productivas interesados en la habilitación o mejora de la infraestructura comercial y/o en los servicios de comercialización; también lo son las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, cuya actividad sea la producción, el procesamiento, la transformación, el empaque, la comercialización, la capacitación, la consultoría o la promoción comercial de los productos del sector agroalimentario mexicano, plantas de ornato, herbolarios o ingredientes tradicionales utilizados en la gastronomía mexicana interesados en promover los productos del sector agroalimentario mexicano y participar en los eventos comerciales nacionales e internacionales establecidos en el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales aprobado por el Secretario del ramo.

En conclusión, tanto el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) como el **S260** (Programa de Fomento Ganadero), presentan una **Complementariedad Perfecta** con el programa **S262** (Programa de Apoyos a la Comercialización), puesto que tanto el S259 como el S260 se

concentran en las etapas iniciales e intermedias de las industrias ganadera y agrícola respectivamente, pero el objetivo del S262 es justamente explotar y brindar apoyo en las últimas etapas del proceso productivo: la comercialización y la exportación. En otras palabras, la conjunción del S262 con el S259 y el S262 con el S260 brinda beneficios y apoyos a la población objetivo en todas las etapas de la producción y planeación. Además, tanto la población objetivo del S259 como del S260 puede ser beneficiaria del S262, ya que este no se concentra en la exportación, sino también en la penetración del producto en mercados nacionales.

Programas S259 y S260 con S240

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. El primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto. En contraste, el **S240** (Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas) pretende contribuir a impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario mediante la inversión en proyectos de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. Mientras que los tipos de apoyo ofrecidos por el S259 son incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y

permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología. En el caso del S240, se ofrecen apoyo a proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, (preferentemente para productores de bajos ingresos o productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes) dedicados a las actividades primarias (y/o que agreguen valor a estas actividades, así como entrega paquetes tecnológicos agrícolas para cultivos cíclicos y perenes, paquetes tecnológicos pecuarios para bovinos y especies menores, paquetes tecnológicos de pesca y acuicultura, además ofrece apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público (ya existente), y brinda capacitación y transferencia de tecnología a los productores y las unidades de producción primaria.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional y atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros. El S259 atiende a los anteriores que forman parte de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, mientras que el 260 a las mismas categorías pero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. Sin embargo, la cobertura del programa S240 tiene preferencia. Este atenderá prioritariamente a los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, así como a aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de la CONAPO.

En conclusión, tanto el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) como el **S260** (Programa de Fomento Ganadero), presentan una **Duplicidad Imperfecta** con el programa **S240** (Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas), puesto que tanto el S259 como el S260 otorgan apoyos de infraestructura, equipamiento, maquinaria y tecnología al igual que lo hace el S240. Sin embargo, el S240 agrega algunos tipos de apoyo específico que no se encuentran en los otros dos, como los paquetes tecnológicos y el apoyo al Centro de Capacitación. Además, de que el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas establece poblaciones objetivo con prioridad.

Programas S260 y S257 con S259

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, el **S260** (Programa de Fomento Ganadero), el **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **S257** (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria) buscan impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. El primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto.; y el tercero, incentivando a las personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural en su conjunto, que requieran acceder a crédito en mejores condiciones.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la cría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. Por otro lado, los tipos de apoyo ofrecidos por el S259 son incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

El S257 prevé un mayor acceso y fomento de esquemas e instrumentos de financiamiento como lo son servicios de garantía a la producción, facilidades para la constitución de capital de alto riesgo, reducción a los costos de financiamiento de proyectos productivos, también ofrece facilidades y desarrollo de agrologística, capacitación, implantación y certificación de acciones para la conversión orgánica con sistemas de control interno, fomento a las investigaciones y sistemas de información para la producción orgánica. Asimismo contempla Apoyos directos y seguros agrícolas, pecuario, acuícola o pesquero ante fenómenos hidrometeorológicos o cualquier otra condición climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones; apoyos destinados para

la realización de proyectos integrales de desarrollo rural territorial preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación; apoyos en especie destinados a mujeres mayores de 18 años y hasta 65 años cumplidos, en condición de pobreza y pequeñas productoras; apoyos directos a las personas físicas y morales que se dedican a la producción de café, maíz y/o frijol ubicados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; así como en los municipios de medio, alto y muy alto grado de marginación; apoyos en Núcleos Agrarios con infraestructura básica, equipo, insumos, especies pecuarias y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos y prevé la implementación de infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional y atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros. El S259 atiende a los anteriores que forman parte de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas, mientras que el S260 a las mismas categorías pero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. Sin embargo, el S257 todavía cubre un espectro más amplio ya que además de las Unidades Económicas Rurales (UER) en transición, empresariales con rentabilidad frágil, empresariales pujantes y empresariales dinámicas, vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales, el apoyo considerada a las instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación y las personas morales en cuyo objeto social se considere el diseño, desarrollo o implementación de infraestructura. Aún más, el programa se dirige preferentemente a regiones rurales de alta y muy alta marginación.

En conclusión, entre el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) encontramos una **Complementariedad Imperfecta**, ya que ambos programas abordan la poca productividad de las Unidades Económicas del sector agroalimentario pero cada una se enfoca en los subsectores ganadero y agrícola respectivamente. Sin embargo, entre el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **S257** (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria), se encuentra una **Duplicidad Perfecta** ya que salvo la planeación e implementación de agroclústeres, cada uno de los tipos de apoyo

ofrecidos por el S259 son brindados de igual manera por el S257. Inclusive, el espectro de acción del S257 es mucho más amplio.

Programas S260 y S257 con S261

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En este caso, tanto el programa **S260** (Programa de Fomento Ganadero), el **S261** (Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola) y el **S257** (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria) buscan impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. El primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad; el segundo incentivando a las Unidades Económicas pesqueras y acuícolas para que incrementen su producción pesquera y acuícola; y el tercero, incentivando a las personas físicas o morales cuya actividad esté vinculada al sector agroalimentario y rural en su conjunto, que requieran acceder a crédito en mejores condiciones.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. Por otro lado, los tipos de apoyo ofrecidos por el S261 tienen que ver con un impulso a la capitalización de los productores mediante la modernización de embarcaciones mayores y menores, adquisición de diésel marino o gasolina ribereña; el apoyo directo al desarrollo de la acuicultura rural mediante el mejoramiento productivo de embalses, el acercamiento a la maricultura y la acuicultura comercial en aguas interiores, la adquisición de recursos biológicos; así como el fortalecimiento de la vigilancia pesquera y acuícola mediante proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola, la creación de arrecifes artificiales, y el reforzamiento del cumplimiento y observancia normativa.

Por otra parte, el S257 prevé un mayor acceso y fomento de esquemas e instrumentos de financiamiento como lo son servicios de garantía a la producción, facilidades para la constitución de capital de alto riesgo, reducción a los costos de financiamiento de proyectos productivos, también ofrece facilidades y desarrollo de agrologística, capacitación, implantación y certificación de acciones para la conversión orgánica con sistemas de control interno, fomento a las investigaciones y sistemas de información para la producción orgánica. Asimismo contempla Apoyos directos y seguros agrícolas, pecuario, acuícola o pesquero ante fenómenos hidrometeorológicos o cualquier otra condición climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones; apoyos destinados para la realización de proyectos integrales de desarrollo rural territorial preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación; apoyos en especie destinados a mujeres mayores de 18 años y hasta 65 años cumplidos, en condición de pobreza y pequeñas productoras; apoyos directos a las personas físicas y morales que se dedican a la producción de café, maíz y/o frijol ubicados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; así como en los municipios de medio, alto y muy alto grado de marginación; apoyos en Núcleos Agrarios con infraestructura básica, equipo, insumos, especies pecuarias y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos y prevé la implementación de infraestructura productiva para el aprovechamiento sustentable del suelo y agua.

En cuanto a cobertura, en los tres casos los programas tienen un alcance nacional y atienden a productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas y hortofrutícolas o mineros. El S261 atiende a los anteriores que forman parte de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas activas inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), mientras que el S260 a las mismas categorías pero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. A su vez, el S257 todavía cubre un espectro más amplio ya que además de las Unidades Económicas Rurales (UER) en transición, empresariales con rentabilidad frágil, empresariales pujantes y empresariales dinámicas, vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales, el apoyo considerada a las instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación y las personas morales en cuyo objeto social se considere el diseño, desarrollo o implementación de infraestructura. Aún más, el programa se dirige preferentemente a regiones rurales de alta y muy alta marginación.

En conclusión, entre el programa **S261** (Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola) y el **S260** (Programa de Fomento Ganadero) encontramos una **Complementariedad Imperfecta**, ya que ambos programas abordan la poca productividad de las Unidades Económicas del sector agroalimentario pero cada una se enfoca en los subsectores ganadero y pesquero y acuícola respectivamente. Sin embargo, entre el programa **S261** (Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola) y el **S257** (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria), se encuentra una **Sinergia Imperfecta** principalmente porque el S257 al ser de gran espectro de acción, cubre a población que también prevé el S261 pero brinda servicios como los seguros ante catástrofes o los programas de uso sustentable del agua que abonan a los objetivos establecidos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Programas S260 y S217.

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En este caso, el programa **S260** (Programa de Fomento Ganadero) busca impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad. Por su parte, el **S217** (Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola) pretende fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

En este sentido, es congruente encontrar que el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. Por otro lado, los tipos de apoyo ofrecidos por el S217 prevé la rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de distritos de riego, el fomento del riego por gravedad tecnificado o riego suplementario en zonas de temporal.

En cuanto a cobertura, en los ambos casos los programas tienen un alcance nacional. Sin embargo, el S260 todas las Unidades Económica del Subsector Ganadero que estén inscritos en el Padrón Ganadero Nacional. A su vez, el S217 atiende específicamente a todas las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos de Temporal Tecnificado y de Zonas de Temporal, o en su caso entes públicos que soliciten los apoyos de los programas y que cumplan los requisitos generales, específicos y procedimientos de selección.

En conclusión, entre el programa **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y el **S217** (Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola) encontramos una **Complementariedad Imperfecta**, ya que ambos programas tienen objetivos diferentes, pero ambos buscan beneficiar a la industria agroalimentaria. Además, existe la posibilidad de que productores del sector pecuario sean también beneficiarios de este programa.

Programas S021 con S020 y S017

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. El programa **S017** (Programa de Fomento a la Economía Social) por su parte, busca mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos mediante su inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, el aumento de la productividad económica regional, para la reactivación económica y de apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre, así como planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria; también ofrece apoyos para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigido a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias, para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica, apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de crédito.

El S017 ofrece apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos mediante aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación, apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas, implementación de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación; asimismo planea procesos de aceleración y fortalecimiento de organismos del sector social de la economía, apoyos para el desarrollo organizativo empresarial y el desarrollo comercial; de igual manera, genera proyectos estratégicos financieros de la Banca social e instrumentos para la administración de riesgos de la Banca.

En cuanto a la cobertura, los tres programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de

microfinanzas con mejores condiciones; el S017 específicamente se concentra en los organismos del sector social de la economía previstos en la Ley de la Economía Social y Solidaria, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera; y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin.

En conclusión, ya que la población objetivo del **S017** (Programa de Fomento a la Economía Social) puede verse beneficiada de los apoyos que ofrecen tanto el **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor), encontramos una **Duplicidad Imperfecta** entre los últimos dos con el primero. Es importante remarcar que, aunque los apoyos que ofrecen el S020 y S021 también sea otorgados por el S017, este último tiene un objetivo diferente: mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos mediante su inclusión productiva y financiera.

[Análisis de programas dirigidos a promover las Oportunidades Productivas a nivel federal/estatal](#)

De acuerdo con las bases de datos *MatrizEstudio_Federal250917* y *Programas de desarrollo social entidades federativas NOV 21 de 2017*, se identificaron un total de 25 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover las Oportunidades Productivas según el Enfoque de Activos, así como 64 programas en 14 estados con reglas de operación o equivalente, los cuales se describen en la Tabla 6.9.

Tabla 6.9. Programas del nivel federal/estatal con tipo de intervención de Oportunidades Productivas

ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS ESTATALES DE ÁREA DE INTERVENCIÓN: OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS
Aguascalientes	Secretaría de Desarrollo Económico de Aguascalientes	0115	Programa de Reactivación Artesanal
Baja California Sur	Secretaría de Desarrollo Social	0330	Programa Impulso Productivo Familiar
Chiapas	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	0505	Impulso a la Producción Agropecuaria (IPA)
Ciudad de México	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	0902	“Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	0919	Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1133	Programa de Desarrollo Acuícola
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1142	Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1143	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1144	Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1145	Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1146	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado "Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Frijol del estado de Guanajuato FIDEFRIJOL"
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1147	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1148	Programa de Cultivos de Alternativa
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1149	Programa de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1150	Programa de Fomento al Autoempleo Juvenil en el Sector Rural
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1151	Programa de Fortalecimiento y Capitalización de las Unidades de Producción Ganadera

Tabla 6.9. Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS ESTATALES DE ÁREA DE INTERVENCIÓN: OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1152	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales y Saca Cosechas para el Desarrollo Agropecuario y Forestal
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1153	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1154	Programa Guanajuato, Zona Premium Agrícola de México
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1155	Programa para la Construcción y Equipamiento de Silos para Almacenaje
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1156	Proyecto Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)
Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	1160	Programa de Inversión Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres
Guanajuato	Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias	1161	Programa de Inversión Migrante
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1162	Programa de Mecanización Agrícola
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1175	Programa de Fortalecimiento a Centros de Abasto Social "Mi Plaza"
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1176	Programa de Modernización al Comercio Detallista "En Marcha"
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1177	Programa Estatal de Fomento al Autoempleo
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1178	Programa para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1179	Programa Estatal de Empleo para los Sectores Automotriz y Estratégicos
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1180	Programa de Fortalecimiento, a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad)
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	1181	Programa Apoyo a Empresas Exportadoras
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1188	Programa Estatal de Bordería
Guanajuato	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior	1189	Programa de Desarrollo de la Oferta Exportable
Guanajuato	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior	1190	Programa de Impulso a tu Empresa en el Extranjero
Guanajuato	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior	1191	Programa Fomento a Empresas Exportadoras Competitivas
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	1194	Programa Frutícola
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	1195	Programa Impulso a la Economía Social Sustentable
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	11105	Programa Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios

Tabla 6.9. Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA	CLAVE	PROGRAMAS ESTATALES DE ÁREA DE INTERVENCIÓN: OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS
Guanajuato	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	11107	Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables
Guanajuato	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	11114	Programa Tecnificación del Riego con Agua Subterránea
Guanajuato	Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas	11123	Programa Impulso a la Economía
Guanajuato	Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas	11124	Programa Reembolso en Tasa del Fideicomiso denominado "Fondos Guanajuato de Financiamientos"
Jalisco	Secretaría de Desarrollo Rural	1412	Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero)
Jalisco	Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco	1421	Desarrollo de productos y servicios (subprograma de Jalisco competitivo)
Morelos	Secretaría de Desarrollo Social de Morelos	1702	Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas De Familia: "Empresas de la Mujer Morelense"
Morelos	Secretaría de Desarrollo Social de Morelos	1703	Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Para Jefas de Familia: Para el fortalecimiento de "Empresas de la Mujer Morelense"
Oaxaca	Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca	2010	Programa crédito a la palabra de mujer
Querétaro	Secretaría de Desarrollo Sustentable de Querétaro	2209	Programa Para el Fortalecimiento Regional del Estado de Querétaro
Querétaro	Secretaría de Desarrollo Sustentable de Querétaro	2213	Programa Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Quintana Roo	Secretaría de Desarrollo Social	2301	Programa Cambiemos Juntos Tu Comunidad. - Parcelas Indígenas "Cosechemos Juntos"
Quintana Roo	Secretaría de Desarrollo Social	2302	Programa Cambiemos Juntos Tu Comunidad. - Proyectos De Traspatio
Quintana Roo	Secretaría de Desarrollo Social	2303	Cambiemos Juntos Tu Comunidad. - Estufas Ecológicas
Quintana Roo	Secretaría de Desarrollo Social	2304	Programa Crédito a la Palabra De Mujeres Emprendedoras
Sinaloa	Secretaría de Agricultura y Ganadería	2514	Programa Desarrollo de Agricultura de Conservación
Sonora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	2601	Programa Becas de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad
Sonora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	2612	Programa de Proyectos Productivos
Sonora	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	2617	Programa de Productos Productivos
Tabasco	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero de Tabasco	2703	Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización (PADAC)
Zacatecas	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	3203	Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer
Zacatecas	Secretaría de Desarrollo Social	3211	Programa de Autoproducción Familiar de Alimentos
Zacatecas	Secretaría de Desarrollo Social	3212	Programa de Crédito para Emprendedores Diferentes (PROCREDI)
Zacatecas	Secretaría de Desarrollo Social	3213	Programa de Créditos para Agrupaciones Diferentes (PROCRADI)
Zacatecas	Secretaría de Desarrollo Social	3214	Programa para Mujeres Diferentes (PROMUDI)
Zacatecas	Secretaría de Desarrollo Social	3215	Desarrollo a Grupos Prioritarios y/o Vulnerables

Control de coincidencias

Se determinó, para cada programa, la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social y, Grupo de atención específico.

El control general de coincidencias entre los programas de nivel federal y de nivel estatal en esta área de intervención, se muestra en la Tabla 6.10

Tabla 6.10 Control general de coincidencias para programas federales/estatales con tipo de intervención Oportunidades Productivas

	S	U	E	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	U	S	U	S	B	S	S	S	S	U	S
	265	009	006	266	262	240	259	261	260	257	020	021	151	220	004	219	020	217	004	061	017	057	248	003	249
0115	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2	3	3	2	3	3	4	2	1	3
0330	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
0505	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
0902	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2	3	3	2	4	4	3	2	1	3
0919	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	3	2	1	3	3	2	1	1	2
1133	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1142	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	1	2	4	3	3	4	3	2	2	3
1143	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1144	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1145	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1146	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1147	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1148	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1149	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1150	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1151	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1152	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1153	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1154	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1155	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1156	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	0	1	2	1	2	3	2	2	2	2
1160	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	1	2	2	1	2	2	2	1	0	2
1161	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	2	3	2	3	2	1	2
1162	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1175	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1176	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1177	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	0	0	0	1	2	2	1	2	3	2	1	0	2
1178	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3

Tabla 6.10 Continuación

1179	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	1	2	2	1	2	2	2	1	0	2
1180	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3
1181	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1188	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	1	0	1	3	2	2	2	2	2	1	2
1189	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1190	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1191	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1194	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1195	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	2	3	3	4	2	1	3
11105	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
11107	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	1	1	1	3	3	2	3	4	4	2	1	3
11114	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
11123	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
11124	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
1412	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
1421	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	3	3	2	3	3	2
1702	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
1703	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	2	3	3	4	2	1	3
2010	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	1	1	1	2	3	2	3	4	3	2	1	3
2209	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	1	1	1	3	3	2	3	4	4	2	1	3
2213	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2	1	2	3	2	3	4	3	2	2	3
2301	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	0	2	2	1	2	2	3	1	1	3
2302	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	0	2	2	1	2	2	3	1	1	3
2303	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	1	2	0	0	1
2304	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	0	0	2	1	0	1	2	2	0	0	1
2514	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
2601	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1
2612	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	2	1	3
2617	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	1	1	1	1	3	3	2	3	4	4	2	1	3
2703	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	1	1	1	2	4	3	3	3	3	2	1	3
3203	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	0	0	1
3211	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	1	2	0	0	1
3212	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	1	2	0	0	1
3213	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1
3214	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	1	0	1	1	2	0	0	2
3215	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	0	0	1

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

Se analizaron las coincidencias para programas que promueven las Oportunidades Productivas entre 25 programas federales y 64 cuatro programas de las entidades, dando como resultado un cruce entre 1600 pares de programas.

Los esfuerzos que se realizan a nivel estatal deben considerar los programas que se llevan a cabo en el mismo ámbito geográfico, pero de nivel federal, y viceversa. El análisis realizado arrojó que existen tres o más coincidencias con respecto al Ciclo de Vida, Tipo de apoyo estandarizado, Grupo de Atención y Derecho social, en 50 por ciento de los pares de programas que se muestran en la Tabla 6.10.

Adicionalmente, en 224 cruces entre programas las coincidencias fueron establecidas para las cuatro variables. En particular, a nivel federal son los programas S265 (Programa de aseguramiento agropecuario), U009 (Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios), S266 (Programa de Apoyos a Pequeños Productores), S262 (Programa de Apoyos a la Comercialización), S240 (Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas), S259 (Programa de Fomento a la Agricultura), S261 (Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola), S260 (Programa de Fomento Ganadero), S257 (Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria), los que coinciden en cuatro variables con los programas estatales 0505 (Impulso a la Producción Agropecuaria (IPA)), 11012 (Programa de Desarrollo Acuícola), 1133 (Programa de Fomento a las Organizaciones Económicas del Sector Rural), 1143 (Programa de Fomento a la Transformación Agropecuaria en el Sector Rural), 1145 (Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida), 11018 (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico), 1152 (Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales y Saca Cosechas para el Desarrollo Agropecuario y Forestal), 1162 (Programa de Mecanización Agrícola), 1194 (Programa Frutícola), 11005 (Programa Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios), 11114 (Programa Tecnificación del Riego con Agua Subterránea), 1412 (Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero)), 2514 (Programa Desarrollo de Agricultura de Conservación), y 2703 (Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización (PADAC)).

Como se ha mencionado, la clave de los programas estatales está conformada en sus primeros dos dígitos por la clave de la entidad asignada por INEGI, seguido de un número consecutivo en la base de datos. De esta manera, se observa que la mayoría de los programas estatales que se cruzan con

los federales presentan cuatro coincidencias son de Guanajuato, lo que refleja, principalmente, la disponibilidad de la información de cada programa en dicha entidad.

Los programas estatales que coinciden en las cuatro variables con los federales mencionados son aquellos que, en primera instancia, deberán revisarse para considerar las posibles Duplicidades (perfectas o imperfectas), o para la generación de vínculos más estrechos en el caso de Complementariedades existentes.

Considerando lo anterior, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas federales con mayor presupuesto, se contrasta con el de aquellos programas estatales de los que se cuenta con el presupuesto asignado, así como se compara su objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴¹ y, la verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas S061 y S017 con 0919

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. El programa **S061** (Programa 3x1 para Migrantes) tiene como objetivo fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante proyectos de inversión para promover el desarrollo comunitario, coordinados y cofinanciados por las organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno en materia de infraestructura social, servicios comunitarios, así como proyectos educativos y productivos. El programa **S017** (Programa de Fomento a la Economía Social) mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos mediante su inclusión productiva y financiera en el

⁴¹ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

Sector Social de la Economía. El programa estatal **0919** (Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas) busca incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes de la Ciudad de México que residen en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada; a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas para el otorgamiento de apoyos en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y venta de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.

En este sentido, es congruente encontrar que el S061 prevé proyectos de infraestructura social básica y para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, también proyectos de servicios comunitarios, becas académicas y/o apoyos para el aprendizaje y espacios de beneficio comunitario, así como proyectos productivos individuales o familiares y servicios de capacitación empresarial para proyectos productivos. Por su parte, el S017 ofrece apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos tanto aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos, como apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas, implementación de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación; asimismo planea procesos de aceleración y fortalecimiento de organismos del sector social de la economía, apoyos para el desarrollo organizativo empresarial y el desarrollo comercial; de igual manera, genera proyectos estratégicos financieros de la Banca social e instrumentos para la administración de riesgos de la Banca. Por otro lado, el programa estatal 0919 prevé asesorías para la creación de nuevas sociedades cooperativas, distribución de garrafrones para la venta de agua purificada y kits de maquinaria para la confección.

En cuanto a cobertura, los dos programas federales son de cobertura nacional aunque el S017 específicamente se concentra en los organismos del sector social de la economía previstos en la Ley de la Economía Social y Solidaria, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera; mientras que el S061 atiende aquellas localidades seleccionadas por los clubes u

organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, educativos, así como productivos. Por su parte el programa 0919 cubre a toda persona física o moral que quiera constituir sociedades cooperativas, que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al programa o personas morales que solicitan el apoyo o asesoría para su desarrollo dentro del territorio de la Ciudad de México.

En conclusión, tanto entre el programa **S061** (Programa 3x1 para Migrantes) con el **0919** (Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas), como entre el programa **S017** (Programa de Fomento a la Economía Social) con el **0919** (Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas) encontramos una **Sinergia Perfecta** ya que ambos programas federales altamente potencializan las posibilidades de éxito del programa estatal. Mientras las personas físicas o morales se encuentren dentro del territorio de la Ciudad de México, las posibilidades de formar sociedades cooperativas exitosas se incrementan al contar con los apoyos tanto federal como estatal, sobre todo si las personas son migrantes.

Programas S020 y S021 con 0902

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. Por su parte, el programa estatal **0902** (Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México) pretende ayudar a 230 organizaciones de la economía social y solidaria (OESS), de la siguiente manera: impulsando la creación de nuevas sociedades cooperativas, y adicionalmente 16 nuevas sociedades

cooperativas del proceso de capacitación dirigido a las personas que realizan el servicio público de limpia de manera voluntaria o la actividad de pepena.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, el aumento de la productividad económica regional, para la reactivación económica y de apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre, así como planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria; también ofrece apoyos para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigido a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias, para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica, apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de crédito.

De manera similar, el programa 0902 no sólo ofrece apoyos que impulsen a la formación, fortalecimiento y desarrollo de sociedades cooperativas integradas por personas que realizan el servicio público de limpia de manera voluntaria o la actividad de pepena, sino también ofrece apoyos para fortalecer a 120 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios ya existentes, todas con domicilio social, fiscal y comercial en la Ciudad de México, por lo que se plantea brindar servicios de consultoría para la constitución, capacitación, asistencia técnica especializada y apoyos económicos diferenciados para la adquisición de materia prima, equipo,

maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o promoción, con el fin de que desarrollen capacidades que les permita incorporarse y permanecer en el mercado para contribuir en la generación de un empleo formal.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. En contraste, el programa estatal sólo atiende a programas de capacitación y sociedades cooperativas con domicilio, social, fiscal y comercial en la Ciudad de México.

En conclusión, la población beneficiada del programa estatal **0902** (Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México) también puede ser receptora de los beneficios tanto del programa **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) como del **S020** (Fondo Nacional Emprendedor). Además, los objetivos perseguidos por el 11037 son potencializados por los apoyos de ambos programas federales, por lo que se encuentra una **Sinergia Perfecta** entre los tres programas. Por ejemplo, a pesar de que los objetivos del programa estatal son muy específicos, cualquiera de las cooperativas puede ser receptora de cualquiera de los apoyos crediticios del S021 o de los programas de impulso del S010.

Programas S020 y S021 con 1189

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo

empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. Por su parte, el programa estatal **1189** (Programa de Desarrollo de la Oferta Exportable) tiene como objeto el apoyo a personas físicas o morales guanajuatenses exportadoras y con potencial exportador, así como de organismos intermedios, asociaciones o cámaras empresariales con establecimiento y representatividad en el Estado de Guanajuato para logren concretar o aumentar sus volúmenes de exportación.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, el aumento de la productividad económica regional, para la reactivación económica y de apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre, así como planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria; también ofrece apoyos para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigido a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias, para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica, apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de crédito.

En contraste, el programa 1189 ofrece recursos estatales destinados a proyectos de inversión, conceptos de apoyo relativos a brindar los mecanismos de capacitación, asesoría y consultoría, apoyos para la acreditación de cursos, normas, certificaciones y requerimientos internacionales necesarios para cumplir con los requerimientos del país destino o del cliente en el extranjero, y capacitación para ampliar los conocimientos de comercio exterior o internacionalización de sus trabajadores.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. En contraste, el programa estatal sólo atiende a personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que, a través de su registro ante el SAT, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el Estado de Guanajuato y que sean exportadoras o cuenten con potencial exportador.

En conclusión, tanto el programa federal **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) presentan una **Sinergia Perfecta** con el programa estatal **1189** ((Programa de Desarrollo de la Oferta Exportable). Lo anterior puesto que, a pesar de que la población objetivo del 11039 es mucho más acotada que la de los programas federales (sólo asociaciones con potencial o capacidad exportadora), toda persona física o moral con actividad empresarial en el Estado de Guanajuato puede tener acceso a cualquiera de los apoyos crediticios del S021 o de los programas de impulso del S010.

Programas S020 y S021 con 1190

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa Nacional de

Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. Por su parte, el programa estatal **1190** (Programa de Impulso a tu Empresa en el Extranjero) tiene como finalidad que las empresas Guanajuatenses exportadoras y con potencial exportador promoción en sus productos o servicios en mercados internacionales a efecto de que estas puedan generar ventas de exportación buscando la sustentabilidad de la oferta exportable del estado de Guanajuato.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, para el aumento de la productividad económica regional, la reactivación económica y como apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre; el programa también planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria, para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigidos a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias, para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica, apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de

crédito. En contraste, el programa 1190 apoya a los solicitantes a través de recursos estatales destinados a proyectos de inversión y conceptos de apoyo relativos a empresas Guanajuatenses para la exhibición de sus productos o servicios en ferias comerciales y exposiciones de carácter internacional tanto en el extranjero como en territorio nacional, así como promueve la participación en giras de negocios para la generación de oportunidades comerciales, atracción de compradores internacionales y servicios de consultoría internacional.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. Por su parte, el programa estatal 1190 atiende a personas físicas y/o morales con actividad empresarial exportadora o con potencial exportador, organismos intermedios, asociaciones o cámaras empresariales establecidos legalmente y compradores interesados en conocer la oferta exportable del Estado.

En conclusión, la consecución de los objetivos del programa estatal **1190** ((Programa de Desarrollo de la Oferta Exportable) se ven potencializados por los apoyos otorgados tanto del programa federal **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) como del **S020** (Fondo Nacional Emprendedor), en otras palabras, con ambos programas se presenta una **Sinergia Perfecta**. Lo anterior puesto que toda persona física y/o moral con actividad empresarial exportadora o con potencial exportador puede ser beneficiaria de los apoyos del S021, como lo son servicios microfinancieros, o del S020 que busca la mejora de productividad de MIPYMES y también grandes empresas.

Programas S020 y S021 con 1191

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. Por su parte, el programa estatal **1191** (Programa Fomento a Empresas Exportadoras Competitivas) tiene como finalidad hacer que Guanajuato cuente con un padrón empresarial robusto y preparado para las actividades de internacionalización de sus productos y/o servicios en el mercado global.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, para el aumento de la productividad económica regional, la reactivación económica y como apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre; el programa también planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria, para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigidos a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias, para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica,

apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de crédito. En contraste, el programa 1191 ofrece apoyos económicos directos destinados a proyectos de inversión, prevé la implementación de mejoras en materia de comercio exterior y también el fortalecimiento de la protección internacional de la propiedad intelectual.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. Por su parte, el programa estatal 1191 atiende a personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que a través de su registro ante el SAT, compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el Estado de Guanajuato y sean exportadoras o cuenten con potencial exportador.

En conclusión, tanto el programa federal **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) presenta una **Sinergia Perfecta** con el programa estatal **1191** (Programa Fomento a Empresas Exportadoras Competitivas). Con el apoyo brindado tanto por el S021 en cuestión servicios competitivos de microfinanzas, y con el apoyo al aumento de productividad y capacidad que ofrece el S021, es más factible que el 1191 logre el objetivo de tener un padrón sólido de empresas guanajuatenses exitosamente exportadoras.

Programas S020 y S021 con 11107

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Tanto el programa **S021** (Programa Nacional de

Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural), como el **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) tienen como objetivo impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía, solamente que el primero mediante servicios de microfinanzas competitivos a los microempresarios y las microempresarias para consolidar sus unidades económicas, y el segundo mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos. Por su parte, el programa estatal **11107** (Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables) busca una mejora en el ingreso económico autónomo a nivel familiar y comunitario a través del apoyo de proyectos productivos con giro de negocio y proyectos sustentables de acuerdo con las necesidades prioritarias identificadas por persona, familia o familias.

En este sentido, es congruente encontrar que el S020 brinda subsidios a la inversión para el desarrollo de redes y cadenas globales valor, para el aumento de la productividad económica regional, la reactivación económica y como apoyo a los programas de prevención social de la violencia, la delincuencia y la cruzada nacional contra el hambre; el programa también planea ofrecer apoyos para proyectos de mejora regulatoria, para programas de desarrollo empresarial, iniciativas de innovación, fomento de cultura emprendedora y espíritu emprendedor, incubación de alto impacto, aceleración de empresas y talleres de alta especialización, articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto; así como tiene una sección que se concentra en el apoyo a programas para MIPYMES, fortalecimiento de microempresas, formación empresarial y microfranquicias.

Por su parte, el S021 brinda apoyos crediticios dirigidos a microempresarias con tasa de interés preferencial, para fomentar la capacitación, crédito estratégico con tasa de interés preferencial para los y las microempresarias para ampliar cobertura y fomentar la competencia, y crédito estratégico para incentivar el ahorro. Asimismo, ofrece capacitaciones para el desarrollo de capacidades financieras y empresariales, talleres informativos, incubación de actividades productivas, promueve participación de los y las microacreditadas en foros, mesas de trabajo, eventos organizados por el programa y organizaciones nacionales e internacionales, asistencia técnica, apoyo no crediticio para puntos de acceso de microfinanzas, pago a promotoras y promotores de

crédito. En contraste, el programa 11107 ofrece apoyo económico directo o en especie a proyectos productivos con giro de negocio y proyectos planeados con un enfoque de preservación del entorno ecológico, respecto a la diversidad social, cultural y a las formas tradicionales de organización.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S021 se concentra en microempresarios que enfrentan limitaciones para acceder a servicios de microfinanzas con mejores condiciones y el S020 en emprendedores con interés de formalizar su empresa, MIPYMES con interés de incrementar su productividad, las pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 entidades federativas y aquellas con capacidad de innovación como las consideradas en convocatorias específicas, sin excluir a las Grandes Empresas, las instituciones y organizaciones del sector público y privado cuando sus proyectos permitan atender a la población objetivo y/o según los términos establecidos para este fin. Por su parte, el programa estatal 11107 atiende a personas morales y/o personas físicas que compruebe tener domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato y que acrediten tener experiencia para llevar a cabo un proyecto.

En conclusión, el programa federal **S021** (Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural) presenta una **Duplicidad y Sinergia Imperfecta** con el programa estatal **11107** (Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables), ya que ambos prevén acodos económicos en forma directa, especie o microcréditos. Sin embargo, el programa S021 también potencializa los beneficios del 11107 que por su rango de apoyos otorgados es mucho más amplio, incluyendo capacitación, incubación de proyectos y fomento en mesas y foros de discusión. Por otro lado, el programa **S020** (Fondo Nacional Emprendedor) presenta una **Sinergia Perfecta** con el programa estatal **11107** (Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables) ya que toda su oferta de beneficios potencializa la probabilidad de éxito de lograr una mejora en el ingreso autónomo de las familias a través de proyectos con giro de negocios, ya sea promoviendo la cultura emprendedora, incubando proyectos o mejorando la productividad del negocio.

Programas S259 y S260 con 1145

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los programas **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad, mientras que el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto. Sin embargo, el programa **1145** (Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida) busca fomentar la tecnificación e incorporación de superficie con agricultura protegida en las unidades de producción agrícola que permitan el mejoramiento de las condiciones ambientales de producción y de manejo en los cultivos bajo explotación, aprovechando sus ventajas comparativas en oportunidad de mercado, sanidad e inocuidad de la producción y capacidad productiva.

En este sentido, es congruente encontrar que los tipos de apoyo ofrecido por el S259 sean incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología; asimismo, el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. En el caso del 1145, se prevén proyectos para adquisición de equipamiento e infraestructura, que permitan el mejoramiento de las condiciones ambientales de producción y de manejo en los cultivos bajo explotación, así como el reacondicionamiento y rehabilitación de invernaderos, el otorgamiento de macro túneles y malla sombra.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S260 se concentra en personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el Padrón Ganadero Nacional y el S259 focaliza los incentivos en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado. Por su parte, el programa estatal 1145 atiende a aquellas personas que se dediquen a actividades económicas en la producción primaria en el sector rural del Estado de Guanajuato, ya sean personas físicas, personas morales y personas constituidas bajo la figura de Asociación en Participación.

En conclusión, el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **1145** (Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida) presentan una **Duplicidad y Sinergia Imperfecta** ya que a pesar de cubrir diferentes áreas de acción: la industria agroalimentaria y el sector agricultor en general, el área de cobertura del programa federal también engloba y potencializa los objetivos que se buscan en los invernaderos y en la agricultura protegida con fines alimenticios. No obstante, los efectos potencializadores del programa federal no son expandibles a toda la población objetivo del 1145. Por otra parte, el programa federal **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y el **1145** (Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida), presentan una **Complementariedad Imperfecta**, ya que no hay beneficios directos traspasables de un programa al otro por el área de acción: el sector ganadero en el programa federal y el agricultor en el estatal, pero ambos abordan el sector primario de la economía.

Programas S259 y S260 con 1147

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los programas **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector

Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad, mientras que el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto. Sin embargo, el programa **1147** (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico) busca incidir en la aplicación del Paquete Tecnológico en la producción agrícola de maíz y otros cultivos considerados como alternativos en las unidades de producción, que permita mitigar los efectos del alza de los combustibles en la agricultura y contribuir a la eficiencia productiva.

En este sentido, es congruente encontrar que los tipos de apoyo ofrecido por el S259 sean incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología; asimismo, el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. En el caso del 1147 se prevé la entrega e implementación de los paquetes tecnológicos, mismos que consisten en un conjunto de insumos y tecnologías para lograr la cosecha exitosa del producto final, en las que encontramos, por ejemplo: técnicas de preparación del terreno, variedades e híbridos en semilla, fertilizantes y control de plagas.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S260 se concentra en personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el Padrón Ganadero Nacional y el S259 focaliza los incentivos en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado. Por su parte, el programa estatal 1147 atiende a aquellas personas físicas de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que siembran maíz y otros cultivos considerados como alternativos en su unidad productiva, bajo condiciones de riego o temporal.

En conclusión, el programa S259 (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **1147** (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico) presentan una **Duplicidad Imperfecta** ya que a pesar de cubrir diferentes áreas de acción: la industria agroalimentaria y el sector agricultor en general, los apoyos ofrecidos por el programa federal son muy similares a los otorgados por el programa estatal, tanto en apoyo económicos directos y en especie como en transferencia de tecnología. Por otra parte, el programa federal **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y el **1147** (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico) presentan una **Complementariedad Imperfecta**, ya que no hay beneficios directos traspasables de un programa al otro por el área de acción: el sector ganadero en el programa federal y el agricultor en el estatal, pero ambos abordan el sector primario de la economía.

Programas S259 y S260 con 1412

De acuerdo con las bases de datos federal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, los programas **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) buscan contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. Solamente que el primero mediante el incremento de la producción de alimentos, haciendo que las Unidades Económicas del Subsector Agroalimentario Ganadero incrementen su productividad, mientras que el segundo mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas y el valor del producto. En contraste, el programa **1412** (Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero) busca incrementar la rentabilidad de los productores lecheros de Jalisco.

En este sentido, es congruente encontrar que los tipos de apoyo ofrecido por el S259 sean incentivos de infraestructura y equipamiento para instalaciones productivas, estímulos a la producción, la elaboración de estrategias integrales de política pública que contemplen proyectos regionales de desarrollo agrícola, agroclústeres, faciliten la adquisición de maquinaria y equipo, y permitan la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología; asimismo, el S260 prevé infraestructura, maquinaria y equipo para la transformación de productos, la perforación de pozos

pecuarios, el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico pecuarios incluyendo los recursos zoogenéticos pecuarios. En el caso del 1412 se prevé el apoyo para el desarrollo de infraestructura que mejore la productividad y la adquisición de equipo para las unidades de producción o agrícolas pecuarias.

En cuanto a la cobertura, los dos programas federales tienen cobertura nacional sólo que el S260 se concentra en personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el Padrón Ganadero Nacional y el S259 focaliza los incentivos en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado. Por su parte, el programa estatal 1412 atiende a personas físicas y morales que se dediquen a la actividad pecuaria conformada por pequeños y medianos productores de leche en las zonas lecheras del Estado de Jalisco.

En conclusión, el programa **S259** (Programa de Fomento a la Agricultura) y el **1412** (Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero)) presentan una **Complementariedad Imperfecta**, ya que ambos programas velan por necesidades y objetivos en dos subsectores de la industria agroalimentaria y puede haber algún tipo de externalidad positiva indirecta del S259 al 1412. Por otra parte, el programa federal **S260** (Programa de Fomento Ganadero) y el **1412** (Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero)) presentan una **Duplicidad y Sinergia Imperfecta**, ya que los apoyos brindados por el programa estatal podrían ser distribuidos por el programa federal. Sin embargo, la distribución de equipamiento e infraestructura no son los únicos apoyos que brinda el federal, existen otros como el repoblamiento y rescate de ciertas especies, estrategias integrales para la cadena productiva como lo son los incentivos a la postproducción y la recría pecuaria, o la investigación que pueden potencializar la consecución del objetivo del 1412.

Análisis de programas dirigidos a promover la Educación

De acuerdo con la base de datos *MatrizEstudio_Federal030120187* se identificaron un total de 53 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover la Educación, mismos que se muestran en la Tabla 6.11.

Tabla 6.11 Programas federales con tipo de intervención de Educación. Ejercicio 2017

Modalidad	Clave	Nombre del Programa
E	001	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria
E	003	Desarrollo y vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector
U	080	Apoyos a centros y organizaciones de educación
U	081	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES
E	003	Evaluaciones de calidad de la educación
U	040	Carrera Docente en UPES
E	005	Formación y certificación para el trabajo

Tabla 6.11. Continuación

Modalidad	Clave	Nombre del Programa
E	007	Servicios de Educación Media Superior
E	009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
S	221	Escuelas de Tiempo Completo
E	010	Servicios de educación superior y posgrado
U	079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior
E	011	Desarrollo cultural
S	267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa
E	012	Protección y conservación del patrimonio cultural
E	013	Producción y transmisión de materiales educativos
E	016	Producción y distribución de libros y materiales culturales
E	017	Atención al deporte
B	003	Producción y distribución de libros y materiales educativos
E	021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
S	268	Programa de Apoyos a la Cultura
S	269	Programa de Cultura Física y Deporte
E	022	Servicios cinematográficos
E	028	Normalización y certificación en competencias laborales
U	082	Programa de la Reforma Educativa
S	243	Programa Nacional de Becas
S	271	Programa Nacional de Convivencia Escolar
S	270	Programa Nacional de Inglés
S	247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
S	244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

Tabla 6.11. Continuación

Modalidad	Clave	Nombre del Programa
E	032	Políticas de igualdad de género en el sector educativo
E	039	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
E	042	Servicios educativos, culturales y artísticos
E	047	Programa de infraestructura física educativa
E	064	Educación para adultos
E	066	Educación inicial y básica comunitaria
E	067	Sistema de Información y Gestión Educativa
U	006	Subsidios para organismos descentralizados estatales
E	010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
E	022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
U	008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
E	005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
S	190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
S	278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
S	236	Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
S	192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación
S	191	Sistema Nacional de Investigadores
S	178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
E	004	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
E	013	Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos
E	016	Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales
E	021	Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica

Control de coincidencias

Para cada programa, como se realizó anteriormente y con base en la metodología, se determinó la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social al que se asocia el programa y Grupo de atención específico⁴². Los resultados generales de coincidencias para los programas con los que se cuentan reglas de operación respectivas se muestran en la Tabla 6.12.

Tabla 6.12. Control general de coincidencias para programas federales con tipo de intervención de Educación. Ejercicio 2017

		S	S	S	S	S	S	S	S	S	E	E	S	S	S	S	U	E
		221	267	268	269	243	271	270	247	244	064	066	190	192	191	178	040	009
S	221																	
S	267	2																
S	268	1	2															
S	269	0	0	0														
S	243	0	1	1	0													
S	271	1	2	2	0	1												
S	270	1	2	2	0	1	4											
S	247	1	2	2	0	1	2	2										
S	244	1	2	2	0	1	2	2	2									
E	064	1	1	1	1	2	2	1	1	2								
E	066	1	1		1	3	2	1	1	2	2							
S	190	1	2	2	0	2	2	2	2	2	1	2						
S	192	1	2	2	0	1	2	2	2	2	1	1	2					
S	191	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2				

⁴² Se adjunta libro de Excel con el ejercicio de control de coincidencias.

S	178	1	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2			
U	040	2	3	3	0	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2		
E	009	1	2	2	0	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	2	

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

El análisis permitió la identificación de:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas, en sólo un par de programas.
- Coincidencias en tres de cuatro variables seleccionadas, en cuatro pares de programas.
- Coincidencias en dos de las cuatro variables seleccionadas, en seis pares de programas.

Existe un importante número de coincidencias en los programas federales pertenecientes al ámbito de Educación. De los pares que de esta lista de 17 programas se pueden generar, se identificó, en un 3 por ciento de los mismos, una coincidencia en al menos tres de las cuatro variables (Ciclo de vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social). El número de pares de programas con coincidencias en dos o más variables representan el 44 por ciento.

El par de programas con coincidencia en las cuatro variables corresponde al **S271** (Programa Nacional de Convivencia Escolar) y **S270** (Programa Nacional de Inglés).

El grupo de programas que, por pares, presenta coincidencias en tres variables está conformado por:

- El programa S267 (Fortalecimiento de la Calidad Educativa) y U040 (Carrera Docente en UPES).
- El programa S268 (Programa de Apoyo a la Cultura) y U040 (Carrera Docente en UPES).

- El programa S243 (Programa Nacional de Becas) y E066 (Educación inicial y básica comunitaria).
- El programa S190 (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) y E009 (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias).

Considerando las coincidencias anteriormente mencionadas, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas con tres o cuatro coincidencias, el objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴³ y, la verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas S271 y S270

La base de datos permite identificar que tanto el programa **S271** (Programa Nacional de Convivencia Escolar) como el **S270** (Programa Nacional de Inglés) buscan contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica. Sin embargo, el primero pretende la implementación de estrategias que prevengan las situaciones de acoso, mientras que el segundo se enfoca en los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua. En ese sentido, los objetivos del programa se diferencian. De manera congruente encontramos que los apoyos específicos tanto técnicos como financieros van de la mano con los objetivos anteriormente planteados.

La población objetivo en ambos programas se enfoca en las escuelas públicas de educación primaria, aunque S271 enmarca a aquellas pertenecientes al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia (PNPSVyV), mientras que S270 además comprende a aquellas escuelas

⁴³ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

fuera del PNSPVyV que manifiesten mediante una Carta Compromiso su interés por ser parte del programa.

Dado que la zona geográfica de acción de ambos programas es similar, con cobertura nacional, y por lo previamente expuesto, se puede concluir que el programa **S271** (Programa Nacional de Convivencia Escolar) y el **S270** (Programa Nacional de Inglés), presentan **Sinergia Imperfecta**, ya que la intervención de S271 puede potenciar los beneficios obtenidos por la población del programa S270, aunque este programa sea de una mayor cobertura.

Programas S267 y U040

La base de datos permite identificar que tanto el programa **S267** (Fortalecimiento de la Calidad Educativa) como el **U040** (Carrera Docente en UPES) buscan contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación del trabajo. Sin embargo, el primero se enfoca en el mejoramiento de la calidad de la educación impartida de manera general por las Instituciones Públicas de los tipo básico y superior, mientras que el mecanismo de acción del segundo implica el otorgamiento de estímulos diferenciados a los profesores que realizan con calidad las actividades de docencia, tutorías, investigación y gestión académica.

La población objetivo es diferente: en el programa S267 se comprende a las instituciones de educación que concentren la mayor cantidad de educandos/as que obtienen los niveles de logro educativo más bajos en las habilidades de lenguaje, comunicación y matemáticas, mientras que en el U040 la población objetivo son las y los docentes de las Universidades Públicas Estatales.

En ese sentido, encontramos congruencia en el tipo de apoyo que se recibe de cada programa. El S267 ofrece apoyos técnicos y financieros para la consecución de los objetivos, mientras que el U040 sólo prevé recursos para los profesores de tiempo completo de las Universidades Públicas Estatales.

La zona geográfica de acción es focalizada en ambos casos. En el programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa la cobertura es nacional e incluye a aquellas entidades federativas que manifiesten su interés y compromiso en participar en la gestión y desarrollo del Programa a través

de la firma de una Carta de Compromiso Única. En contraste, la cobertura del programa Carrera Docente en UPES son las 34 Universidades Públicas Estatales adscritas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

Por tanto, podemos concluir que entre el programa **S267** (Fortalecimiento de la Calidad Educativa) y el **U040** (Carrera Docente en UPES) encontramos **Duplicidad Imperfecta**, en la medida en que a pesar de que haya matices que los diferencien, el objetivo general es el mismo.

Programas S268 y U040

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el programa **S268** (Programa de Apoyo a la Cultura) busca proveer con el apoyo necesario a las entidades federativas, municipios, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios para poder desarrollar proyectos culturales y hacer un uso más intensivo de la infraestructura cultural; mientras que el programa **U040** (Carrera Docente en UPES), pretende contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación del trabajo mediante estímulos al desempeño a los docentes.

Por tanto, es congruente encontrar que el tipo de apoyo en el primer caso corresponde a apoyos económicos mediante depósitos, transferencias electrónicas, cheques o moneda nacional a el representante del grupo que ejecute proyectos comunitarios que fortalezcan las diversas expresiones de la cultura popular. En contraste, el U040 sólo prevé recursos para los profesores de tiempo completo de las Universidades Públicas Estatales.

La zona geográfica de acción es focalizada en ambos casos. En el Programa de Apoyo a la Cultura la cobertura es nacional, pero la población objetivo atendida varía de acuerdo conl apoyo específico que lo integran según sean parte del Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), El Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) o el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). La cobertura del

programa Carrera Docente en UPES son las 34 Universidades Públicas Estatales adscritas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

En conclusión, se encuentra que entre el programa **S268** (Programa de Apoyo a la Cultura) y el **U040** (Carrera Docente en UPES) existe una **Complementariedad Imperfecta**, en la medida en que cada programa busca mejorar y fomentar el desarrollo de capacidades humanas en diferentes ámbitos, pero los beneficiarios de un programa no necesariamente serán los beneficiarios del otro.

Programas S243 y E066

Haciendo uso de la base de datos podemos identificar que tanto el programa **S243** (Programa Nacional de Becas) como el **E066** (Educación inicial y básica comunitaria) buscan contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad. No obstante, el primero enfoca sus esfuerzos a estudiantes y personal académico para lograr el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el Sistema Educativo Nacional; mientras que el segundo atiende a niñas y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social en servicios de educación inicial y básica comunitaria, así como apoyos de programas compensatorios.

En este sentido, encontramos congruencia con el tipo de apoyo ofrecido por cada uno. El programa S243 otorga becas y/o apoyo para lograr su progreso en el Sistema Educativo Nacional (desde educación básica hasta superior). El E066 es más exhaustivo, por un lado brinda sesiones grupales de reflexión para el mejoramiento de prácticas de crianza, asesoría, difusión y divulgación, de materiales educativos que permitan que las actividades cotidianas se conviertan en oportunidades de aprendizaje; asimismo, brinda a la población de 3 a 16 años de edad que resida en localidades menores de 2,500 habitantes y registren un alto o alto grado de marginación, servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria con perspectiva de género según la figura educativa correspondiente: LEC, Caravanero/a, entre otros.

En lo correspondiente a la zona geográfica de acción, ambos programas son de cobertura nacional pero nuevamente el E066 es más focalizado pues a través del CONAFE se proporcionan los apoyos a localidades preferentemente rurales e indígenas con alto rezago y/o marginación social.

Por lo tanto, en conclusión, el programa **S243** (Programa Nacional de Becas) y **E066** (Educación inicial y básica comunitaria) presentan **Complementariedad Perfecta**, ya que, a pesar de que ambos programas facilitan la permanencia en el Sistema Educativo Nacional, las y los beneficiarios del programa E066 pueden serlo de igual manera del S243 sobre todo después de haber concluido la secundaria, última etapa por el Programa de Educación inicial y básica comunitaria.

Programas S190 y E009

Con base a la información de la matriz de estudio federal, se puede identificar que tanto el programa S190 (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) como el E009 (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) buscan contribuir a la mejora de la calidad y pertinencia de la educación. Sin embargo, el E009 se enfoca en la mejora de la educación media superior, superior y formación del trabajo mediante un enfoque de competencias en los programas de formación proporcionada a los alumnos de bachillerato tecnológico, los institutos de formación profesional, técnica y para el trabajo; y en contraste el S190 busca impulsar la educación científica y tecnológica mediante la formación y consolidación del capital humano de alto nivel con posgrados de calidad.

Por tanto, es congruente encontrar que el tipo de apoyo ofrecido en el E009 consiste en la actualización de programas de estudio, la reorientación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias y la formación de capacidades considerando las necesidades del sector productivo en las y los alumnos de educación media superior inscritos en bachilleratos tecnológicos, centros de formación profesional y técnica (CONALEPS) y centros de capacitación para el trabajo (DGCFT). Por otra parte, el S190 se enfoca en la formación de capital humano de alto nivel con posgrados de calidad por lo que ofrece Becas de Fomento, de Formación y de Desarrollo a: personas interesadas en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel, en distintas áreas del conocimiento; Instituciones y organismos nacionales e internacionales, gobiernos de los estados y personas morales de los diferentes sectores, interesadas en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel.

En cuanto a la zona geográfica, ambos son de cobertura nacional pero como se ha descrito previamente el programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad es ofrecido tanto a personas como entidades, dentro y fuera del país que lo requieran; y el Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias se enfoca en la reorientación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias a través del mejoramiento de las EMS técnicas, la formación profesional y la capacitación para el trabajo.

En conclusión, el programa S190 (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) y el E009 (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) presentan **Complementariedad Imperfecta**, ya que todas y todos los beneficiarios del E009 pueden serlo también del S190. Además, dichos programas presentan **Sinergia Imperfecta** pues el facilitar que más estudiantes salgan preparados de las EMS técnicas, centros de formación profesional y de capacitación para el trabajo, permite que ellas y ellos consideren hacer pasantías técnicas, de capacitación o especialización. No obstante, es imperfecta pues en gran medida de las becas otorgadas por el S190 van dirigidas a personas graduadas de licenciaturas o ingenierías para hacer su respectivo posgrado.

Análisis de programas dirigidos a promover la Educación a nivel federal/estatal

De acuerdo con las bases de datos *MatrizEstudio_Federal03012018* y *Base_Estatal_2 de ENERO 3 de 2018*, se identificaron un total de 53 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover la Educación según el Enfoque de Activos, aunque sólo 17 programas cuentan con reglas de operación o documento equivalente; así como 57 programas de Educación en 8 estados con reglas de operación o documento equivalente, los cuales se describen en la Tabla 6.13

Tabla 6.13. Programas estatales con tipo de intervención de Educación. Ejercicio 2017

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo Social	B.C.S.	0331	Programa Vivir en Paz
Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	Chiapas	0501	Becas para Estudiantes Indígenas
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0916	Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social “Más Becas, Mejor Educación”
Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	CDMX	0928	Prepa Sí
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0933	Programa de Niñas y Niños Talento
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0943	Programa Hijas e Hijos de la Ciudad
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0947	Programa Educación Garantizada
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0948	Programa Desayunos Escolares
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0956	Programa Útiles Escolares Gratuitos
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0957	Programa Uniformes Escolares Gratuitos
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Guanajuato	1110	Programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Guanajuato	1111	Programa de Apoyos para la Asistencia o Realización de Eventos de Divulgación de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Guanajuato	1112	Programa de Fondo de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato

Tabla 6.13. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Guanajuato	1114	Programa Incentivos a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Modalidad Apoyo a Becarios de Posgrado
Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Guanajuato	1115	Programa Verano Estatal de Investigación
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1123	Programa de Estímulos para el Talento del Estado de Guanajuato
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1124	Programa de Becas y Estímulos para la Promoción de la Participación Social en el Estado de Guanajuato
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1125	Otorgamiento de Créditos Educativos
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1126	Programa de Impulso para la Inclusión Digital
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1127	Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1134	Programa Impulso Universitario
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1135	Programa Impulso de una Cultura para Mejorar tu Calidad de Vida
Secretaría de Educación de Guanajuato	Guanajuato	1137	Programa "Escuela de Familia"
Secretaría de Educación de Guanajuato	Guanajuato	1138	Programa Escuelas de Verano
Secretaría de Educación de Guanajuato	Guanajuato	1139	Proyecto "Apoyo a la Cobertura del Servicio en Educación Básica"

Tabla 6.13. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Educación de Guanajuato	Guanajuato	1140	Proyecto "Prepa para Todos"
Secretaría de Educación de Guanajuato	Guanajuato	1141	Proyecto "Quédate, Aprende y Continúa"
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Guanajuato	1159	Programa de Atención y Reeducción a Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1168	Programa de Movilidad Académica y Social para la Población del Estado de Guanajuato
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1169	Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1198	Programa Impulso a mi Desarrollo Socioeducativo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11108	Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz
Instituto Estatal de Cultura	Guanajuato	11117	Proyecto Arte Joven
Instituto Estatal de Cultura	Guanajuato	11118	Proyecto de Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	Guanajuato	11119	Programa Atención a Municipios Prioritarios Impactados por Rezago Educativo
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	Guanajuato	11120	Programa Atención Educativa de los Niños entre 10-14 Años Fuera del Sistema Escolarizado
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	Guanajuato	11121	Programa Servicios Educativos para Grupos Vulnerables

Tabla 6.13. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos	Guanajuato	11122	Programa Unidades Móviles
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11125	Atención a Deportistas con Discapacidad
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11127	Fondo de Apoyo para el Deporte de Alto Rendimiento
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11128	Ligas Deportivas
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11129	Municipio, Vía Activa y Saludable
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11130	Organización de Campeonatos Deportivos Nacionales e Internacionales
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11131	Participación de Guanajuato en el Sistema Nacional de Competencias Deportivas
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11132	Programa Apoyo a la Población Guanajuatense para la Promoción de la Cultura Física
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11133	Programa Centros de Formación Deportiva
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11134	Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas
Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero	Guerrero	1202	Programa de Becas
Secretaría de Educación de Guerrero	Guerrero	1212	Programa de becas
Secretaría de Educación de Guerrero	Guerrero	1215	Programa Guerrero nos necesita con mochilas
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1404	Becas Indígenas

Tabla 6.13. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1406	Mochila con los Útiles
Secretaría de Cultura de Jalisco	Jalisco	1417	Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1426	Apoyo al Transporte para Estudiantes
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	Sonora	2622	Programa Becas Indígenas
Secretaría de Educación de Tamaulipas	Tamaulipas	2817	Programa Becario Integración

Control de coincidencias

Se determinó, para cada programa, la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social y, Grupo de atención específico.

El control general de coincidencias entre los programas de nivel federal y de nivel estatal en esta área de intervención, se muestra en la Tabla 6.14 elaboradas exclusivamente con los programas tanto federales como estatales que cuentan con las Reglas de Operación o Equivalentes.

Tabla 6.14 Control general de coincidencias (Fed/Estatales). Tipo de intervención: Educación

	S	S	S	S	S	S	S	S	S	E	E	S	S	S	S	U	E
	221	267	268	269	243	271	270	247	244	064	066	190	192	191	178	040	009
0331	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3
0501	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
0916	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
0928	3	2	2	3	4	3	2	2	3	3	4	4	3	3	3	2	4
0933	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
0943	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1
0947	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
0948	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2
0956	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
0957	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1110	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1111	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1112	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1113	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1114	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1115	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1123	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1124	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1125	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1126	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
1127	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1134	3	2	2	3	4	3	2	2	3	3	4	4	3	3	3	2	4
1135	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
1137	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1138	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
1139	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
1140	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3

1141	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
1159	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3
1168	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
1169	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1198	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
11108	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11117	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11118	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11119	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11120	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11121	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
11122	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
11125	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11127	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11128	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11129	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11130	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11131	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11132	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11133	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2
11134	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3
1202	2	1	1	2	3	2	2	1	2	1	3	2	1	1	2	1	2
1212	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1215	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1404	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1406	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	3
1417	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3
1426	2	1	1	2	3	2	2	1	2	1	3	2	1	1	2	1	2
2622	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1
2817	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	4	3	2	2	3	2	3

Análisis de conceptos comunes y Determinación de duplicidades, complementariedades o sinergias

El análisis permitió la identificación de:

- Coincidencias en las cuatro variables seleccionadas entre los 27 pares de programas siguientes:
 - Entre los programas **S243 y 0928, 0956, 0957, 1125, 1127, 1134, 1169, 1212, 1215, 1417 y 2817.**
 - Entre **E066 y 0928, 0956, 0957, 1125, 1127, 1134, 1169, 1212, 1215, 1406, 1417 y 2817.**
 - Entre **S190 y 0928, 1134.**
 - Entre **E009 y 0928, 1134,**
- Coincidencias en tres de cuatro variables seleccionadas, para 471 pares de programas.

Existe un importante número de coincidencias en los programas federales pertenecientes al ámbito de Educación. De los 17 programas federales y de los 57 programas estatales de los que se cuenta reglas de operación, se identifica en la matriz de coincidencias, pares con cuatro coincidencias en 3% de los casos y el 49% en al menos tres de las cuatro variables (Ciclo de vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social).

En particular, el grupo de programas que, por pares, presenta coincidencias en las cuatro variables está conformado por:

- El programa **S243** (Programa Nacional de Becas) y **0928** (Prepa Sí), **0956** (Programa Útiles Escolares Gratuitos), **0957** (Programa Uniformes Gratuitos), **1125** (Otorgamiento de Créditos Educativos), **1127** (Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato), **1134** (Programa Impulso Universitario), **1169** (Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato), **1212** (Programa de becas), **1215**

- (Programa Guerrero nos necesita con mochilas), **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo) y **2817** (Programa Becario de Integración).
- El programa **E066** (Educación inicial y básica comunitaria) y **0928** (Prepa Sí), **0956** (Programa Útiles Escolares Gratuitos), **0957** (Programa Uniformes Gratuitos), **1125** (Otorgamiento de Créditos Educativos), **1127** (Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato), **1134** (Programa Impulso Universitario), **1169** (Programa de Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato), **1212** (Programa de becas), **1215** (Programa Guerrero nos necesita con mochilas), **1406** (Mochila con los útiles), **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo) y **2817** (Programa Becario de Integración).
 - El programa **S190** (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) y **0928** (Prepa Sí), **1134** (Programa Impulso Universitario).
 - El programa **E009** (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) y **0928** (Prepa Sí), **1134** (Programa Impulso Universitario).

En lo correspondiente a aquellos pares con al menos 3 coincidencias en algunas de las cuatro variables (Ciclo de Vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social) identificamos que todos los programas federales tienen al menos tres programas estatales coincidentes, con excepción del **S267** (Fortalecimiento de la Calidad Educativa) y **S268** (Programa de Apoyos a la Cultura). Asimismo, se identificó que aquellos programas federales con el mayor número de programas estatales coincidentes son: **S221** (Escuelas de Tiempo Completo), **S269** (Programa de Cultura Física y Deporte), **S243** (Programa Nacional de Becas), **S244** (Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa) y **S178** (Programa de Apoyo a la Educación Indígena).

En estos dos grupos de programas en particular, en los que el número de coincidencias es importante, deberán tomarse en cuenta las posibles Duplicidades (perfectas o imperfectas), y Complementariedades existentes para la posible modificación de los mismos, o para la generación de mecanismos que favorezcan su vinculación.

Considerando lo anterior, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas federales con cuatro variables coincidentes y aquellos estatales con mayor presupuesto asignado, su objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴⁴ y, la verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas 1417 y 1215 con S243

De acuerdo con las bases de datos federal y estatal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, el programa **S243** (Programa Nacional de Becas) busca contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante el apoyo a estudiantes y personal académico para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el Sistema Educativo Nacional. Mientras que el **1215** (Programa Guerrero nos necesita con mochilas) de igual manera pretende favorecer la permanencia y equidad educativa en el Estado de Guerrero en el nivel primaria, apoyando a la economía familiar de los padres o tutores; y el **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo) prevé contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social a través de la formación musical y la participación en la red estatal de ensambles, coros y orquestas comunitarias dentro del Estado de Jalisco.

En este sentido, es congruente encontrar que el tipo de apoyo ofrecido por el S243 sean becas a estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección de instituciones del sistema educativo nacional desde educación básica hasta superior para que no interrumpan sus estudios; en el caso del 1215, mochilas a las niñas y niños legalmente inscritos en las instituciones educativas públicas de educación primaria del Estado; y en el caso del 1417, apoyos económicos y

⁴⁴ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

en especie para la preparación de ensambles y orquestas comunitarias (ECOS) que atiendan a niñas y jóvenes de entre los 6 y 18 años que habitan en las zonas rurales y urbanas vulnerables del Estado de Jalisco y que permitan mejorar su rendimiento académico, además desarrollan habilidades para la interpretación y apreciación musical.

La cobertura en cada uno de los programas estatales es sobre todos los municipios de la demarcación, mientras que el programa federal cubre a todo estudiante o directiva/a mexicano que lo solicite.

En conclusión, entre el programa **S243** (Programa Nacional de Becas) y el **1215** (Programa Guerrero nos necesita con mochilas) encontramos **Complementariedad Imperfecta**, ya que la beca otorgada por el primero genera una necesidad por material escolar que es parcialmente cubierta por el segundo programa, al menos hasta la educación primaria. Asimismo, se encuentra una **Sinergia Imperfecta** entre los dos programas pues que el apoyo económico que se pretende otorgar mediante el otorgamiento de mochilas puede llegar a facilitar la consecución del objetivo del programa federal S243. En lo que respecta a la relación entre el S243 (Programa Nacional de Becas) y el **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo), encontramos una **Complementariedad Imperfecta** ya que al apoyo a la construcción de las ECOS permitirá mejorar el rendimiento académico de las niñas y jóvenes que asistan, y de aquellos beneficiarios del Programa Nacional de Becas.

Programas 1406 y 1417 con E066

De acuerdo con las bases de datos federal y estatal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, el programa **E066** (Educación Inicial y básica comunitaria) busca contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población mediante la atención a niños y jóvenes que viven en localidades de alta y media alta marginación y/o rezago social en servicios de educación inicial y básica comunitaria, así como apoyos de programas compensatorios. Mientras que el **1406** (Mochila con los Útiles) de igual manera pretende favorecer la permanencia y equidad educativa en el Estado de Jalisco en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, apoyando a la economía familiar de los padres o tutores; y el **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias:

ECOS música para el desarrollo) prevé contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social a través de la formación musical y la participación en la red estatal de ensambles, coros y orquestas comunitarias dentro del Estado de Jalisco.

En este sentido, es congruente encontrar que el tipo de apoyo ofrecido por el E066 sean sesiones grupales de reflexión para el mejoramiento de prácticas de crianza, asesoría, difusión y divulgación, de materiales educativos que permitan que las actividades cotidianas se conviertan en oportunidades de aprendizaje. Asimismo, brinda a la población de 3 a 16 años de edad, que resida en localidades menores de 2,500 habitantes y registren un alto o alto grado de marginación, servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria con perspectiva de género según la figura educativa correspondiente: LEC, Caravanero/a, entre otros. En el caso del 1406, se brinda una mochila con los útiles básicos definidos en la lista oficial de la SEP a todas las niñas y niños legalmente inscritos en las instituciones educativas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Jalisco. En el caso del 1417, se brinda apoyos económicos y en especie para la preparación de ensambles y orquestas comunitarias (ECOS) que atiendan a niñas y jóvenes de entre los 6 y 18 años que habitan en las zonas rurales y urbanas vulnerables del Estado de Jalisco y que permitan mejorar su rendimiento académico, además desarrollando habilidades para la interpretación y apreciación musical.

La cobertura en los dos casos de los programas estatales, por corresponder al mismo Estado de Jalisco, coinciden. Dicha cobertura coincide con aquella del programa federal que establece que será a través de la CONAFE el medio por el cual se proporcionará servicios de educación inicial y básica, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. En las localidades preferentemente rurales e indígenas, que registran alto o muy alto grado de marginación y/o rezago social, con cobertura en los 31 estados de la República Mexicana.

En conclusión, entre el programa **E066** (Educación inicial y básica comunitaria) y el **1406** (Mochila con los útiles), encontramos una **Complementariedad Perfecta**, ya que primero el programa federal ofrece el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria para que posteriormente el programa estatal brinde el apoyo económico en manera de mochilas y útiles. En cuanto al

programa **1417** (Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias: ECOS música para el desarrollo) y **E066** (Educación inicial y básica comunitaria) encontramos una **Complementariedad Perfecta** ya que al apoyo a la construcción de las ECOS permitirá mejorar el rendimiento académico de las niñas y jóvenes beneficiarios del programa de Educación inicial y básica comunitaria, además de que en ambos casos las poblaciones objetivo son las mismas.

Programas 0928 y 1134 con S190

De acuerdo con las bases de datos federal y estatal, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. En tanto, el programa **S190** (Becas de posgrado y apoyos a la calidad pretende impulsar la educación científica y tecnológica mediante la formación y consolidación del capital humano de alto nivel con posgrados de calidad. Por otro lado, el **0928** (Prepa Sí) opera un sistema de estímulos económicos para las y los estudiantes residentes en la Ciudad de México que cursan el bachillerato en Instituciones Públicas ubicadas en dicha Entidad, para que no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, además hace extensivo el apoyo por un año escolar más a las y los beneficiarios del Programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en Instituciones de Educación Superior Públicas en la Ciudad de México. Mientras tanto, el **1134** (Programa Impulso Universitario) entrega recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los que permitan la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas.

En este sentido, es congruente encontrar que el tipo de apoyo ofrecido por el S190 es principalmente Becas de Fomento, de Formación y de Desarrollo a: personas interesadas en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel; a Instituciones y organismos nacionales e internacionales, gobiernos de los estados y personas morales de los diferentes sectores, interesadas en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel. Mientras que el 0928 otorga estímulos económicos mensuales a las y los estudiantes de bachillerato inscritos en el Programa Prepa Sí de la Ciudad de México. Por su parte, el 1134 prevé apoyos económicos a toda persona física o moral, organismo deportivo o municipal que practique, promueva, difunda, investiguen o fomenten acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte en espacios públicos.

En cuanto a la zona geográfica de acción, ambos programas estatales sólo cubren a las y los beneficiarios dentro de la demarcación territorial (la Ciudad de México y Guanajuato respectivamente), mientras que el programa federal cubre a toda persona, entidad u organismo dentro y fuera del país que lo solicite.

En conclusión, el programa **S190** (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) y el **0928** (Prepa Sí), presentan **Complementariedad Perfecta** ya que el programa Prepa Sí no sólo permite a las y los estudiantes continuar sus estudios de bachillerato, sino continuar con su educación superior para eventualmente una vez terminada solicitar apoyo del programa federal. De manera similar, encontramos que entre el programa **S190** (Becas de posgrado y apoyos a la calidad) y el **1134** (Programa Impulso Universitario) hay una **Sinergia Imperfecta**, ya que, aunque los beneficiarios no sean los mismos en ambos programas, se espera un impacto positivo en el desenvolvimiento académico por el mejoramiento de instalaciones deportivas, una externalidad positiva para los beneficiarios de Becas de posgrado y apoyos a la calidad.

Programas 0928 y 1134 con E009

Con base a la información en las bases de datos, se logra identificar que existen ciertas similitudes y diferencias en los objetivos de los programas. Por un lado, el programa E009 (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) buscan contribuir a la mejora de la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación del trabajo mediante un enfoque de competencias en los programas de formación proporcionada a los alumnos de bachillerato tecnológico, los institutos de formación profesional, técnica y para el trabajo. Por otro lado, el **0928** (Prepa Sí) opera un sistema de estímulos económicos para las y los estudiantes residentes en la Ciudad de México que cursan el bachillerato en Instituciones Públicas ubicadas en dicha Entidad, para que no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, además hace extensivo el apoyo por un año escolar más a las y los beneficiarios del Programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en Instituciones de Educación Superior Públicas en la Ciudad de México. Mientras tanto, el **1134** (Programa Impulso Universitario) entrega recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los que permitan la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas.

En este sentido, es congruente encontrar que el tipo de apoyo ofrecido por el E009 consiste en la actualización de programas de estudio, la reorientación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Competencias y la formación de capacidades considerando las necesidades del sector productivo en las y los alumnos de educación media superior inscritos en bachilleratos tecnológicos, centro de formación profesional y técnica (CONALEPS) y centros de capacitación para el trabajo (DGCFT). El programa 0928 otorga estímulos económicos mensuales a las y los estudiantes de bachillerato inscritos en el Programa Prepa Sí de la Ciudad de México. Por su parte, el 1134 brinda apoyos económicos a toda persona física o moral, organismo deportivo o municipal que practique, promueva, difunda, investiguen o fomenten acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte en espacios públicos.

En cuanto a la zona geográfica de acción, ambos programas estatales sólo cubren a las y los beneficiarios dentro de la demarcación territorial (la Ciudad de México y Guanajuato respectivamente), mientras que el programa federal cubre a todo estudiante o institución que forme parte del Sistema Nacional de Competencias: las EMS técnicas, la formación profesional y la capacitación para el trabajo en todo el territorio nacional.

En conclusión, el programa **E009** (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) y el **0928** (Prepa Sí), presentan **Complementariedad Imperfecta** ya que el programa estatal se enfoca en ayudar a los jóvenes de la Ciudad de México a seguir sus estudios medio superior y superior, y el programa federal refuerza la formación de capacidades en los bachilleratos técnicos a los que puedan asistir los beneficiarios del primero. Por tanto, también encontramos una **Sinergia Imperfecta**, ya que los beneficios del programa Prepa Sí pueden ser potencializados con los esfuerzos del programa Federal. De la misma manera, entre el programa **E009** (Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias) y el **1134** (Programa Impulso Universitario), encontramos **Sinergia Imperfecta** ya que, aunque los beneficiarios no sean los mismos en ambos programas, se espera un impacto positivo en el desenvolvimiento académico por el mejoramiento de instalaciones deportivas, una externalidad positiva para los beneficiarios del Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias.

Análisis de programas dirigidos a promover la Protección social a nivel federal

De acuerdo con la base de datos *MatrizEstudio_Federal030120187* se identificaron un total de 59 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover la Protección Social y un programa enfocado a la Salud según el Enfoque de Activos, programas que se muestran en la Tabla 6.15.

**Tabla 6.15 Programas federales con tipo de intervención de Protección Social y Salud.
Ejercicio 2017**

Modalidad	Clave	Programa
U	002	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades
B	002	Generación y difusión de información para el consumidor
E	005	Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor
U	031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil
S	272	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
E	023	Atención a la salud
S	202	Calidad en la atención médica
S	200	Fortalecimiento a la atención médica
U	012	Fortalecimiento de los servicios estatales de salud
E	025	Prevención y atención contra las adicciones
S	039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
S	251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
E	036	Programa de vacunación
E	41	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños adolescentes

Tabla 6.15 Continuación

Modalidad	Clave	Programa
S	201	Seguro Médico Siglo XXI
U	005	Seguro Popular
E	040	Servicios de asistencia social integral-Atención Integral a las y los Adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social
U	009	Vigilancia epidemiológica
E	004	Capacitación para Incrementar la Productividad
E	003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral
S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
E	009	Investigación Científica y Tecnológica
E	015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde
S	074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
U	035	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
E	014	Protección Forestal
S	038	Programa IMSS-PROSPERA
E	016	Articulación de políticas públicas integrales de juventud
U	009	Comedores comunitarios
S	176	Pensión para Adultos Mayores
S	061	Programa 3x1 para Migrantes
S	053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
S	052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

Tabla 6.15 Continuación

Modalidad	Clave	Programa
S	155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
S	065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
S	070	Programa de Coinversión Social
S	071	Programa de Empleo Temporal
S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
S	072	PROSPERA Programa de Inclusión Social
S	241	Seguro de Vida para Jefas de Familia
E	003	Servicios a grupos con necesidades especiales
U	008	Subsidios a programas para jóvenes
S	010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
U	011	Programa de Derechos Indígenas
S	179	Programa de Infraestructura Indígena
E	011	Atención a la salud
E	012	Prestaciones Sociales
E	001	Prevención y control de enfermedades
E	003	Atención a la salud en el trabajo
E	007	Servicios de guardería
E	044	Atención a la Salud
E	042	Atención a Personas con Discapacidad
E	036	Equidad de Género
E	015	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
E	045	Prestaciones Sociales
E	043	Prevención y Control de Enfermedades
E	018	Suministro de Claves de Medicamentos

Control de coincidencias

Para cada programa, con base en la metodología, se determinó la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social al que se asocia el programa y Grupo de atención específico⁴⁵. Los resultados generales de coincidencias para los programas con los que se cuentan reglas de operación respectivas se muestran en la Tabla 6.16.

Tabla 6.16. Control general de coincidencias para programas federales con tipo de intervención Protección Social. Ejercicio 2017

	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	E	U	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	U	S	S	
	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0	1
	7	0	0	3	5	0	4	7	4	3	1	0	7	6	5	5	5	6	7	7	7	7	4	0	1	7
	2	2	0	9	1	1	3	4	6	8	6	9	6	1	3	2	5	5	0	1	4	2	1	8	0	9
S	2																									
S	7																									
S	2	1																								
S	0	1	1																							
S	0	3	0	0																						
S	9	3																								
S	2	3	1	2	2																					
S	1																									
S	2	1	1	2	0	1																				
S	0																									
S	1																									

⁴⁵ Se adjunta libro de Excel con el ejercicio de control de coincidencias.

Existe un importante número de coincidencias en los programas federales pertenecientes al ámbito de Protección Social y Salud. De los 26 programas y de los pares de programas que de esta lista se pueden generar, se identificó una coincidencia del tres por ciento, en al menos tres de las cuatro variables (Ciclo de vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social) y diecinueve por ciento en programas con dos variables coincidentes.

En particular, el grupo de programas que, por pares, presenta coincidencias en tres variables está conformado por:

- El programa S272 (Apoyos para la producción de las personas en estado de necesidad) con el S039 (Programa de Atención a Personas con Discapacidad) y S251 (Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”).
- El programa S200 (Fortalecimiento a la atención médica) con el S038 (Programa IMSS-PROSPERA).
- El programa S043 (Programa de Apoyo al Empleo (PAE)) con el S071 (Programa al Empleo Temporal).
- El programa U009 (Comedores comunitarios) con el S052 (Programa de Abasto Social de Lecho a cargo de Liconsa, S.A. de C.V).
- El programa S053 (Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)) con el S052 (Programa de Abasto Social de Lecho a cargo de Liconsa, S.A. de C.V).
- El programa S155 (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) con el S065 (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) y S010 (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género).
- El programa S065 (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) con el S010 (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género).
- El programa S174 (Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras) con el S241 (Seguro de Vida para Jefas de Familia).

Considerando las coincidencias anteriormente mencionadas, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas con tres coincidencias, el

objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴⁶ y, la verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas S039 y S251 con S272

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el programa **S272** (Apoyos para la producción de las personas en estado de necesidad) al igual que el **S039** (Programa de Atención a Personas con Discapacidad) y **S251** (Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”) buscan contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país mediante alternativas de accesos a recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad. No obstante, el S039 se enfoca en cerrar dichas brechas mediante la inclusión social de las personas con discapacidad mientras que el S251 busca mejorar las condiciones sociales de vida de las poblaciones en situación de marginación

En este sentido, encontramos congruencia con el tipo de apoyo ofrecido por cada uno. El S272 establece apoyos directos en especie que comprenden la ayuda funcional, ayuda técnica, medicamentos especializados, de patente o línea genérica, gastos de hospitalización y honorarios, estudios de laboratorio y gabinete, pasaje foráneo por atención a la salud o reintegración familiar, gastos funerarios, gastos de pernocta y/o alojamiento para personas víctimas de delitos o violación a derechos humanos, así como establece apoyos de acogimiento residencial temporal. Todos los apoyos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad o con discapacidades, atendidas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Además, se dedican recursos para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la

⁴⁶ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.

Por otra parte, el S039 prevé acciones para la adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión, atención especializada, promoción la salud para prevenir la discapacidad; acciones para la remodelación, construcción y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad; y acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad como lo son el apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte o todas aquellas orientadas y encaminadas al desarrollo social integral de las personas con discapacidad. A su vez, el S251 plantea acciones que procuren la organización comunitaria y participación social que fomenten el desarrollo humano y liderazgo, los derechos humanos, la equidad de género, la planeación participativa y prospectiva y la educación en salud; ofrece acceso a recursos y servicios que permitan desarrollar habilidades para la gestión institucional de recursos, servicios básicos y de bienestar social o la capacitación técnica para la generación de alternativas de servicios básicos y productividad; y destina hasta 25% del total del presupuesto aprobado en la elaboración de talleres de oficios para fomento del autoempleo y fortalecimiento de actividades productivas, todo enfocado a poblaciones en localidades de alta y muy alta marginación.

En lo correspondiente a la zona geográfica de acción, todos los programas federales son de cobertura nacional, sólo que el S251 y el S039 se focaliza a dos grupos, mientras que el S272 engloba a todos los grupos en situación de vulnerabilidad.

En conclusión, encontramos que el programa S272 (Apoyos para la producción de las personas en estado de necesidad) y el S039 (Programa de Atención a Personas con Discapacidad) presentan **Complementariedad Perfecta** ya que, si bien el S272 explícitamente engloba la población objetivo de del S039, el tipo de apoyo es más enfocado al gasto corriente por tratamiento de padecimientos, mientras que el tipo de apoyo del S039 prevé el desarrollo integral de las personas con discapacidades. De la misma manera, entre el programa S272 (Apoyos para la producción de las personas en estado de necesidad) y S251 el (Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”), hay **Complementariedad Perfecta**, nuevamente hay un traslape entre las

poblaciones objetivo pero una muy marcada diferencia en los objetivos de cada programa, el S251 plantea el desarrollo comunitario mientras que el S272 apoyos en especie a personas e instituciones.

Programas S043 y S071

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el programa **S043** (Programa de Apoyo al Empleo (PAE)) busca contribuir a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, mediante el otorgamiento a buscadores de empleo apoyos económicos y en especie para la capacitación, la ocupación por cuenta propia y la movilidad laboral. Por otra parte, el **S071** (Programa al Empleo Temporal) pretende dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

En este sentido, encontramos congruencia con el tipo de apoyo ofrecido por cada uno. Por su parte, el S043 ofrece becas de capacitación mixta, de práctica aboral, de capacitación para el autoempleo para técnicos y profesionistas o de capacitación para la certificación de competencias laborales: asimismo fomenta el autoempleo mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los solicitantes de empleo seleccionados que cuentan con las competencias y experiencia, y fomenta la movilidad laboral agrícola. Todo lo anterior teniendo como población objetivo personas que sean buscadores de empleo que cuenten con 16 años o más, estimando como población potencial a subgrupos que responden a la definición de los subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando. Por otra parte, el S071 ofrece apoyo económico directo (jornales) a través de la incorporación a un proyecto existente o mediante la presentación de un proyecto nuevo, y apoyo económico para proyectos de participación social a toda persona de 16 años en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra, o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastre.

En lo correspondiente a la zona geográfica de acción, ambos programas federales son de cobertura nacional, aunque focalizados a los grupos de atención ya descritos

En conclusión, entre el programa **S043** (Programa de Apoyo al Empleo (PAE)) y el **S071** (Programa al Empleo Temporal) encontramos una **Duplicidad Imperfecta**, ya que ambos programas permiten cubrir económicamente a aquellas personas con una disminución temporal de su ingreso por situaciones económicas o sociales adversas, como lo puede ser una baja en la demanda de mano de obra. No obstante, se encuentra también una **Sinergia Perfecta** entre ambos programas ya que el S043 prevé la capacitación de las personas tanto para facilitar la movilidad laboral como el autoempleo, una externalidad que puede facilitar la consecución del objetivo del Programa de Empleo Temporal.

Programas S200 y S038

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el programa **S200** (Fortalecimiento a la Atención Médica) pretende contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles, a poblaciones de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso; mientras que el con el **S038** (Programa IMSS-PROSPERA) busca contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en poblaciones que carecen de seguridad social y habitan prioritariamente en zonas rurales y urbano-marginadas .

En este sentido, encontramos congruencia con el tipo de apoyo ofrecido por cada uno. Por su parte, el S200 activa equipos de salud itinerantes que atienden a personas que no cuentan con acceso a servicios de salud fijos, en rutas definidas, bajo un calendario mensual de visitas; asimismo, otorga servicios de odontología, diagnóstico oportuno e identificación de patologías que requieren atención para referencia, contrarreferencia y seguimiento del paciente, y servicios de atención médica a distancia a través de las Unidades Médicas Móviles (UMM) que cuentan con equipamiento y capacidad de enlazarse a una red satelital. Además, prevé la participación en

contingencias en función de la disponibilidad de recursos mediante atención médica prehospitalaria, hospitalaria y de urgencias a las personas vulnerables que se encuentren en riesgo, sin mencionar que también participa en acciones de promoción a la salud y prevención de la enfermedad, atención médica y odontológica. Se contempla a la población de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso, con vulnerabilidad de salud, de alta o muy alta marginación, y/o en riesgo o afectadas por agentes perturbadores de origen natural o antropogénico.

Por su parte, el S038 brinda vigilancia epidemiológica, vacunación universal, acciones preventivas para la detección y prevención de enfermedades durante la línea de vida, atención ante urgencias epidemiológicas y desastres, atención ambulatoria, promoción y educación para la salud, consulta de medicina general o enfermería, atención primaria de urgencias, control prenatal a embarazadas de bajo y alto riesgo, y estimulación temprana infantil, ofrece el Paquete Básico Garantizado de Salud y su ampliación progresiva, la capacitación y entrega del suplemento alimenticio para mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y niños de 6 a 59 meses. Se considera población objetivo a toda aquella que forma parte del Sistema de Protección Social en Salud, es decir, aquellas personas no cubiertas por ningún sistema de seguridad social, en su mayoría residentes de localidades de alta y muy alta marginación, en las que está presente el Programa de PROSPERA.

En cuanto a la zona geográfica de acción, el S038 sólo cubre a los 4,355 establecimientos médicos con que cuenta el Programa PROSPERA; mientras que el S200 a tiene cobertura nacional y ofrece de forma regular y prioritaria servicios de salud a personas en localidades geográficamente dispersas, de alta y muy alta marginación y sin servicios de salud, en otras palabras, localidades ubicadas en municipios con menor índice de desarrollo humano y municipios con población predominantemente indígena. También, en caso de Emergencias o desastres causados por agentes perturbadores naturales o antropogénicos, el Programa activa su modalidad de atención de Emergencias y Desastres, a través del Centro Operativo para la Atención de Contingencias, para brindar apoyo a las personas vulnerables, en riesgo o afectadas, con servicios de promoción a la salud, prevención de la enfermedad, atención médica y odontológica.

En conclusión, el programa **S200** (Fortalecimiento a la atención médica) y el **S038** (Programa IMSS-PROSPERA) presentan una **Duplicidad Imperfeta**, debido a que algunos de los servicios

que se brindan en un programa pueden ser cubiertos por el otro, principalmente aquellos servicios que se activan en caso de emergencia natural o antropogénica. No obstante, debido a la limitada zona de cobertura del programa IMSS-PROSPERA, el S200 es un buen instrumento para llevar atención médica a zonas alejadas y no inscritas en el primero, sin mencionar que las UMM ofrecen servicios de odontología y atención especializada vía satelital.

Programas U009 y S052

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que tanto el programa **U009** (Comedores comunitarios) como el **S052** (Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V) pretenden contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Sin embargo, el primero busca la consecución del objetivo mediante la instalación y operación de comedores comunitarios, y el segundo mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad. En otras palabras, el primero busca eliminar el acceso insuficiente a alimentos variados y de calidad, cuando el segundo se enfoca en productos básicos y complementarios de calidad.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el U009 prevé el equipamiento y abasto de los comedores comunitarios en los territorios urbanos y rurales ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs). Por otra parte, el S052 ofrece la dotación comunitaria de leche autorizada de hasta cuatro litros a la semana por persona beneficiaria registrada en el padrón.

En cuanto a la zona geográfica de acción ambos programas son de cobertura nacional sólo que en el caso del U009 a población objetivo se clasifica de acuerdo con su ubicación geográfica y los siguientes criterios: en el sector urbano, poblaciones con más de 300 habitantes que forman parte de las ZAP urbanas; en el sector rural, localidades con una población mayor a 300 y menor a 2,500 habitantes que pertenecen a municipios clasificados como ZAP rurales. Mientras que el S052 opera en las 32 entidades federativas mediante concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas DICONSA.

En conclusión, el programa **U009** (Comedores comunitarios) y el **S052** (Programa de Abasto Social de Lecho a cargo de Liconsá, S.A. de C.V) presentan una **Duplicidad Imperfecta**, ya que ambos pretenden abonar al derecho social de una alimentación de calidad, pero el primero podría cubrir las necesidades presentadas en el S052.

Programas S053 y S052

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que tanto el programa S0053 como el S052 pretenden contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante el acceso físico y/o económico a productos básicos y complementarios de calidad. Sin embargo, el primero se enfoca en localidades de alta y muy alta marginación mientras el segundo a personas integrantes de los hogares beneficiarios.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el S053 abastece de productos básicos y complementarios de calidad a localidades marginadas. Por otra parte, el S052 ofrece la dotación comunitaria de leche autorizada de hasta cuatro litros a la semana por persona beneficiaria registrada en el padrón.

En cuanto a la zona geográfica de acción ambos programas son de cobertura nacional sólo que en el caso del S253 se atiende a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características: ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio medio, bajo o muy bajo grado de abasto local; ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que cuenten con un medio, bajo o muy bajo grado de abasto local; o ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que cuenten con un medio, bajo o muy bajo grado de abasto local Suficiente y Adecuado. Mientras que el S052 opera en las 32 entidades federativas mediante concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas DICONSA.

En conclusión, el programa S053 (Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)) y el S052 (Programa de Abasto Social de Lecho a cargo de Liconsa, S.A. de C.V) presentan **Duplicidad Imperfecta**, ya que ambos ofrecen los mismos tipos de servicios, pero el S253 lo hace a comunidades más focalizadas.

Programas S065 y S010 con S155, S065 con S010

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el **S155** (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) pretende contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir la violencia contra las mujeres. El programa **S065** (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) busca fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola. El programa S010 prevé contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el S155 ofrece apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, debido al bajo nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. En cambio, el S065 ofrece apoyos directos a la población jornalera como lo son becas para la permanencia en el aula, apoyo económico al arribo, así como prevé acciones para potenciar el desarrollo de las y los jornaleros, el manejo de contingencias, apoyos alimenticios y de servicios básicos a las niñas y niños. Por otra parte, el programa **S010** (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género) pretende la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y en las delegaciones de la Ciudad de México y entidades federativas.

En cuanto a la zona geográfica de acción, los tres programas son de cobertura nacional. No obstante, el S065 prioriza a los lugares con presencia y concentración de población jornalera, que correspondan a las Regiones de Atención Jornalera (RAJ).

En conclusión, entre el programa **S155** (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) y el **S010** (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género) existe una **Complementariedad y Sinergia Perfecta** puesto que una perspectiva de género en las acciones de todas las administraciones estatales y municipales del país deberá de ayudar a la consecución del objetivo del S155 con respecto al empoderamiento de la mujer y una construcción de una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto y no discriminatorio al bienestar social, que permita disminuir la violencia contra las mujeres.

En cambio, entre el programa **S065** (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) y el **S155** (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) así como entre el programa **S065** (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas) y el **S010** (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género) encontramos una **Sinergia Imperfecta**, puesto que a pesar de no enfocarse en las mismas poblaciones específicamente, las acciones del S155 y del S010 deberán de ayudar a una mejora del bienestar social de las mujeres jornaleras, así como ayudar a disminuir la discriminación y violencia en el ámbito laboral contra las mujeres. La construcción de una sociedad más igualitaria tiene externalidades positivas en todos los ámbitos del bienestar social, incluyendo en laboral.

Programas S174 y S241

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que tanto el programa **S174** (Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadores) como el **S241** (Seguro de Vida para Jefas de Familia) tienen como objetivo el contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. Sin embargo, el S174 prevé su consecución mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil; mientras que el S24

mediante la incorporación de familias con jefatura femenina en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos a un seguro de vida.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el S174 ofrece servicios de cuidado y atención infantil a aquellas madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la línea de bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad. En cambio, el S241 ofrece un apoyo monetario directo mensual a familias con jefatura femenina que se encuentran en situación de pobreza, en situación de vulnerabilidad por carencias sociales o en situación de vulnerabilidad por ingresos que en caso de fallecimiento dejarían en situación de vulnerabilidad a sus hijas e hijos en edad escolar.

En cuanto a la zona geográfica de acción, tanto el S174 como el S241 son de cobertura nacional enfocados en sus respectivas poblaciones objetivo.

En conclusión, entre el programa **S174** (Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras) y el **S241** (Seguro de Vida para Jefas de Familia) existe una **Complementariedad Imperfecta** ya que, a pesar de tener poblaciones objetivo y tipos de apoyos distintos, comparten el objetivo general de dotar de esquemas de seguridad social a la población en pobreza, beneficiando a madres, padres y tutores, así como niños y población en edad escolar, por lo que son susceptibles de articularse.

Análisis de programas dirigidos a promover la Protección Social y la Salud a nivel federal/estatal

De acuerdo con las bases de datos *MatrizEstudio_Federal250917* y *Base_Estatal_2 de ENERO 3 de 2018*, se identificaron un total un total de 59 programas federales cuyo tipo de intervención está dirigida a promover la Protección Social y un programa enfocado a la Salud según el Enfoque de Activos, aunque sólo 26 programas con reglas de operación o documento equivalente; así como 116 programas de Protección Social en 12 estados con reglas de operación o documento equivalente, los cuales se describen en la Tabla 6.17

Tabla 6.17 Programas estatales con tipo de intervención de Protección Social. Ejercicio 2017

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	Aguascalientes	0118	Programa crecer con valores
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	Aguascalientes	0119	Programa fortalecimiento del tejido social
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	Aguascalientes	0121	Programa nutrición con valor
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	Aguascalientes	0122	Programa Protege
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	Aguascalientes	123	Programa de Apoyo a la Población Vulnerable
Secretaría de Desarrollo Social	B.C.S.	0328	Programa Asistencia de Vida
Secretaría de Desarrollo Social	B.C.S.	0329	Programa alimentario emergente
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0906	Programa Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0907	Programa Comedores Públicos

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0908	Programa Comedores Populares
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0909	Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0910	Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0912	Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0913	Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0914	Programa de Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0917	Agua a tu Casa CDMX
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0918	Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la CDMX
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0922	Programa de Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	CDMX	0934	Programa Social de Otorgamiento de Ayudas económicas para la Prestación de Servicios de Tratamiento y rehabilitación contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas (PROSUST)

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0936	Programa “Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras”
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0937	Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0945	Programa Bebé Seguro
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0946	Programa Cunas CDMX
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	CDMX	0949	Programa para Madres Solas Residentes en la Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0950	Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la CDMX
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0951	Aliméntate
Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	CDMX	0952	Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Secur@”
Secretaría de Desarrollo Social	CDMX	0953	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	CDMX	0954	Programa Seguro de Desempleo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1101	Programa Alimentario
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1102	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1103	Programa Impulso a mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura Comunidades Indígenas)
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1104	Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1105	Programa Impulso de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1106	Programa de Atención Psicológica del Síndrome de Alienación Parental
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1107	Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1108	Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad y Marginación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1109	Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales
Secretaría de Obra Pública	Guanajuato	1116	Programa de Caminos Rurales
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1117	Programa Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1118	Programa Cirugía Extramuros
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1119	Programa de Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1120	Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1121	Programa de Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1122	Programa de Ayudas Asistenciales
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1128	Programa de Diagnóstico Jurídico y Situacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1129	Programa de Centros Multidisciplinarios para la Atención Integral a la Violencia y Albergues para Familias y Mujeres Receptoras de Violencia
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1130	Programa de Construcción y/o Fortalecimiento de Infraestructura de los Centros de Desarrollo Gerontológico
Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias	Guanajuato	1131	Otorgamiento de Apoyos del Programa de Coordinación de Atención al Migrante y sus Familias
Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias	Guanajuato	1132	Otorgamiento de Apoyos Económicos del Programa de Coordinación de Organizaciones Guanajuatenses en el Exterior
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1136	Programa de Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	Guanajuato	1157	Programas de Inversión en Materia Hidráulica
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Guanajuato	1158	Programa Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia
Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1166	Programa de Promotoría
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1167	Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1182	Programa Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle
Instituto de la Juventud Guanajuatense	Guanajuato	1183	Programa Desarrollo y Participación Juvenil
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1184	Programa de Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil con Objeto Asistencial
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1185	Programa de Prevención y Atención Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1186	Programa de Proyectos Productivos para Personas Adultas Mayores de los Centros de Desarrollo Gerontológicos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	1187	Programa Escuela para Padres
Instituto de la Juventud Guanajuatense	Guanajuato	1193	Programa Fortalecimiento a Instancias Municipales de la Juventud

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1196	Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1197	Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	1199	Programa Impulso al Desarrollo del Hogar
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	11100	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	11101	Programa Impulso al Gobierno Cercano
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	11102	Programa IPP Infraestructura para la Reconstrucción del Tejido Social
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Guanajuato	11103	Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11106	Programa para el Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares o Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	Guanajuato	11109	Programa para la Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	Guanajuato	11110	Programa para la Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	Guanajuato	11111	Programa para el Fortalecimiento de las Unidades de Rehabilitación para las Personas con Discapacidad
Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	Guanajuato	11112	Programa para la Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11113	Programa Red Móvil Guanajuato Comunidad Diferente
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11115	Programa Valores en la Familia
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Guanajuato	11126	Equipamiento de Gimnasios Municipales
Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero	Guerrero	1203	Fondo de apoyo a periodistas
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	Jalisco	1401	Atención integral a las Personas con Discapacidad
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	Jalisco	1402	Bienestar del Adulto Mayor
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1405	Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1407	Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1408	Programa Asociaciones para el Bienestar
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1409	Programa Atención a los Adultos Mayores
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1411	Programa Bienevales para Estudiantes
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	Jalisco	1414	Comedores Comunitarios

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	Jalisco	1416	Desayunos Escolares
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Jalisco	1418	Programa Estatal de Apoyo al Empleo
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Jalisco	1419	Programa Empleo Temporal
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Jalisco	1420	Programa Estatal de fortalecimiento al empleo en apoyo a desempleados y subempleados
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1422	Programa Jalisco Incluyente
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	Jalisco	1423	Programa Nutrición Extraescolar
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1424	Programa Por la Seguridad Alimentaria
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	Jalisco	1429	Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México	México	1506	Por mi Comunidad
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	México	1514	Programa Adultos en Grande
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	México	1516	Programa Apadrina a un Niño Indígena
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	México	1518	Programa Futuro en Grande

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	México	1519	Programa Gente Grande
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	México	1521	Programa Mujeres Que Logran en Grande
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México	México	1523	Programa Seguridad Alimentaria del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México	México	1524	Programa de Desarrollo Social 4x1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México	México	1525	Programa por una Infancia en grande
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México	México	1526	Jóvenes que logran en grande
DIF Estatal	Nuevo León	1902	Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables
DIF Estatal	Nuevo León	1903	Programa de Asistencia Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo
DIF Estatal	Nuevo León	1904	Programa Desayunos Escolares
Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León	Nuevo León	1908	Programa Papilla Maíz
Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca	Oaxaca	2002	Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad
Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado	S.L.P.	2401	Programa de Agua Potable
Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado	S.L.P.	2402	Programa de Alcantarillado y Drenaje
Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado	S.L.P.	2403	Programa de Caminos

Tabla 6.17. Continuación

Dependencia	Entidad	Clave	Nombre del programa
Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado	S.L.P.	2404	Programa de Electrificación
Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado	S.L.P.	2405	Programa de Estufas Ecológicas
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	Sonora	2621	Programa Gestión Social
Secretaría de Migración	Zacatecas	3204	Apoyo a zacatecanos migrantes deportados y repatriados

Control de coincidencias

Se determinó, para cada programa, la vinculación con cuatro variables cualitativas politómicas nominales: Ciclo de vida de las personas (primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez), Tipo de apoyo estandarizado entregado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura), Derecho social y, Grupo de atención específico.

El control general de coincidencias entre los programas de nivel federal y de nivel estatal en esta área de intervención, se muestra en la Tabla 6.18 elaboradas exclusivamente con los programas tanto federales como estatales que cuentan con las Reglas de Operación o Equivalentes.

0917	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	0	1	0	1	2	1	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1
0918	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	2	2	1	1	0	1	2	2	2	1
0922	1	0	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	2	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
0934	2	1	3	1	2	2	1	1	1	1	3	2	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	2	1	1
0936	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	3	1	2	1	1	2	2	3	2	
0937	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	0	2	1	1	2	1	4	3	1	2	1	1	1	1	3	2	
0945	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0	2	3	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0
0946	2	1	1	1	2	3	1	0	0	1	0	1	1	0	1	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	0	
0949	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	2	2	1	0	2	1	
0950	2	0	0	3	1	0	2	1	1	0	0	1	4	1	2	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	1	
0951	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	3	2	1	1	0	1	0	2	0	1	1	1	
0952	1	0	1	1	2	0	1	0	0	1	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0	
0953	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	4	3	1	2	1	1	2	2	3	2	
0954	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1	2	1	0	2	1	
1101	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	2	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	
1102	2	0	1	2	2	0	3	1	1	1	0	2	1	1	2	1	2	2	0	3	1	1	1	0	2	1	
1103	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1	
1104	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
1105	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2	2	2	0	2	1	3	1	0	2	1	

1106	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1107	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1108	2	0	0	2	1	0	2	1	1	0	0	1	3	1	2	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1
1109	1	0	1	1	2	1	1	0	0	1	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1116	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0
1117	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1118	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1119	1	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	1	1	0	1	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	0
1120	3	1	1	2	2	1	2	1	1	1	0	1	3	1	2	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1
1121	1	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	1	1	0	1	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	0
1122	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	2	0	2	2	1	1	0	1	2	1	2	0	1	0
1128	2	0	0	3	1	0	2	1	1	0	0	1	3	1	2	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	1
1129	2	1	1	1	2	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	2	1	0	1	1	0	1	0	1	0
1130	2	0	0	3	1	0	2	1	1	0	0	1	3	1	2	2	1	1	0	1	2	0	2	0	1	1
1131	1	0	1	1	2	0	1	0	0	1	0	2	1	0	1	2	3	3	1	1	2	1	2	1	3	1
1132	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0
1136	1	0	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1
1157	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0
1158	3	1	2	2	3	1	2	1	1	2	0	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1	1	1	0	2	1

1166	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1167	1	0	1	2	2	0	1	0	0	1	0	2	2	0	1	2	2	2	0	1	3	1	3	0	2	0
1182	1	0	1	1	2	1	1	0	0	1	1	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0	2	0
1183	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1
1184	2	1	1	1	2	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0
1185	1	0	1	2	2	0	1	0	0	1	0	2	2	0	1	2	2	2	0	1	3	1	3	0	2	0
1186	2	0	0	2	1	0	2	1	1	0	1	1	2	1	2	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
1187	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0
1193	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1
1196	1	0	1	1	1	0	1	1	2	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
1197	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1
1199	1	0	1	1	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
1100	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
1101	2	0	1	3	2	0	2	1	1	1	0	2	2	1	2	1	2	2	0	2	2	1	2	0	2	1
1102	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1
1103	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	0	1	0	3	0	0	1	1
1106	1	0	1	1	2	0	1	0	0	1	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1109	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1110	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0

1111	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1112	2	1	2	1	3	1	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	1	2	0	2	0
1113	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1	2	1	0	2	1
1115	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1
1126	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0
1203	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1	2	1	0	2	1
1401	2	1	3	1	2	2	1	1	1	3	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1
1402	2	0	0	2	1	0	2	1	1	0	0	1	3	1	2	2	2	2	1	1	1	0	1	1	2	2
1405	2	0	0	2	1	0	2	1	1	0	1	1	3	1	2	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
1407	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	0	2	1	1	2	1	3	2	0	2	1	1	1	0	2	1
1408	3	0	1	3	2	0	2	1	1	1	0	2	1	1	2	1	3	3	1	2	1	1	1	1	3	2
1409	2	0	0	2	1	0	2	1	1	0	0	1	3	1	2	2	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1
1411	1	0	1	1	2	0	1	0	0	1	1	2	1	0	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0	2	0
1414	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	3	2	1	1	0	1	0	2	0	1	1	1
1416	0	0	2	0	1	1	0	0	0	2	1	2	0	0	1	2	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
1418	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	2	1	0	1	0	1	0
1419	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	2	1	0	1	0	1	0
1420	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0
1422	3	0	1	3	2	0	2	1	1	1	0	2	1	1	2	1	3	3	1	2	1	1	1	1	3	2

1423	0	0	2	0	1	2	0	0	0	2	1	2	0	0	1	2	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
1424	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	3	2	1	1	0	1	0	2	0	1	1	1
1429	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
1506	2	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
1514	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1516	0	0	2	0	1	2	0	0	0	2	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
1518	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1
1519	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1521	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	0	1	1	1	2	1	0	1	0	1	1	2	1	1
1523	1	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	0	1	2	1	1	1	0	1	0	2	0	1	1	1
1524	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	2	0	0	1	1
1525	1	0	2	1	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
1526	2	0	1	2	2	0	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1
1902	2	0	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1	2	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1
1903	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
1904	0	0	2	0	1	1	0	0	0	2	1	2	0	0	1	2	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0
1908	0	0	1	0	0	3	0	0	0	1	1	1	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
2002	3	0	1	3	2	0	2	1	1	1	0	2	1	1	2	1	3	3	1	2	1	1	1	1	3	2
2401	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX) y el 0953(Programa Seguro Contra la Violencia Familiar).

En lo correspondiente a aquellos pares con al menos tres coincidencias en algunas de las cuatro variables (Ciclo de Vida, Tipo de Apoyo estandarizado, Grupo de atención y Derecho Social) identificamos que aquellos programas federales son: S272 (Apoyo para la protección de las personas en estado de necesidad), S200 (Fortalecimiento a la atención médica), S039 (Programa de Atención a Personas con Discapacidad), S251 (Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”), S201 (Seguro Médico Siglo XXI), S043 (Programa de Apoyo al Empleo (PAE)), S038 (Programa IMSS-PROSPERA), S176 (Pensión para Adultos Mayores), S053 (Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)), S052 (Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C. V.), S155 (Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas), S065 (Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas), S071 (Programa de Empleo Temporal), S174 (Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras), S072 (PROSPERA Programa de Inclusión Social), S241 (Seguro de Vida para Jefas de Familia) y S010 (Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género).

En estos dos grupos de programas en particular, en los que el número de coincidencias es importante, deberán tomarse en cuenta las posibles Duplicidades (perfectas o imperfectas), y Complementariedades existentes para la posible modificación de los mismos, o para la generación de mecanismos que favorezcan su vinculación.

En este sentido, considerando las coincidencias anteriormente mencionadas, a continuación se analizan las definiciones del problema público al que dan respuesta los programas con cuatro coincidencias, el objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas⁴⁷ y, la

⁴⁷ Como ya se mencionó, se distingue entre “tipo de apoyo estandarizado entregado” y “apoyo específico”; en el primer caso, se refiere a los seis atributos que se proponen como sintetizadores del amplio y diverso conjunto de apoyos específicos que entregan los programas (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) y, en el segundo caso, a la descripción específica de todos los apoyos de cada programa y acción.

verificación de la zona geográfica de acción, para determinar las Duplicidades, Complementariedades y Sinergias pertinentes.

Programas S176 y 0950

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar que el objetivo del programa **S176** (Pensión para Adultos Mayores) es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el otorgamiento de apoyos que incrementen el bienestar de personas de 65 años en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a 1,092 pesos mensuales. En cambio, el **0950** (Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la CDMX) pretende contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una pensión no contributiva que promueva de manera integral un envejecimiento activo y saludable, respetando los derechos humanos de manera progresiva.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el S176 otorga apoyos económicos por un monto mensual a personas de 65 años en adelante, mexicanas y mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a 1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. Asimismo, promueve acciones de protección social y participación comunitaria aminorar el deterioro de la salud física y mental. En cambio, el 0950 otorga una pensión alimentaria no contributiva a personas mayores de 68 años que viven en la Ciudad de México.

En cuanto a la zona geográfica de acción, el programa estatal sólo cubre a las personas mayores dentro de la Ciudad de México, mientras que el programa federal es de cobertura nacional para las personas de 65 años en adelante.

En conclusión, entre el programa **S176** (Pensión para Adultos Mayores) y el **0950** (Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la CDMX) existe una **Duplicidad Imperfecta** debido a que los beneficiarios que ya cuenten con la pensión del 0950 no podrán acceder a los beneficios del programa federal S176. No obstante, las personas entre 65 y 68

años si pueden acceder al S176 debido a que el requerimiento de edad para el programa de la Ciudad de México es más elevado.

Programas 0937 y 0953 con S155

Con base en los datos de la matriz de estudio, se puede identificar tanto en el **0937** (Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX) y el **0953** (Programa Seguro Contra la Violencia Familiar) buscan abordar el problema de la violencia familiar como la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, reflejo de relaciones de desigualdad social y que aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad. A lo cual, de manera similar, el programa **S155** (Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas) tiene como objetivo contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, encontramos congruencia con los tipos de apoyo que ofrece cada programa. Por su parte, el 0937 ofrece apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda, becas educativas y acceso al empleo al menos 400 mujeres, mujeres trans, hombres y personas que viven con VIH o SIDA víctimas de violencia familiar o social, que habitan en la Ciudad de México, con diferentes apoyos que coadyuven a la igualdad sustantiva para generar condiciones básicas de independencia e impulsar su autonomía y empoderamiento hasta lograr vivir una vida libre de violencia familiar y social. Asimismo, el 0953 brinda apoyo económico y atención especializada (trabajo social, jurídico y psicológico) a al menos a 2000 mujeres y mujeres trans mayores de 18 años que habiten en la Ciudad de México y se encuentren en una situación de violencia familiar, hayan sido víctimas de trata de personas o en casos excepcionales a víctimas de cualquier otra modalidad de violencia, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, por medio de un recurso mensual de \$1,500.00 (mil quinientos 00/100 M.N.) y un seguro de vida por el tiempo que se encuentre adscrita a este programa con el fin de que puedan contar

con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales además de acudir a la atención psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención a mujeres víctimas de violencia y sus familias. Por su parte, el S155 ofrece apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contral las mujeres, debido al bajo nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

En cuanto a la situación geográfica de acción, tanto el 0937 como el 0953 sólo cubren a las poblaciones objetivos dentro de la Ciudad de México, mientras que el S155 es de cobertura nacional.

En conclusión tanto entre los programas **0937** (Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la CDMX) con y el **S155** (Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas), como entre el programa **0953** (Programa Seguro Contra la Violencia Familiar) con el **S155** existe **Complementariedad Perfecta** ya que los dos programas estatales buscan abordar el problema de la violencia familiar, y el programa federal busca eliminar de manera paralela la violencia contra la mujer, misma que no se limita únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres, principalmente por su pareja, sin el consentimiento de la mujer.

PROSPERA Programa de Inclusión Social

De acuerdo con el esquema del Enfoque de Activos, el programa Prospera (S072) se clasifica como un tipo de intervención dirigida a la Protección Social, junto con otros 58 programas de los 149 programas federales que, para el ejercicio fiscal 2017, conformaron el universo de programas y acciones de desarrollo social.

Por atención de Ciclo de vida, Prospera atiende a la primera infancia, infancia, juventud, adultez y vejez, es decir, a todas las etapas de vida, siendo el único del total de los 59 programas de protección social con este nivel de alcance. Por Tipo de apoyo estandarizado (Protección, Capacidades, Oportunidades, Vivienda, Servicios e Infraestructura) Prospera apoya a sus beneficiarios en Protección y Capacidades, en lo que coincide con 48 programas en alguno de estos o en los dos. Por último, dentro de estos 59 programas de tipo de intervención protección social, Prospera coincide con 6 en atender el derecho social al Bienestar Económico.

Sin embargo, considerando en conjunto las cuatro variables básicas de comparación utilizadas en el control de coincidencias, se puede decir que Prospera no es coincidente al 100 por ciento con ninguno de los otros 58 programas que conforman el grupo, por tipo de intervención protección social. Esto coincide con el *Análisis de similitudes de los programas y acciones federales de desarrollo social* del documento Consideraciones Presupuestales (CONEVAL, 2017), en donde Prospera no presenta similitudes o duplicidades que sean significativas con ningún otro programa del ámbito federal.

Ahora bien, los conceptos relacionados con las definiciones del problema público, el objetivo de propósito establecido en la Matriz de Indicadores, la definición de sus poblaciones objetivo, la revisión de los apoyos específicos que otorgan los programas y la verificación de la zona geográfica de acción para el programa Prospera se muestran en la Tabla 6.19.

Tabla 6.19 Características del Programa Prospera

Problema público	Objetivo de propósito	Población objetivo	Apoyo específico	Zona geográfica de acción
Los hogares con integrantes en situación de pobreza con potencial para inversión en capital	Los integrantes de los hogares beneficiarios de PROSPERA con ingreso per cápita estimado inferior a	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa),	Componente Educativo: - Becas Educativas en Primaria, Secundaria y Educación Media Superior - Apoyo para Útiles	Todos los municipios del país

humano o con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo tienen limitadas capacidades en alimentación, salud y educación, así como en el acceso a otras dimensiones del bienestar.	la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LMBa), así como los de aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), amplían sus capacidades en alimentación, salud y educación, y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso per cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).	Escolares - Apoyos de Educación Superior. Componente de Salud: - Atención a la Salud - Prevención y Atención a la Mala Nutrición Capacitación para el Autocuidado de la Salud - Apoyo para adultos mayores Componente Alimentario: - Apoyo Alimentario - Apoyo Alimentario Complementario - Apoyo Infantil - Apoyo Alimentario Sin Hambre
--	---	--	--

Elaboración propia con información del PEF 2017, sitios web de las dependencias y entidades de la APF y CONEVAL

Como puede observarse, y dadas las definiciones de población objetivo y de apoyos específicos, Prospera otorga apoyos similares a muchos programas de la administración pública federal, no obstante, al ser una intervención más integral, resulta ser complementaria. El análisis en este caso debe centrarse más en las complementariedades y sinergias que en las duplicidades.

7. Recomendaciones y propuestas derivadas del análisis

En México, el gasto total de desarrollo social equivale al 63 por ciento del gasto programable, y en 2017 se aprobaron, para este rubro, 2.23 billones de pesos. En términos del Producto Interno Bruto este gasto representó el 11.6 por ciento, lo cual es similar al porcentaje registrado para el promedio de América Latina. No obstante, al tener un producto per cápita mayor, México destina al gasto en

desarrollo social una cantidad de dinero 40 por ciento mayor por habitante, por lo que, independientemente de la necesidad que todos los países tienen de contar con mayores recursos, uno de los principales retos del país es el de mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto social.

Como primer paso para el análisis aquí realizado, se identificó un total 149 Programas Sociales del nivel federal con un presupuesto aprobado de 875,303 millones de pesos y, se identificó también, mediante una búsqueda exhaustiva en distintos medios, un total de 923 Programas Sociales en las 32 entidades federativas, aunque su presupuesto total no pudo ser determinado. Al respecto, se ha descrito a lo largo de este documento que una de las características principales de los programas sociales en las entidades es la falta de disponibilidad de la información acerca de sus atributos.

La búsqueda de esta información y su consolidación en una base de datos es un primer aporte de esta investigación. Este aporte resalta, a su vez, la necesidad de conjuntar esfuerzos, entre los distintos niveles de gobierno, que deriven en una metodología para el almacenamiento y difusión de esta información que pueda servir como un insumo constantemente actualizado para el análisis y mejora de la política social del país.

Así, para la mejora del impacto de la política social se propuso un marco conceptual basado en el Enfoque de Activos. En este enfoque se consideraron cinco etapas del ciclo de vida de las personas, cuatro tipos de área de intervención y seis tipos de apoyo estandarizado. Adicionalmente, se consideraron ocho derechos sociales y el grupo de atención específico al que cada programa atendía. Los conceptos anteriores sirvieron como base para la categorización y posterior análisis de los programas a nivel federal y entidad, en la medida en que la información a nivel estatal lo permitió.

El procesamiento y sistematización de la información mostró que existe una diversidad importante en la cantidad de programas y en el presupuesto asignado a cada uno. Tan solo en el caso de las Dependencias o Entidades de la APF, el IMSS, con sólo 6 programas, tiene un 24.1 por ciento del total del presupuesto, mientras que los 30 programas de la SEP cuentan con el 19.5 por ciento del total de recursos. Así, mientras los programas relativos al derecho social de la salud son pocos y

reciben la mayor parte de los recursos, aquellos relativos a la Alimentación, Medio Ambiente Sano, Trabajo y No Discriminación reciben menos del uno por ciento.

Las etapas de la vida para las que existe un mayor número de programas federales son la juventud y la adultez, mientras que la etapa que recibe menos atención de los programas sociales es la primera infancia con apenas 8.7 por ciento del total de programas, lo cual se encuentra acorde con la distribución de la población por grupo de edad (aunque no necesariamente con su retorno o beneficio social). Por otro lado, cada tipo de intervención de los programas sociales se encuentra alineado principalmente, en cuanto a número de programas, a una o dos de las etapas de la vida. De los programas federales encaminados a la Educación un mayor porcentaje está dirigido a las personas en las etapas de la juventud y a la adultez, seguidos de la infancia, y un menor porcentaje a la primera infancia. De los programas encaminados a promover la Oportunidades Productivas y la Protección social, un mayor porcentaje se enfoca en la población en la etapa de la vida adulta, seguida de la población en la juventud; y de los programas para promover el Patrimonio un cien por ciento atienden a la población en edad de adultez y vejez y un 83 por ciento a la población joven.

El análisis del presupuesto por etapa de la vida, para cada tipo de intervención a nivel federal, muestra que sí hay una correlación, en este caso, entre las etapas con mayor número de programas y el presupuesto que les ha sido asignado. No obstante, resalta que, para las intervenciones de educación, un total de 110,951 millones de pesos, equivalentes al 40 por ciento de estas intervenciones, está dirigido a programas que no pudieron ser clasificados para etapa de la vida alguna.

Respecto al tipo de apoyo que otorgan los programas federales de desarrollo social, la categoría de Capacidades es la que cuenta con un mayor número de programas y presupuesto (casi 61 por ciento de todo el presupuesto de los programas sociales), mientras que las modalidades de Vivienda e Infraestructura representan apenas el uno por ciento cada una. Por otro lado, se mostró los grupos de la población más atendidos, en cuanto a número de programas son: Productores agrícolas, agropecuarios, pesqueros, silvícolas, acuícolas, piscícolas, forestales, apícolas, avícolas, florícolas,

hortofrutícolas o mineros; Instituciones de educación o Instituciones de investigación y Estudiantes.

En cuanto grupos específicos de población, considerando la dimensión de Equidad del marco conceptual, se evidenció que los programas federales que los atienden cuentan con presupuestos muy limitados para lograr objetivos de alcance nacional. Específicamente, en el caso de la Equidad de Género, solo dos programas se dirigen a su fortalecimiento, con un presupuesto de menos de 0.1 por ciento del total de los programas sociales. Esto se refleja también en que los programas alineados al derecho social de No Discriminación reciben un presupuesto casi invisible⁴⁸.

La sistematización de la información a nivel entidad que pudo realizarse al mismo nivel de detalle que a nivel federal, se hizo para los programas el estado de Guanajuato y, aun en este caso, solo se encontró información presupuestal para el 53 por ciento de sus programas. Al respecto, se observa que sus programas comparten algunas características, en cuanto a distribución de los mismos, con aquellos del nivel federal, por ejemplo, los programas enfocados al derecho social de Educación son los segundos más numerosos, mientras que los Medio Ambiente Sano, Trabajo, No Discriminación y Alimentación son los menos frecuentes. Otra coincidencia importante es el número de programas que atienden la dimensión de Equidad son pocos: solamente hay un programa que atiende a los grupos indígenas y ninguno atiende a la población con discapacidad.

Por otro lado, entre las diferencias encontradas sobre los programas en Guanajuato se observó que, de los programas con tipo de intervención Educación, ninguno atiende la etapa de primera infancia;

⁴⁸ Es importante notar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND) (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465) la Perspectiva de Género es una de las tres estrategias transversales, por lo que, además de los dos programas señalados y el presupuesto identificado para los mismos, el PND instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales a la Perspectiva de Género. Esta perspectiva, entonces, se reconoce ya en cada una de las Metas Nacionales y debe estar considerada en todos los programas de la Administración Pública Federal.

de aquellos encaminados a promover el Patrimonio, ninguno está dirigido a jóvenes; y del total de programas encaminados a la Protección Social solamente dos atienden a los primeros infantes.

El procesamiento y la sistematización anterior permite observar, en un primer nivel, la medida en que los programas sociales están alineados en sus atributos, o no, partiendo del Enfoque de Activos. Un paso adicional se llevó a cabo comparando programas por pares, y tomando como base también la consideración de los derechos sociales y los grupos de población. Partiendo del nivel más agregado que fue establecido para este fin (tipo de intervención), y con un total de cuatro variables para el análisis inicial (ciclo de vida, tipo de apoyo estandarizado, derecho social y grupo de población) se identificaron duplicidades complementariedades y sinergias de programas a nivel federal, y a nivel federal/entidad.

Se identificaron ocho programas federales con tipo de intervención de Patrimonio, uno de BANSEFI y siete de SEDATU. Del total de las 28 comparaciones por pares que pueden hacerse para estos programas, y que se hicieron, se encontró que en cuatro de estas existían tres coincidencias en las variables principales de análisis (de un total de cuatro máximas) y en dos efectivamente hubo cuatro coincidencias. El análisis de coincidencias, y el proceso posterior, permitieron determinar duplicidades entre al menos dos pares de programas y complementariedades y sinergias en otros seis.

Entre los 8 programas federales de patrimonio y los 17 encontrados a nivel estatal, se obtienen 136 pares de programas analizados, para los que se determinaron coincidencias en casi el 50 por ciento de los pares, en tres o más variables, y en particular se encontraron coincidencias en 10 pares de programas para las cuatro variables. Adicionalmente se realizaron comparaciones de programas al interior de dos entidades. Tres programas de la Ciudad de México fueron comparados entre sí, y en las tres comparaciones se encontraron coincidencias en tres o cuatro variables. De manera similar, los once programas de Guanajuato fueron analizados en 55 comparaciones por pares, en donde, para 38 se encontraron coincidencias en tres o cuatro de las variables. Así, con el análisis de coincidencias y procesamiento posterior se determinaron al menos siete duplicidades por pares de programas entre aquellos de las entidades y la federación, al menos una dentro de cada una de

las entidades. Adicionalmente, se identificaron varias complementariedades y sinergias, tanto dentro de las propias entidades como entre entidad y federación.

Los programas con tipo de intervenciones enfocada a las Oportunidades Productivas son un total de 25 para el nivel federal, lo que determinó realizar un análisis entre 300 pares de programas. De estos, más del 50 por ciento presentaron coincidencias en tres o cuatro variables. Dos grupos de programas fueron categorizados de acuerdo con el número de coincidencias entre ellos y son estos programas, principalmente, lo que presentarán duplicidades o complementariedades, dentro de cada grupo, y entre grupos. Adicionalmente se identificaron 64 programas con este tipo de intervención a nivel entidad mismos que se cruzaron con los 25 programas federales. Así se realizó un análisis de 1600 pares de programas. De este análisis se identificó que en cincuenta por ciento las coincidencias son de tres o más variables, mientras que en 224 cruces las coincidencias fueron en las cuatro variables.

Con relación a los programas con tipo de intervención enfocada a la Educación, se analizaron un total de 17 con reglas de operación, dando un total de 136 pares analizados, para los que se encontraron coincidencias en tres o cuatro variables en un 3 por ciento de estos. Asimismo, realizaron comparaciones entre los 17 programas federales y 57 programas estatales dando como resultado coincidencias en tres variables para 471 pares y coincidencias en cuatro variables para 27 pares de programas.

Por último, partiendo de los 26 programas con un tipo de intervención enfocado en la Protección Social y que tenían reglas de operación, se compararon 251 pares de programas, para los que se encontraron coincidencias en tres de las cuatro variables en un 4 por ciento de estos. Con este mismo procedimiento se compararon los 26 programas federales con 116 programas a nivel entidad, coincidiendo 93 pares en tres de las cuatro variables y 3 pares en las cuatro variables.

Los resultados de estos análisis dieron como resultado la identificación de duplicidades complementariedades y sinergias, descritas a detalle en la sección anterior y sintetizadas en las siguientes tablas, en las que, adicionalmente, se muestran haciendo referencia al ciclo de vida que atienden.

Tabla 7.1. Programas que presentan algún grado de duplicidad

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adultez	Vejez	Duplicidad con	
			S177 - Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (Federal)			S255, S274, 11011	Patrimonio
			S255 - Consolidación de Reservas Urbanas (Federal)			S177	
			S273 - Programa de infraestructura (Federal)			9003	
			S274 - Programa de Apoyo a la Vivienda (Federal)			S177, 3001	
			3001 - Programa recámara de vida (Baja California Sur)			S274	
			9003 - Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales (Ciudad de México)			S273	
				11007 - Programa de Venta de Lotes Habitacionales (Gto)		S255	Educación
				11011 - Otorg. Subsidios Estatales para Adquisición de Vivienda ... (Gto)		S255, S177	
			26001 - Programa Casa Amiga (Tabasco)			S274	
			S267 - Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Federal)			U040	Educación
				U040 - Carrera Docente en UPES (Federal)		S267	
		U009- Comedores comunitarios (Federal)				S052	Protección Social
		S038 - Programa IMSS-PROSPERA (Federal)				S200	
			S043 - Programa de Apoyo al Empleo (Federal)			S071	
	S052 - ...Liconsas (Federal)				S052 - ...Liconsas (Federal)	S053	
				S053- ...Diconsas (Federal)		S052	
			S071 - Programa de Empleo Temporal (Federal)			S043	
		S176 - Pensión para adultos mayores (Federal)				950	
		S200 - Fortalecimiento a la atención médica (Federal)				S038	
					0950 - Pensión Alim. Adultos Mayores de 68 (CDMX)	S176	

Tabla 7.1. Continuación

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adultez	Vejez	Duplicidad con	
			S021 - P. Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Federal)			11107	Oportunidades Productivas
			S240 - Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (Federal)			S259,S260	
			S257 - Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Federal)			S259	
			S259 - Programa de Fomento a la Agricultura (Federal)			S257, S240, 1145, 1147	
			S260 - Programa de Fomento Ganadero (Federal)			S240, 1412	
			1412 - Programa de Apoyo a la Agricultura (Apoyo a la Ganadería y Sector lechero) (Jalisco)			S260	
				1145 - P. de Invernaderos y Agricultura Protegida (Gto.)		S259	
				1147 - P. de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico (Gto.)		S259	
				11107 - P. de Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables (Gto.)		S021	

Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

Tabla 7.2. Programas que presentan algún grado de complementariedad o sinergia

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adulthood	Vejez	Complementariedad o Sinergia con	Patrimonio	
			E003 - Ordenamiento y regulación de la propiedad rural (Federal)			S213		
			S177 - Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (Federal)			S213, S273		
			S213 - Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares (Federal)			E003, S177, S255, S273, S274, 3001, 15001, 26001		
			S255 - Consolidación de Reservas Urbanas (Federal)			S274, S213, S273		
			S273 - Programa de Infraestructura (Federal)			S177, S213, S255, S274		
			S274 - Programa de Apoyo a la Vivienda (Federal)			S213, S255, S273		
			3001 - Programa recámara de vida (Baja California Sur)			S213		
			9001 - Programa de Mejoramiento de Vivienda (Ciudad de México)			S274		
			9002 - Programa de Vivienda en Conjunto (Ciudad de México)			S274		
				15001 - Programa de Desarrollo Social Vivienda en Grande (Estado de México)		S213, S274		
			26001 - Programa Casa Amiga (Tabasco)			S213		

Tabla 7.2. Continuación

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adulthood	Vejez	Complementariedad o Sinergia con	
				U040 - Carrera Docente en UPES (Federal)		S268	Educación
			E009 - Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias (Federal)			S190, 928, 1134	
		E066 - Educación inicial y básica comunitaria (Federal)				S243, 1406, 1417	
			S190 - Becas de posgrado y apoyos a la calidad (Federal)			E009, 928, 1134	
			S243 - Programa Nacional de Becas (Federal)			E006, 1215, 1417	
			S268 - Programa de Apoyos a la Cultura (Federal)			U040	
			S270 - Programa Nacional de Inglés (Federal)			S271	
			S271 - Programa Nacional de Convivencia Escolar (Federal)			S270	
			0928 - Prepa Sí (CDMX)			E009, S190	
			1134 - Programa Impulso Universitario (Guanajuato)			E009, S190	
		1215 - Guerrero nos necesita con mochilas (Gerrero)				S243	
	1406 - Mochila con los Útiles (Jalisco)					E006	
		1417 - Sistema estatal de ensambles y orquestas comunitarias (Jalisco)				E006, S243	
		S010 - Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Federal)				S155, S065	
			S039 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Federal)			S272	
		S065 - Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (Federal)				S155, S010	
		S155 - Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Federal)				S010, S065, 937, 953	
	S174 - Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (Federal)					S241	
	S241 - Seguro de Vida para Jefas de Familia (Federal)					S174	
		S251 - Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" (Federal)				S272	
			S272 - Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (Federal)			S251, S039	
			937 - Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar (CDMX)			S155	
				0950 - Pensión Alim. Adultos Mayores de 68 ... (CDMX)		S176	
			953 - Programa Seguro Contra la Violencia Familiar (CDMX)			S155	

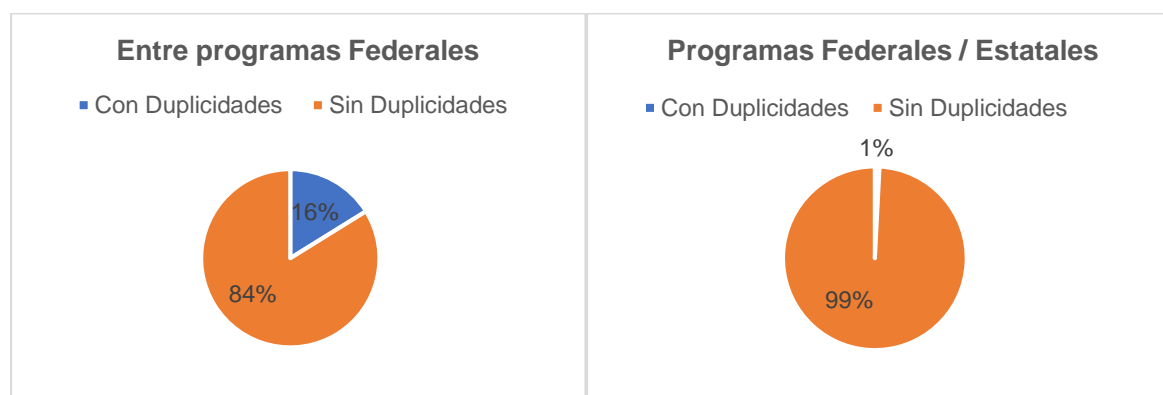
Tabla 7.2. Continuación

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adulthood	Vejez	Complementariedad o Sinergia con	
			S017 - P. de Fomento a la Economía Social (Federal)			S020, S021, 0919	Oportunidades Productivas
			S020 - Fondo Nacional Emprendedor (Federal)			S017, 0902, 1189, 1190, 1191, 11107	
			S021 - Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Federal)			S017, 0902, 1189, 1190, 1191	
			S217 - Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Federal)			S260	
			S257 - Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Federal)			S261	
			S259 - Programa de Fomento a la Agricultura (Federal)			S260, S265, U009, S266, S262, 1412	
			S260 - Programa de Fomento Ganadero (Federal)			S217, S265, U009, S266, S262, S261, S259, 1145, 1147	
			S261 - Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola (Federal)			S260, S257, 0919	
			S262 - Programa de Apoyos a la Comercialización (Federal)			S259, S260	
			S265 - Programa de aseguramiento agropecuario (Federal)			S259, S260	
			S266 - Programa de Apoyos a Pequeños Productores (Federal)			S259, S260	
			U009 - Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios (Federal)			S259, S260	
			0902 - Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (CDMX)			S021, S020	
			0919 - Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas (CDMX)			S061, S017	
			1145 - P. de Invernaderos y Agricultura Protegida (Gto.)			S260	
			1147 - P. de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico (Gto.)			S260	
			1189 - Programa de Desarrollo de la Oferta Exportable (Gto.)			S021, S020	
			1190 - P. de Impulso a tu Empresa en el Extranjero (Gto.)			S021, S020	
			1191 - P. de Fomento a Empresas Exportadoras Competitivas (Gto.)			S021, S020	
			11107 - P. de Proyectos Productivos con Giro de Negocio y P. Sustentables (Gto.)			S020	
			1412 - P. de Apoyo a la Agri. (A. a la Ganadería y Sector lechero) (Gto.)			S259	

Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

La síntesis de las duplicidades encontradas (Tabla 7.1) hace referencia a aquellas entre programas federales, así como a duplicidades entre estos y los programas estatales. Las duplicidades pueden presentarse en distintos grados, tal cual se describió en la metodología, por lo que su identificación no implica necesariamente la desaparición de los programas mostrados. No obstante, la existencia de las mismas, significa que una parte del presupuesto asignado al desarrollo social puede reasignarse a otros programas, o que dichos programas pueden modificarse para ampliar el impacto de la política social y eficientar el gasto. El panel izquierdo de la Gráfica 7.1 muestra el porcentaje del presupuesto de programas federales, por tipo de apoyo, que fue asignado a programas con algún grado de duplicidad (federal/federal), mientras que el panel derecho muestra el porcentaje correspondiente cuando se consideran pares de programas de tipo federal/estatal.⁴⁹

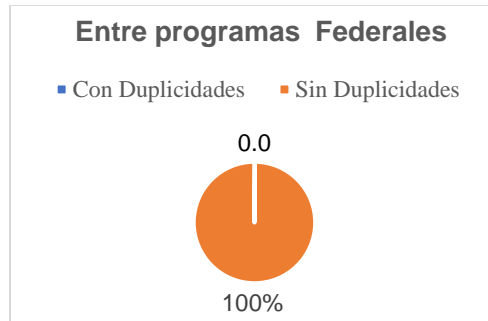
Gráfica 7.1 Porcentaje del presupuesto total de programas federales aprobado para programas que presentan duplicidades. (Programas con Tipo de Apoyo: Patrimonio)



Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

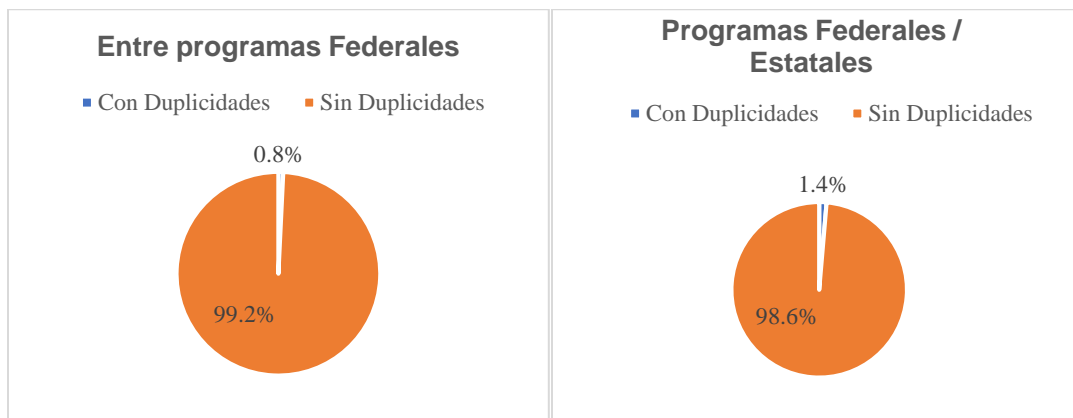
⁴⁹ Para cada par de programas con duplicidades se consideró el menor de ambos presupuestos. Este dinero se sumó con el correspondiente de todos los demás pares de programas con duplicidades. Los porcentajes mostrados se calcularon dividiendo la suma de estos presupuestos entre el presupuesto total, para cada tipo de intervención.

Gráfica 7.2. Porcentaje del presupuesto total de programas federales aprobado para programas que presentan duplicidades. (Programas con Tipo de Apoyo: Educación)



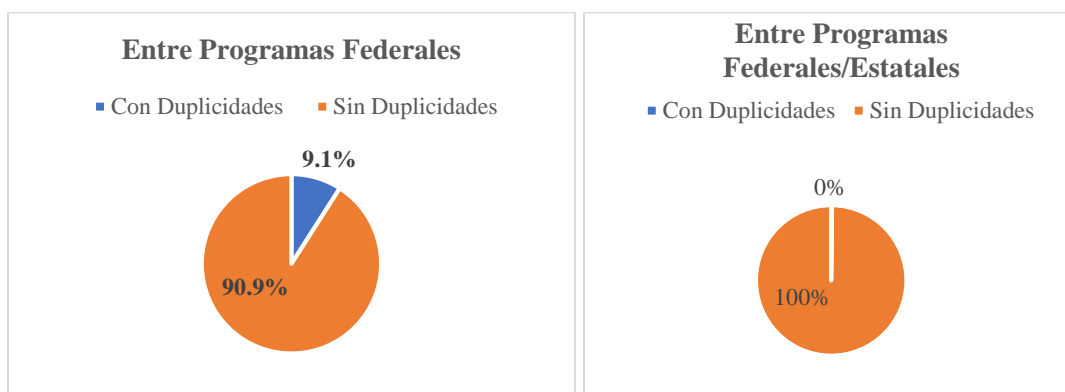
Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

Gráfica 7.3. Porcentaje del presupuesto total de programas federales aprobado para programas que presentan duplicidades. (Programas con Tipo de Apoyo: Protección Social)



Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

Gráfica 7.4. Porcentaje del presupuesto total de programas federales aprobado para programas que presentan duplicidades. (Programas con Tipo de Apoyo: Oportunidades Productivas)



Elaboración con propia con base en el análisis presentado en la Sección 6.

Una parte importante del presupuesto federal de programas sociales se dirige a programas que presentan duplicidades. Entre los distintos tipos de apoyo es el de Patrimonio el que tiene un mayor porcentaje de su presupuesto respectivo para programas con esta característica, equivalente a 16 por ciento del total, con una cantidad de 2.1 miles de millones de pesos. Por otro lado, aunque un porcentaje mínimo del presupuesto para programas con tipo de apoyo Educación está asignado a programas con duplicidades, este representa la cifra, no menor, de 373 millones de pesos. De la misma manera, solo 0.8 por ciento del presupuesto para programas de Protección Social está asignado este tipo de programas y, no obstante, esto representa la cifra 4 mil millones de pesos. Por último, son 6.5 mil millones de pesos, (la mayor cantidad de las mencionadas) equivalentes al 9.1 por ciento del presupuesto para programas de Oportunidades Productivas, los asignados a programas que presentan algún tipo de duplicidad para este tipo de intervención.

Es importante señalar que los presupuestos duplicados, mostrados en las gráficas 7.1 a 7.4, representan un piso mínimo por lo que podrían ser considerablemente mayores. Esto se debe a varios aspectos, como el hecho de que el análisis se enfocó en los programas con mayor presupuesto y no en la totalidad de los mismos; de igual manera un porcentaje importante de los programas estatales no tienen un presupuesto publicado; por último, para cada par de programas con duplicidades, como se ha mencionado, se consideró para estas gráficas el presupuesto menor.

Lo mostrado en esta investigación permite identificar distintas áreas de oportunidad y generar recomendaciones puntuales.

Tabla 7.3. Áreas de oportunidad

Nacimiento	Primera Infancia	Infancia	Juventud	Adultez	Vejez
			Patrimonio		
			<p>Duplicidades en programas federales que atienden los ámbitos de ampliación y mejoramiento de la vivienda.</p> <p>Duplicidades en programas de vivienda, particularmente en los estados de Guanajuato y en la Ciudad de México.</p>		
			Oportunidades Productivas		
			<p>Duplicidades en programas del sector ganadero, agrícola, así como en programas de emprendedurismo.</p> <p>Duplicidades entre programas federales y estatales agrícolas y ganaderos, particularmente en los estados de Guanajuato y Jalisco</p>		
			Educación		
			<p>Duplicidades en programas que buscan fortalecer la calidad educativa a nivel federal, e impulsar la carrera docente en universidades públicas de educación superior.</p>		
			Protección Social		
			<p>Duplicidades en programas federales que atienden distintas necesidades, particularmente en aquellos programas de apoyo al empleo, que proveen atención médica, y los enfocados a garantizar el derecho social de una alimentación de calidad.</p> <p>Duplicidades entre programas proveen pensión a los adultos mayores, incluyendo el estatal correspondiente a la Ciudad de México.</p>		
			General		
			<p>Falta de coordinación, entre los distintos niveles de gobierno, para el diseño e implementación de programas, con el fin de evitar duplicidades y eficientar el gasto en desarrollo social.</p> <p>Falta de mecanismos de vinculación entre programas con sinergias y complementariedades, para el beneficio de las correspondientes poblaciones objetivo.</p> <p>Reducido número de programas que se enfoquen en la población más joven: aquella en las etapas de nacimiento y primera infancia.</p> <p>Reducido número de programas y presupuesto para atender los problemas de discriminación y equidad de género.</p> <p>Falta de mecanismos homogéneos para el almacenamiento, procesamiento y distribución de la información de los programas de desarrollo social en México en los distintos niveles de gobierno, principalmente a nivel estatal.</p>		

Fuente: Elaboración propia

- A. Atención de Duplicidades. En primer lugar, es necesario atender las duplicidades encontradas en los programas a distintos niveles de gobierno. Los programas federales que promueven la formación de patrimonio de los ciudadanos presentan duplicidades, particularmente en cuanto a los apoyos para la ampliación y remodelación de viviendas, lo

cual se observa en programas como el Programa de Apoyo a la Vivienda y el Programa de acceso a soluciones habitacionales. Se deben realizar modificaciones también al considerar a los programas estatales. En la Ciudad de México, por ejemplo, existe el Programa *Ollin Callan*, para las Unidades Habitacionales, que presenta, en su componente de Rescate y Reordenamiento de Unidades Habitacionales, duplicidades con el Programa de Infraestructura del nivel federal. Lo mismo se observa con el Programa Recámara de Vida en Baja California Sur y el Programa de Apoyo a la vivienda del nivel federal. Por otro lado, se encontró para los programas de apoyo a la Educación, que los federales para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa como el de Carrera Docente en Universidades Públicas de Educación Superior, presentan duplicidades en cuanto a sus objetivos y son estos los únicos que deberán revisarse en cuanto a este tipo de apoyo.

Distintos programas que buscan brindar Protección Social a la población presentan duplicidades también. Los programas de empleo federales, como el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa de Empleo Temporal, a pesar de presentar algunas sinergias, presentan duplicidades también en cuanto al apoyo económico de personas con disminución temporal de su ingreso. Los programas de atención médica como el IMSS-PROSPERA y como el de Fortalecimiento a la atención médica deberán ser revisados ya que algunos servicios brindados son compartidos en situaciones como emergencias naturales o antropogénicas. Deberán revisarse también las duplicidades en los programas de atención a adultos mayores ya que, en este caso, existen programas tanto a nivel federal como a nivel entidad que buscan en el mismo fin, como los son el programa federal Pensión para Adultos Mayores y el programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años residentes en la Ciudad México. Por otro lado, se encontraron duplicidades también en programas que buscan promover las Oportunidades Productivas. A nivel Federal los programas de Fomento a la Agricultura y de Concurrencia con las Entidades presentaron duplicidades, mientras que a nivel estatal fueron los programas que buscan potencializar el sector agroindustrial, como el Programa de Invernaderos y Agricultura Protegida de Guanajuato y el programa de Apoyo a la Agricultura en Jalisco. Si bien los presupuestos para los programas en las entidades son considerablemente menores que los federales, el uso

eficiente de los mismos, y la focalización en los problemas propios de cada región son necesarios para evitar duplicidades.

La atención de las duplicidades debe realizarse desde la concepción de los programas, evitando surjan aquellos que presentan elementos problemáticos. Esta atención se extendería a la evaluación de los programas existentes para considerar su permanencia, desaparición, transformación o fusión con otros. Una posibilidad de ello es el intercambio oportuno de información y el diálogo entre las autoridades involucradas en los programas sociales y la SEDESOL para llegar al convencimiento de cuáles son necesarios crear, cuáles no, cuáles mantener y cuáles modificar o extinguir.

En el caso de programas federales, el vehículo para el intercambio de información es la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, que está facultada para revisar que los convenios de coordinación cumplan con “Precisar los programas, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social que deban ser ejecutados durante el ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades del Programa Nacional”, de acuerdo el numeral II del artículo 41 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Para ello, sería conveniente contar con un grupo de trabajo especializado en la evaluación de las características de los nuevos programas sociales en dicha Comisión.

Para el caso de programas estatales y municipales, es la Comisión Nacional de Desarrollo Social la encargada de tal coordinación con la SEDESOL, de acuerdo con el artículo 41 de la LGDS, donde también convendría contar con un grupo especializado. Adicionalmente, la Sección III del Reglamento de la LGDS (De la Cooperación Técnica para la Formulación y Ejecución de los Programas de Desarrollo Social de las Entidades Federativas y Municipios) faculta al Gobierno federal a suscribir convenios de cooperación técnica con las Entidades Federativas, con la participación de los municipios, con el objeto de coordinar esfuerzos para que la planeación, el diseño y la implementación de los programas se ajusten a la Política Nacional de Desarrollo Social.

Sin embargo, el que el marco legal existente considere espacios de coordinación y estos no se hayan puesto en práctica, probablemente significa que sean inadecuados. Esto puede ser debido a su imprecisión, a la falta de incentivos para coordinar programas o la carencia de mecanismos para hacer obligatorias las resoluciones que se tomen, o todo lo anterior. En la práctica, las Comisiones Intersecretarial y Nacional pueden funcionar como mesas de negociación de los programas sociales más que como filtro efectivo de sus de las características de acuerdo con estándares predeterminados. De ser así, esto requeriría ajustar el marco legal para introducir tanto las facultades específicas para regular los programas sociales nacionales como los incentivos y mecanismos prácticos para materializar las resoluciones respecto a tales programas.

Un cambio mínimo del marco jurídico, que sólo implica una disposición de la SEDESOL, es solicitar que los nuevos programas sociales del Gobierno Federal se sujeten a una evaluación de complementariedad o duplicidades. Las características de la evaluación se especificarían en el reglamento de la LGDS, específicamente en el Artículo 7 de la LGDS que a la letra dice: “Para crear un nuevo programa de desarrollo social, la dependencia o entidad responsable del mismo, elaborará un diagnóstico acerca de su conveniencia, viabilidad y eficiencia, siguiendo los lineamientos que determine la Secretaría. Los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior y, en su caso, las modificaciones a los mismos, deberán publicarse en el “Diario Oficial de la Federación”. De esta forma, lo nuevos programas podrían seleccionarse con ciertos criterios de eficiencia como los establecidos en el presente documento. Esto, sin embargo, tiene la limitante de no ser aplicable a programas ya establecidos ni a programas de entidades federativas o municipios.

Otra posibilidad es modificar el artículo 16 de la Ley General de Desarrollo Social que actualmente dice: “Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos”. Este artículo podría especificar que para que los programas sociales recién creados o existentes de

cualquier orden de gobierno entren en vigor deberán haberse sometido a una evaluación de complementariedad o duplicidades previa para ser aprobado su presupuesto.

Pese a que la modificación legal es aparentemente sencilla hay un asunto de fondo que tomar en cuenta: las atribuciones de la SEDESOL respecto a los gobiernos de los estados y municipios son limitadas, y una modificación del marco jurídico para darle facultades nacionales es sumamente compleja. Esto no significa que no deba ser contemplada, pero en caso de considerarse ameritaría pensar en un esquema más completo de coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Esto podría conducir a la creación de un sistema nacional de administración de programas sociales, donde si bien la gestión de tales programas estuviera en distintas dependencias del gobierno federal o descentralizada en estados y municipios, la definición de la población objetivo y la normatividad para atenderla se encontraría centralizada.

- B. Reasignación de recursos y creación de nuevos programas. En segundo lugar, deben reasignarse recursos para la ampliación de programas existentes y la creación de nuevos programas para poblaciones que actualmente están subatendidas. A pesar de que atender la primera infancia es crucial para que los niños mejoren sus probabilidades de crecer sanos, de desarrollar posteriormente sus capacidades verbales y de aprendizaje, y mejoren sus probabilidades de salir del ciclo intergeneracional de la pobreza, los programas enfocados en esta etapa de la vida son los menos y tienen un presupuesto menor que el asignado a los grupos de población en edades más avanzadas. El combate a la discriminación se encuentra relegado también al derecho social con el menor presupuesto entre los programas federales. En particular, solo dos programas federales buscan la equidad de género y tres programas federales dan atención a grupos indígenas por lo que puede darse énfasis a la atención a grupos minoritarios o desatendidos, usando recursos reasignados de programas con duplicidades encontradas.⁵⁰

⁵⁰ Es importante notar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND) (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465) la Perspectiva de Género es una de las tres estrategias transversales, por lo que, además de los dos programas señalados y el presupuesto identificado para los mismos, el PND instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales,

Más allá de las acciones al alcance de la SEDESOL, este punto requiere considerar que la determinación de la población subatendida por ciertos programas necesita una actualización continua de las necesidades consideradas como prioritarias, así como de la población potencial correspondiente. En otras palabras, mientras en la presente evaluación es claro que los programas de salud y educativos para la primera infancia tienen un déficit de gasto, es factible que en cierto tiempo esta realidad se modifique y aparezcan otros problemas de subatención. Para que estos problemas sean detectados con anticipación es necesario que exista un mecanismo de actualización de las necesidades y poblaciones prioritarias.

El Sistema de Información Social Integral (SISI) puede ser el vehículo para la actualización mencionada. El SISI está planteado actualmente para identificar condiciones socioeconómicas y universos potenciales de atención, consolidar los padrones de programas de desarrollo social y permitir la georreferenciación de información de programas de desarrollo social y su población. Sin embargo, requiere agregar criterios y reglas para plantear la reasignación de recursos y creación de nuevos programas. Estas reglas pueden generarse a partir de los criterios de identificación de duplicidades, complementariedades y sinergias expuestos en la sección 4 del presente documento. Con ellas, la SEDESOL puede tomar decisiones propias o proponer modificaciones a los programas de otras dependencias, de las entidades federativas y los municipios en las Comisiones Intersecretarial y Nacional.

Sin embargo, dados los problemas mencionados respecto a los mecanismos de coordinación que contempla la LGDS, sería preferible que los criterios y reglas de una posible modificación y creación de programas estuvieran incorporados en las propias facultades del SISI. Esto significaría modificar los artículos 5 de la LGDS y los artículos 16 al 21 de su reglamento para definir objetivos y funciones del SISI en esta materia. Lo anterior no significa que el SISI actúe necesariamente como ente reasignador del presupuesto o creador de programas sociales. Las facultades legales del SISI pueden ser tan modestas como la de

Institucionales, Regionales y Especiales a la Perspectiva de Género. Esta perspectiva, entonces, se reconoce ya en cada una de las Metas Nacionales y debe estar considerada en todos los programas de la Administración Pública Federal.

actuar como semáforo indicativo de problemas de excesos o carencias presupuestales en los programas sociales, semejante al ejercicio que hace el CONEVAL con su documento “Consideraciones para el Proceso Presupuestario”, aunque haciendo explícitas recomendaciones de recorte, ampliación o creación de programas. Por supuesto, las facultades podrían llegar hasta el punto de que las recomendaciones fueran vinculantes. Sin embargo, si se llegara a la obligatoriedad de acatar las disposiciones del SISI convendría que el cambio legal generará un sistema nacional de administración de programas sociales,

- C. Institucionalización de una política social nacional. En tercer y último lugar, se deberá generar, un mecanismo perdurable para la identificación de duplicidades, con el fin de evitarlas, y para que la identificación de complementariedades y sinergias, con el fin de potenciarlas, sea no un esfuerzo puntual y aislado, sino que esté integrado en el proceso de planeación de la política nacional de desarrollo social, considerando a todos los niveles de gobierno. Esto parte desde la definición normativa para el almacenamiento y distribución de la información de las características de los programas sociales en todos los niveles, hasta la ulterior coordinación necesaria entre los gobiernos federal, estatal y municipal para su uso efectivo. Algunos de los posibles cambios jurídicos-normativos que deberán realizarse a la Ley General de Desarrollo Social ya se han señalado puntualmente. Sin embargo, un posible objetivo final sería la construcción del Sistema Nacional de Administración de Programas Sociales (SNAPS).

Esta institución sería análoga al Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero enfocada en el manejo de los programas sociales. El SNAPS sería un organismo público desconcentrado de la Administración Pública Federal a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. Esto significa que carecería de personalidad jurídica y de patrimonio propio y jerárquicamente estaría subordinado a la SEDESOL. Además, las facultades del SNAPS serían específicas para identificar la falta de atención de los derechos sociales y orientar los programas sociales a tales carencias.

Este órgano identificaría a las personas elegibles para los distintos programas sociales de acuerdo con sus carencias, establecería condiciones de funcionamiento de los programas y

consolidaría la información en torno a ellos. El SNAPS sería un instrumento para atender los derechos sociales, pero también informaría a las personas cuándo no cumplen las condiciones para recibir apoyos y aplicaría la regulación correspondiente para retirarlos cuando estos no estén permitidos, se dupliquen o se deje de presentar la situación que los justificaba.

La función clave del SNAPS sería la de alinear el gasto social a la población y dimensiones prioritarias del desarrollo nacional. Para ello debería estar facultado para evitar que los gobiernos creen o mantengan programas sociales que no se dirijan a los grupos con mayores desventajas ni a las carencias más importantes de los mismos.

Lo anterior significa que los estados y los municipios deberían renunciar parcialmente a su potestad de determinar el destino de cierto gasto público en alguno de los 6,751 programas y acciones sociales identificadas por el CONEVAL en el país, adhiriéndose a reglas de asignación predeterminadas. Esta renuncia sería análoga a la que ya hacen los gobiernos locales a una parte de sus facultades tributarias y que permite a la Federación recaudar algunos impuestos.

Un órgano como el SNAPS rebasa el carácter técnico del SISI, pues no basta con generar y mantener un sistema de información de la población, de sus carencias y de las características de los programas sociales. Se requiere adherir a todos los programas sociales de la Federación, los estados y los municipios a reglas externas de elegibilidad, operación y asignación de recursos.

En suma, hay seis recomendaciones puntuales de política pública que se derivan de este documento:

1. Atender prioritariamente las duplicidades en los programas de vivienda, empleo, atención médica, de pensiones alimentarias y del sector agropecuario.
2. Establecer lineamientos en el Diario Oficial de la Federación para requerir que los nuevos programas sociales del Gobierno Federal se sujeten a una evaluación de complementariedad o duplicidades, de acuerdo con el Artículo 7 de la LGDS.

3. Plantear, por parte de la SEDESOL, la reasignación de recursos a programas para la primera infancia, para grupos indígenas, para el combate a la discriminación, y para la equidad de género, tomando en cuenta, no obstante, que este último es ya un eje transversal del PND.
4. Crear grupos especializados de evaluación de cierre, modificación y creación de programas sociales al interior de las Comisiones Intersecretarial y Nacional de Desarrollo Social.
5. Modificar la LGDS para crear facultades de revisión de programas sociales y su posible modificación, principalmente por parte del SISI.
6. Crear un Sistema Nacional de Administración de Programas Sociales como órgano desconcentrado de la SEDESOL.